



**VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y
TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA**

CENTRO DE POSGRADOS

**MAESTRÍA EN ESTRATEGIA MILITAR TERRESTRE
PROMOCIÓN XIX 2017-2018**

**TRABAJO DE TITULACIÓN PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO
DE MAGISTER EN ESTRATEGIA MILITAR TERRESTRE**

**TEMA: “PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN DE UN BATALLÓN
TIPO, PARA CUMPLIR MISIONES DE PAZ EN EL MARCO DE LAS
NACIONES UNIDAS”.**

AUTORES:

**TCRN. DE E.M LOGROÑO CEDEÑO JOSÉ ABDÓN.
TCRN. DE E.M PÁLIZ ARROYO JULIO CESAR.**

DIRECTOR:

**ITURRALDE M. MIGUEL F.
TCRN. DE E.M**

SANGOLQUÍ

2019



ESPE
UNIVERSIDAD DE LAS FUERZAS ARMADAS
INNOVACIÓN PARA LA EXCELENCIA

i

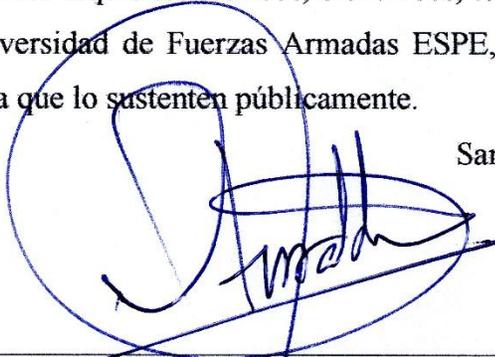
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

CENTRO DE POSGRADOS

CERTIFICACIÓN

Certifico que el trabajo de titulación, “**PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN DE UN BATALLÓN TIPO, PARA CUMPLIR MISIONES DE PAZ EN EL MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS**” fue realizado por los señores TCRN. DE E.M LOGROÑO CEDEÑO, JOSÉ ABDÓN y TCRN. DE E.M PÁLIZ ARROYO, JULIO CESAR el mismo que ha sido revisado en su totalidad, analizado por la herramienta de verificación de similitud de contenido; por lo tanto, cumple con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, razón por la cual me permito acreditar y autorizar para que lo sustenten públicamente.

Sangolquí, 26 de octubre del 2018



DIRECTOR: ITURRALDE M. MIGUEL F.
TCRN. DE E.M
C.C.: 0501245120



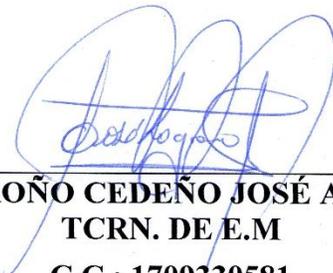
VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

CENTRO DE POSGRADOS

AUTORIA DE RESPONSABILIDAD

Yo Sr. TCRN. DE E.M LOGROÑO CEDEÑO, JOSÉ ABDÓN, con cédula de identidad 1709330581 y Sr. TCRN. DE E.M PÁLIZ ARROYO, JULIO CESAR con cédula de identidad 1709162166 declaramos que el contenido, ideas y criterios del trabajo de titulación: “PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN DE UN BATALLÓN TIPO, PARA CUMPLIR MISIONES DE PAZ EN EL MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS” es de nuestra autoría y responsabilidad, cumpliendo con los requisitos teóricos, científicos, técnicos, metodológicos y legales establecidos por la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, respetando los derechos intelectuales de terceros y referenciando las citas bibliográficas. Consecuentemente el contenido de la investigación mencionada es veraz.

Sangolquí, 26 de octubre del 2018



LOGROÑO CEDEÑO JOSÉ ABDÓN
TCRN. DE E.M
C.C.: 1709330581



PÁLIZ ARROYO JULIO CESAR
TCRN. DE E.M
C.C.: 1709162166



VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA DE TECNOLOGÍA

CENTRO DE POSGRADOS

AUTORIZACIÓN

Yo Sr. TCRN. DE E.M LOGROÑO CEDEÑO JOSÉ ABDÓN, con cédula de identidad 1709330581 y Sr. TCRN. DE E.M PÁLIZ ARROYO JULIO CESAR con cédula de identidad 1709162166 autorizamos a la Universidad de Fuerzas Armadas ESPE, publicar el trabajo de titulación: **“PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN DE UN BATALLÓN TIPO, PARA CUMPLIR MISIONES DE PAZ EN EL MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS”**, en el Repositorio Institucional, cuyo contenido, ideas y criterios son de nuestra responsabilidad.

Sangolquí, 26 de octubre del 2018


LOGROÑO CEDEÑO JOSÉ ABDÓN
TCRN. DE E.M
C.C.: 1709330581


PÁLIZ ARROYO JULIO CESAR
TCRN. DE E.M
C.C.: 1709162166

DEDICATORIA

A Dios, por haberme permitido llegar hasta este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos, además de su infinita bondad y amor.

La presente tesis dedico a toda mi familia y de manera especial a mis padres; Abdón y Alcirita; por ser el pilar fundamental en todo lo que soy, en toda mi educación, tanto académica, como de la vida, por su incondicional apoyo perfectamente mantenido a través del tiempo; a mis hermanas, Janneth, Grace y Mildred, por estar conmigo y apoyarme siempre, los quiero mucho, al igual que a cada uno de mis sobrinos y sobrinas.

Una mención especial a quienes considero fuente de mi inspiración y pilar fundamental de mi vida, mis hijos; José Ricardo y Martín Sebastián, no habrá nada más en el mundo que me produzca más motivación, pasión y energía que el amor de mis dos valientes hijos de quienes me siento profundamente orgulloso de ser su padre.

Todo este trabajo ha sido posible gracias a ellos.

Tcrn. de E.M José A. Logroño C.

Dedico este trabajo de investigación principalmente a mis padres Mariana y Luis, por toda la entera dedicación y esfuerzo que han hecho a lo largo de su vida, para brindarme todas las oportunidades de aprender y crecer como ser humano y como profesional. En especial a mi madre, quien ha sido mi compañera, amiga de toda la vida, a quien admiro por su amor infinito, entrega y valor, a mi padre que con su apoyo y consejos nunca me dejó caminar ciego por la vida y supo inculcarme los valores que guían y guiarán mi vida.

A mis hermanas, a quienes quiero entrañablemente y agradezco a Dios por tenerlos, especialmente a mi hermano Luis Xavier a quien lo tendré junto a mí toda la vida, así no tenga su presencia física. A mi cuñado Sr. Ing. Juan Bravo León, por sus sabios consejos y apoyo desde que es parte de mi familia.

A mi esposa ejemplo de sacrificio, perseverancia, dedicación a quien amo con todo mi corazón y quien es el pilar fundamental de mi vida.

A mi hijo Luis Xavier para que en un futuro tenga el ejemplo de que cualquier meta que se proponga la podrá conseguir.

Tcrn. de E.M Julio C. Páliz A.

AGRADECIMIENTO

Gracias a Dios por permitirme tener y disfrutar a mi familia, gracias a mi familia por apoyarme en cada decisión y proyecto, gracias a la vida porque cada día me demuestra lo hermosa que es vivirla a plenitud y lo justa que puede llegar a ser; gracias a mi familia por permitirme cumplir con excelencia en el desarrollo de esta tesis. Gracias por creer en mí y gracias a Dios por permitirme vivir y disfrutar de cada día.

No ha sido sencillo el camino hasta ahora, pero gracias a sus aportes, a su amor, a su inmensa bondad y apoyo, lo complicado de lograr esta meta se ha notado menos. Les agradezco, y hago presente mi gran afecto hacia ustedes, mi hermosa familia.

Tern. de E.M José A. Logroño C.

En primer lugar, debo agradecer a Dios, por estar siempre a mi lado y brindarme su infinita bondad y fortaleza para cumplir con mis responsabilidades y no dejarme decaer ante los problemas. Gracias a él y a la Virgen, que, a través del esfuerzo y sacrificio de mi familia, me han brindado la oportunidad de estudiar y alcanzar una meta más en la vida.

A mi madre, quien con su ejemplo me enseñó el valor de la perseverancia, para ambicionar metas que se convertirían en logros alcanzados en mi vida diaria.

A mi padre que me infundió constantemente valores éticos, morales y sobre todo la responsabilidad en mis tareas.

A mis hermanas que siempre estuvieron en los momentos más difíciles de mi vida, a mi cuñado Juan que siempre me apoya y especialmente a mi hermano que seguirá acompañándome y cuidándome todos los días de mi vida, hasta que le acompañe.

A mi Esposa Ena Leticia e hijo Luis Xavier que son mi apoyo en todo momento y los pilares donde se edifica mi vida.

Tern. de E.M Julio C. Páliz A.

ÍNDICE

CERTIFICACIÓN	i
AUTORIA DE RESPONSABILIDAD.....	ii
AUTORIZACIÓN.....	iii
DEDICATORIA.....	iv
AGRADECIMIENTO.....	v
ÍNDICE DE TABLAS Y FIGURAS	xii
RESUMEN.....	xiv
ABSTRACT	xv
CAPÍTULO I.....	1
PLANEAMIENTO DEL PROBLEMA	1
1.1. PROBLEMA.....	1
1.1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.1.2. Formulación del problema	2
1.2. ANTECEDENTES	3
1.3. JUSTIFICACIÓN	7
1.4. IMPORTANCIA.....	8
1.5. OBJETIVOS	9
1.5.1 Objetivo General.....	9
1.5.2 Objetivos Específicos	9
CAPÍTULO II	11
MARCO TEÓRICO.....	11
2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS	11
2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA	12
2.3 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	15
2.4 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL	17
1.1.1. Bases teóricas.....	17
2.5 FUNDAMENTACIÓN LEGAL.....	20
2.6 SISTEMAS DE VARIABLES	23
2.6.1 Variable Independiente:.....	23
2.6.2 Variable Dependiente:	23

	vii
2.7 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA (S) VARIABLE (S).....	25
3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	27
3.1.1 Organización Metodológica.....	27
3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.....	28
3.2.1 Justificación e Importancia.....	28
3.2.2 Utilidad Social.....	30
3.2.3 Trascendencia.....	30
3.2.4 Análisis de Factibilidad.....	32
3.2.5 Recursos Humanos.....	33
3.2.6 Recursos Materiales y Financieros.....	35
3.2.7 Declaración de tipo de proyecto.....	35
3.2.8 Fundamentación Teórica.....	36
3.2.9 Población.....	37
3.2.10 Recolección de la Información.....	38
3.2.11 Cronograma.....	38
CAPÍTULO IV.....	40
DESARROLLO DE LA PROPUESTA.....	40
TÍTULO I.....	40
INTRODUCCIÓN.....	40
CAPÍTULO I.....	40
1. FINALIDAD.....	40
2. ALCANCE.....	40
3. ANTECEDENTES.....	40
4. PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR.....	44
4.1. MARCO LEGAL.....	44
4.2. CAPACITACIÓN EN LA ESCUELA DE MISIONES DE PAZ "ECUADOR" (U.E.M.P.E).....	55
4.3. LAS MISIONES DE PAZ EN EL CONTEXTO DE LAS NACIONES UNIDAS.....	58
CAPÍTULO II.....	69
ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.....	69
1. CONSIDERACIONES GENERALES.....	69

	viii
2. ESTRUCTURA DE LAS NACIONES UNIDAS	71
3. DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE PAZ	75
4. AGENCIAS DE LA ONU Y ORGANIZACIONES PARTICULARES RELACIONADAS CON LAS OPERACIONES DE PAZ	82
CAPÍTULO III	85
OPERACIONES DE PAZ	85
SECCIÓN I: INSTRUMENTOS	85
1. DEFINICIÓN.....	85
2. INSTRUMENTOS DE PAZ DE LA ONU	85
3. DIPLOMACIA PREVENTIVA	86
4. ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ	87
5. MANTENIMIENTO DE LA PAZ	88
6. IMPOSICIÓN DE LA PAZ.....	90
7. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	95
SECCIÓN II: PRINCIPIOS Y VARIABLES DE LAS OPERACIONES DE PAZ.....	96
1. PRINCIPIOS DE LAS OPERACIONES DE PAZ	96
2. VARIABLES DE LAS OPERACIONES DE PAZ.....	99
3. DIFERENCIAS	101
TITULO II.....	102
OPERACIONES DE PAZ	102
CAPÍTULO IV	102
OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ	102
1. GENERALIDADES	102
2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ONU	102
3. PRINCIPIOS.....	105
4. CARACTERÍSTICAS DE UNA OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE PAZ.....	108
5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO.	112
6. PROBLEMAS	115
7. DOCUMENTOS.....	117
CAPÍTULO V	123
ORGANIZACIÓN Y COMANDO DE UNA OPERACIÓN DE PAZ.....	123

SECCIÓN I: GENERALIDADES	123
1. CONCEPTOS	123
2. ORGANIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE PAZ.....	124
3. MANDO Y CONTROL.....	127
4. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE UNA FUERZA DE MANTENIMIENTO DE PAZ.....	129
5. RELACIONES DE COMANDO.....	132
SECCIÓN II: PROCESO DE PLANEAMIENTO	134
1. GENERALIDADES.....	134
2. SECUENCIA DE LAS ACCIONES DEL COMANDANTE Y DEL ESTADO MAYOR.....	134
3. PARTICULARIDADES EN EL ANÁLISIS DE LA MISIÓN	135
4. ASPECTOS DE INFORMACIONES (INTELIGENCIA).....	137
5. OPERACIONES PSICOLÓGICAS	141
6. ASUNTOS CIVILES.....	142
7. PERSONAL.....	142
8. INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS.....	144
TÍTULO III	144
PROCEDIMIENTOS PARA UNA OPERACIONES DE PAZ	144
CAPÍTULO VI.....	144
TAREAS OPERACIONALES	144
1. CONCEPTOS GENERALES.....	144
2. OBSERVACIÓN.....	145
3. SUPERVISIÓN	147
4. INTERPOSICIÓN	148
5. MEDIDAS DE CONTROL.....	150
6. NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN.....	151
7. EVACUACIÓN DE UN ÁREA	151
9. INFORMACIÓN PÚBLICA.....	153
CAPÍTULO VII.....	154
APOYO LOGÍSTICO	154

	x
1. CONCEPTOS GENERALES.....	154
2. RESPONSABILIDADES DEL APOYO LOGÍSTICO	155
3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO	156
4. PREPARACIÓN DEL CONTINGENTE.....	165
5. FUNCIONES LOGÍSTICAS.....	165
6. ARTICULACIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO	173
7. ASUNTOS FINANCIEROS.....	174
CAPÍTULO VIII	177
CONTINGENTE NACIONAL.....	177
1. GENERALIDADES	177
2. COMANDO Y CONTROL, COMANDANTE DEL CONTINGENTE.....	179
3. ESTADO MAYOR.....	180
4. PARTICIPACIÓN EN EL COMANDO Y/O ESTADO MAYOR DE UNA OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE PAZ.	181
5. OBSERVADORES MILITARES.	183
6. PERSONAL ESPECIALISTA MILITAR.....	186
7. FUERZAS MILITARES EN UNA OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE PAZ	186
8. INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO	190
9. FACTORES HUMANOS.....	192
CAPÍTULO IX.....	193
CONFORMACIÓN DE UN BATALLÓN TIPO DEL ECUADOR (ECUBATT), PARA CUMPLIR MISIONES DE PAZ EN EL MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS... 193	
1. REFERENCIAS.....	193
2. MISIÓN BATALLÓN TIPO DEL ECUADOR (ECUBATT).....	194
3. TAREAS DEL BATALLÓN TIPO DEL ECUADOR (ECUBATT).	195
4. COMPOSICIÓN DEL BATALLÓN TIPO DEL ECUADOR (ECUBATT).	195
5. POLÍTICAS DE ROTACIÓN EN CADA FUERZA PARA LA ENTREGA DE LOS COMPONENTES DEL CONTINGENTE.....	217
6. RESPONSABILIDADES EN LA GENERACIÓN DE FUERZAS PARA EL CONTINGENTE.	220
7. PROCESO DE LA GENERACIÓN DE FUERZAS.....	221

	xi
8. REEMBOLSO EN BASE AL COE PARA EL ECUBATT.	222
6. TRANSPORTES:	230
DIRECTIVA PARA CAPACITACIÓN Y DESPLIEGUE A CUMPLIR MISIONES DE PAZ.....	232
DIRECTIVA N. 2018- 01, PARA LA CAPACITACIÓN EN LA U.E.M.P.E., EN EL EXTERIOR Y EL DESPLIEGUE DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ AUSPICIADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.....	232
ANEXO "A" REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA EL CURSO BÁSICO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ (PEACEKEEPER), A REALIZARSE EN LA U.E.M.P.E.....	240
ANEXO "B" REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA EL CURSO DE OBSERVADORES MILITARES DE NACIONES UNIDAS (UNMO's), A REALIZARSE EN LA U.E.M.P.E.....	243
ANEXO "C" REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ MISIONES DE PAZ - OMP COMO OBSERVADORES MILITARES DE NACIONES UNIDAS.	246
ANEXO "D" CUERPO DOCTRINARIO PARA EL EMPLEO DE UN BATALLÓN DE INFANTERÍA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ.	251
CAPÍTULO V	252
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....	252
1.1. CONCLUSIONES	252
1.2. RECOMENDACIONES.....	257
BIBLIOGRAFÍA.....	261
GLOSARIO DE TÉRMINOS.....	263
FIRMA DE LOS RESPONSABLES.	268

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Recursos Materiales y Financieros</i>	35
Tabla 2. <i>Instrumentos de paz de la ONU</i>	86
Tabla 3. <i>Composición en la generación de la Fuerza de ECUBATT</i>	197
Tabla 4. <i>Número de Efectivos</i>	198
Tabla 5. <i>Número de Efectivos por fuerza</i>	198
Tabla 6. <i>Efectivos por grados jerárquicos del ECUBATT</i>	198
Tabla 7. <i>Distribución de la plana mayor conjunta por jerarquías y funciones</i>	199
Tabla 8. <i>Orgánico de la Primera Compañía</i>	203
Tabla 9. <i>Orgánico del Pelotón de Infantería Aérea</i>	207
Tabla 10. <i>Orgánico del Escuadrón Mecanizado</i>	209
Tabla 11. <i>Orgánico de la Compañía de Infantería de Marina</i>	212
Tabla 12. <i>Primer Contingente</i>	218
Tabla 13. <i>Segundo Contingente</i>	218
Tabla 14. <i>Estimativo de Gastos de Autosuficiencia</i>	223
Tabla 15.	224

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. <i>Unidad Escuela de Misiones de Paz “Ecuador”</i>	10
Figura 2. <i>Mapa de Operaciones de paz (junio 2018)</i>	12
Figura 3. <i>Datos estadísticos de las misiones de paz a junio del 2018.</i>	16
Figura 4. <i>Vínculos de las operaciones de Mantenimiento de Paz</i>	24
Figura 5. <i>Cuadro de Operacionalización de la (s) Variable (s)</i>	26
Figura 6. <i>Cronograma de actividades</i>	39
Figura 7. <i>Participación de las FF.AA. Ecuatorianas en O.M.P.</i>	48
Figura 8. <i>Operaciones de Paz de las Naciones Unidas</i>	61
Figura 9. <i>Estructura de las Naciones Unidas</i>	71
Figura 10. <i>Estructura del Departamento de Operaciones de Paz</i>	76
Figura 11. <i>Organización Tradicional de una operación de mantenimiento de paz</i>	124
Figura 12. <i>Organización compleja de una operación de mantenimiento de paz</i>	125
Figura 13. <i>Estructura de la Fuerza de Mantenimiento de paz</i>	130
Figura 14. <i>Orgánico Estructural de la Fuerza de ECUBATT</i>	197
Figura 15. <i>Organigrama Estructural del Comando y plana mayor</i>	200
Figura 16. <i>Organigrama de la Primera Compañía</i>	200
Figura 17. <i>Organigrama del Pelotón de Infantería Aérea</i>	201
Figura 18. <i>Organigrama de la Compañía de Infantería de Marina</i>	202
Figura 19. <i>Organigrama del Escuadrón Mecanizado</i>	202
Figura 20. <i>Organigrama de la Compañía de Apoyo de Combate</i>	203
Figura 21. <i>Organigrama de la Compañía de Apoyo de Servicio de Combate</i>	203
Figura 22. <i>Proceso de la Generación de Fuerzas</i>	222
Figura 23. <i>Cuerpo Doctrinario para el empleo de un batallón de infantería en operaciones de mantenimiento de la paz</i>	251

RESUMEN

Las Operaciones de Mantenimiento de la Paz de la Organización de Naciones Unidas, tienen su origen en el Art. 39 de la Carta de Naciones Unidas firmada en San Francisco (EE.UU.), el 26 de junio de 1945. Una Operación de Mantenimiento de la Paz, consiste en: "Acciones que sirven, para establecer un alto a las hostilidades y para el control de conflictos. Este tipo de operaciones involucra la participación de personal militar, pero no con el uso de la fuerza, sino de la conciliación y mediación, como métodos para ayudar a mantener la paz. El Ecuador forma parte de la Organización de Naciones Unidas desde el 21 de diciembre de 1945. Desde ese entonces, hasta la actualidad, nuestro país ha tenido un papel fundamental. El Estado ecuatoriano, a través de sus FF.AA, y a partir del año 1948 viene participando en el cumplimiento de varias misiones de paz,

Con Oficio No. MJ-3-2004-1395, de fecha 22-OCT-2004, mediante Decreto Ejecutivo No. 2195 de fecha 20 de octubre del 2004, expedido por el señor Presidente Constitucional de la República, se autoriza la participación de una Compañía de Construcción Horizontal, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros del Ejército, para que, como parte de las Fuerzas Armadas de Chile, sea desplegada en la misión a cumplirse en la República de Haití (MINUSTAH). Los diferentes aspectos considerados en el presente proyecto servirán para ser aplicados por los diferentes niveles de mando, así como efectivos militares pertenecientes a las Fuerzas Armadas del Ecuador cuando integren una fuerza multinacional de paz.

PALABRAS CLAVE:

- **NACIONES UNIDAS**
- **PAZ**
- **OPERACIÓN**
- **CONTINGENTE**
- **BATALLÓN**

ABSTRACT

The United Nation Peace Operations United Nations, have their origin in the Art. 39 of the Letter of United Nations signed in San Francisco (USA), June of 1945, 26. A Peace Operation consists in: "Actions that serve, to establish a stop in front of hostilities, and far taken control of conflicts. This type of operations involves military personnel's participation, but not with the use of the force, but at the same time using principally the reconciliation and mediation, as methods to help to maintain the peace. Ecuador is part of The United Nations Organization since December 21, 1.945. Then, until the present time, our country has had a fundamental roll, nevertheless it has not been considerable in number, it has been an important participation. As we see, the Ecuadorian State, through their Armed Forces, and starting from 1948 have been participating for invitation of The United Nations, in the execution of several peace operations. With official document No. MJ-3-2004-1395, dated 22-OCT-2004, The Ecuadorian President trough executive ordinance No. 2195 dated October 20 the 2004, give a proper authorization for participating in a peace operation forming part of the Chile - Ecuador Engineering Company, in the Republic of Haiti (United Nations Mission far Stabilization of Haiti (MINUSTAH). The different aspects considered in the present regulation, will be good for applying for the different command, when they integrate a multinational force in a Peace operation.

Keywords:

- UNITED NATIONS
- PEACE
- OPERATION
- CONTINGENT
- BATTALION

CAPÍTULO I

PLANEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1. PROBLEMA

1.1.1. Planteamiento del problema.

El Ecuador se inserta en el mundo a través de su política exterior establecida por el Ministerio de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana. En ese marco, la Constitución del Ecuador, como una de sus principales políticas, indica en su Art. 83 de los “(...) deberes y responsabilidades de las ecuatorianas y los ecuatorianos (...)” en su numeral cuatro “Colaborar en el mantenimiento de la paz y de la seguridad” y en su Art. 416 de “Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional (...)” indica en su numeral cuatro “Promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva (...)”. (Ecuador, 2008)

En ese contexto el Ministerio de Defensa Nacional, posiciona en la Agenda Política de la Defensa, en el ámbito internacional, el mantenimiento y promoción de la paz mundial y lo subraya como el principal interés de toda la humanidad y en lo que respecta a las relaciones multilaterales. (Nacional, 2018).

El Ministerio de Relaciones Exteriores en coordinación con el Ministerio de Defensa Nacional ha planteado ante el Consejo de Seguridad de Naciones Unidas, la resolución pacífica de los conflictos para evitar guerras de agresión, así como el desarme nuclear. El Ecuador propugna un multilateralismo horizontal y promueve la generación de un pensamiento estratégico regional.

Recordemos que las Naciones Unidas despliegan personal militar para operaciones de mantenimiento de la paz desde 1948, año en que el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de observadores militares en el Oriente Medio para vigilar el cumplimiento del Acuerdo de

Armisticio entre Israel y sus vecinos árabes y uno de los puntos más difíciles que ha tenido que enfrentar la comunidad internacional desde el final de la guerra fría es el uso de la fuerza por las fuerzas de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, quedando claro que la intervención de la O.N.U., en guerras civiles como en Somalia, Bosnia-Herzegovina, Sudan y Ruanda brindan a la ciudadanía una esperanza de vida digna, de seguridad vital y de una ayuda internacional para la estabilidad de sus democracias; las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ayudan a crear las condiciones para una paz duradera en los países asolados por los conflictos. (Unidas, s.f.)

El Ecuador es país aportante de tropas en la primera misión OPNUGIP (India y Pakistán), el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en India y Pakistán, también conocido como UNMOGIP por sus siglas en inglés, es una fuerza internacional de supervisión del alto el fuego entre la India y Pakistán en los estados de Jammu y Cachemira, desplegada desde 1949, el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en India y Pakistán estaba compuesto por 38 observadores militares y 76 civiles personal de las Naciones Unidas (25 civiles internacionales y 51 civiles locales). Los efectivos procedían de los países Integrantes:

	Chile		Italia		Tailandia
	Croacia		Corea del Sur		Ecuador
	Filipinas		Suecia		Uruguay

Donde el Ecuador aportó con dos oficiales para esta misión. (ONU, 1988-1997)

1.1.2. Formulación del problema

El Ecuador a través de Fuerzas Armadas ha enviado contingentes de Peacekeepers, los mismos que han formar parte de una misión de paz ya planificada y organizada por otro

país (Chile)¹, esto ha generado algunos problemas como por ejemplo; que no exista un instrumento técnico que relacione los requerimientos de Naciones Unidas con el talento humano seleccionado para cumplir con este tipo de misiones, es decir nos adaptamos a las necesidades del país que firma el memorándum de entendimiento y pasamos a ser únicamente co-participantes, por lo que creemos fehacientemente que nuestro país y sobre todo nuestras Fuerzas Armadas, está en las mejores condiciones de entrenar, equipar y preparar un Batallón de Peacekeepers, que sea desplegado en cualquiera de las misiones de paz enmarcadas en las Naciones Unidas. Es importante mencionar que todo el personal militar que trabaja como casco azul es, en primer lugar, miembro de su propio ejército nacional y posteriormente adscrito a trabajar con la O.N.U., por lo tanto, al crear un Batallón de Cascos Azules, este se convertiría en una vitrina al mundo, del militar ecuatoriano, con soldados como embajadores de nuestro país, demostrando su valía, su profesionalismo y posicionándole al Ecuador en el contexto mundial y regional.

1.2. ANTECEDENTES

Las operaciones de mantenimiento de la paz de la Organización de Naciones Unidas, tienen su origen en el Art. 39 de la Carta de Naciones Unidas firmada en San Francisco (EE.UU.), el 26 de Junio de 1945, que dice: “El Consejo de Seguridad determinará la existencia de toda amenaza a la paz y quebrantamiento de la misma o acto de agresión, y hará recomendaciones o decidirá qué medidas serán tomadas de conformidad con los artículos 41 y 42, para mantener o reestablecer la paz y seguridad internacionales”. (Unidas O. d., 2007)

Una Operación de Mantenimiento de la Paz, consiste en: “Acciones que sirven, para establecer

¹ Misión en Haití, MINUSTAH, basada en el memorándum de entendimiento Ecuador – Chile.

un alto a las hostilidades y para el control de conflictos. Este tipo de operaciones involucra la participación de personal militar, pero no con el uso de la fuerza, sino de la conciliación y mediación, como métodos para ayudar a mantener la paz, de hecho, el arma más potente de un integrante de las fuerzas de paz, radica, como ya se ha dicho, en su imparcialidad, capacidad de conciliación, mediación y negociación.

Los dos mayores ideales de las Naciones Unidas son: La Paz Mundial y el respeto de los Derechos Humanos, sin embargo, el objetivo final de las operaciones de mantenimiento de paz, es regular y controlar los conflictos que amenazan a la paz y la seguridad internacional, mientras se trata de conseguir soluciones políticas.

El Ecuador forma parte de la Organización de Naciones Unidas desde el 21 de diciembre de 1.945 es decir, desde el mismo año en el que se firmó la Carta de las Naciones Unidas. Desde ese entonces, hasta la actualidad, nuestro país ha tenido un papel fundamental, el cual, aunque no ha sido considerable en número, ha sido una participación importante.

Como vemos, el Estado ecuatoriano, a través de sus FF. AA, y a partir del año 1948 viene participando por invitación de las Naciones Unidas en el cumplimiento de varias misiones de paz, principalmente relacionadas con la presencia de observadores militares, en distintos países del mundo, participaciones, como ya se mencionó, no han contado aún con la presencia masiva de soldados ecuatorianos

Con Oficio No. MJ-3-2004-1395, de fecha 22-OCT-2004, se hace conocer que mediante Decreto Ejecutivo No. 2195 de fecha 20 de octubre del 2004, expedido por el señor Presidente Constitucional de la República, se autoriza la participación de una Compañía de Construcción Horizontal, perteneciente al Cuerpo de Ingenieros del Ejército, para que como parte de las Fuerzas Armadas de Chile, sea desplegada en la misión a cumplirse en la República Haití

(MINUSTAH), con un total de 66 hombres, con su respectivo armamento individual y equipo caminero, de conformidad al memorando de entendimiento suscrito entre los Gobiernos de Ecuador-Chile.

Mediante oficio No. 2004-137-G-3-3 de fecha 08 de noviembre del 2004, se autoriza la salida del primer contingente en misiones de paz, en HAITÍ, sin embargo, y a pesar de las limitaciones, el Ecuador ha logrado establecer acuerdos internacionales con O.N.U., que se traducen en los siguientes memorandos de entendimiento:

- **(MOU) MEMORANDO ENTENDIMIENTO (ECUADOR-ONU)**, suscrito en New York, el 29 de septiembre del 2004, entre el gobierno de la República del Ecuador y la O.N.U., respecto de la contribución de fuerzas STAND-BY (460 hombres, 10 Observadores militares y 5 Oficiales para STAFF), firmado por el Embajador extraordinario y plenipotenciario, representante permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas Sr. Embajador Luis Gallegos Chiriboga y por las Naciones Unidas, el subsecretario general para Operaciones de Paz, el Sr. JEAN-MARIE GÜEHENO. (Memorando entendimiento Ecuador-ONU, 2004)

- **(MOU) MEMORANDO ENTENDIMIENTO (ECUADOR- CHILE)**, suscrito el 15 de octubre del 2004, en la ciudad de Santiago de Chile, con motivo de la participación de una compañía de Ingenieros combinada en MINUSTAH. (66 HOMBRES), suscriben: el Embajador del Ecuador en Chile Dr. Gonzalo Salvador Olguín y por la República de Chile, el Sr. Ministro de Relaciones Exteriores.

El 10 de noviembre del 2003, se crea la Unidad Escuela de Misiones de Paz, como organismo “dinamizador, propulsor de la paz en el mundo y coordinador de la participación del Ecuador, en Operaciones de Mantenimiento de Paz, auspiciados por Naciones Unidas”, teniendo como testigo

de honor, al excelentísimo Sr. KOFI ANNAN, Secretario General de las Naciones Unidas.

El 13 de febrero del 2004, publicado en el REGISTRO oficial reservado No. 2991-R, del mismo mes y año la creación de la UEMPE.

La importancia de la intervención nacional en misiones de paz supuso un gran reto para el Ecuador por demostrar a la comunidad internacional la validez y funcionalidad de la “Unidad Escuela de las Misiones de Paz” y demostrar el trabajo conjunto realizado por el Departamento de las Operaciones de Mantenimiento de la Paz – ONU en Ecuador, creada en el 2003 y el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

Aquí se aprecia el aporte realizado por los contingentes de militares ecuatorianos que fueron partícipes dentro de MINUSTAH, de manera cronológica. Estos efectivos militares, capacitados previamente por las instituciones gubernamentales ya mencionadas, trabajaron en Haití en temas tales como: seguridad pública, defensa de derechos humanos, escolarización, reconstrucción de infraestructuras, servicios hospitalarios, entre otros.

El diferenciador más notable en la actualidad es que en años anteriores la presencia del Ecuador se resumía únicamente al envío de Observadores Militares. Ejemplificando, se nombra al: Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y Pakistán (1952) y en la Operación de Naciones Unidas en el Congo (1960) que contó con la colaboración de 2 observadores ecuatorianos. Posteriormente, en el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Centroamérica (1990) su aporte fue de 3 oficiales y 4 observadores. Finalmente, en la Misión de Naciones Unidas en Liberia (2003) y en el Grupo de Observadores de las Naciones Unidas en Costa de Marfil, las mismas que contaron con el apoyo de 2 observadores militares cada una y, la primera de estas además tuvo un agente de tropa.

La Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití supuso un gran desafío para el

entonces Presidente de la República Ing. Lucio Edwin Gutiérrez Borbúa. Ecuador contribuyó con aproximadamente 65 militares que conformaban los contingentes de tropa enviados en los únicos dos meses que restaron del año 2004 para la ayuda en Haití. Aunque su presencia fue corta, se reafirmaba su intención con Naciones Unidas y, a la vez con países de la región por salvaguardar la paz y seguridad internacionales. Esta contribución merece ser encasillada como exitosa, no por el hecho de lograr cumplir sus objetivos puesto que la vigencia de esta operación continuó, sino porque ésta fue la primera vez que Ecuador hace su aparición en el contexto internacional con un número elevado de efectivos militares enviados.

Es así que, Ecuador cooperó desde el 2005 hasta el 2015 con un aproximado de 120 agentes de paz por año, cifra que fue aumentando o disminuyendo con el pasar del tiempo, sin embargo, la cooperación siempre estuvo contemplada dentro de la política exterior ecuatoriana de contribuir con el establecimiento de la paz y seguridad del Estado haitiano.

1.3. JUSTIFICACIÓN

En general la utilidad y beneficio de la elaboración de una “PROPUESTA DE LA CONFORMACIÓN DE UN BATALLÓN TIPO, PARA CUMPLIR MISIONES DE PAZ EN EL MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS”, es el incremento y mejoramiento de la representatividad del estado y su imagen en el contexto local, regional e internacional a través de la participación del personal militar profesional perteneciente a la Fuerza Terrestre, Naval y Aérea y a la ejecución de correctos y adecuados procedimientos de colaboración.

Las Fuerzas Armadas Ecuatorianas como parte de la Política de Estado, contribuyen al incremento de la presencia del Ecuador en la promoción y mantenimiento de la paz mundial,

desarrollando un proceso de preparación que considere apropiadamente la complejidad de las actuales operaciones de paz, para de esta forma, el Ecuador pueda concretar un valioso y efectivo aporte en todas y cada una de las etapas, que una operación moderna considera.

1.4. IMPORTANCIA

El Ecuador como miembro signatario de la Organización de Naciones Unidas desde su creación, se encuentra profundamente comprometido con los principios enunciados en su Carta Fundamental.

Los dos mayores ideales de las Naciones Unidas son: La Paz Mundial y el respeto de los Derechos Humanos, sin embargo, el objetivo final de las operaciones de mantenimiento de paz, es regular y controlar los conflictos que amenazan a la paz y la seguridad internacional, mientras se trata de conseguir soluciones políticas.

Fieles a la convicción de ser un país de paz, el Estado Ecuatoriano a través de sus Fuerzas Armadas a partir del año 1984 viene participando por invitación de las Naciones Unidas en varias Operaciones de Mantenimiento de Paz, mediante la presencia sobre todo de Observadores Militares en distintos países del mundo, para la resolución pacífica de conflictos, así como la asistencia humanitaria requerida en algún momento por las partes en conflicto.

El Ecuador forma parte de la Organización de Naciones Unidas desde el 21 de diciembre de 1.945 es decir, desde el mismo año en el que se firmó la Carta de las Naciones Unidas. Desde ese entonces, hasta la actualidad, nuestro país ha tenido un papel fundamental, el cual, aunque no ha sido considerable en número, ha sido una participación importante, por tal motivo es evidente que este será un instrumento de suma valía para posicionar a nuestro país, con una representación militar efectiva, profesional, valedera y eficaz que permita demostrar al mundo, que nuestro

personal militar se encuentra en óptimas condiciones de empleo, entrenamiento y capaz de cumplir las misiones en el marco de las Naciones Unidas con total profesionalismo, liderazgo y altos estándares.

1.5. OBJETIVOS

1.5.1 Objetivo General

Establecer y desarrollar planteamientos teóricos doctrinarios que normen y regulen el proceso de planificación, organización, preparación y equipamiento para el empleo de un batallón tipo en operaciones de mantenimiento de paz en el marco de las Naciones Unidas.

1.5.2 Objetivos Específicos

- Elaborar el marco referencial que regule la participación del Estado Ecuatoriano en Operaciones de Paz.
- Identificar el marco legal que regule el funcionamiento y accionar del batallón tipo en misiones de paz.
- Identificar los procesos y procedimientos que debe cumplir el batallón tipo alineados en el marco legal de funcionamiento de Naciones Unidas.
- Organizar estructural y funcionalmente al batallón tipo para cumplir con los procesos y procedimientos establecidos por Naciones Unidas.
- Determinar los temas, contenidos y aspectos importantes para la capacitación del personal que trabajará en el batallón tipo a fin de garantizar una adecuada participación de los diferentes niveles.
- Identificar el equipamiento necesario para el empleo del Batallón Tipo en concordancia con

los procesos y procedimientos establecidos por Naciones Unidas.

- Proponer las políticas, que permitan coordinar eficientemente las actividades en todos los niveles de mando y decisión, así como de las tres ramas de Fuerzas Armadas, en materia de misiones de paz y su participación en este batallón tipo.



Figura 1. Unidad Escuela de Misiones de Paz “Ecuador”

Fuente: Página Oficial de la UEMPE

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1 ANTECEDENTES INVESTIGATIVOS

El mantenimiento de la paz ha demostrado ser una de las herramientas más eficaces a disposición de las Naciones Unidas para ayudar a los países a recorrer la vía difícil que va del conflicto a la paz.

El mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se basa en ventajas singulares, como la legitimidad, la distribución de la carga y la capacidad de desplegar y mantener efectivos militares y de policía en cualquier lugar del mundo, integrándolos con el personal de paz civil, para promover el cumplimiento de mandatos multidimensionales. Actualmente hay 14 operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz².



² <https://peacekeeping.un.org/en/where-we-operate>

Figura 2. Mapa de Operaciones de paz (junio 2018)

Fuente: Página oficial de United Nations Peacekeeping. <https://peacekeeping.un.org>

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas ayudan a crear las condiciones para una paz duradera en los países asolados por los conflictos. El personal está compuesto por civiles, militares y policías. Dos dependencias de las Naciones Unidas participan en la organización de estas misiones: el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de la Paz y el Departamento de Apoyo sobre el Terreno.³

Las Naciones Unidas no tienen un ejército permanente o una fuerza policial propia, por lo que se pide a los Estados Miembros, que aporten el personal militar y policial necesario para cada operación. Este personal viste el uniforme de su país y únicamente se identifica como fuerza de paz de las Naciones Unidas mediante el casco azul o la boina con la insignia.

En el contexto mundial y regional son muchos los países miembros que aportan con contingentes militares a las operaciones de mantenimiento de paz, es por esto que se ha considerado que el Ecuador que cuenta con unas Fuerzas Armadas altamente profesionales y capaces debe estar a la vanguardia en este tipo de misiones por lo cual el presente trabajo tiene como finalidad establecer y desarrollar planteamientos teóricos doctrinarios que normen y regulen, la participación de una fuerza militar del Ecuador (Batallón Tipo) en el proceso de planeamiento, preparación y ejecución de operaciones de mantenimiento de paz en el contexto de la Organización de Naciones Unidas.

2.2 FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA

Durante el presente trabajo de investigación se abordarán los siguientes temas:

- Operaciones de paz.

³ <http://www.un.org/es/peacekeeping/about/>

Mecanismo para prevenir o poner fin a los conflictos, las mismas que han ido adquiriendo diversas formas que genéricamente se han denominado actividades en PRO de la paz. (ONU, Peacekeeping Best Practices, 2007)

- Antecedentes Generales de Operaciones de Paz en el CC.FF.AA.

Mediante la experiencia adquirida por el Departamento de Operaciones de Paz del CC.FF.AA., y de la UEMPE, por medio de un adecuado sistema de retroalimentación de lecciones aprendidas en cursos, seminarios y misiones reales de oficiales que han participado como integrantes de Contingentes, Estados y Planas Mayores, Monitores y Observadores Militares.

- Situación Legal de las Misiones de Paz del Ecuador.

La carta de las Naciones Unidas, firmada el 26 de junio de 1945 por los cincuenta (50) países fundadores, considera en su artículo primero, como principal tarea de esta organización, “Mantener la Paz y Seguridad Internacional”. El Ecuador como miembro signatario de la Organización de Naciones Unidas desde su creación, se encuentra profundamente comprometido con los principios enunciados en su Carta Fundamental.

Fieles a la convicción de ser un país de paz, el Estado Ecuatoriano a través de sus Fuerzas Armadas a partir del año 1984 viene participando por invitación de las Naciones Unidas en varias Operaciones de Mantenimiento de Paz, mediante la presencia sobre todo de Observadores Militares en distintos países del mundo, para la resolución pacífica de conflictos, así como la asistencia humanitaria requerida en algún momento por las partes en conflicto.

- Propósito, alcance, principios, políticas y marco legal de un batallón tipo para emplearse en una operación de Paz.

El objetivo de este capítulo es ofrecer una visión general de las Naciones Unidas principios,

políticas y marco legal, aplicables a las operaciones de mantenimiento de la paz y que son generales y de corte transversal en la naturaleza de las Operaciones de mantenimiento de paz. Provee estrategias dirección y establece una guía operacional para una mayor comprensión de tesis divergentes a nivel de batallón de infantería.

- Mandato, directivas y misiones de Naciones Unidas que cumplirá el Batallón tipo.

Las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se despliegan sobre la base de un mandato del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Las tareas que debe realizar una operación de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas se establecen en el mandato del Consejo de Seguridad.

Los mandatos del Consejo de Seguridad difieren de una situación a otra, según la naturaleza del conflicto y los desafíos específicos que presenta. Dado que las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas normalmente se despliegan para apoyar la implementación de un alto el fuego o un acuerdo de paz más integral, los mandatos del Consejo de Seguridad están influenciados por la naturaleza y el contenido del acuerdo alcanzado por las partes en conflicto y es a lo cual los Batallones de Paz encaminaran sus esfuerzos para el cumplimiento de la misión.

- Planificación y preparación para una Operación de Paz.

El Ecuador como estado miembro del sistema de la O.N.U., firmó convenios o específicamente denominados MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO para de esta forma proponer el aporte de personal, material y equipo que estaría en condiciones de Stand by para participar en una Operación de Paz, debiendo estar claros en cuanto a la negociación para establecer las condiciones de la participación.

- Composición de un batallón tipo para una operación de Paz.

Una operación de Paz, no siempre dependerá únicamente del empleo de contingentes militares

exclusivamente, ya que en la actualidad las Operaciones de paz son más complejas y multidisciplinarias.

- Capacitación del batallón tipo para operaciones de Paz.

El objetivo específico de capacitación de la U.E.M.P.E., se basa en disponer de altos estándares en cuanto a planificación de programas y disponibilidad de recursos (instrumentos tecnológicos, metodológicos, etc.), para garantizar calidad en la formación del personal que conformará y cumplirá funciones dentro del batallón tipo. (U.E.M.P.E, 2007)

2.3 ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

Considerando que el contexto Nacional, Regional y Mundial demanda la participación de soldados Ecuatorianos en el cumplimiento de Operaciones de Paz, como también la construcción de una cultura de paz, solida con los pueblos, promotora de respeto de los derechos y libertades de los seres humanos, el Estado Ecuatoriano se ve en la necesidad de que en las Fuerzas Armadas, disponga de un Instituto bien estructurado que planifique, entrene y evalúe, la posibilidad de participar activamente en el ámbito internacional en el cumplimiento de Misiones de Paz en cualquier parte del mundo bajo la filosofía de las Naciones Unidas, con soldados con el entrenamiento necesario para el cumplimiento de estas misiones.

El personal militar de las Naciones Unidas sobre el terreno son los Cascos Azules. Son aportados por los ejércitos nacionales de todo el mundo. El personal militar es el componente principal y más visible de las operaciones de paz.

El personal militar trabaja junto con la policía y colaboradores civiles para proteger el personal

y los bienes, mantener una estrecha cooperación con otras entidades militares en la zona de la misión y promover la estabilidad y la seguridad.

Una de sus tareas principales es trabajar con la comunidad local y el personal militar de su zona de despliegue, para fomentar una mayor comprensión mutua y trabajar para una paz duradera. La protección de civiles es muy a menudo el aspecto principal de los mandatos que rigen las misiones de paz, y los Cascos Azules son fundamentales para garantizarla.



Figura 3: Datos estadísticos de las misiones de paz a junio del 2018.

Fuente: Página Oficial de las misiones para el mantenimiento de paz.

<http://www.un.org/es/peacekeeping/resources/statistics/>

Todo el personal militar que trabaja como casco azul es, en primer lugar, miembro de su propio ejército nacional y posteriormente adscrito a trabajar con la ONU. Actualmente existen más de 100.000 efectivos uniformados de la ONU (militares y de policía) procedentes de más de

120 países desplegados en las diferentes misiones de Naciones Unidas.⁴ Vienen de países grandes y pequeños, ricos y pobres. Traen diferentes culturas y experiencias al trabajo que realizan, pero están unidos en su determinación de promover la paz. Actualmente la mayoría de las tropas provienen de países africanos y asiáticos, mientras que la contribución de los países occidentales está aumentando.

2.4 FUNDAMENTACIÓN CONCEPTUAL

La conformación de un batallón tipo, para cumplir misiones de paz en el marco de las Naciones Unidas, conlleva la necesidad de definir en la misión de la unidad propuesta y en base a esta se aplicarán parámetros con estándares de entrenamiento lo que permitirá elaborar y entregar matrices de evaluación y validación a fin de certificar que esta unidad (Batallón Tipo) cumple con los modelos y pautas que son de exigencia en el marco de las Naciones Unidas.

La conformación de un batallón tipo, exige la implementación de procesos eficaces y muy bien definidos que permita alcanzar las metas establecidas, es así que se debe considerar en la conformación el modelo doctrinario que se debe seguir, los lineamientos del centro de entrenamiento (UEMPE), y el sustento logístico que debe primar para que esta unidad sea viable y se encuentre en condiciones de cumplir su misión.

1.1.1. Bases teóricas

Las Naciones Unidas despliegan personal militar para operaciones de mantenimiento de la paz desde 1948, año en que el Consejo de Seguridad autorizó el despliegue de observadores militares en el Oriente Medio para vigilar el cumplimiento del Acuerdo de Armisticio entre Israel y sus vecinos árabes.

⁴ <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/military/>

El personal militar de las Naciones Unidas puede tener, entre sus tareas:

- Vigilar una frontera en litigio
- Vigilar y observar los procesos de paz después de un conflicto
- Ofrecer seguridad en una zona en conflicto
- Proteger a civiles
- Prestar ayuda al personal militar del país en forma de capacitación y apoyo
- Ayudar a los ex combatientes en la aplicación de los acuerdos de paz que puedan haber firmado

Para llevar a cabo sus tareas, el personal militar debe contar con una preparación que habitualmente comienza mucho antes del desplazamiento. Este entrenamiento incluye todos los aspectos de las misiones de mantenimiento de la paz, como el equipamiento y formación sobre la protección de civiles, el uso de la fuerza y las reglas de intervención, así como sobre conducta y disciplina.

Entre las principales bases teóricas se puede mencionar las siguientes⁵:

Reglamentación Interna:

- Constitución de la República del Ecuador.
- Agenda de la Política de la Defensa Nacional.
- Directrices del CC.FF.AA departamento de Misiones de Paz G-3.
- Manuales en vigencia de la UEMPE.
- Plan de entrenamiento de la UEMPE.

⁵ <http://dag.un.org/handle/11176/45892/discover?query=Military&submit=>

- Manual de Procesos.

Reglamentación de Naciones Unidas:

- Mandatos y reglamentación interna de la Naciones Unidas en el departamento de mantenimiento de las operaciones de paz.
- Manuales de entrenamiento de las misiones de paz
- Normas para la preparación operacional, desempeño, mando y control.
- Las Directrices de Aplicación para Componentes Militares de las Misiones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas (febrero 2015) establecen claramente los objetivos en esta esfera de actuación.
- Las Reglas de Intervención definen las situaciones en que se autoriza el uso de la fuerza y explica las normas, principios, procedimientos y responsabilidades en estas situaciones. Las reglas de intervención son específicas para cada misión.
- Las tropas desplegadas en el terreno tienen la obligación de cumplir su mandato con profesionalidad, dedicación y dignidad, a menudo con un sacrificio personal importante.
- Código de Conducta de las Naciones Unidas.⁶
- Mandatos y base legal para el mantenimiento de la paz⁷

Es importante mencionar que la Oficina de Asuntos Militares de las Naciones Unidas busca oficiales militares altamente cualificados procedentes de los *Estados Miembros* para servir en las misiones de paz en todo el mundo, ya sea como Oficiales de Estado Mayor o como parte de una unidad constituida de un país que aporta contingentes.

⁶ <https://conduct.unmissions.org/>

⁷ <https://peacekeeping.un.org/en/mandates-and-legal-basis-peacekeeping>

Los Cascos Azules forman parte, ante todo, de su ejército nacional, y trabaja como adscrito para las Naciones Unidas por períodos normalmente de hasta un año si están sobre el terreno, o dos o tres, si están en la Sede. A finales de agosto de 2017, el 3,8% del personal militar de las Naciones Unidas eran mujeres. Una de las prioridades de las Naciones Unidas en este ámbito es aumentar el número de personal militar femenino en las operaciones de mantenimiento de la paz.

Las operaciones modernas de mantenimiento de la paz son a menudo muy complejas y exigen mucho del personal que es desplegado. Se necesita un alto nivel de formación antes de poder desplegar estas tropas. La ONU trabaja en estrecha colaboración con los países que aportan contingentes para proporcionar la mejor ayuda y asesoramiento posibles.

2.5 FUNDAMENTACIÓN LEGAL.

Este proyecto está legalmente concebido en las diferentes leyes y estatutos de nuestro país como se detallan a continuación:

En la CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR publicada en el Registro Oficial 449 de 20-oct.-2008, se indica:

Art. 416.- Las relaciones del Ecuador con la comunidad internacional responderán a los intereses del pueblo ecuatoriano, al que le rendirán cuenta sus responsables y ejecutores, y, en consecuencia:

2. Propugna la solución pacífica de las controversias y los conflictos internacionales, y rechaza la amenaza o el uso de la fuerza para resolverlos.”

“Art. 276.- El régimen de desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

5. Garantizar la soberanía nacional, promover la integración latinoamericana e impulsar una

inserción estratégica en el contexto internacional, que contribuya a la paz y a un sistema democrático y equitativo mundial.”

Dentro de la Ley Orgánica de la Defensa Nacional, se determina: “Art. 16. Las principales atribuciones y deberes del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas son:

o) Planificar y preparar la participación de las Fuerzas Armadas en las misiones internacionales de paz; y,”

En la disposición general séptima se indica: “Las Fuerzas Armadas, podrán participar en operaciones de mantenimiento de la paz y ayuda humanitaria, de acuerdo con la política exterior del país y el requerimiento de la Organización de las Naciones Unidas”.

En el Libro Blanco de la Defensa se establece entre los “Objetivos Estratégicos de la Defensa Nacional”, que se debe “Contribuir con la comunidad internacional al mantenimiento de la paz y de la seguridad internacional, en el marco de la ONU”.

En la Política de Defensa Nacional, se determina, como uno de sus objetivos permanentes: “Participar efectivamente en operaciones de paz, para contribuir a preservar la paz regional y mundial, dentro del marco de la ONU”.

Existen memorandos de entendimiento, acuerdos que el Ecuador ha adquirido y firmado como Estado miembro de las Naciones Unidas, los mismos que están siendo cumplidos de manera efectiva en el área militar, a pesar de no contar con manuales de empleo y doctrina respecto a la participación ecuatoriana en Operaciones de Mantenimiento de Paz, necesarios para fortalecer el desempeño técnico profesional de nuestros soldados en el área de misión y difundir a los diferentes miembros de las Naciones Unidas.

Mediante disposición del Sr. Ministro de Defensa Nacional, con fecha 02 y 04 de agosto de 1998, se da inicio al trabajo sobre la elaboración de un perfil ideal del soldado de paz y para el

desarrollo de sus competencias la creación de una “Escuela” que los perfeccione en este ámbito.

La Unidad Escuela Misiones de Paz “ECUADOR”, fue fundada el 10 de noviembre de 2003, con el propósito de capacitar al personal militar, policial y civil en Operaciones de Mantenimiento de Paz bajo principios éticos, morales y conocimientos en base a los estándares establecidos en la Doctrina de Naciones Unidas.

El 29 de septiembre de 2004, en la ciudad de Nueva York se suscribe el Memorando de Entendimiento entre el Sr. Gallegos Chiriboga Embajador extraordinario y representante permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas y el Sr. Jean-Marie Guehenno, Subsecretario General para Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas, relacionado a la contribución al Sistema de Acuerdo, de Fuerzas de Reserva de las Naciones Unidas, para ser empleadas cuando la ONU lo requiera.

Posteriormente el 15 de octubre de 2004 se suscribe el Memorando de Entendimiento entre las Repúblicas de Ecuador y Chile, en donde se establece el compromiso de contribuir un contingente militar, para integrar una Compañía Combinada de Ingenieros de construcción horizontal (CHIECUENCOY), desplegada en la Misión de las Naciones Unidas para la Estabilización en Haití (MINUSTAH), con ello el 08 de diciembre, el Congreso Nacional expresa su reconocimiento a la UEMPE, como Instituto de excelencia académica y profesional haciéndose merecedor de la condecoración “MEDALLA AL MERITO DR. VICENTE ROCAFUERTE”.

La UEMPE hasta la fecha se mantiene capacitado y entrenado, a los dignos representantes del Ecuador en el mundo para su participación y empleo en el ámbito de las Operaciones de Mantenimiento de Paz.

2.6 SISTEMAS DE VARIABLES

2.6.1 Variable Independiente:

Los procedimientos, procesos y actividades establecidas para la participación de personal, material y equipo en una operación de paz en el contexto de la ONU.

2.6.2 Variable Dependiente:

La naturaleza y complejidad de las Operaciones de Paz que se llevan a cabo en el contexto de las naciones Unidas, pasando de operaciones tradicionales a multidimensionales y complejas, ya que el concepto de las operaciones de paz preconiza que con la finalidad que las Naciones Unidas mantenga un efectivo grado de credibilidad y que se apliquen efectivamente los objetivos establecidos, y considerando lo señalado en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, se contempla que una fuerza de paz multinacional podrá emplear medidas coercitivas en defensa del Mandato establecido por la ONU. Según este concepto, las tareas a ser cumplidas durante una misión de paz serían sensiblemente incrementadas, demandando fuerzas multinacionales de mayor magnitud.

Mantenimiento de Paz: Vinculos



Figura 4. Vínculos de las operaciones de Mantenimiento de Paz

Fuente: UN peace operation system

Cuadro de Operacionalización de Variables**Objetivo General.**

Establecer y desarrollar planteamientos teóricos doctrinarios que normen y regulen el proceso de planificación, organización, preparación y equipamiento para el empleo de un batallón tipo en operaciones de mantenimiento de paz en el marco de las Naciones Unidas.

2.7 CUADRO DE OPERACIONALIZACIÓN DE LA (S) VARIABLE (S)

Variable	Definición Conceptual	Dimensión	Indicador
<p>1. Variable independiente Los procedimientos, procesos y actividades establecidas para la participación de personal, material y equipo en una operación de paz en el contexto de la ONU.</p>	<p>Todo el personal militar que trabaja como casco azul es, en primer lugar, miembro de su propio ejército nacional y posteriormente adscrito a trabajar con la ONU. Las operaciones modernas de mantenimiento de la paz son a menudo muy complejas y exigen mucho del personal que se despliega. Se necesita un alto nivel de formación antes de poder desplegar estas tropas. La ONU trabaja en estrecha colaboración con los países que aportan contingentes para proporcionar la mejor ayuda y asesoramiento posibles⁸.</p>	Genéricas	Formación ética profesional Interrelación con el entorno Investigación científica Innovación Desarrollo cultural
		Específicas	Gestiona Resuelve Planifica Dirige Evalúa
<p>2. Variable dependiente La naturaleza y complejidad de las Operaciones de Paz que se llevan a cabo en el contexto de las naciones Unidas, pasando de operaciones tradicionales a multidimensionales y complejas.</p>	<p>El concepto de las operaciones de paz preconiza que con la finalidad que las Naciones Unidas mantenga un efectivo grado de credibilidad y que se apliquen efectivamente los objetivos establecidos, y considerando lo señalado en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, se contempla que una fuerza de paz multinacional podrá emplear medidas coercitivas en defensa del Mandato establecido por la ONU. Según este concepto, las tareas a ser cumplidas durante una misión de paz serían sensiblemente incrementadas, demandando fuerzas multinacionales de mayor magnitud.</p>	Capacitación	Normas establecidas de Naciones Unidas DD. HH y D.I.H Normas legales
		Entrenamiento	Mental Físico Psicológico
		Equipamiento	Equipo especial Equipo tecnológico

Figura 5. Cuadro de Operacionalización de la (s) Variable (s)

⁸ <http://www.un.org/es/peacekeeping/issues/military/>

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA

3.1 MODALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.

La metodología que se seguirá es la de Hernández, Sampieri y Baptista

3.1.1 Organización Metodológica.

Durante el desarrollo del presente trabajo se utilizarán los siguientes métodos de investigación:

- Observación.
- Inductivo - Deductivo.
- Analítico - Sintético

a) EN EL MÉTODO DE CONOCIMIENTO TEÓRICO

Se utilizará el método INDUCTIVO-DEDUCTIVO, que va de los procesos lógicos particulares a los generales o de los hechos a las leyes.

Adicionalmente el método ANALÍTICO-SINTÉTICO, que constituyen el conjunto de los procesos de desarticulación del todo en sus partes y de reunificación del todo sobre la base de sus partes.

b) EN EL MÉTODO DE CONOCIMIENTO EMPÍRICO:

Método de la OBSERVACIÓN CIENTÍFICA, ya que mediante la observación en relación a la elaboración del presente proyecto se busca determinar las relaciones que rigen la participación en este tipo de operaciones.

El método DESCRIPTIVO. Es la verificación del presente trabajo y la comprobación en su ejecución dentro del proceso y procedimientos para la participación en Operaciones de Paz.

3.2 DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN.

El presente trabajo es una investigación no experimental transversal en las que se describirá las variables que, por la naturaleza y complejidad de las Operaciones de Paz, pasan de operaciones tradicionales a multidimensionales y complejas y se propondrá una propuesta que permita viabilizar la conformación de un batallón tipo, para cumplir misiones de paz en el marco de las Naciones Unidas.

3.2.1 Justificación e Importancia.

¿Dónde investigar?

La investigación obtendrá información de la bibliografía existente empleando para ello el estado del arte, también se reforzará los postulados en base a las experiencias de países como Brasil, Chile y Argentina para usarlo a manera de Bench Marking, así mismo se recolectará información en la UEMPE instituto de formación para las misiones de paz y finalmente se obtendrá la opinión del personal militar que ha participado en las diferentes misiones de paz en el marco de Naciones Unidas.

¿Cuándo investigar?

La investigación es de carácter contemporánea transversal por lo que buscará recopilar información actual que se ajuste a la realidad que atraviesa el Ejército Ecuatoriano, tratando de presentar las ventajas que presupone un presentar una propuesta de la conformación de un batallón tipo, para cumplir misiones de paz en el marco de las Naciones Unidas en los actuales momentos.

¿Qué investigar?

El estado ecuatoriano como parte de las Naciones Unidas y a través de las Fuerzas Armadas emplea personal que ayuda a mantener la paz en el mundo, este trabajo investigara y propondrá la

conformación de un batallón tipo, para cumplir misiones de paz en el marco de las Naciones Unidas” para que el empleo del personal, sea el más óptimo y efectivo, con la visión de que el país envíe un contingente de paz a cualquier parte del mundo.

¿Por qué investigar?

Investigar sobre este tema es obtener un soporte doctrinario para el empleo del personal que sale a cumplir las misiones de paz en el marco de Naciones Unidas, lo que guiará en la capacitación del contingente que a futuro podrá enviar el país a cualquier parte del mundo, permitiendo elevar el acervo personal e institucional.

¿Cómo investigar?

Para la investigación de este tema se coordinará con la UEMPE, el departamento de misiones de Paz del CC.FF.AA, y con el representante del Ecuador en el DPKO, que son los directos responsables de la capacitación y designación del personal que sale a misiones de paz y que están en la capacidad de presentar un proyecto para que el país pueda designación un contingente de misión de paz con la preparación, niveles y entrenamiento adecuado.

¿Qué hay escrito?

No existe en el país un manual de operaciones de misiones de paz, existe bibliografía de países que emplean sus efectivos en estas misiones, acuerdos y lineamientos que Naciones Unidas envía a los países para la capacitación del personal que saldrá a cumplir estas misiones.

¿Cómo quiero presentar los resultados?

Los resultados serán presentados inicialmente al personal de la UEMPE, que serán los usuarios iniciales del presente proyecto, al departamento de misiones de paz del CC.FF.AA y al representante del Ecuador en el DPKO, mediante un documento que cumpla los lineamientos y especificaciones técnicas que las Naciones Unidas y el país, el mismo que será la norma para

ejecutar las operaciones de misiones de paz.

3.2.2 Utilidad Social

En general la utilidad y beneficio de la elaboración de una propuesta de manual de operaciones de paz, sería dirigida al personal militar profesional perteneciente a la Fuerza Terrestre, Naval y Aérea, así como para que, a través de correctos y adecuados procedimientos, incrementar y mejorar la representatividad del estado y su imagen en el contexto local, regional e internacional.

Las Fuerzas Armadas Ecuatorianas como parte de la política de Estado, contribuyen al incremento de la presencia del Ecuador en la promoción y mantenimiento de la paz mundial.

Desarrollando un proceso de preparación que considere apropiadamente la complejidad de las actuales operaciones de paz, de esta forma, Ecuador podrá concretar un valioso, efectivo, eficiente y eficaz aporte en todas y cada una de las etapas, que una operación moderna considera.

3.2.3 Trascendencia.

Las Naciones Unidas no tienen ejército, los Estados miembros ofrecen voluntariamente tropas y equipo a cada misión de mantenimiento de la paz; se les reembolsan los gastos con cargo a un presupuesto especial para esas operaciones. A la par con el personal militar, en las operaciones de mantenimiento de la paz trabajan agentes de policía, observadores electorales, observadores de la situación de los derechos humanos y otros civiles. El personal de mantenimiento de la paz solo porta las armas indispensables para defenderse y en muchas ocasiones va desarmado; su "arma" más potente es la imparcialidad. Recurre a la persuasión y al uso mínimo de la fuerza para apaciguar las tensiones y prevenir los enfrentamientos. Es un trabajo que reviste de riesgo; es así que desde 1945, han muerto en el desempeño de sus

funciones alrededor de 1500 integrantes de misiones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas.

Todo trabajo de Investigación es importante, más aún cuando se trata de normar y establecer una guía adecuada para garantizar una óptima planificación y ejecución en lo relacionado a negociación y/o participación en Operaciones de Paz. Adicionalmente con la presente propuesta de este proyecto, se lograrían desarrollar procesos de preparación, que consideren apropiadamente la complejidad de las Operaciones de Paz. Entre las Instituciones y organismos beneficiados directos del presente proyecto se puede citar:

- Personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional.
- Personal militar o civil extranjero
- Organismos no Gubernamentales ONG's.
- Miembros de la Cruz Roja Internacional.
- Miembros de los Derechos Humanos.
- Miembros de la Defensa Civil.
- Miembros del Gobierno Central.
- La sociedad ecuatoriana en general

Las Operaciones de Paz Contribuyen Institucionalmente en:

- Inserción y presencia del Ecuador en el contexto de las Naciones Unidas.
- Reconocimiento internacional del país.
- Complementa el entrenamiento del personal.
- Conocimiento de nuevas técnicas y tácticas aplicables en el país (asistencia humanitaria, desastres naturales).

- Oportunidad de convergencia civil-militar (Organismos no Gubernamentales, medios de comunicación, DD.HH, etc.).
- No ocasiona desembolsos económicos al estado.
- Estimula la condición social y económica del personal.
- Oportunidad de conocer nuevos ambientes y personas.
- Conocimiento y práctica de otros idiomas y costumbres.
- Mantenimiento y renovación del equipo y material en forma permanente. (ONU, United Nations Institute for Training & Research, 2007)

3.2.4 Análisis de Factibilidad.

Al determinar adecuadamente la factibilidad de desarrollar e implementar el presente trabajo en beneficio de las Fuerzas Armadas del Ecuador, conllevaría a comprender fundamentadamente y sobre la base de un estudio técnico, la importancia que radica en la planificación, preparación del personal, ejecución de una Operación de Paz, así como la adquisición de nuevas destrezas que le permitan cumplir este tipo de misiones, tales como son:

- Conocimiento de los procedimientos de las Naciones Unidas, para cumplir funciones en ambiente multinacional y multifuncional.
- Capacidad de actuar con otras culturas e ideologías, políticas y religiosas diversas.
- Capacidad negociación y mediación ante disturbios y motines.
- Conocimientos del área misión, conflicto, geografía y cultura.
- Conocimientos de seguridad personal (minas y comportamiento rehenes).
- Características personales profesionales, moral, flexibilidad, idioma de la misión, tacto, iniciativa, etc.

Los planteamientos teóricos doctrinarios detallados en la presente propuesta de manual, serán de aplicación por los diferentes niveles de mando, así como también los oficiales, voluntarios, tripulantes y aerotécnicos pertenecientes a las Fuerzas Armadas del Ecuador cuando integren una fuerza de paz en el marco de la ONU.

3.2.5 Recursos Humanos.

El oficial responsable del presente trabajo Sr. Teniente Coronel de E.M., José Abdón Logroño Cedeño, Licenciado en Ciencias Militares, tiene el respaldo en cuanto a conocimiento y experiencia en Operaciones de Paz, basado fundamentalmente en la capacitación realizada en Operaciones de Paz en la UEMPE, así como por la participación como Observador Militar de las Naciones Unidas en la República de Sudán, DARFUR; en el período comprendido entre septiembre de 2015 a octubre de 2016, mencionando entre otros varios cursos y seminarios aprobados y debidamente registrados, conforme al siguiente detalle: (U.E.M.P.E, Contenido de Cursos de Observadores Militares,, 2007).

- Curso de Operaciones de Mantenimiento de la Paz de las Naciones Unidas. (U.E.M.P.E)
- Curso de Observadores Militares de las Naciones Unidas (U.E.M.P.E)
- Curso de Derecho Internacional Humanitario auspiciado por el Comité Internacional de la Cruz Roja C.I.C.R (U.E.M.P.E)
- Cursos relacionados a Operaciones de Paz, realizados en el periodo septiembre de 2015 a octubre de 2016, en el Instituto para Entrenamiento e Investigación de la ONU (United Nations Institute for Training & Research) en la Misión de Naciones Unidas en Darfur durante el desempeño de funciones como Observador Militar:
 - Introducción al Sistema de Naciones Unidas
 - Operaciones de Paz y Resolución de Conflictos Internacionales

- Policía Civil de Naciones Unidas: Reestableciendo el Orden después de las hostilidades
- Apoyo Logístico en Operaciones de Paz de ONU.
- Ley Internacional Humanitaria y Leyes en conflictos armados
- Seguridad en Operaciones de Paz
- Conducción de Operaciones de Asistencia Humanitaria
- Observador Militar de las Naciones Unidas
- Comandando Operaciones de Paz de Naciones Unidas
- Apoyo Logístico Operacional en Operaciones de Paz de Naciones Unidas.
- Logística Avanzada en Operaciones de Paz de ONU.

De la misma manera el Sr. Teniente Coronel de E.M., Julio Cesar Páliz Arroyo Licenciado en Ciencias Militares, Licenciado en Ciencias de la Educación aplicado a la Administración Educativa y Magister en Gerencia de Seguridad y Riesgo títulos otorgados por la Escuela Politécnica del Ejército, siendo profesional militar con títulos de tercer nivel, quien dispone de un amplio conocimiento y experiencia en organización, planificación, y capacitación en Operaciones Militares y de Paz, capacitándose de manera online en Peace Operations Training Institute Newsletter; cursando de manera on line los siguientes cursos:

- Presentación del sistema de Naciones Unidas: Orientación para actuar en una Misión de Campo de ONU.
- Ética en Mantenimiento de Paz.
- Mantenimiento de Paz y Solución de Conflictos Internacionales.
- Derecho Internacional Humanitario y Ley del Conflicto Armado.

3.2.6 Recursos Materiales y Financieros.

Tabla 1.

Recursos Materiales y Financieros

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
MATERIAL DE ESCRITORIO				
01	Hojas de papel bond (resma)	3	\$5,4	\$16,2
02	Esferos	3	\$0,75	\$2,25
03	Lápices	3	\$0,5	\$1,5
04	Borrador	1	\$1	\$1
05	Cartuchos de tinta negra	3	\$32	\$96
06	Cartuchos de tinta color	2	\$32	\$64
07	Empaste de tesis	1	\$100	\$100
08	Carpetas	5	\$1	\$5
MOVILIZACIÓN				
01	Transporte	1	\$50	\$50
02	Combustible	100	\$2,30	\$230
VARIOS				
01	Internet	5	\$40	\$200
02	Teléfono	1	\$20	\$20
03	Imprevistos	1	\$100	\$100
			Total	\$885,95

3.2.7 Declaración de tipo de proyecto.

El presente trabajo tiene como finalidad establecer y desarrollar planteamientos teóricos doctrinarios que normen y regulen el proceso de planeamiento, preparación y ejecución de operaciones de mantenimiento de paz en el contexto de las Naciones Unidas.

3.2.8 Fundamentación Teórica.

Durante el presente trabajo de investigación se abordará los siguientes temas:

- Operaciones de Paz.

Mecanismo para prevenir o poner fin a los conflictos han ido adquiriendo diversas formas que genéricamente se han denominado actividades en pro de la paz.

- Antecedentes Generales de Operaciones de Paz en el CC.FF.A.A.

Mediante la experiencia adquirida por el Departamento de Operaciones de Paz del CC.FF.AA y de la UEMPE, por medio de un adecuado sistema de retroalimentación de lecciones aprendidas en cursos, seminarios y misiones reales de oficiales que han participado como integrantes de Contingentes, Planas Mayores, Monitores u Observadores Militares.

- Situación legal de las Operaciones de Paz del Ecuador.

Las Fuerzas Armadas del Ecuador, mediante edición especial expedido de conformidad con lo dispuesto en el Decreto - ley 03 de noviembre de 1954, publicado en el registro oficial 716 de 15 de enero de 1955). Administración del Sr. Ing. Lucio Gutiérrez Borbua, Presidente Constitucional de la República, en el despacho de la Jefatura de Estado Mayor del Comando Conjunto de las Fuerzas Armada. Quito, D.M., 13 de febrero de 2004. ACUERDO No. 2 (Reservado). Crea la "UNIDAD ESCUELA DE MISIONES DE PAZ ECUADOR" (UEMPE), como organismo dinamizador y propulsor para cooperar con capacitación y entrenamiento de los futuros cascos azules del Ecuador como parte de las Naciones Unidas.

- Planificación y preparación para una Operación de Paz.

El Ecuador como estado miembro del sistema de la ONU firmó convenios o específicamente

denominados MEMORANDOS DE ENTENDIMIENTO para de esta forma proponer el aporte de personal, material y equipo que estaría en condiciones de Stand by para participar en una Operación de Paz, debiendo estar claros en cuanto a la negociación para establecer las condiciones de la participación.

- Composición de una Operación de Paz.

Una operación de Paz, no siempre dependerá únicamente del empleo de contingentes militares exclusivamente, ya que en la actualidad las Operaciones de paz son más complejas y multidisciplinarias.

- Capacitación en Operaciones de Paz.

El objetivo específico de capacitación de la UEMPE, se basa en disponer de altos estándares en cuanto a planificación de programas y disponibilidad de recursos (instrumentos tecnológicos, metodológicos, etc.), para garantizar calidad en la formación del personal que cumplirá funciones dentro de una Operación de Paz.

Departamento de Operaciones de Paz; Oficiales, Voluntarios, Tripulantes y Aerotécnicos de la Unidad Escuela de Misiones de Paz "Ecuador" (UEMPE), Departamentos de Operaciones de Paz de la Fuerza Terrestre, Naval y Aérea, personal que ha participado en Operaciones de Paz (miembros de Contingentes, Observadores Militares y planas mayores o Staff.) y personal de oficiales, voluntarios, tripulantes y aerotécnicos de las FFAA del Ecuador, que participen en Operaciones de Paz de la ONU. (caecopaz@infovia.com.ar, s.f.)

3.2.9 Población.

Departamento de Operaciones de Paz; Oficiales, Voluntarios, Tripulantes y Aerotécnicos de la Unidad Escuela de Misiones de Paz "Ecuador" (UEMPE), Departamentos de Operaciones de Paz de la Fuerza Terrestre, Naval y Aérea, personal que ha participado en Operaciones de Paz (miembros de Contingentes, Observadores Militares y Planas Mayores o Staff.) y personal de oficiales, voluntarios, tripulantes y aerotécnicos de las FFAA del Ecuador, que participen en Operaciones de Paz de la ONU.

3.2.10 Recolección de la Información.

Adicionalmente se puede mencionar las diferentes técnicas de recopilación de datos a ser considerados en el proceso de investigación entre las principales: bibliográficas, observación.

3.2.11 Cronograma.

CAPÍTULO IV

DESARROLLO DE LA PROPUESTA

La propuesta se constituye en un manual, razón por la cual desarrollaremos su contenido:

TÍTULO I

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

1. FINALIDAD.

La presente propuesta tiene como finalidad definir y desarrollar planteamientos doctrinarios que servirán para normar los procesos de planificación, preparación capacitación y ejecución (despliegue) para cumplir funciones en una operación de paz en el marco de las Naciones Unidas.

2. ALCANCE.

Los diferentes aspectos considerados en la presente propuesta de manual serán para ser aplicados por los diferentes niveles de mando sean estos Comando, Estados Mayores, así como electivos militares pertenecientes a las Fuerzas Armadas del Ecuador cuando integren una fuerza multinacional de paz en auspiciadas por las Naciones Unidas.

3. ANTECEDENTES

A la Organización de las Naciones Unidas (ONU), creada en 1945, la antecedió la Liga de las Naciones. El establecimiento de esa Liga fue una consecuencia de la Conferencia de París, con representantes de 27 países, donde la paz con la Alemania fue confirmada por ocasión del fin de la Primera Guerra Mundial. El Pacto de la Liga de las Naciones, que resultó de esa Conferencia, entró en vigor el día 10 de enero de 1920.

Esta Liga de Naciones funcionó en un período en que la mayoría de los actuales países estaban bajo dominio colonial y sin el poder del voto. Una de las principales causas de su fracaso resultó de su inserción en un tratado de paz que se cree injusto para los derrotados, y profundamente benéfico para los vencedores. Además de eso, no difundía la armonía mundial pues, hasta 1926, los países derrotados estuvieron prohibidos de participar de eso.

El principal propósito de la Naciones Unidas es mantener la paz y la seguridad internacionales. En la Carta de la Naciones Unidas, firmada el 26 de junio de 1945, en la ciudad de San Francisco, Estados Unidos, por los 50 países miembros, se presumía que el orden después de la Segunda Guerra Mundial sería basada en la cooperación continua entre las potencias aliadas; China, Estados Unidos, Francia, Reino Unido y la llamada Unión Soviética.

Se preveía que siempre que otros países no pudiesen resolver sus disputas pacíficamente, estos cinco países miembros permanentes del Consejo de Seguridad de la Naciones Unidas, actuarían en conjunto para evitar o rechazar la agresión. Con la Guerra Fría dividiendo los ex aliados y con las dos superpotencias apoyando lados opuestos en conflictos en el mundo todo, el Consejo no pudo, efectivamente, implementar su mandato de mantener la paz, especialmente cuando la acción de imposición era la salida posible.

Posterior al final de la Guerra Fría, el gran aumento en la cooperación incrementó mucho la demanda por operaciones de paz de las Naciones Unidas. A la medida que los miembros permanentes del Consejo de Seguridad, particularmente los Estados Unidos y la ex-Unión Soviética, comenzaron a trabajar de modo más cooperativo, el consejo se tornó el punto central de las iniciativas para dar cabo y controlar situaciones de conflicto.

El fin de la Guerra Fría tuvo también repercusiones negativas, ya que fue acompañada de una gama de guerras nacionalistas, étnicas, religiosas y civiles. En una era de conocimiento

instantáneo, a través de los medios de comunicación mundiales, la población mundial sintió la responsabilidad moral de tratar de aliviar esas tragedias. En estos casos, los pueblos pasaron a exigir una postura activa de sus respectivos gobiernos que, a su vez, recorrieron a las Naciones Unidas y, a través de ella, establecieron operaciones nuevas y excesivamente complejas. Diferentemente de la mayoría de las operaciones anteriores, cuyo objetivo era hacer cesar el conflicto entre países, esas fueron establecidas en medio a la violencia dentro de un único país o, igualmente desafiador, una mezcla confusa de conflicto interno y externo, que demostraron que la técnica de mantenimiento de la paz no era una panacea para situaciones en que una o varias de las partes en conflicto preferían continuar la guerra.

Objetivos de las Naciones Unidas:

Mantener la paz en el mundo, y a tal efecto: para llevar las medidas colectivas eficaces para la prevención y el retiro de amenazas a la paz, y para la supresión de actos de agresión o de otras aberturas de la paz, y causarlas por medios pacíficos, y en conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o la resolución de los conflictos o de las situaciones internacionales que pudieron conducir a una abertura de la paz.

Desarrollar relaciones amistosas entre las naciones basadas en el principio de respeto por los derechos iguales y la autodeterminación de la gente, y tomar otras medidas apropiadas de consolidar la paz universal.

Para alcanzar la cooperación internacional en solucionar problemas internacionales de un carácter económico, social, cultural, o humanitario, y en el respecto que promueve y que anima por derechos humanos y por las libertades fundamentales para todos sin la distinción en cuanto a la raza, el sexo, la lengua, o la religión.

Para ser un centro para armonizar las acciones de naciones en el logro de estos fines comunes.

La capacidad de las Naciones Unidas para restablecer la paz empleando medidas coercitivas, ha permanecido subyacente por largo tiempo en las Naciones Unidas, a pesar que la Carta consigna su legitimidad.

No obstante, el Consejo de Seguridad autorizó a determinados Estados miembros a imponer la paz. Acciones de esta naturaleza fueron desarrolladas en Corea (1950), Iraq (1991) amparadas en resoluciones del Consejo de Seguridad las cuales no fueron dirigidas por las Naciones Unidas.

Ejemplos recientes de este nuevo accionar han sido las operaciones de paz conducidas en Somalia, Rwanda y Haití, lo que ha demostrado que el Consejo de Seguridad pueda autorizar en casos especiales conducir independientemente misiones de paz.

De igual manera, en Bosnia-Herzegovina el Consejo autorizó a los Estados Miembros a operar por intermedio de una organización regional (OTAN) en apoyo a las fuerzas de mantenimiento de paz de las Naciones Unidas.

El mantenimiento de paz y la imposición de la paz, son operaciones de paz que poseen cada una de ellas particularidades y diferencias sustantivas y específicas.

El nuevo concepto de las operaciones de paz preconiza que con la finalidad que las Naciones Unidas mantenga un efectivo grado de credibilidad y que se apliquen efectivamente los objetivos establecidos, y considerando lo señalado en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, se contempla que una fuerza de paz multinacional podrá emplear medidas coercitivas en defensa del Mandato establecido por las Naciones Unidas. Según este concepto, las tareas a ser cumplidas durante una misión de paz serian sensiblemente incrementadas, demandando fuerzas multinacionales de mayor magnitud. (Chile, s.f.)

4. PARTICIPACIÓN DEL ECUADOR.

4.1. MARCO LEGAL.

DISPOSICIONES CONSTITUCIONALES.

Las misiones de paz históricamente han logrado posicionar geopolíticamente a los ejércitos del mundo en el marco de las Naciones Unidas, lo que ha permitido que estas Fuerzas Armadas y por ende sus países sean reconocidos en el concierto internacional, como fuerzas altamente entrenadas y con capacidad de disuasión, además de que proyectan su alto apego en el respeto a los derechos humanos, la protección de civiles, y como países y ejércitos que apoyan a la paz del mundo.

Es importante definir que cuerpos legales sustentan la participación del Ecuador en misiones de paz entre las que se pueden citar la Constitución de la República del Ecuador que: 1) en el artículo 158, establece que las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional son instituciones de protección de los derechos, libertades y garantías de los ciudadanos; además que las servidoras y servidores de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional se formarán bajo los fundamentos de la democracia y de los derechos humanos, y respetarán la dignidad y los derechos de las personas sin discriminación alguna y con apego irrestricto al ordenamiento jurídico; 2) en el Título VII de las Relaciones Internacionales, Capítulo I, artículo 416, numeral 1 Proclama la independencia e igualdad jurídica de los Estados, la convivencia pacífica y la autodeterminación de los pueblos, así como la cooperación, la integración y la solidaridad; además, el numeral 4, establece que el estado ecuatoriano promueve la paz, el desarme universal; condena el desarrollo y uso de armas de destrucción masiva y la imposición de bases o instalaciones con propósitos militares de unos Estados en el territorio de otros; 3) la Carta de las Naciones Unidas en su Capítulo I, artículo 1, establece mantener la paz y la seguridad internacional, y con tal fin: tomar medidas colectivas

eficaces para prevenir y eliminar amenazas a la paz, y para suprimir actos de agresión u otros quebrantamientos de la paz; y lograr por medios pacíficos, y de conformidad con los principios de la justicia y del derecho internacional, el ajuste o arreglo de controversias o situaciones internacionales susceptibles de conducir a quebrantamientos de la paz; y, 4) la Carta de las Naciones Unidas en su Capítulo II, artículo 4, establece que podrán ser Miembros de las Naciones Unidas todos los demás Estados amantes de la paz que acepten las obligaciones consignadas en esta Carta, y que, a juicio de la Organización, estén capacitados para cumplir dichas obligaciones y se hallen dispuestos a hacerlo.

Como se observa en estos cuerpos legales, es la Constitución la que promueve la participación del estado en este tipo de operaciones y la Carta de las Naciones Unidas de la cual el país es miembro signatario.

En el Plan Nacional del Buen Vivir para el quinquenio 2013 – 2017 , el Objetivo 12 señala: “Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana”, en la política y lineamiento estratégico 12.2 establece: “Impulsar la construcción de un nuevo multilateralismo democrático, sobre la base de relaciones solidarias, soberanas y pacíficas entre los estados”; en su literal m), habla de participar soberanamente en operaciones de paz y en programas de ayuda humanitaria, con respecto a los derechos humanos y de forma selectiva y progresiva.

Con relación a este último cuerpo legal, el estado mantiene como política el apoyo a las operaciones de paz, sin embargo, la nueva orientación que da a este tipo de actividades se relaciona con una cooperación específica hacia Latinoamérica y el Caribe, orientados hacia la Unión de Naciones Sudamericanas (UNASUR), de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de América (ALBA) y la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC).

Estas nuevas políticas han generado que los cursos de especialización que se dicta en la Unidad Escuela de Misiones de Paz, relacionadas a operaciones de mantenimiento de paz enmarcadas en las Naciones Unidas, se vuelvan innecesarios por este nuevo lineamiento, por lo que al tener esta amenaza latente puede llegar al hecho de que el mando decida cerrar las actividades educativas de la escuela.

Existen memorandos de entendimiento, acuerdos que el Ecuador ha adquirido y firmado como Estado miembro de las Naciones Unidas, los mismos que están siendo cumplidos de manera efectiva en el área militar, a pesar de no contar con manuales de empleo y doctrina respecto a la participación ecuatoriana en Operaciones de Mantenimiento de Paz, necesarios para fortalecer el desempeño técnico profesional de nuestros soldados en el área de misión y difundir a los diferentes miembros de las Naciones Unidas.

De igual forma nuestra política de Defensa Nacional, determina, como uno de sus objetivos permanentes: "Participar efectivamente en operaciones de paz, para contribuir a preservar la paz regional y mundial, dentro del marco de la ONU".

Con este objetivo, el nuevo diseño de las Fuerzas Armadas a través de nuestra Ley Orgánica (Capítulo IV, Art. 16, Lit. o), busca potenciar las propias capacidades estratégicas que permita alcanzar una mayor Interoperabilidad con las demás instituciones de la defensa nacional.

Junto a este ámbito, los esfuerzos de la institución armada se orientan a un área de acción estratégica: La "Cooperación Internacional", como una expresión de la contribución al logro de los intereses del Estado ecuatoriano en el exterior.

Desde ese entonces, hasta la actualidad, nuestro país, a través del aporte de las tres Fuerzas, ha tenido una participación importante de acuerdo al reconocimiento expresado por las autoridades de la ONU.

La unidad escuela como ente operacionalizador y ejecutor del tercer objetivo de defensa que dice “contribuir a la paz regional y mundial”, debe buscar apoyar al logro de este objetivo y sus políticas, considerando que las políticas de cooperación internacional en operaciones de paz están descritas en la Constitución y en la Carta de las Naciones Unidas del cual el país es miembro, y que las políticas dadas por el gobierno de turno son emitidas por un período de tiempo, por lo tanto se debe continuar fortaleciendo este eje, y la escuela de Operaciones de Paz continuar capacitando contingentes, por lo que es importante que su gestión se vea apoyada y sustentada frente a un modelo de gestión que le permite primeramente lograr subsistir antes los cambios dispuestos por la política del gobierno, segundo lograr fortalecer su gestión y finalmente orientar este esfuerzo a posicionarse como un instituto de excelencia académica y sea reconocida en el ámbito nacional e internacional.

Por estos puntos anteriormente citados es fundamental que se realice un diagnóstico situacional y un plan estratégico para la Unidad Escuela de Misiones de Paz “ECUADOR”, que permita evaluar cómo se encuentra el instituto en los actuales momentos y de qué manera incidirá las nuevas políticas de gobierno en un futuro mediano a las operaciones de paz y cuál sería la proyección de las misiones de paz y por ende del Instituto en el futuro.

Una Operación de Mantenimiento de la Paz, consiste en: “Acciones que sirven, para establecer un alto a las hostilidades y para el control de conflictos. Este tipo de operaciones involucra la participación de personal militar, pero no con el uso de la fuerza, sino de la conciliación y mediación, como métodos para ayudar a mantener la paz. De hecho, el arma más potente de un integrante de las fuerzas de paz, radica, como ya se ha dicho, en su imparcialidad, capacidad de conciliación, mediación y negociación”.

Los dos mayores ideales de las Naciones Unidas son: La Paz Mundial y el respeto de los

Derechos Humanos, sin embargo, el objetivo final de las operaciones de mantenimiento de paz, es regular y controlar los conflictos que amenazan a la paz y la seguridad internacional, mientras se trata de conseguir soluciones políticas.

El Ecuador forma parte de la Organización de Naciones Unidas desde el 21 de diciembre de 1945 es decir, desde el mismo año en el que se firmó la Carta de las Naciones Unidas. Desde ese entonces, hasta la actualidad, nuestro país ha tenido un papel fundamental, el cual, aunque no ha sido considerable en número, ha sido una participación importante, como podemos constatar en el siguiente detalle:



Figura 7. Participación de las FF.AA. Ecuatorianas en O.M.P.

A través de una breve reseña esta participación se puede sintetizar en las siguientes misiones⁹:

- 1948 UNMOGIP India y Pakistán (2 OFICIALES)
- 1958 UNOGIL Líbano (33 OFICIALES).
- 1961 ONUC El Congo (2 OFICIALES)
- 1965 DOMREP Rep. Dominicana (5 OFICIALES).

⁹ <https://www.cancilleria.gob.ec/operaciones-de-mantenimiento-de-la-paz/>

- 1989 ONUCA Centro América (30 OFICIALES).
- 1991 ONUSAL El Salvador (45 OFICIALES).
- 1994 MINUGUA Nicaragua.
- 2003 UNMIL Liberia (16 OFICIALES)
- 2004 ONUCI Costa de Marfil (6 OFICIALES)
- 2004 MINUSTAH Haití (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití) (6 CONTING. 24 OFIC, 372 VOLTS)
- 2005, UNMIS Sudán (40 OFICIALES)
- 2007, UNMIN Nepal (01 OFICIAL).
- 2007, MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití), 05 OFICIALES, 62 VOLUNTARIOS.
- 2007, UNMIL (Misión de las Naciones Unidas en Liberia), 03 OFICIALES.
- 2007, UNNIM (Misión de las Naciones Unidas en Nepal), 01 OFICIAL.
- 2007, UNMIS (Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur), 20 OFICIALES.
- 2007, UNOCI (Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil), 02 OFICIALES.
- 2008, MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití), 05 OFICIALES, 62 VOLUNTARIOS.
- 2008, MINURCAT (Misión de las Naciones Unidas en la República Centroafricana y el Chad), 02 OFICIALES.
- 2008, UNMIL (Misión de las Naciones Unidas en Liberia), 03 OFICIALES.
- 2008, UNMIS (Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur), 10 OFICIALES.

- 2008, UNOCI (Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil), 02 OFICIALES.
- 2009, MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití), 05 OFICIALES, 62 VOLUNTARIOS.
- 2009, UNMIL (Misión de las Naciones Unidas en Liberia), 03 OFICIALES.
- 2009, UNMIS (Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur), 10 OFICIALES.
- 2009, UNOCI (Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil), 02 OFICIALES.
- 2010, MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití), 05 OFICIALES, 62 VOLUNTARIOS.
- 2010, UNMIL (Misión de las Naciones Unidas en Liberia), 03 OFICIALES.
- 2010, UNMIS (Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur), 07 OFICIALES.
- 2010, UNOCI (Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil), 02 OFICIALES.
- 2011, MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití), 05 OFICIALES, 62 VOLUNTARIOS.
- 2011, UNAMID (Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur), 01 OFICIAL.
- 2011, UNMIL (Misión de las Naciones Unidas en Liberia), 03 OFICIALES.
- 2011, UNMIS (Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur), 06 OFICIALES.
- 2011, UNOCI (Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil), 02 OFICIALES.
- 2011, MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití), 05 OFICIALES, 62 VOLUNTARIOS.

- 2011, UNISFA (Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei), 01 OFICIAL.
- 2011, UNMIL (Misión de las Naciones Unidas en Liberia), 03 OFICIALES.
- 2011, UNMIS (Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur), 06 OFICIALES.
- 2011, UNOCI (Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil), 02 OFICIALES.
- 2012, MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití), 05 OFICIALES, 62 VOLUNTARIOS.
- 2012, UNISFA (Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei), 01 OFICIAL.
- 2012, UNMIL (Misión de las Naciones Unidas en Liberia), 01 OFICIAL.
- 2012, UNMIS (Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur), 04 OFICIALES.
- 2012, UNOCI (Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil), 02 OFICIALES.
- 2013, MINUSTAH (Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití), 05 OFICIALES, 62 VOLUNTARIOS.
- 2013, UNAMID (Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur), 03 OFICIALES.
- 2013, UNISFA (Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei), 02 OFICIALES.
- 2013, UNMIL (Misión de las Naciones Unidas en Liberia), 03 OFICIALES.
- 2013, UNMIS (Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en la República de Sudán del Sur), 04 OFICIALES.

- 2013, UNOCI (Operación de las Naciones Unidas en Costa de Marfil), 02 OFICIALES.

Como vemos, el Estado ecuatoriano, a través de sus FF.AA, y a partir del año 1948 viene participando por invitación de las Naciones Unidas en el cumplimiento de varias misiones de paz, principalmente relacionadas con la presencia de observadores militares, en distintos países del mundo; mencionadas participaciones, como ya se mencionó, no han contado aún con la presencia masiva de soldados ecuatorianos (contingentes), con relación al resto de países latinoamericanos, debido especialmente a la falta de presupuesto y de otras consideraciones de carácter interno y externo, que deberán plantearse y analizarse oportunamente. (U.E.M.P.E, Informe de Misiones de Paz, 2012)

Sin embargo, y a pesar de las limitaciones, el Ecuador ha logrado establecer acuerdos internacionales con ONU, que se traducen en el siguiente memorando de entendimiento:

(MOU) MEMORANDO ENTENDIMIENTO (ECUADOR-NACIONES UNIDAS), suscrito en New York, el 29 de Septiembre del 2004, entre el gobierno de la República del Ecuador y la ONU, respecto de la contribución de fuerzas STAND-BY (460 hombres, 10 Observadores militares y 5 Oficiales para STAFF), firmado por el Embajador extraordinario y plenipotenciario, representante permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas Sr. Embajador Luis Gallegos Chiriboga y por las Naciones Unidas, el subsecretario general para Operaciones de Paz, el Sr. JEAN-MARIE GÜEHENO.

El 10 de noviembre del 2003, inicia la creación la Unidad Escuela de Misiones de Paz, como organismo "dinamizador, propulsor de la paz en el mundo y coordinador de la participación del Ecuador, en Operaciones de Mantenimiento de Paz, auspiciados por Naciones Unidas", teniendo como testigo de honor, al excelentísimo Sr. KOFI ANNAN, Secretario General de las Naciones Unidas, y es hasta el 13 de febrero del 2004, que se oficializa la creación de la U.E.M.P.E;

publicado en el REGISTRO oficial reservado No. 2991-R, del mismo mes y año.

CONSIDERACIONES ESPECÍFICAS DEL MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

El marco general para la participación está definido por los capítulos VI, VII y VIII de Carta de las Naciones Unidas, que, entre otros aspectos destaca, responsabilidad primaria del Consejo de Seguridad en el mantenimiento de la paz y seguridad internacionales. En este sentido, la dirección política y el control de las operaciones de mantenimiento de la paz descansan en el Consejo de Seguridad.

En segunda instancia se encuentran las resoluciones del Consejo de Seguridad para el establecimiento de cada misión. En ellas se define el mandato, el ámbito de acción, el alcance y la composición de la operación.

En base a este mandato y de acuerdo a las características de cada misión, se elaboran las Reglas de Enfrentamiento (ROE), las mismas que definen los parámetros dentro de los cuales el componente militar puede hacer uso de la fuerza, mientras ejecuta el mandato. Estas reglas constituyen una guía para los comandantes, y deben estar en conformidad con los principios legales internacionales de proporcionalidad, mínimo uso de la fuerza y reducción de daño colateral.

El Memorando de Entendimiento (MOU) que se suscribe entre Naciones Unidas y el país contribuyente de tropas, es marco que regula la participación del contingente en la misión de que se trate. En este documento, se definen, las cuestiones relativas a personal, equipo y maquinaria, los lineamientos operativos, las relaciones de mando, y las cuestiones logísticas, así como el respeto al estatus jurídico acordado entre las Naciones Unidas y el país anfitrión. En este instrumento, se incluyen las reglas de enfrentamiento, y el país contribuyente se compromete a

actuar bajo comando y control de las Naciones Unidas, aceptando que todas las reglas y regulaciones se aplicarán de forma común a todos los contingentes, sin importar las normas del país de origen.

En caso de existir incompatibilidades entre las Reglas de Enfrentamiento y la legislación interna, que puedan limitar la capacidad operacional del contingente, el país contribuyente debe notificar a las Naciones Unidas sobre este particular, a fin de que se incluyan las disposiciones pertinentes en el MOU.

En cuanto a los aspectos jurisdiccionales, el contingente se somete al estatus jurídico acordado entre las Naciones Unidas y el país anfitrión. En él se definen las inmunidades y privilegios que se conceden a los contingentes en materia de competencia y jurisdicción en caso de la comisión de un delito. Los contingentes están sujetos a su legislación nacional, por tanto, de existir indicios de un delito, previa investigación preliminar, el comandante de la compañía informará a su nivel superior y al país de origen, para que el presunto responsable sea repatriado. Esta disposición, sin embargo, no significa que el país contribuyente no esté comprometido a cumplir y hacer cumplir la ley del país anfitrión.

Así mismo, los miembros del contingente están comprometidos a cumplir estrictamente las normas contenidas en las "10 Reglas: We are United Nations Peacekeepers" y en el Boletín del Secretario General de 2003 (ST/SGB/2003/13), que contienen los estándares de conducta para los contingentes. En base a estos documentos, se está negociando la reforma del modelo de memorando de entendimiento, por la cual las reglas constituirían parte integrante del MOU y, por tanto, serían carácter vinculante para los países contribuyentes.

El mundo de la post-guerra fría plantea nuevos desafíos al proceso de mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

El control y resolución de los conflictos originados por rivalidades étnicas y religiosas, requiere de operaciones en las que el rol del componente militar, policial y civil debe complementarse y coordinarse con las organizaciones que proveen asistencia humanitaria y protección de los derechos humanos, con el monitoreo de procesos electorales y con un despliegue cada vez más amplio de componentes capacitados de las Naciones Unidas.

Nuestro país ha sido siempre sensible a los sostenidos esfuerzos que la Organización de las Naciones Unidas ha desplegado en su devenir histórico para contribuir a alcanzar y fortalecer los nobles objetivos de la paz y convivencia pacífica, a los cuales todos los pueblos del mundo aspiran, como condición indispensable para propiciar su desarrollo económico y social.

Considerando que el propósito principal de las Naciones Unidas es mantener la paz y seguridad internacional, nuestro país, por intermedio de sus Fuerzas Armadas, ha desplegado sus recursos y puesto de manifiesto su mejor disposición para contribuir con dichos fines, constituyéndose en un colaborador siempre atento para apoyar la defensa de la paz y la solución pacífica a los conflictos.

4.2. CAPACITACIÓN EN LA ESCUELA DE MISIONES DE PAZ "ECUADOR" (U.E.M.P.E).

La Unidad Escuela de Misiones de Paz "ECUADOR" (U.E.M.P.E.), fue creada el 10 de noviembre de 2003 y legalizada el 13 de febrero de 2004, mediante publicación en el Registro Oficial No. 2991-R del Ministerio de Defensa Nacional, como dependencia de la Dirección de Operaciones del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, con la finalidad de capacitar personal militar, policial y civil, nacional y extranjero, especialmente de la región latinoamericana, contribuyendo de esta forma con la paz mundial y generando oportunidades de

progreso a los pueblos hermanos que han debido enfrentar la desolación e impotencia provocada por conflictos armados y desastres naturales.

Luego y dando cumplimiento al Plan de Reestructuración de las Fuerzas Armadas, se derogó el Acuerdo Ministerial para la creación de la U.E.M.P.E., aprobado en sesión del 28 de abril del 2010 y se expidió el Acuerdo Ministerial N.- 680 en el que se crea el Instituto de Perfeccionamiento y Especialización Conjunto de las Fuerzas Armadas (IPEC), siendo uno de los integrantes de esta nueva entidad la Unidad Escuela de Misiones de Paz.

Posteriormente se dispone la creación de la Unidad Operativa Desconcentrada U.E.M.P.E., poniéndose en vigencia a partir del 20 de julio del 2012, para comenzar sus operaciones financieras de manera independiente del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas a partir del 1 de enero del 2013.

La Unidad Escuela de Misiones de Paz “ECUADOR” en la actualidad se encuentra gestionando en el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, el cambio de nombre institucional por el de Centro de Entrenamiento Conjunto para Operaciones de Paz “ECUADOR” (CECOPAE), debido a que la dirección ha considerado que el cambio de denominación permitirá al Instituto identificarse con su misión y con el entorno internacional donde se desempeña.

La Unidad Escuela de Misiones de Paz “ECUADOR”, es un centro de entrenamiento para Operaciones de Paz creado con la finalidad de que el personal militar de las Fuerzas Armadas y servidores públicos se capaciten y especialicen en las competencias requeridas por la Organización de las Naciones Unidas previo al ingreso a un área misión y de esta manera este personal se encuentre en las mejores condiciones para cumplir con las diferentes funciones y tareas que demandan este tipo de operaciones.

En el actual contexto en el que vivimos es necesario considerar factores importantes como la

marcada intención del Gobierno de fortalecer la presencia del Ecuador en organismos regionales como la UNASUR, esta situación puede determinar un cambio en el direccionamiento de las misiones de paz, ya no enfocadas únicamente al apoyo en el marco de organismos multilaterales como a las Naciones Unidas, sino también con una orientación SUR-SUR dentro del marco regional en concordancia con la Constitución, el Plan Nacional toda una vida 2018-2021, la Agenda Política de la Defensa 2018-2021 y más instrumentos legales.

Por otro lado, es necesario considerar que la intención del mando es la de mantener la presencia de las FF.AA en Operaciones de Mantenimiento de Paz, por lo que en base a un análisis adecuado se hace imperativo buscar un nuevo enfoque en la gestión educativa de la Unidad Escuela Misiones de Paz.

En este contexto, es vital elaborar un Plan de Contribución Institucional alineado con las políticas actuales, emitidas en los diferentes niveles de decisión, buscando el fortalecimiento de las nuevas oportunidades y minimizando las amenazas que están actualmente latentes, a través de un direccionamiento adecuado a la gestión de este instituto.

En este sentido la alineación de este Instituto con las políticas gubernamentales, con el marco legal y judicial vigente es primordial ya que las operaciones de mantenimiento de paz tienen un impacto en la imagen del país, por la connotación internacional que se maneja, en los objetivos estratégicos de la defensa nacional y en la participación activa del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas en las Operaciones de Mantenimiento de la Paz y Ayuda Humanitaria.

La participación en operaciones de paz históricamente han logrado posicionar a las Fuerzas Armadas de diferentes países del mundo en el marco de las Naciones Unidas, por otro lado muchos estados se han beneficiado de esta participación al mantener a sus tropas entrenadas con altos estándares que son exigidos por este organismo multilateral, en muchos casos se han

beneficiado de la posibilidad de renovar su armamento orgánico que ha sido empleado en el terreno, además la activa participación de los estados en operaciones de mantenimiento de paz, les ha permitido a estos ser reconocidos en el concierto internacional como estados que disponen de Fuerzas Armadas profesionales, que son respetuosas de derechos humanos, con equidad de género, y como consecuencia ser reconocidos como países que apoyan a la paz del mundo, actualmente la U.E.M.P.E., dicta los siguientes cursos¹⁰:

- CURSO DE TRAINING OF TRAINERS "UNTOT.
- CURSO INGLÉS TÉCNICO EN OMP.
- CURSO DE COORDINACIÓN CIVIL-MILITAR Y AYUDA HUMANITARIA "UNCIMIC".
- CURSO DE UNPOL "UNPOL".
- CURSO DE CAPACITACION A CORRESPONSALES DE PRENSA EN UNA OMP.
- CURSO DE POLICÍA CIVIL DE NACIONES UNIDAS "UNCIVPOL".
- CURSO PARA CONTINGENTE DE OPERACIONES DE PAZ "PEACEKEEPERS" "UNTAC".
- CURSO DE EXPERTOS EN MISIÓN "UNMEM".
- CURSO DE PLANAS MAYORES "STAFF".

4.3. LAS MISIONES DE PAZ EN EL CONTEXTO DE LAS NACIONES UNIDAS

Las actuales tendencias políticas, sociales y la globalización económica proporcionan tanto desafíos como oportunidades para la comunidad internacional. Algunas experimentan la fuerza de la desintegración mientras que otras experimentan la unión. Con estos cambios recientes, se ha

¹⁰ <https://uempe.cffaa.mil.ec/2018/03/12/oferta-academica-2018/>

incrementado el número de conflictos, agravados por la inestabilidad, la injusticia social, económica y por el antagonismo político.

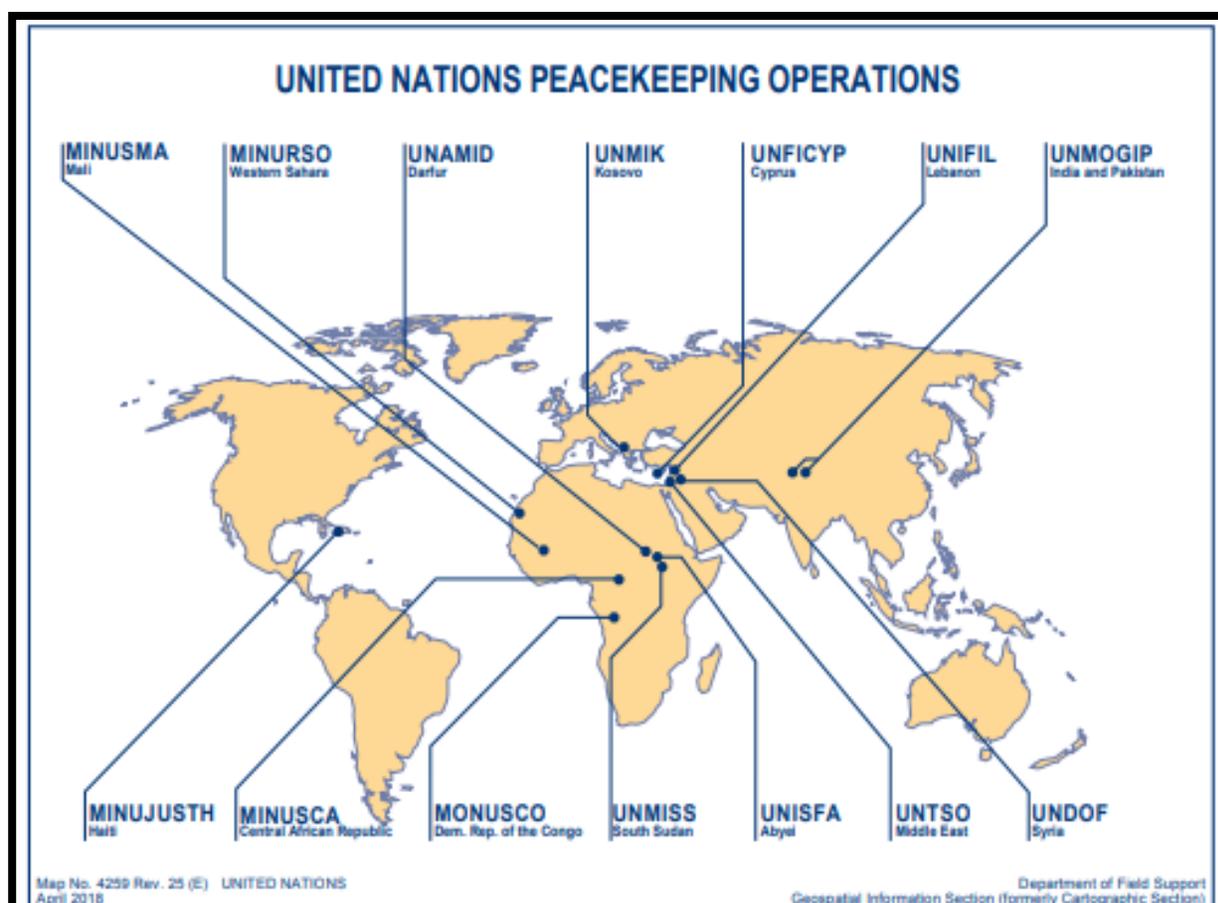
En este entorno, las Naciones Unidas tienen un papel irrefutable como la Organización encargada del mantenimiento de la paz, seguridad, desarrollo de la estabilidad política, social y progreso económico, así como el bien estar común.

Esta situación no solo demanda mayores esfuerzos de la Organización para encontrar soluciones políticas y financieras, sino que requiere que las Naciones Unidas identifiquen y exploren recursos humanos apropiados y adecuados, particularmente en este campo.

En la actualidad existen 16 Operaciones de Mantenimiento de Paz de las Naciones Unidas dirigidas por el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz (DPKO). Siendo estas operaciones las que ayudan y protegen a los países destrozados por los conflictos para crear condiciones de paz duraderas.

Esta herramienta ha demostrado ser una de las más efectivas por parte de las Naciones Unidas para dar el difícil paso del conflicto a la paz. El proceso de mantenimiento de la paz ha sido flexible en los últimos 20 años, por lo que se ha generado la necesidad de que desplace en los cuatro continentes.

Dentro de las capacidades más importantes en el mantenimiento de paz de las Naciones Unidas está la gran movilidad, distribución y despliegue de carga y mantener personal militar, de policía y civil a fin de promover el cumplimiento de mandatos internacionales.



MINURSO	United Nations Mission for the Referendum in Western Sahara	established: 1991
MINUSCA	United Nations Multidimensional Integrated Stabilization Mission in the Central African Republic	established: 2014
MINUSMA	United Nations Multidimensional Integrated Stabilization Mission in Mali	established: 2013
MINUJUSTH	United Nations Mission for Justice Support in Haiti	established: 2017
MONUSCO	United Nations Organization Stabilization Mission in the Dem. Republic of the Congo	established: 2010
UNAMID	African Union-United Nations Hybrid Operation in Darfur	established: 2007
UNDOF	United Nations Disengagement Observer Force	established: 1974
UNFICYP	United Nations Peacekeeping Force in Cyprus	established: 1964
UNIFIL	United Nations Interim Force in Lebanon	established: 1978
UNISFA	United Nations Interim Security Force for Abyei	established: 2011
UNMIK	United Nations Interim Administration Mission in Kosovo	established: 1999
UNMISS	United Nations Mission in South Sudan	established: 2011
UNMOGIP	United Nations Military Observer Group in India and Pakistan	established: 1949
UNTSO	United Nations Truce Supervision Organization	established: 1984

Figura 8. Operaciones de Paz de las Naciones Unidas
Fuente: http://www.un.org/Depts/Cartographic/map/dpko/P_K_O.pdf

Los miembros de las Naciones Unidas generan seguridad y apoyo político pilares fundamentales para la consolidación de la paz, en el difícil proceso de transición a la paz, a través de actividades que se rigen por tres principios básicos:

- Consentimiento de las partes.
- Imparcialidad.
- No uso de la fuerza, excepto en legítima defensa y del mandato.

Otros objetivos de las actuales operaciones de mantenimiento de la paz a más de la seguridad y la paz, es facilitar los procesos políticos, la protección a civiles, el desarme, desmovilización y la reintegración de ex combatientes, apoyar a la organización de los procesos electorales, promover y proteger los derechos humanos y ayudar a restablecer el estado de derecho. El éxito de las operaciones de paz dependerá de los entornos que generalmente son los más críticos y difíciles. Durante los 60 años de existencia de las Naciones Unidas han edificado una trayectoria de éxitos comprobados entre ellos el Premio Nobel de la Paz.

Las actividades que llevan a cabo las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz y la seguridad en todo el mundo entre otras son:

- La prevención de conflictos y mediación.
- El establecimiento de la paz.
- La imposición de la paz.

La prevención de conflictos procede a través de medidas diplomáticas para gestionar tensiones y litigios interestatales a fin de evitar conflictos violentos.

Incluye la alerta temprana, la recopilación de información y un análisis cuidadoso de los factores que causan el conflicto. “En estas actividades de prevención de conflictos también se pueden determinar el despliegue preventivo de misiones de las Naciones Unidas o la mediación de conflictos dirigida por el Departamento de Asuntos Políticos”.

El establecimiento de la paz generalmente incluye medidas para abordar los conflictos en curso y por lo general supone una acción diplomática para lograr que las partes enfrentadas lleguen a un acuerdo negociado.

El Secretario General de las Naciones Unidas puede enviar, en calidad de pacificadores, a Gobiernos, grupos de Estados, representantes de organizaciones regionales o de las Naciones Unidas. Estos esfuerzos de paz también pueden estar a cargo de grupos no oficiales y no gubernamentales, o de una personalidad destacada que actúe de forma independiente.

La imposición de la paz consiste en la aplicación de una serie de medidas coercitivas, incluido el uso de la fuerza militar. Se requiere la autorización expresa del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.

Se utiliza para restablecer la paz y la seguridad internacionales en situaciones en las que el Consejo de Seguridad ha decidido actuar frente a una amenaza o quebrantamiento de la paz, o a un acto de agresión. El Consejo puede recurrir, cuando proceda, a organizaciones y organismos regionales para aplicar medidas coercitivas, sujeto a su autoridad y de acuerdo con la Carta de Naciones Unidas.

La consolidación de la paz tiene como objetivo reducir el riesgo de caer o recaer en un conflicto, mediante el fortalecimiento de las capacidades nacionales en todos los niveles de la gestión de conflictos, así como sentar las bases para una paz y un desarrollo sostenibles. Se trata de un complejo proceso a largo plazo de creación de las condiciones necesarias para una paz

sostenible. “Las medidas de consolidación de la paz se dirigen a las cuestiones fundamentales que afectan al funcionamiento de la sociedad y el Estado, y tratan de aumentar la capacidad del Estado para llevar a cabo sus funciones básicas de manera eficaz y legítima”.

En lo que respecta el papel de mantenimiento de la paz, los límites entre la prevención de conflictos y el establecimiento, mantenimiento, consolidación e imposición de la paz los cuales son cada vez más difusos. Las operaciones en pro de la paz rara vez se limitan a un solo tipo de actividad.

Las actuales operaciones multidimensionales de mantenimiento de la paz también facilitan procesos políticos, protegen a civiles, ayudando en el desarme, desmovilización y la reintegración de ex combatientes; apoyan la organización de procesos electorales, protegen y promueven los derechos humanos y ayudan a restablecer el estado de derecho.

Las operaciones de paz de las Naciones Unidas pueden usar la fuerza para defenderse y defender su mandato y a los civiles, particularmente en situaciones en que el Estado no es capaz de ofrecer la seguridad y mantener el orden público.

4.3.1. MANTENIMIENTO DE LA PAZ.

Tras la devastación de la Segunda Guerra Mundial, las Naciones Unidas empezaron su labor en 1945, con una prioridad: mantener la paz y la seguridad internacionales. Con este objetivo, la Organización intenta prevenir los conflictos y poner de acuerdo a las partes implicadas. Lograr la paz exige crear no sólo las condiciones propicias para que esta anide, sino para que se mantenga. El Consejo de Seguridad es el máximo responsable de la paz y la seguridad internacionales. La Asamblea General y el Secretario General, junto con otras oficinas y órganos de la ONU, también desarrollan un papel importante en esta tarea. (Unidas N. , ABC de las Naciones Unidas, 2004)

4.3.2. CONSEJO DE SEGURIDAD.

El Consejo de Seguridad toma la iniciativa y determina si existe una amenaza a la paz o un acto de agresión. Hace un llamamiento a las partes en conflicto para que lo solucionen pacíficamente y recomienda métodos de ajuste o condiciones de arreglo. En virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, el Consejo de Seguridad puede imponer sanciones o incluso autorizar el uso de la fuerza para mantener o restablecer la seguridad internacional. El Consejo también autoriza las Operaciones de mantenimiento de la paz y las misiones políticas especiales.

4.3.3. ASAMBLEA GENERAL

De acuerdo con la Carta, la Asamblea General puede hacer recomendaciones sobre los principios generales de cooperación, tanto para mantener la paz y la seguridad internacionales, incluido el desarme, como para solucionar de manera pacífica cualquier situación que pueda deteriorar las relaciones de amistad entre países. Asimismo, la Asamblea General puede tratar cualquier cuestión relacionada con la paz y la seguridad internacionales y hacer recomendaciones si en ese momento el Consejo de Seguridad no ha abordado dicha cuestión.

De conformidad con lo establecido en su resolución «Unión pro Paz» de noviembre de 1950 (resolución 377 (V)), la Asamblea General también puede adoptar medidas si el Consejo de Seguridad no lo hace, debido al voto en contra de un miembro permanente, a menos que un miembro permanente vote en contra, en situaciones en las que parezca que existe una amenaza a la paz, un quebrantamiento de la misma o un acto de agresión. La Asamblea puede examinar la

cuestión inmediatamente con el fin de formular recomendaciones a los Estados Miembros para que se tomen medidas colectivas con el fin de mantener o restaurar la paz y la seguridad internacionales.

4.3.4. ¿Cómo mantiene la ONU la paz y la seguridad internacionales?

a. Diplomacia preventiva y mediación.

La manera más efectiva de mitigar el sufrimiento humano, los enormes costos económicos y las secuelas de los conflictos es evitándolos. Por ese motivo, las Naciones Unidas tienen un papel importante en la prevención de conflictos, el uso de la diplomacia, los buenos oficios y la mediación. Los enviados especiales y las misiones políticas en el terreno son algunos de los recursos para fomentar la paz.

b. Mantenimiento de la Paz

Las Operaciones de mantenimiento de la paz son uno de los instrumentos más efectivos para ayudar a los países a hacer la transición de un conflicto a la concordia. En la actualidad estas operaciones tienen un carácter multidimensional, ya que también facilitan los procesos políticos, protegen a los civiles, ayudan en el proceso de desarme, desmovilización y reintegración de excombatientes. Además, apoyan los procesos constitucionales y la organización de las elecciones, protegen y promueven los derechos humanos, ayudan a restablecer el Estado de derecho.

El Consejo de Seguridad es el encargado de aprobar estas actuaciones y el Departamento de

Operaciones de Mantenimiento de la Paz, el responsable de dirigirlas, mientras los Estados miembros son los que aportan tropas y policías. Desde 1948, se han establecido un total de 71 operaciones.

c. Consolidación de la Paz

Las actividades de consolidación de la paz tienen por objetivo ayudar a los países y regiones en sus transiciones de la guerra a la paz, reducir el riesgo de un reinicio del conflicto y sentar las bases de una paz y un desarrollo duradero. Llevan a cabo esta labor la Comisión de Consolidación de la Paz, el Fondo para la Consolidación de la Paz y la Oficina de Apoyo a la Consolidación de la Paz.

d. Lucha contra el terrorismo

En septiembre de 2006, los Estados Miembros acordaron un marco estratégico y operacional común, que se plasmó en la primera Estrategia global contra el terrorismo.

e. Desarme

La Asamblea General y otros órganos de las Naciones Unidas, con el apoyo de la Oficina de Asuntos de Desarme, trabajan para promover la paz y la seguridad internacional a través de la búsqueda de la eliminación de las armas nucleares y otras armas de destrucción masiva y la regulación de las armas convencionales.

4.3.5. LAS MISIONES BÁSICAS QUE CUMPLEN LOS CONTINGENTES.

a. Control de áreas desmilitarizadas.

- b. Seguridad.
- c. Escolta.
- d. Puestos de control.
- e. Apoyo de las ONG's.
- f. Apoyo a la población.
- g. Establecimiento de campos de refugiados.
- h. Control de campos de refugiados.

El Ecuador como país libre y soberano puede o no aceptar la participación en misiones de paz como también comprometer su contribución de tropas, basándose en los CAPÍTULOS VI o VII.

CAPÍTULO VI

Arreglo pacífico de controversias (MANTENIMIENTO DE LA PAZ)

CAPÍTULO VII

Acciones en caso de amenazas a la paz, quebrantamiento de la paz o actos de agresión.
(IMPOSICIÓN DE LA PAZ)

4.4. OBJETIVOS ALCANZADOS

a. Beneficios de la participación personal militar en misiones de paz:

Se estima que las participaciones en estas Operaciones de Paz resultan ampliamente beneficiosas para los países participantes pues desde el punto de vista de su política exterior obtienen excelentes dividendos, implicando un reconocimiento y promoción internacional que los gobiernos siempre aspiran en acciones de real solidaridad entre los pueblos, respetando su diversidad e independencia.

Económicamente también se obtienen ventajas pues el dinero desembolsado retorna de otra

manera, ya sea descontándose de la alícuota que la Organización asigna para la financiación de estas Operaciones o empleado en beneficio de sus FF.AA.

Para los Ejércitos se constituye en una hipótesis de conflicto que justifica y prestigia su rol y existencia, trascendiendo incluso el ámbito nacional.

Se realza y fortalece, además, su imagen ante la población y el poder político, sacándose importantes réditos de esa situación, siendo también una oportunidad para, mediante adecuados criterios, lograr el mejoramiento, modernización y mantenimiento de los medios con las sumas de dinero que reembolsa Naciones Unidas por dicha participación.

b. Para la Institución Militar:

- Inserción y presencia del Ecuador en el contexto de la ONU.
- Reconocimiento internacional del país.
- Complementa el entrenamiento del personal.
- Conocimiento de nuevas técnicas y tácticas aplicables en el país (asistencia humanitaria, desastres naturales, etc.).
- Oportunidad de convergencia civil-militar (ONG's, medios de comunicación, DD. HH, etc.).
- Estimula la condición social.
- Oportunidad de conocer nuevos ambientes y personas.
- Conocimiento y práctica de otros idiomas y costumbres.
- Posibilidad de solventar gastos por mantenimiento, así como la renovación parcial o total del equipo y material de las FF.AA en forma permanente.

c. Personales:

Para el personal militar que concurre a estas operaciones es una valiosísima experiencia

profesional, que arroja beneficios intrínsecos al soldado, como ser la importante práctica en el funcionamiento de Estados Mayores internacionales, la operación de moderno equipamiento y la conducción de operaciones reales, a lo que debe sumarse la experimentación de vivencias personales invalorable y un aliciente económico suplementario.

Lo anterior implica que existen condicionantes que avalan la posibilidad real y lógica para los Ejércitos de continuar participando en estas operaciones, lo que así mismo los obliga a buscar, de ser posible, nuevas formas de capacitación complementarias, que los habilite para cumplir en cada vez mejores condiciones estos cometidos.

d. Entre otros los beneficios individuales son:

- Motivar y elevar el espíritu militar de todos los miembros de las fuerzas armadas por su participación en OMP.
- Estimula la condición social y económica del personal.
- Oportunidad de conocer nuevos ambientes y personas.
- Conocimiento y práctica de otros idiomas y costumbres.
- Motivar la condición moral y disciplinaria de las tropas.

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

1. CONSIDERACIONES GENERALES.

- a. Los Capítulos VI, VII y VIII de la Carta de las Naciones Unidas proporcionan instrucciones específicas para la solución de disputas internacionales, amenazas a la paz, perturbaciones a la paz, actos de agresión incluyendo acciones orientadas para las partes involucradas y la adopción de medidas para la solución pacífica de disputas locales.

- b. El Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas se refiere al arreglo pacífico de las controversias, previendo que las controversias entre las partes puedan constituirse en una amenaza a la Paz y Seguridad Internacional.
- c. El Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, establece las acciones que se encuentra facultada a realizar las Naciones Unidas en caso de amenazas a la paz, quebrantamientos de la paz o actos de agresión. Las medidas por aplicarse son del tipo esencialmente coercitivo, previendo que cuando el Consejo de Seguridad considere que existe una amenaza contra la paz, el quebrantamiento de la paz o actos de agresión, recomendará o decidirá la adopción de medidas represivas incluyendo el empleo de la Fuerza Armada, con el objetivo de mantener o restablecer la paz y seguridad Internacional.
- d. El Capítulo VIII de la Carta de las Naciones Unidas, enfatiza la adopción de medidas de carácter regional, para la solución pacífica de disputas.

2. ESTRUCTURA DE LAS NACIONES UNIDAS



Figura 9. Estructura de las Naciones Unidas
Fuente: <http://www.onu.cl/es/wp-content/uploads/2011/05/organigramaONU.pdf>

- a. Todas las misiones de paz se ejecutarán bajo mandato de las Naciones Unidas y considerando que sus diferentes organismos componentes participan ya sea en forma directa o indirecta en las operaciones de paz, se hace necesario que a fin de disponer de una visión de conjunto conocer la estructura orgánica de cada uno de dichos organismos.
- b. Las Naciones Unidas cuenta con seis órganos principales, conforme a lo prescrito en su Carta.

Estos son:

- 1) La Secretaria General.
- 2) La Asamblea General.
- 3) El Consejo de Seguridad.
- 4) El Consejo Económico Social.
- 5) El Consejo de Administración Fiduciaria.
- 6) La Corte Internacional de Justicia.

a) La Secretaría General

- (1) Está integrada por el Secretario General y por el personal internacional necesario para la conducción de las actividades administrativas de las Naciones Unidas.
- (2) El Secretario General es elegido por la Asamblea General por recomendación del Consejo de Seguridad.
- (3) Una de sus responsabilidades es la de planear, preparar, conducir y orientar todas las operaciones y campañas de las Naciones Unidas en particular las operaciones de mantenimiento de paz.
- (4) La Secretaría está conformada por organismos subordinados cada uno de ellos dirigido por un Sub Secretario General o por un funcionario de nivel

equivalente, siendo estas:

- (a) Oficina de la Secretaría General.
- (b) Oficina de Coordinación de Asuntos Humanitarios
- (c) Oficina de Asuntos Legales.
- (d) Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
- (e) Oficina de Coordinación de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (f) Departamento de Información Pública.
- (g) Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz.
- (h) Departamento de Asuntos Políticos.
- (i) Oficina de Coordinación de Asuntos Administrativos.
- (j) Departamento de Administración.
- (k) Departamento de Asuntos de Desarme.
- (l) Departamento de Asuntos de Económicos y Sociales.
- (m) Departamento de Asuntos de la Asamblea General y Servicios de Conferencia
- (n) Departamento de Gestión

b) Asamblea General

- (1) Es el principal órgano de deliberación de las Naciones Unidas. Está integrado por los 191 Estados Miembros con derecho a voto (al 2003).
- (2) Las decisiones sobre asuntos de vital importancia, tales como los relacionados a la paz y seguridad, admisión de nuevos miembros exigen una mayoría de dos tercios en los votos, las decisiones sobre cuestiones ordinarias, se efectúan por mayoría simple.

- (3) La Asamblea General, se reúne una vez al año en sesión regular. Las sesiones especiales se realizan a solicitud del Consejo de Seguridad, a pedido de la mayoría de los Estados Miembros, o a pedido de uno o dos de los miembros integrantes del Consejo de Seguridad.
- (4) Las sesiones de emergencia se convocan dentro de un plazo de 24 horas, por solicitud del Consejo de Seguridad o a pedido de la mayoría de los Estados Miembros.

c) El Consejo de Seguridad

- (1) Es el órgano al cual la Carta de las Naciones Unidas le otorga la responsabilidad primordial de mantener la paz y seguridad mundial. Posee la autoridad o potestad exclusiva de tratar los asuntos referidos a la paz y seguridad internacional.
- (2) El Consejo de Seguridad está integrado por quince miembros cinco miembros permanentes con derecho a veto: EE.UU., Reino Unido, Federación Rusa, Francia y China y diez miembros no permanentes sin derecho a veto, que son elegidos por la Asamblea General entre los Estados Miembros por un periodo de dos años.
- (3) Las decisiones del Consejo de Seguridad exigen nueve votos positivos, sin ningún voto negativo por parte de los miembros permanentes
- (4) El Consejo de Seguridad está autorizado a implementar las acciones que busquen la solución pacífica de disputas identificando cualquier amenaza o perturbación a la paz y consecuentemente las acciones o medidas para restaurar la paz y neutralizar actos de agresión. En este contexto, el Consejo

está autorizado legalmente a emplear la fuerza militar cuando sea necesario.

- (5) En el desarrollo de sus actividades el Consejo de Seguridad actúa en nombre de todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas.
- (6) El Consejo de Seguridad posee la facultad o autoridad de establecer el mandato para la ejecución de una operación de paz de las Naciones Unidas. La designación del comando de una operación de paz es responsabilidad del Secretario General, así como de los miembros del Consejo de Seguridad.
- (7) Cuando una situación de disputa o conflicto que constituye una amenaza para la paz se someten a consideración del Consejo de Seguridad, por lo general la primera medida que se adopta es recomendar que las partes lleguen a un acuerdo por medios pacíficos. Si ya se iniciaron las hostilidades, el Consejo trata de lograr el cese del fuego pudiendo enviar luego misiones de mantenimiento de paz a las zonas en conflicto o aplicar sanciones económicas y embargos para ayudar a restablecer la paz.

3. DEPARTAMENTO DE OPERACIONES DE PAZ.

El DPKO, (Department of Peacekeeping Operations), proporciona orientación política y ejecutiva a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas en todo el mundo y mantiene el contacto con el Consejo de Seguridad, los contribuyentes de tropas, estamentos financieros y las partes en conflicto en la implementación de los mandatos del Consejo de Seguridad.

El mantenimiento de la paz es político y su éxito final depende de procesos políticos activos y sostenibles o de la perspectiva real de un proceso de paz. El Departamento trabaja para integrar

los esfuerzos de las Naciones Unidas, entidades gubernamentales y no gubernamentales en el contexto de las operaciones de mantenimiento de la paz. El DPKO también brinda orientación y apoyo sobre asuntos militares, policiales, de minas y otros temas relevantes a otras misiones políticas y de consolidación de la paz de las Naciones Unidas.

El DPKO, se remonta a 1948 con la creación de las primeras operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas: la Organización de Supervisión de la Tregua de las Naciones Unidas (UNTSO) y el Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en India y Pakistán (UNMOGIP). Hasta fines de la década de 1980, las operaciones de mantenimiento de la paz se realizaban a través de la Oficina de Asuntos Políticos Especiales de la ONU. El oficial DPKO se creó formalmente en 1992 cuando Boutros Boutros-Ghali asumió el cargo de Secretario General de las Naciones Unidas.



Figura 10. Estructura del Departamento de Operaciones de Paz

Fuente: <http://georgipolitov.tripod.com/>

En la Secretaría de las Naciones Unidas se encuentra el Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz, que es el órgano responsable del planeamiento, dirección y conducción de las operaciones de mantenimiento de paz.

- a. El jefe del Departamento de Operaciones de Paz, reporta al Secretario General de las Naciones Unidas. Se mantiene continuamente al corriente del desarrollo político y operacional de las negociaciones con las partes implicadas en las diferentes misiones y decide los principales acuerdos de las mismas tales como los de cese el fuego, status de fuerzas y otros relacionados con las Operaciones de Paz.
- b. Asesora al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General en todo lo concerniente a prevención y mantenimiento de paz, asimismo sirve de guía y dirección a los Comandos de las distintas misiones en el terreno y es responsable del apoyo logístico y financiero de todas las Operaciones de Paz, así como la gestión del personal para las mismas.
- c. El Departamento de Operaciones de Paz, se creó en 1,992. Reemplazó a la "Oficina de Asuntos Políticos Especiales" que fue reestructurada teniendo en cuenta la experiencia acumulada en los últimos años.
- d. El Departamento posee un especial protagonismo dado el incremento de las misiones de paz en los últimos tiempos, así como por la importante contribución y participación de los países en las operaciones de paz que bajo su dirección se llevan a cabo.
- e. El personal que trabaja en el Departamento ha sido incrementado e incluye la participación en sus órganos de planeamiento, dirección, seguimiento y control, a Oficiales Superiores integrantes de las Fuerzas Armadas de los países contribuyentes.
- f. El jefe del Departamento de Operaciones de Paz tiene el rango de Sub Secretario General de las Naciones Unidas.

- g. La estructura orgánica del Departamento no solo contempla asuntos militares (planeamiento y asesoramiento), sino también incluye una organización política, a fin de atender en forma integral los requerimientos y características específicas de las operaciones de mantenimiento de paz.
- h. El Sub secretario del Departamento de Operaciones Mantenimiento de Paz es el consejero militar del Secretario General en el tema, en los planes y propuestas para la conducción de las operaciones de paz. Asimismo, asesora a los Comandos de las misiones de paz en el área de operaciones y a otros organismos militares en la puesta en ejecución de tales resoluciones, planes y propuestas, también supervisa y guía a todo el personal militar del Departamento, siendo además el jefe de la División de Planes.
- i. Las funciones que desempeña son arduas y difíciles, teniendo en cuenta la diversidad de situaciones que se producen, la falta de tiempo para la respuesta y/o reacción y sobre todo lo imparcial que su asesoramiento debe ser en el marco de una organización en la cual lógicamente los lineamientos políticos y diplomáticos priman sobre cualquier consideración de carácter militar.
- j. También merece especial atención el llamado centro de operaciones que ha sido creado con la finalidad de coordinar y mantener el enlace con las misiones de las Naciones Unidas en el área de operaciones y la sede central en Nueva York. Además, el centro mantiene contacto permanente con las otras sedes centrales de las Naciones Unidas en Viena y Ginebra, las Misiones Permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas, los Centros de Operaciones de la OTAN en Bruselas y las Fuerzas de Mantenimiento de Paz de la Comunidad de Estados Independientes en Moscú.
- k. Posee una misión específica en cuanto al seguimiento permanente de las Operaciones de Paz

(24 horas al día) y presta sus servicios a los diferentes departamentos de la sede central de las Naciones Unidas en Nueva York y a las Misiones Permanentes Nacionales ante la ONU en Nueva York.

- l. Tiene una especial responsabilidad en cuanto a la seguridad del personal integrante de las diferentes misiones de paz de las Naciones Unidas, para lo cual mantiene un doble flujo de información hacia y desde el área de operación de la misión de paz, efectuando diariamente un informe de todas las misiones del Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz.
- m. El Centro de Operaciones, se compone de dos unidades fundamentales: la Sala de Operaciones y la Unidad de Información e Investigación.
- n. Su estructura orgánica se completa con una Unidad de Apoyo Técnico y otra de coordinación y enlace con la misión de coordinar con otros departamentos de las Naciones Unidas, con las oficinas y divisiones del Departamento de Operaciones de Paz y con otras agencias y organismos relacionados con las operaciones de mantenimiento de paz.
- o. Además, es responsable de proporcionar la información autorizada a las Misiones Permanentes de los Estados Miembros ante las Naciones Unidas.
- p. La Unidad de Información e Investigación denominada Unidad de Inteligencia cumple sus responsabilidades a nivel estratégico realizando un continuo análisis de la situación en las áreas geográficas de alto riesgo o de presumible conflicto en un futuro próximo.
- q. La Sala de Operaciones constituye el núcleo más importante del Centro de Operaciones y es la razón primordial de su existencia, para el cumplimiento de sus responsabilidades se organiza en dos despachos integrados por seis Oficiales Superiores de Estado Mayor pertenecientes a diferentes países.
- r. Ambos despachos se encuentran permanentemente cubiertos las veinticuatro horas del día,

efectuando un seguimiento continuo de las Operaciones de Paz y rindiendo un informe diario de las mismas.

- s. Cuando la importancia de los hechos así lo requiere, se difunden reportes a los países contribuyentes con tropas.
- t. En situaciones de emergencia durante horas no laborables, los Oficiales de Servicio inician el seguimiento y control de las crisis y coordinan con las autoridades correspondientes, asesorando a las mismas para la toma de decisiones y otras acciones de emergencia. Para la ejecución de estas actividades se dispone de los medios de comunicación, que garanticen comunicarse con todas las misiones de paz en forma segura y confiable, a la vez que se reciben informes diarios de carácter militar, político, humanitario, etc.
- u. Dispone de un terminal de prensa que abarca las más importantes agencias de noticias (Reuter, AFP, UPI, etc.) y mantiene contacto con otros centros de operaciones (OTAN y fuerzas de mantenimiento de paz de la Comunidad de Estados Independientes (Rusia) y sedes de las Naciones Unidas (Viena y Ginebra). Así mismo, recibe los informes formulados por los estados miembros contribuyentes en una operación de paz.
- v. Cuenta también con un terminal de inteligencia del Pentágono y dispone de los sistemas informáticos necesarios para manejar sistemas de información geográficos y cartográficos y otros medios de información.
- w. La Oficina de Planeamiento y Apoyo cumple con las funciones siguientes:
 - (1) Asesora al Sub Secretario General en todos los asuntos relacionados al planeamiento y apoyo de las misiones en el área de operaciones, incluidos los aspectos financieros, de personal, apoyo logístico y comunicaciones.
 - (2) Es responsable de la instrucción, entrenamiento, así como de la implementación de otros

programas que se puedan requerir.

- (3) Calcula los costos referidos a las necesidades iniciales de una misión de paz.
 - (4) Define y desarrolla los planes de las operaciones de mantenimiento de paz.
 - (5) Actúa como órgano coordinador con otras entidades de las Naciones Unidas relacionadas con las operaciones de paz.
 - (6) Negocia con los Estados Miembros la contribución de fuerzas, para lo cual determina y define el material y equipo adecuado a la misión, así como los programas calendarios para su obtención y despliegue.
 - (7) Gestiona todo lo relativo a los créditos concedidos a las naciones contribuyentes para compensar gastos en las operaciones y transportes, y asimismo prepara la documentación necesaria para el llamado Comité de Contratación.
 - (8) Emite directivas a las misiones sobre administración y finanzas y proporciona el personal necesario para este campo.
- x. La Oficina de Operaciones es el órgano responsable de la dirección ejecutiva de todas las operaciones de mantenimiento de paz, para lo cual se mantiene permanentemente en contacto con los comandantes de las fuerzas de paz, dirigiendo y guiando a los mismos desde el punto de vista político y operacional.
- y. De igual manera, coordina acciones con los departamentos de Asuntos Humanitarios, Asuntos Legales, de Coordinación para la Seguridad, y otras agencias como la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, UNICEF, etc.
- z. También mantiene permanente contacto con las partes en conflicto, con los miembros del Consejo de Seguridad, con los países contribuyentes de tropas y con otros Estados interesados.

4. AGENCIAS DE LA ONU Y ORGANIZACIONES PARTICULARES RELACIONADAS CON LAS OPERACIONES DE PAZ.

a. Existe una amplia gama de agencias de las Naciones Unidas cuyo trabajo o labor específica guarda relación con el desarrollo de las operaciones de paz, siendo los más importantes programas y fondos¹¹, los siguientes:

- **ACNUR** Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.
- **ONU-Hábitat** Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.
- **ONU-Mujeres** Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad entre los Géneros y el Empoderamiento de la Mujer.
- **OOPS1** Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
- **PMA** Programa Mundial de Alimentos.
- **PNUD** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.
- **FNUDC** Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización.
- **VNU** Voluntarios de las Naciones Unidas.
- **PNUMA** Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente.
- **UNCTAD** Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
- **CCI** Centro de Comercio Internacional.
- **(UNCTAD/OMC) UNFPA** Fondo de Población de las Naciones Unidas.
- **UNICEF** Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia.
- **UNODC** Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito Institutos de investigación y capacitación

¹¹ <http://www.onu.cl/es/wp-content/uploads/2011/05/organigramaONU.pdf>

- **UNICRI** Instituto Interregional para Investigaciones sobre la Delincuencia y la Justicia.
- **UNIDIRI** Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme.
- **UNITAR** Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones.
- **UNRISD** Instituto de las Naciones Unidas de Investigación para el Desarrollo Social.
- **UNSSC** Escuela Superior del Personal de las Naciones Unidas.
- **UNU** Universidad de las Naciones Unidas Otros órganos.
- **ONUSIDA** Programa Conjunto de las Naciones Unidas sobre el VIH/SIDA.
- **UNISDR** Estrategia Internacional para la Reducción de los Desastres.
- **UNOPS** Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

b. Existen también una serie de organizaciones particulares voluntarias y organismos no gubernamentales (ONGs) que tienen relación con el tema del mantenimiento de la paz.

Algunas de ellas son:

- Cruz Roja Internacional
- Médicos Sin Fronteras
- Cuerpo Médico Internacional
- Comité Internacional de Salvamento y Rescate
- Cooperación Americana para la Asistencia Mundial
- Federación de Asistencia Infantil del Reino Unido
- Amigos Americanos de Acción Internacional

c. Finalmente tenemos organismos especializados que dependen directamente del consejo económico y social, los cuales son muy importantes de resaltar por su función y poder de decisión en la vida pública y económica de los Estados, y estos son los siguientes:

- OIT Organización Internacional del Trabajo.

- FAO Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación.
- UNESCO Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura.
- OMS Organización Mundial de la Salud.
- Grupo del Banco Mundial:
 - ✓ BIRF Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.
 - ✓ AIF Asociación Internacional de Fomento.
 - ✓ CFI Corporación Financiera Internacional.
 - ✓ OMGI Organismo Multilateral de Garantía de Inversiones.
 - ✓ CIADI Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones.
 - ✓ FMI Fondo Monetario Internacional.
- OACI Organización de Aviación Civil Internacional.
- OMI Organización Marítima Internacional.
- UIT Unión Internacional de Telecomunicaciones.
- UPU Unión Postal Universal.
- OMM Organización Meteorológica Mundial.
- OMPI Organización Mundial de la Propiedad Intelectual.
- FIDA Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola.
- ONUDI Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial.
- OMT Organización Mundial del Turismo.

CAPÍTULO III

OPERACIONES DE PAZ

SECCIÓN I: INSTRUMENTOS

1. DEFINICIÓN

Las operaciones de paz constituyen un conjunto de instrumentos o mecanismos instituidos por las Naciones Unidas para propiciar, contribuir y/o ayudar a mantener o restaurar la paz y seguridad mundial, en aquellas áreas que se encuentren en situación de disputa o en conflicto.

2. INSTRUMENTOS DE PAZ DE LA ONU

Las Naciones Unidas emplea como respuesta a las diferentes clases de disputas y conflictos que se constituyen en amenazas o serios riesgos a la paz y seguridad mundial, un rango de instrumentos caracterizados por su flexibilidad y oportunidad, siendo estos:

- a. La diplomacia preventiva (Preventive diplomacy)
- b. El establecimiento de la paz (Peacemaking)
- c. El mantenimiento de la paz (Peacekeeping)
- d. La imposición de la paz (Peace Enforcement)
- e. La construcción de la paz. (Peacebuilding)

Tabla 2.*Instrumentos de paz de la ONU*

SITUACIONES TÍPICAS	TAREAS MILITARES	ACTIVIDADES Y TÉCNICAS	EJEMPLOS DE MISIONES
ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ	Asesoría y Planificación del Plana Mayor Vigilancia Negociaciones y Mediación Prevención de Conflicto	Puesto de Observación Patrullaje Punto de Chequeo Puntos de Chequeo Móviles Protección de Facilidades Seguridad Esfuerzos de De-Escalada	UNEF, UNFICYP, UNTAG, ONUMOZ, UNIKOM, UNMOGJP, UNTSO, UNPREFEP,
MANTENIMIENTO DE LA PAZ	Interposición Supervisión Despliegue Preventiva Observación Implementación de un Acuerdo Comprehensivo	- Muestra de Fuerza - Control de Motines - Refuerzo - Seguimiento - Inter-posicionando - Cordón Operaciones de Búsqueda Escolta y Convoy	IFOR/SFOR, KFOR, INTERFET, MINUSTAH
IMPOSICIÓN DE LA PAZ	Restauración de la Paz Restauración de la Ley y Orden (Ops tipo policiales) Restauración de la Soberanía Estatal Protección de Ops Humanitarias Protección de Áreas Seguras Imposición de Sanciones Zonas no Volar	Confiscación de Armas y Municiones Negociaciones Enlace Ayuda electoral Entrenamiento de Fuerzas Locales	UNTAET, UNTAES, UNMIBH, UNMISIL
CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ	Ayuda transicional Segura un Ambiente Estable Desminado y neutralización de material explosivo Supervisión y Monitoreo Apoyar la Reconstrucción de Infraestructura Ayuda a los Refugiados y Personas Desplazadas	Presencia de Disuasión Inspecciones y Verificaciones Investigación de Violaciones Protección de Civiles y Grupos Vulnerables	La mayoría de las misiones de la ONU tienen esfuerzos de consolidación de la paz en sus primeros tiempos de preparación que pudieron necesitar la participación militar que aconseja o planea.

3. DIPLOMACIA PREVENTIVA

De acuerdo a lo señalado en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, la diplomacia preventiva:

a. Es un conjunto de acciones y medidas diplomáticas de carácter preventivo destinadas a evitar

el surgimiento, el escalonamiento o expansión de los conflictos, controversias y disputas entre una o más partes en conflicto.

- b. Involucra básicamente la promoción y consolidación de medidas de confianza por intermedio del intercambio de misiones diplomáticas y militares, intercambio de informaciones, supervisión de acuerdos regionales sobre armamento e investigación de hechos, permitiendo el conocimiento preciso y oportuno de los mismos.

4. ESTABLECIMIENTO DE LA PAZ

- a. Proceso destinado a la obtención o generación de acuerdos que faciliten la erradicación de las confrontaciones y posibiliten la solución a las causas que originaron el conflicto.
- b. Normalmente constituye un proceso diplomático que implica la mediación, negociación y otros procedimientos o acuerdos de índole político.
- c. El capítulo VI de la Carta de la ONU incluye como medidas a ser adoptadas para el establecimiento de la paz entre otras las siguientes:
 - (1) Recurso ante la Corte Internacional de Justicia, medida que es eficaz cuando las partes del conflicto acatan a la competencia de dicho organismo sin ningún tipo de reservas.
 - (2) Mediación o negociación por intermedio de autoridades designadas para el caso por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General o por el secretario General de las Naciones Unidas.
 - (3) Prestación de asistencia a las partes en conflicto o a grupos hostiles, para limitar las causas que contribuyen el surgimiento de controversias o el conflicto.

5. MANTENIMIENTO DE LA PAZ

- a. Constituye el instrumento principal de las operaciones de paz y comprende operaciones de carácter militar que normalmente incluyen personal civil y policial, su ejecución implica el despliegue de fuerzas neutrales con el consentimiento de las partes en conflicto y se diseñan para ejecutar órdenes y disposiciones relacionadas al control del conflicto a la vez que se apoyan los esfuerzos diplomáticos para asegurar la búsqueda de soluciones pacíficas.
- b. La participación de las Fuerzas Militares se enmarca dentro de lo establecido en el Capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas (arreglo pacífico de controversias).
- c. Los tipos de Operaciones de Paz son los siguientes:
 - (1) Mantenimiento del cese al fuego y separación de las fuerzas.
 - (a) Se considera el tipo tradicional de operaciones de mantenimiento de paz, dividiéndose a su vez en dos categorías:
 - Misión de observadores militares (UNMO'S United Nations Military Observers).
 - Fuerza de mantenimiento de paz (peacekeeping forces)
 - (b) La misión de observadores militares está compuesta por oficiales, con la misión de observar, monitorear, verificar e informar que las partes o fuerzas involucradas en un conflicto, cumplan con los acuerdos a los cuales se comprometieron.
 - (c) La fuerza de Mantenimiento de Paz está integrada por contingentes multinacionales compuestos por efectivos militares, los cuales cumplirán misiones específicas establecidas en el mandato de las Naciones Unidas en un área determinada de operaciones.
 - (2) Implementación de medidas de promoción de la paz. Normalmente se desarrollan después del cese del fuego, con el propósito de ayudar a las partes en conflicto a implementar un

conjunto de medidas que incluyen varios campos de actividad, cuya finalidad principal es la de contribuir a la pacificación. Las medidas y acciones que las Naciones Unidas puede implementar son:

- (a) Supervisión del cese del fuego.
 - (b) Reagrupamiento y desmovilización de fuerzas.
 - (c) Reintegración a la vida civil.
 - (d) Destrucción de armas.
 - (e) Programas de desminado.
 - (f) Retorno de refugiados y desplazados.
 - (g) Asistencia humanitaria.
 - (h) Organización de Fuerzas Policiales.
 - (i) Verificación del respeto y vigencia de los derechos humanos.
 - (j) Supervisión de reformas constitucionales, judiciales y electorales.
 - (k) Organización, observación, supervisión y conducción de procesos electorales.
- (3) Coordinación de acciones para promover la reconstrucción de la infraestructura económica.
- (4) Protección de la asistencia humanitaria durante el conflicto.

Este tipo de Operaciones de Paz se efectúa para brindar protección a las diversas acciones de asistencia humanitaria que realizan las diferentes agencias internacionales y organizaciones no gubernamentales, dando socorro y ayuda a los civiles contra los efectos que estos pueden sufrir a consecuencia del conflicto.

- (5) Despliegue preventivo
- (a) En situaciones de crisis o de grave tensión y a fin de promover el establecimiento de

condiciones objetivas que eviten un conflicto inminente e iniciar negociaciones u otras gestiones diplomáticas, las Naciones Unidas a solicitud de las partes en conflicto, podrá autorizar la ejecución de una operación de despliegue preventivo.

- (b) El despliegue preventivo tiene como objetivo primordial establecer medidas tempranas de protección para contribuir a controlar la situación de crisis o de tensión existente, garantizando a través de la presencia efectiva de una fuerza de paz- que no se produzcan actos de agresión. Al mismo tiempo, se propician las condiciones necesarias para erradicar la acción desestabilizadora de las causas que generan el conflicto, pudiendo cumplir para tal efecto misiones de control y cese del fuego, el establecimiento de zonas desmilitarizadas, tareas de interposición, observación militar, etc.

6. IMPOSICIÓN DE LA PAZ

- a. Los lineamientos para conducir operaciones de imposición de la paz se encuentran detallados en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Este tipo de operación de paz podrá ser ejecutada cuando los otros instrumentos y esfuerzos desplegados por las Naciones Unidas resulten ineficaces. Así mismo, se considera el empleo de la fuerza para mantener o restaurar la seguridad y la paz internacional, en situaciones en las cuales el Consejo de Seguridad determinó la existencia de una grave amenaza contra la paz, el quebrantamiento de la paz y el desarrollo de actos de agresión.
- b. Las fuerzas que ejecutan una operación de imposición de paz, podrán verse involucradas en acciones destinadas a separar a las partes en conflicto por la fuerza, lo cual puede incluir acciones de combate. En tal caso, el mandato debe detallar esta situación en forma clara y

concreta, así como definir el resultado final por alcanzar o condición que se desea obtener.

- c. La posibilidad de conducir operaciones de combate crea la necesidad de aplicar correctamente los principios, normas y procedimientos que sustentan el arte y ciencia de la guerra.
- d. Fases de la imposición de la paz.

Las operaciones de imposición de paz normalmente se pueden dividir en las fases siguientes:

- (1) Primera Fase:

Despliegue de la fuerza de imposición de paz en el área de operaciones.

- (2) Segunda Fase:

Ejecución del mandato de la fuerza de paz de las Naciones Unidas.

- (3) Tercera Fase:

Consolidación de la operación de imposición de paz.

- (4) Fases siguientes:

El objetivo se convertirá en proporcionar las facilidades y las condiciones necesarias para propiciar la reconstrucción de las partes en conflicto.

- e. Misiones.

Las misiones que se pueden asignar a la fuerza de imposición de paz deben encontrarse claramente especificadas en el mandato de las Naciones Unidas, siendo algunas de estas las siguientes:

- (1) Restauración y mantenimiento de la ley y el orden público.

Implica el empleo de fuerzas militares para restaurar la ley y el orden público en aquellos estados o regiones en las cuales ha desaparecido la autoridad civil legítima.

Su misión consistirá en ayudar a mantener el orden y la ley en áreas donde el desorden y

la inestabilidad se consideran una seria amenaza a la paz y seguridad internacional o donde corren grave peligro los derechos humanos.

(2) Garantía y negación del movimiento.

- (a) La finalidad de esta operación es garantizar a la fuerza de imposición de paz la capacidad de movilizarse sin restricciones por aire, tierra o mar en el área de operaciones y empleando las vías de comunicación e itinerarios que se consideren necesarias a los fines de la operación.
- (b) Así mismo, estas operaciones también tienen por objeto negar a las partes en conflicto la capacidad de movimiento, pudiendo comprender la negación de la circulación aérea (zona de exclusión) o de rutas terrestres hacia determinada zona o región.
- (c) Se efectúan con el objeto de impedir que poblaciones desprotegidas sean hostigadas desde el aire o impedir el transporte de equipo militar a las fuerzas beligerantes. La fuerza de imposición de paz puede también realizar operaciones de cierre y control de las fronteras.

(3) Aplicación de sanciones.

- (a) Se refieren a la aplicación de medidas restrictivas para impedir o negar a un determinado estado de sus privilegios diplomáticos, el derecho de recibir abastecimientos y realizar transacciones comerciales.
- (b) Se aplican estas medidas solo cuando ha fracasado la diplomacia preventiva y otros métodos menos drásticos para la resolución de conflictos. Al respecto, es preciso tener en cuenta que por sí sola la sanción generalmente no basta para obligar a una

parte en conflicto a variar o alterar su comportamiento.

- (c) Pueden, sin embargo, reducir su capacidad combativa. Para surtir efecto las sanciones deben:

Ser impuestas con el consentimiento de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, inclusive con la conformidad unánime de los Estados integrantes de la región en la cual se desarrolla el conflicto.

Ser planeadas en forma detallada y estar encaminadas a negar al Estado sancionado únicamente del empleo de las instalaciones comerciales, de comunicaciones o suministros que sean vitales para la ejecución de sus actos de agresión.

- (d) La fuerza de paz que interviene en la imposición de sanciones puede:

- Disponer de capacidad conjunta de guerra aérea, terrestre y marítima.
- Disponer del armamento necesario para su empleo como instrumento disuasivo.
- Recurrir en gran medida la interdicción aérea y marítima.
- Disponer de los medios suficientes para coordinar y uniformar las acciones y obligar al sancionado a cumplir las sanciones decretadas por las Naciones Unidas
- Disponer del equipo de comunicaciones necesario para garantizar el enlace seguro y confiable entre todos los miembros de la fuerza de paz.
- Poseer la capacidad para realizar operaciones prolongadas a lo largo de periodos extensos.
- El uso de la fuerza es una consideración implícita en esta misión.

- (4) Establecimiento y supervisión de zonas protegidas.

Como parte de las medidas adoptadas para resolver el conflicto, podrán establecerse

zonas protegidas en el área de operaciones.

Estas zonas constituyen áreas geográficas que pueden contener elementos de una o más partes en conflicto que se encuentran separadas o aisladas del grueso de sus respectivas fuerzas, y también incluir contingentes de refugiados o grupos minoritarios hostigados o acosados por cualquiera de las partes en conflicto.

A la fuerza de paz se le podrá asignar la misión de controlar y/o supervisar dichas zonas e inclusive, de ser el caso, conducir acciones defensivas.

(5) Separación forzosa de las partes en conflicto

(a) Podrá ser necesario intervenir en el conflicto para establecer las condiciones necesarias para alcanzar la paz contra la voluntad de una o más partes en conflicto. La separación forzosa de los beligerantes es una medida drástica que será adoptada para neutralizar serios obstáculos a la paz y la seguridad.

(b) El comandante de la fuerza de paz, durante el proceso de planeamiento y de toma de decisiones, debe tener en cuenta los factores siguientes:

- Disponibilidad de fuerzas.
- La situación de las partes en conflicto.
- El grado de destrucción y nivel tecnológico de las armas usadas por los partes en conflicto.
- Grado de compromiso de la población civil con las partes en conflicto.

(c) Contenido del mandato de las Naciones Unidas.

El comandante debe tener presente que la finalidad de la operación no es destruir a los beligerantes, sino separar sus fuerzas. En caso que no estuvieran dispuestos a separarse, la única alternativa viable es proseguir la operación hasta alcanzar los

objetivos establecidos.

- (6) Protección a las operaciones de asistencia humanitaria.
 - (a) Conjunto de acciones desarrolladas para proteger a las agencias internacionales y organizaciones no gubernamentales de asistencia humanitaria en la prestación de auxilio a la población civil víctima del conflicto, con el objeto de proporcionarles seguridad y protección durante el desarrollo de sus actividades de apoyo, evitando interferencias o acciones hostiles por una o ambas partes en conflicto.
 - (b) En este marco de referencia la fuerza de paz, realizará acciones de escolta y seguridad de los convoys, así como brindando seguridad y defensa de puertos, aeropuertos, helipuertos, terminales terrestres etc. que serán empleados en las actividades de asistencia humanitaria.

7. CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

- a. Contempla la ejecución de un conjunto-de acciones que se realizan en el periodo posterior al conflicto. Abarca una serie de actividades tales como la reconstrucción de las instituciones sociales, políticas, económicas e infraestructura civil, así como la adopción de medidas para evitar el retorno del conflicto garantizando la consolidación del proceso de paz.
- b. Normalmente, las Naciones Unidas contemplan la ejecución de proyectos que contribuyan al desarrollo político, social y económico, así como el incremento del nivel de confianza e interacción entre las partes que estuvieron en conflicto.
- c. Las medidas aplicadas normalmente son las siguientes:
 - (1) Restablecimiento del orden público y fortalecimiento del apoyo para la preparación y entrenamiento de fuerzas de seguridad.

- (2) Restablecimiento de las actividades de transporte y agricultura.
- (3) Apoyo para la reforma y fortalecimiento de las instituciones nacionales.
- (4) Supervisión de elecciones y protección a los derechos humanos.
- (5) Repatriación de refugiados.
- (6) Apoyo a las acciones de desmovilización y de reincorporación de los ex combatientes a la vida civil.

SECCIÓN II: PRINCIPIOS Y VARIABLES DE LAS OPERACIONES DE PAZ

1. PRINCIPIOS DE LAS OPERACIONES DE PAZ

a. Objetivo

- (1) Las operaciones de paz deben estar orientadas a la consecución de un objetivo claramente definido, decisivo y factible de obtener.
- (2) El objetivo debe encontrarse detallado en el mandato de la misión de paz.
- (3) La definición del objetivo permitirá que se alcance la situación final proyectada o deseada.
- (4) La situación final proyectada o deseada, describe las condiciones que deben alcanzarse para coadyuvar al logro de los objetivos políticos estratégicos establecidos en la resolución aprobada por el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
- (5) El mandato expresa el objetivo político de la operación de paz y evidencia el legítimo apoyo internacional a la operación de paz.

b. Unidad de esfuerzo

- (1) Durante la conducción de una operación de paz resultará difícil obtener niveles apropiados de unidad de esfuerzo debido al número variado de componentes civiles que

participan en la operación. Esta circunstancia hace necesario que los comandos se esfuercen en establecer permanentemente acciones de coordinación y cooperación con la finalidad de contribuir al cumplimiento de la misión.

- (2) La unidad de esfuerzo debe ser decisivamente buscada para facilitar la consecución del objetivo general de la misión. El componente militar debe buscar plena integración y coordinación con los otros componentes de la misión de paz, así como con las diversas agencias internacionales, organizaciones no gubernamentales y gubernamentales existentes en el área de operaciones.

c. Seguridad

- (1) En las operaciones de paz, la seguridad se referirá a la implementación de un conjunto de medidas de protección activas y pasivas, destinadas a proteger a la fuerza de paz contra cualquier tipo de acción hostil realizadas por personas, elementos o agrupaciones hostiles, que puedan ejecutar acciones de terrorismo, sabotaje, ataques a instalaciones de las Naciones Unidas. Involucra en determinadas situaciones la protección de agencias internacionales y organizaciones no gubernamentales presentes en el área de operaciones.
- (2) La seguridad, sin embargo, no solo requerirá de medidas de protección física, sino de otras que dependan de la magnitud de las acciones por implementar, en gran medida de la legitimidad de la operación de paz, del grado de imparcialidad demostrado por la fuerza de paz en el cumplimiento de sus misiones, y de la situación existente en el área de operaciones.

d. Restricciones en el empleo de la fuerza.

- (1) Una de las características de las operaciones de paz es el uso prudencial y moderado que se hace con las armas. El empleo de la fuerza debe ser efectuado obedeciendo reglas

preestablecidas acatándolas en forma disciplinada, actuando con criterio y juicio debido, en forma justificada y proporcional al grado de amenaza existente, así como ejerciendo permanente control.

- (2) El uso de la fuerza excesiva puede afectar adversamente los intentos por lograr o conservar la legitimidad, impidiendo el logro de las metas a corto y largo plazo.
- (3) El establecimiento, conocimiento y cumplimiento de reglas de enfrentamiento es un factor de importancia para regular los diversos procedimientos de acción de la fuerza de paz. Así mismo se debe dar énfasis a las técnicas de negociación y mediación. Este principio está relacionado con el principio de legitimidad.

e. Perseverancia

- (1) Si bien algunas de las operaciones de paz pueden ser breves, la mayoría de ellas exige una perspectiva a largo plazo y el trabajo que demandará sobrepasa el aspecto puramente militar.
- (2) La perseverancia precisa de una estrategia de información que explique claramente los objetivos que se buscan conseguir, así como la situación final deseada.

f. Legitimidad

- (1) Durante la ejecución de las operaciones de paz, el grado de imparcialidad alcanzado por la fuerza de paz en el área de operaciones constituye un factor esencial para garantizar la legitimidad de la operación.
- (2) En las operaciones de imposición de paz, la legitimidad puede resultar mucho más difícil de alcanzar y de mantener.
- (3) La legitimidad de una operación de paz es proporcionada por la comunidad internacional, la cual a su vez se sustenta en la resolución del Consejo de Seguridad de las Naciones

2. VARIABLES DE LAS OPERACIONES DE PAZ

- a. Las operaciones de paz son ejecutadas y conducidas en ambientes de gran complejidad donde las situaciones evolucionan constantemente en forma dinámica. Son influenciadas por factores internos propios de la fuerza de paz, así como por factores externos derivados de la situación de conflicto, los cuales en su conjunto ejercen influencia decisiva en la forma como será desarrollada la operación.
- b. Las variables de las operaciones de paz que deben tener siempre presente los comandos de una fuerza de paz, son las siguientes:
 - (1) Consentimiento
 - (a) En las operaciones de guerra convencional clásica el nivel o grado de consentimiento no implica mayor relevancia para el comandante militar. Sin embargo, en las operaciones de paz el nivel o grado de consentimiento de las partes en conflicto es determinante para la conducción de las operaciones de paz.
 - (b) Cuando se efectúa el análisis del ambiente operacional, se pueden presentar situaciones variadas, tales como que una parte en conflicto puede consentir total o parcialmente con los acuerdos o compromisos por establecer. Todas las partes pueden consentir los acuerdos o también puede darse la situación de no existir consentimiento; en ese sentido, el grado de consentimiento existente fluctuará en una variable que se debe tener presente en el planeamiento de la operación.
 - (c) En una operación de mantenimiento de paz, las partes en conflicto aceptan la presencia de una fuerza de paz; mientras que en una operación de imposición de paz

el consentimiento no es un requisito absoluto, pudiéndose hacer uso de la fuerza para obligar o inducir a las partes en conflicto a actuar de determinada manera.

- (d) Los comandos de una fuerza de paz deben tener siempre presente que se debe evitar realizar acciones que puedan generar o inducir la disminución o la pérdida del consentimiento, propiciando una escalada de la violencia y provocar una variación en la naturaleza de la operación de paz.

(2) Empleo de la fuerza

- (a) Será preciso tener presente las características de cada tipo de operación de paz para establecer el nivel de empleo de la fuerza. En ese sentido, se indica que las Operaciones de Paz se caracterizan por el no empleo de la fuerza y/o su empleo como acto legítimo de autodefensa; en tanto que una operación de imposición de paz presupone la ejecución de acciones de combate.
- (b) Experiencia debida para autorizar el empleo de la fuerza y tener pleno conocimiento de las consecuencias que puedan generar su empleo en la consecución de los objetivos de la misión de paz.
- (c) La responsabilidad por la decisión de cómo se deberá emplear la fuerza corresponde a cada uno de los comandos, debiendo quedar claramente establecido tanto los casos en que se autoriza el empleo de las armas en las reglas de enfrentamiento como lo que estipula el mandato de las Naciones Unidas para las operaciones de paz.

(3) Imparcialidad

- (a) Una operación de paz es singularmente influenciada por el grado de imparcialidad que desarrolle la fuerza de paz en el área de operaciones y también por el grado de percepción que las partes en conflicto determinen sobre el accionar imparcial de la

fuerza de paz.

- (b) En las operaciones de imposición de paz, cuando sea necesario desarrollar acciones de combate, la ejecución de actividades de asistencia humanitaria a las partes en conflicto, contribuirá importantemente a proyectar un adecuado grado de imparcialidad.

3. DIFERENCIAS

- a. Existen diferencias entre cada tipo de operación de paz, las cuales poseen sus propias particularidades, involucrando comportamientos e influencias disimiles de las variables operacionales.
- b. Una fuerza organizada inicialmente para cumplir una misión de imposición de paz podrá estar en condiciones de desarrollar misiones de mantenimiento de paz posteriormente, en caso que las partes en conflicto consientan la presencia de la fuerza de paz en el área de operaciones.
- c. Sin embargo, por regla general, toda fuerza de paz que haya estado empeñada en operaciones bajo un mandato de imposición de paz, no deberá ser empleada acto seguido en Operaciones de Paz en la misma área de operaciones, ya que las condiciones de “consentimiento e imparcialidad” se han perdido durante la operación de imposición de paz.

TITULO II

OPERACIONES DE PAZ

CAPÍTULO IV

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ

1. GENERALIDADES

- a. Las Operaciones de Paz constituyen un conjunto de instrumentos o mecanismos que, desde su implementación por las Naciones Unidas, han demostrado su utilidad como un medio eficaz para preservar la paz y seguridad mundial.
- b. Tres condiciones son esenciales en el establecimiento de una operación de mantenimiento de paz, bajo el marco de acción de las Naciones Unidas, siendo estas:
 - (1) Consentimiento de las partes en conflicto.
 - (2) Que la operación sea respaldada mediante una resolución del Consejo de Seguridad, materializando y legitimando el decidido apoyo de la comunidad internacional.
 - (3) Participación voluntaria de los Estados Miembros de las Naciones Unidas para integrar la misión.
- c. La Operaciones de Paz demanda también la formulación de un mandato claro y pragmático que defina objetivos explícitos y realistas, de tal manera que la operación y su indispensable apoyo político y material sea orientado a fines consensualmente reconocidos y acordados.

2. RESPONSABILIDAD DE LOS ÓRGANOS DE LA ONU

a. Consejo de Seguridad

- (1) El Consejo de Seguridad tiene una responsabilidad esencial para mantener la paz y

seguridad internacional, le cabe por lo tanto expedir la resolución y la autorización del mandato para establecer la operación de mantenimiento de paz.

- (2) El Consejo de Seguridad, en nombre de los Estados Miembros y a través de las acciones políticas y diplomáticas en apoyo al Secretario General, asegura que el mandato sea apropiadamente ejecutado.

b. El Secretario General

- (1) Como máxima autoridad de las Naciones Unidas, el Secretario General puede poner a disposición del Consejo de Seguridad cualquier asunto o materia que pueda constituir una amenaza a la paz y seguridad internacional Art. 99 carta de la ONU.
- (2) Cuando el Consejo de Seguridad expide una resolución que establece una operación de mantenimiento de paz, el Secretario General le informa de los medios disponibles para implementar la operación, así como del desarrollo del planeamiento y la preparación.
- (3) El Secretario General es responsable de designar su representante especial para la misión, así como de solicitar a los Estados Miembros que contribuyan con tropas, personal civil, equipamiento, transporte y apoyo logístico en general.
- (4) El Secretario General también consulta a las partes en conflicto sobre los países que se encuentran en capacidad de contribuir con unidades y personal a la misión.

c. Asamblea General

- (1) Basada en la decisión del Consejo de Seguridad, la Asamblea General determina cómo será financiada la operación, definiendo la contribución de los Estados miembros.
- (2) En casos excepcionales, cuando el Consejo de Seguridad no llegue a un consenso, la Asamblea General se encuentra facultada basándose en el procedimiento denominado “Unidos por la Paz “, (Resolución N.º 337 del 03 nov. 50) para establecer una operación

de paz. Esta situación se ha presentado en tres oportunidades: Corea (1950), Egipto (1956), y Congo (1960)

d. La Secretaría

- (1) La ejecución de una Operaciones de Paz demanda de una apreciación y/o evaluación de la situación. Este proceso involucra el esfuerzo coordinado de varios departamentos integrantes de la secretaria con responsabilidad en la operación. Estos son:
 - (a) Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz. Departamento de Asuntos Políticos.
 - (b) Departamento Administrativo. Departamento de Información Pública. Oficina de Asuntos Humanitarios. Oficina de Asuntos legales.
- (2) Normalmente, la secretaria envía una misión preliminar de reconocimiento al área de operaciones para observar las condiciones existentes y facilitar el desarrollo de las tareas futuras, los resultados del citado reconocimiento son fundamentales para definir el concepto de la operación durante el planeamiento.

e. Estados Miembros Contribuyentes

- (1) Contribución de los Estados Miembros.

Los efectivos militares o contingentes, los observadores militares y personal civil necesario a una Operaciones de Paz serán proporcionados voluntariamente por los Estados Miembros, los cuales no tiene una obligación formal de hacerlo.

La contribución financiera a una operación de mantenimiento de paz, sí constituye una responsabilidad colectiva de los Estados Miembros.

f. País anfitrión

- (1) Una fuerza multinacional de mantenimiento de paz es invitada por los gobiernos de los

países anfitriones, por lo tanto, se debe respetar las leyes y costumbre del país anfitrión.

- (2) El tiempo de permanencia de la fuerza será acordado consensualmente entre la ONU y los gobiernos de los países anfitriones.
- (3) La responsabilidad de los gobiernos de los países anfitriones es desarrollar todos los esfuerzos para garantizar un adecuado despliegue de la fuerza de paz.
- (4) Las fuerzas de mantenimiento de paz poseen el estado legal y los privilegios que corresponden a las misiones de paz bajo control de la ONU que se encuentran sustentados en la Carta de las Naciones Unidas (Art. 105) y en la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas del 13 Feb. De 1943.
- (5) Los gobiernos de los países anfitriones deben respetar el acuerdo del estado legal de la fuerza, el cual orienta y regula el estado legal de la operación y sus miembros, incluyendo libertades de movimiento y protección de personal de las Naciones Unidas.

3. PRINCIPIOS

a. Conceptos generales.

- (1) Los principios están basados en mandatos claros e inequívocos, con el continuo y dinámico apoyo del Consejo de Seguridad, así como de los diferentes Estados Miembros contribuyentes.
- (2) Es esencial que todos los integrantes de la misión tengan pleno entendimiento de los principios, los cuales sirven como pautas y normas orientadoras de las actividades por realizar.

b. Principios.

- (1) Consentimiento y cooperación:

Una Operaciones de Paz es establecida con el consentimiento de las partes en conflicto,

siendo un requisito esencial para que la fuerza de paz pueda cumplir con su mandato.

Las partes en conflicto aceptan la presencia de las Naciones Unidas y cooperan con las actividades que se desarrollan en el área de operaciones.

Es de suma importancia que las partes en conflicto y los países contribuyentes tengan pleno conocimiento de los objetivos de la operación, así como de la forma como la fuerza de paz va cumplir con el mandato.

(2) Imparcialidad y objetividad:

Una fuerza de las Naciones Unidas debe ser imparcial para preservar la legitimidad de la operación. La fuerza no puede tomar partido por ninguna de las partes en conflicto. La imparcialidad está basada en los objetivos a cumplir y es tener presente que los esfuerzos que se realizan para mantener la imparcialidad no deben conducir a la inacción o condescendencia con violaciones que puedan realizar cualquiera de las partes en conflicto.

(3) Legitimidad:

Es el más importante principio de las Operaciones de Paz e implica que la operación es representativa de los intereses de la comunidad internacional.

Al más alto nivel, la legitimidad de unas Operaciones de Paz deriva del hecho que ésta es establecida bajo el mandato de las Naciones Unidas.

La conducción de la operación propiamente dicha constituye el elemento esencial de su legitimidad, todos los niveles de comando deben mostrar firmeza en cumplir con lo establecido en el mandato por la comunidad internacional.

(4) Mínimo empleo de la fuerza

Durante unas Operaciones de Paz en principio no se debe considerar el uso de la fuerza para cumplir con el mandato. Este principio se basa en el hecho que se actuará en un área

de operaciones con el consentimiento y la cooperación de las partes en conflicto.

Sin embargo, atendiendo a que no se puede descartar la presencia de hechos hostiles, en los cuales los integrantes de la fuerza tendrán el derecho legítimo de su autodefensa, en ciertos casos se considera un mínimo uso de la fuerza, la cual no excluye los actos de defensa del personal y propiedad de las Naciones Unidas. En ese sentido, se deberá tener especial cuidado en evitar confrontaciones y emplear las fuerzas sólo como un último recurso.

Los miembros de la fuerza de mantenimiento de paz procurarán siempre encontrar respuestas apropiadas y proporcionales a las amenazas que se puedan presentar, empleando para ello métodos defensivos o demostraciones de fuerza como factores disuasivos.

Es fundamental que el empleo de la fuerza sea claramente definido en las reglas de enfrentamiento, las cuales deben establecer claramente los casos en los cuales estará autorizado emplear la fuerza.

(5) Unidad

Para que una Operaciones de Paz sea eficaz, es esencial que el personal, en todos sus niveles, actúe como una unidad perfectamente integrada, interpretando adecuadamente la voluntad política de las Naciones Unidas.

En ese sentido, el hecho que la fuerza de mantenimiento de paz sea multinacional, el hecho de mantener una capacidad unificada e integrada de las fuerzas protegerá a los contingentes de ser evaluados individualmente, así como de apreciaciones desfavorables de las partes en conflicto.

(6) Continuo y activo apoyo del Consejo de Seguridad

La Operaciones de Paz constituye sólo la parte visible de un complejo sistema de medidas políticas desarrolladas con el objeto de alcanzar los objetivos establecidos por la comunidad internacional.

Cuando una Operaciones de Paz es ejecutada, debe entenderse que el Consejo de Seguridad y los Estados Miembros adoptarán las medidas y acciones diplomáticas necesarias para garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por el Secretario General.

(7) Mandato claro y factible

El Consejo de Seguridad determina el mandato de la operación, que es un elemento de suma importancia para alcanzar en forma concreta y real con los objetivos de la operación.

(8) Contribución sostenida de los Estados Miembros

La capacidad de cumplir con el mandato de una Operaciones de Paz dependerá de la continua y activa contribución de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, los cuales se comprometen en forma voluntaria a proporcionar los recursos humanos y materiales necesarios para garantizar la ejecución de la operación (efectivos militares, material y equipo, contribución financiera, etc.)

4. CARACTERÍSTICAS DE UNA OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE PAZ.

Una Operaciones de Paz es primordialmente una medida política estratégica. En ese sentido, el comando de la misión de paz es el elemento responsable de establecer los procedimientos operacionales que regularán la acción e interacción de los diversos componentes de la fuerza de paz, a fin de cumplir con sus objetivos.

Con base a los objetivos políticos definidos en el mandato, una Operaciones de Paz debe

caracterizarse por lo siguiente:

a. Transparencia.

Las partes en conflicto deben estar plenamente conscientes de las motivaciones, tareas e intenciones de la fuerza de paz. Una interpretación sesgada e incompleta de su comportamiento ocasionará dudas e incertidumbre incidiendo negativamente sobre el grado de transparencia que la fuerza debe evidenciar en todo momento, la cual será obtenida en parte a través de un programa de información amplio y dinámico.

b. Coordinación

Una Operaciones de Paz implica la participación de varios componentes, entre los cuales se encuentran presentes las agencias internacionales de asistencia humanitaria y organizaciones no gubernamentales.

Cada uno de estos componentes tiene objetivos específicos por cumplir y alcanzar, los cuales se encuentran estrechamente relacionados. Durante la realización de las actividades propias de cada componente será necesario realizar acciones permanentes de coordinación y enlace a fin de garantizar el cumplimiento integral de la misión de paz.

Así mismo, las medidas de coordinación deben incluir a las partes en conflicto, así como a la población. La coordinación debe ser buscada en todas las áreas, es decir en el campo político, diplomático, humanitario, administrativo, civil y legal.

c. Comunicación

La integración de los componentes de la misión de paz es esencial para promover la transparencia y asegurar el flujo oportuno de la información. Por lo tanto, la comunicación debe ser establecida en todos los niveles (estratégico, operacional y táctico) en el menor plazo

posible, teniendo en cuenta también que la necesidad de comunicarse se incrementará en proporción directa a la complejidad del ambiente político.

En el nivel político estratégico, el sistema de comunicaciones debe incluir personal con acceso directo a los más altos niveles políticos encargados de formular las políticas respectivas.

A nivel operacional, la comunicación debe ser establecida entre el comando de la fuerza, los comandos regionales y las partes involucradas en el conflicto, con una frecuencia diaria si es posible.

d. Información (inteligencia)

Es esencial disponer de información lo más actualizada y completa posible sobre la situación existente en el área de operaciones, a fin de poder efectuar evaluaciones continuas de las actitudes y capacidades de las partes en conflicto, incluyendo los aspectos del ambiente de seguridad que tengan influencia en una posible escalada de violencia o que se puedan constituir en amenazas a la seguridad física del personal de las Naciones Unidas.

La capacidad de obtener información en la misión de paz debe considerar procedimientos de relaciones públicas con la población local, para obtener información sobre aspectos de interés en el área de operaciones, contemplando a la vez que se le mantendría informada sobre el desarrollo de las actividades que no afecten la seguridad de las operaciones.

En principio, las fuerzas de mantenimiento de paz deben evitar la utilización de la expresión “inteligencia”, teniendo en cuenta las connotaciones que este término puede generar en las partes en conflicto y afectar la legitimidad de la operación.

e. Restricciones al empleo de la fuerza

El establecimiento de reglas de enfrentamiento claro y preciso permitirá regular y restringir

el empleo de la fuerza, cuando sea absolutamente necesario.

Todas las actividades por efectuar en el área de operaciones deben encontrarse claramente definidas y deben ser de conocimiento del personal involucrado.

Los integrantes del componente militar actuarán y se desenvolverán en el área de operaciones respetando las normas establecidas en el mandato de la ONU.

f. Autosuficiencia

En condiciones ideales, las instalaciones o bases logísticas, deberán ser instaladas antes del despliegue de la fuerza de paz, en el área de operaciones.

Dado el rápido despliegue de las fuerzas, el abastecimiento logístico inicial se verá limitado. Por ello, los contingentes y/o unidades deberán llegar al área de operaciones con dotaciones suplementarias que les permitan operar con la autosuficiencia necesaria hasta que la base logística de la misión de paz esté instalada y funcionando.

g. Armamento

Las fuerzas de mantenimiento de paz normalmente deberán estar dotadas de un armamento ligero y sus armas en principio sólo se emplearán para su legítima autodefensa, de acuerdo a lo previsto en el mandato de la ONU y la situación existente en el área de operaciones.

h. Reconocimiento e identificación de la fuerza.

Las actividades de las fuerzas de mantenimiento de paz deben ser siempre reconocidas y claramente identificadas. La identificación física de una fuerza será incrementada por el correcto empleo de distintivos, insignias y prendas tradicionales de las Naciones Unidas (boina, brazalete, pañoleta, forros del casco color azul y señales adicionales de identificación).

i. Libertad de movimiento

La fuerza de mantenimiento de paz debe disponer de una amplia capacidad de movimiento, que le garantice operar en grandes espacios físicos, con capacidad de accionar inmediatamente ante cualquier incidente o situación crítica que se pueda presentar en el área de operaciones.

Las unidades deben encontrarse aptas para operar empleando medios terrestres, aéreos o una combinación de ambos.

5. NORMAS DE COMPORTAMIENTO.

- a. En cada misión de paz la credibilidad de las Naciones Unidas depende no sólo de la capacidad de ejecutar el mandato, sino también del comportamiento demostrado por cada uno de los individuos integrantes de la fuerza de paz.
- b. El comportamiento y/o conducta habitual del personal perteneciente a la misión de paz en sus diferentes niveles será observada por la población del país anfitrión y por la comunidad internacional, particularmente cuando se opere en ambientes caracterizados por situaciones complicadas.
- c. En consecuencia, es importante que cada miembro de la misión de paz demuestre excepcionales características de discreción y sensibilidad, evitando en todo momento proyectar una imagen negativa.
- d. La operación de paz normalmente es establecida en ámbitos caracterizados por la presencia de disputas, conflictos de índole político, territorial, religioso, y étnico siendo común que la evolución del proceso de paz discurra muy lentamente, lo cual exige una gran dosis de paciencia y determinación por parte del personal de las Naciones Unidas.

e. El personal integrante de la fuerza de mantenimiento de paz también tendrá el reto de convivir con culturas, tradiciones y costumbres particulares a las partes en conflicto, las cuales no les son familiares, todas estas circunstancias pueden generar y/o incrementar desentendimientos.

En ese sentido, proyectar una imagen disciplinada, lógica y confiable contribuirá sustancialmente a obtener el respeto y la confianza de la población y de las partes en conflicto o disputa.

f. Las normas básicas del comportamiento establecidas por las Naciones Unidas para el personal integrante de una fuerza de mantenimiento de paz son las siguientes:

(1) Disciplina.

Se basa en el pleno e inmediato cumplimiento de las órdenes e instrucciones. Los comandos en todos los niveles deben verificar que sus subordinados conozcan perfectamente las condiciones en las cuales se desarrollará la operación, reportando de inmediato al escalón superior y/o adoptando en su nivel las acciones pertinentes ante eventuales faltas disciplinarias.

Mantener un alto nivel disciplinario es una demostración práctica de las cualidades profesionales y personales de los contingentes integrantes de una fuerza de paz de las Naciones Unidas, evidenciando así el respeto al mandato de la misión.

(2) Honestidad e Integridad

Todos los integrantes de una fuerza de paz de las Naciones Unidas, deben de comportarse manteniendo elevados valores de honestidad e integridad evitando actitudes que por su naturaleza puedan repercutir negativamente en la misión.

Dentro de las normas por cumplir para el ejercicio de la honestidad e integridad de una operación de paz se pueden citar:

- (a) No aceptar presentes, honores, favores de cualquier tipo, recompensas de cualquier parte que no sea de las Naciones Unidas o de su propio Gobierno.
- (b) Honrar los compromisos establecidos.
- (c) No abusar de los privilegios e inmunidades y no transgredir las reglas oficialmente reconocidas por los países anfitriones.
 - Cumplir con todas las obligaciones financieras de su responsabilidad en el área de operaciones, antes de retirarse de la misión.

(3) Imparcialidad

Teniendo en cuenta que las Naciones Unidas deben proyectar permanentemente una imagen imparcial, todo el personal debe ser objetivo y justo cuando interactúe con las partes en conflicto.

Es fundamental demostrar que el mandato será cumplido en cualquier circunstancia. Los integrantes de la misión en todos los niveles deben evitar expresar sus emociones y sentimientos personales, particularmente cuando asistan a las víctimas de violencia; ello podría ser interpretado como una conducta parcializada, reduciendo la credibilidad tanto del personal de la fuerza de mantenimiento de paz como de la misión de paz.

(4) Iniciativa

El personal de la misión de paz en todos sus niveles debe poseer una capacidad de iniciativa razonable y lógica para tomar decisiones cuando se enfrente a situaciones atípicas y/o de rápida evolución.

Existen reglas y normas que orientan las actividades de las Naciones Unidas siendo normal que determinados aspectos específicos varíen de acuerdo con la situación.

El personal de la misión debe tener presente que la documentación oficial no cubre

todos los escenarios posibles, así mismo la ausencia o la existencia de instrucciones imprecisas, no constituye justificación para la inacción. En situaciones críticas muchas veces será necesario solicitar orientación al escalón superior.

El personal integrante de la fuerza de mantenimiento de paz debe tener presente que el mandato no puede ser alterado. El adecuado cumplimiento depende de la capacidad profesional, experiencia, conocimiento de la situación, iniciativa y adaptabilidad de cada integrante de la misión, particularmente cuando se enfrenten situaciones poco frecuentes.

6. PROBLEMAS

a. Sensibilidad cultural

- (1) Antes del despliegue de una operación de paz, todo el personal debe familiarizarse con la historia, costumbres tradiciones, prácticas religiosas del país anfitrión y áreas vecinas. En ese sentido, el hecho de afrontar diferentes tipos de culturas con rasgos propios definidos por su alimentación, lenguaje, clima, etc., dificultará la interacción, siendo fundamental respetar, tolerar y entender dichos rasgos culturales.
- (2) Es muy importante el adecuado comportamiento del personal en sus relaciones con la población local, autoridades locales y con las partes en conflicto. Debe entenderse claramente la trascendencia de tratar a los habitantes con la mayor cortesía y respeto, dando especial atención a los ancianos, mujeres y niños.

b. Relaciones profesionales

- (1) Mantener un alto nivel de relaciones profesionales entre los diversos componentes de la estructura de la misión, es fundamental para la consecución de los objetivos de la operación.

- (2) La presencia del personal militar y civil procedentes de diversos países, puede constituir un factor de dificultad, sobre todo cuando se estén enfrentando situaciones complejas y/o de tensión. Por ello, a fin de minimizar eventuales desentendimientos, debe tenerse presente un elevado espíritu de comprensión, cooperación y respeto a las diversas normas establecidas.

c. Cortesía

- (1) Las normas de cortesía deben ser empleadas con todo el personal independientemente de la jerarquía militar y civil, raza, color y credo religioso. Especial atención debe ser dado al grado jerárquico de los civiles.
- (2) En las relaciones militares es importante familiarizarse con los símbolos que identifican a los diversos contingentes integrantes de la misión de paz.
- (3) La puntualidad y presentación individual deben ser enfatizadas ya sea en campaña o cuando no se encuentre de servicio.

d. Seguridad en las informaciones

- (1) Especial atención debe conferirse a mantener la seguridad de las informaciones referentes a las actividades de la misión de paz.
- (2) Observaciones referidas a las instalaciones militares, movimientos de tropa o cualquier otro asunto relacionado al país anfitrión y la población local, serán cuidadosamente procesadas, evitando se generen aspectos perjudiciales a la consecución de los objetivos de la misión.

e. Consumo de alcohol

- (1) El consumo de bebidas alcohólicas puede causar serios accidentes o provocar incidentes perjudiciales.

- (2) En aquellas situaciones que la población local considera el consumo de bebidas alcohólicas ofensivo a sus principios religiosos se debe abstener de ingerir dichas bebidas.
- (3) Los diferentes niveles de comando establecerán disposiciones rigurosas para prohibir el consumo de alcohol en actos de servicio y dentro de las instalaciones militares.

f. Comportamiento sexual

- (1) El personal integrante de la misión debe tener presente que bajo ninguna circunstancia debe involucrarse en situaciones que generen abusos físicos, sexuales y psicológicos contra personal femenino o masculino dependiendo del caso.
- (2) Tales situaciones incluyen violación, maltrato, abuso, acoso, intimidación sexual e incluso el trato con prostitutas.
- (3) En algunos casos es preciso entender que determinadas conductas sexuales aceptadas en el país de origen pueden ser incompatibles en el área de la misión, debido a las diferencias culturales. En ese sentido, cualquier actitud impropia provocará daños a la imagen del contingente nacional, así como a la misión de paz.

7. DOCUMENTOS.

Los objetivos políticos de una Operaciones de Paz deben encontrarse claramente especificados en documentos que determinan la autoridad legal para su realización. Así mismo, definen las normas autorizadas que regulan su ejecución, estos documentos son los siguientes:

a. Resolución del Consejo de Seguridad y mandato de la misión

- (1) El mandato constituye la expresión por escrito normalmente breve de la resolución del Consejo de Seguridad para el establecimiento de una operación de mantenimiento de paz.
- (2) La resolución del Consejo de Seguridad se sustenta en un pedido del Secretario General,

en el cual se expone la situación del país anfitrión y se programa la organización de una operación de mantenimiento de paz.

- (3) El mandato de una misión, normalmente, tiene una duración de seis meses a un año, renovable y es formulado de conformidad a las negociaciones mantenidas con las partes en conflicto y con los estados miembros.
- (4) A lo largo de la evolución del proceso de paz, compete al Consejo de Seguridad la expedición de resoluciones específicas, inclusive pudiendo considerar amonestaciones, así como estableciendo medidas punitivas a las partes que estuviesen comprobadamente contribuyendo a retardar la consecución de los objetivos de la misión.
- (5) No es raro que las Naciones Unidas establezca un mandato dando origen a una operación de mantenimiento de paz, con base a un acuerdo o protocolo asumido por las partes en conflicto.
- (6) En ese caso, los Estados Miembros de las Naciones Unidas, designados como garantes del acuerdo o protocolo, tendrán una participación destacada en la misión de paz, contribuyendo con efectivos militares, material y/o recursos financieros.
- (7) Aspectos que debe incluir el mandato:
 - (a) Objetivos de la misión de paz.
 - (b) Fuerza a ser organizada.
 - (c) Nivel de organización de la fuerza o misión.
 - (d) Países contribuyentes con la misión.
 - (e) Nombramiento o designación del comando de la fuerza, mediador especial y sus instrucciones de referencia.
 - (f) Designación de la oficina responsable de supervisar la operación.

- (g) Condiciones y/o términos asumidos por el país, países anfitriones o partes en conflicto; en función de la presencia de la fuerza de paz.
- (h) Derechos e inmunidades otorgados al personal de la fuerza.
- (i) Situación final deseada o por alcanzar.
- (j) Tiempo límite del mandato.
- (k) Acuerdos generales para la financiación y el apoyo logístico.

b. Acuerdo de estado legal de la Fuerza de Operación de Paz.

Es un documento indispensable a cualquier operación de paz. Se deriva del mandato y se constituye como un instrumento legal que garantiza el estado legal de la fuerza en el país anfitrión.

Es ratificado por las partes involucradas en la Operaciones de Paz (Naciones Unidas, partes en conflicto, Estados Miembros contribuyentes, etc.). El acuerdo define:

- (1) El estado legal de neutralidad de la fuerza de paz y de sus miembros.
- (2) El permiso de entrada y salida al país o países anfitriones.
- (3) El derecho de portar armas y otros tipos de armamento.
- (4) Los documentos de identidad a emplear por los miembros de la fuerza
- (5) La libertad de movimiento para los miembros de la fuerza de paz.
- (6) El uso de puertos, aeropuertos y otras facilidades en el país anfitrión.
- (7) El servicio de correos y telecomunicaciones.
- (8) El uso de bandera de las Naciones Unidas y de los Estados Miembros integrantes de la fuerza de paz.
- (9) La autorización para conducir vehículos, embarcaciones y aeronaves.
- (10) Los privilegios e inmunidades de los integrantes de la misión.

- (11) La jurisdicción legal de los miembros de la fuerza de paz.
- (12) La adquisición local de abastecimientos.
- (13) La asistencia médica.
- (14) La contratación de personal local.
- (15) El agua, electricidad y otros servicios públicos.
- (16) El derecho de la fuerza de paz de operar su propio sistema de comunicaciones, usando las frecuencias electromagnéticas que requieran sus medios y equipos en apoyo de la operación de paz.
- (17) La acción y autoridad de la policía militar integrante de la fuerza de paz.
- (18) Las regulaciones de impuestos y aduanas.
- (19) El uso de uniformes, insignias y señales de identificación propias de la fuerza de paz
- (20) Otros asuntos

c. Instrucciones para el componente militar

Es un documento formulado por el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas. Puede ser objeto de aprobación por las partes en conflicto, normalmente contiene los siguientes aspectos:

- (1) Mandato de la misión
- (2) Propósito de las instrucciones.
- (3) Misión y organización general de la fuerza de paz
- (4) Organización detallada de los componentes de la operación
- (5) Relaciones de comando
- (6) Normas para la selección de los efectivos.
- (7) Duración de la operación

- (8) Procedimientos de personal (permisos, licencias etc.).
- (9) Exámenes médicos, certificados y vacunas.
- (10) Uniforme y equipo
- (11) Apoyo logístico.
- (12) Presupuesto.
- (13) Otros o diversos.

d. Procedimientos de operaciones

Es un documento formulado por el comando de la fuerza de paz, normalmente incluye:

- (1) Síntesis histórica del conflicto y la evolución del proceso de paz.
- (2) Análisis del mandato.
- (3) Comando y control.
- (4) Organización y responsabilidades del personal.
- (5) Instrucciones y/o normas para la acción de comando.
- (6) Instrucciones y normas relativas a Informaciones (inteligencia).
- (7) Tareas específicas de los observadores militares y la tropa.
- (8) Reglas de enfrentamiento.
- (9) Instrucciones y normas relativas a operaciones, especificando los procedimientos de patrullaje, escolta, puesto de control etc.
- (10) Procedimientos de personal, logística y comunicaciones.
- (11) Procedimientos relativos a operaciones navales, aéreas etc.
- (12) Relaciones públicas.
- (13) Otros asuntos

e. Reglas de Enfrentamiento (ROE)

- (1) Es un documento formulado bajo responsabilidad del comando de la fuerza de paz en estrecha coordinación con el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas.
- (2) Define los procedimientos que empleará la fuerza de mantenimiento de paz, en caso de que sea necesario el empleo de las armas. Estas reglas son específicas para cada mandato de una operación de mantenimiento de paz.
- (3) Contiene normas y disposiciones claras, precisas y detalladas, especificando todas las situaciones previsibles de generarse en el área de operaciones, en las cuales los miembros de la fuerza de paz pueden verse comprometidos y se considere necesario y justificado el empleo de sus armas.
- (4) Establece prohibiciones, autorizaciones y delegación de competencia. El comando de la fuerza de paz podrá, como resultado de evaluaciones periódicas del proceso de paz, solicitar la aprobación de modificaciones a las reglas de enfrentamiento.
- (5) Es preciso tener en cuenta que en las Operaciones de Paz el empleo de la fuerza solamente se justifica única y exclusivamente en situaciones de extrema urgencia y como último recurso, una vez que se han agotado todos los medios para impedir el uso de las armas.
- (6) Un empleo precipitado de las armas influye en la credibilidad y aceptación de la fuerza de paz, pudiendo ocasionar una escalada en el nivel de violencia y/o colocar a la fuerza de paz en la condición de beligerante.
- (7) En principio el empleo, de las armas, deberá ser efectuado en las situaciones siguientes:
 - Legítima auto defensa contra ataques directos y amenazas concretas contra la vida de un miembro de la fuerza de paz.

- Evitar que una fracción sea desarmada.
- Evitar la captura y/o muerte de individuos.
- Impedir el ataque a las instalaciones de la fuerza de paz.
- Impedir la apropiación ilícita de material de la fuerza de paz.
- Mantener ocupadas posiciones importantes para garantizar el cumplimiento de la misión.
- Evitar actos hostiles que impiden el cumplimiento de la misión de paz.

CAPÍTULO V

ORGANIZACIÓN Y COMANDO DE UNA OPERACIÓN DE PAZ

SECCIÓN I: GENERALIDADES

1. CONCEPTOS

- a. Unas Operaciones de Paz no se basa exclusivamente en una acción militar. Mucho más que eso se trata de una integración de esfuerzos en el campo diplomático, económico y humanitario "para la consecución de objetivos políticos, previamente establecidos por las Naciones Unidas, los cuales cuentan con el apoyo y sustento legítimo de la comunidad internacional.
- b. El mandato de la misión determina el tipo de operación, sus componentes y quien ejercerá la autoridad al más alto nivel, en el área de operaciones.
- c. La experiencia ha demostrado que una operación de paz, se podrá organizar con la estructura siguiente:
 - (1) Misiones de observadores militares.
 - (2) Fuerza de mantenimiento de paz, integrada por tropas con armamento ligero, organizadas

en unidades convencionales.

- (3) Misiones combinadas de observadores militares y fuerzas de mantenimiento de paz.
- (4) Misiones multisectoriales integradas por varios componentes civiles y un componente militar.

d. Es preciso tener presente que no existen dos misiones de mantenimiento de paz iguales o similares, pues cada Operaciones de Paz tiene características específicas.

2. ORGANIZACIÓN DE UNA OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE PAZ.

ORGANIZACIÓN TRADICIONAL

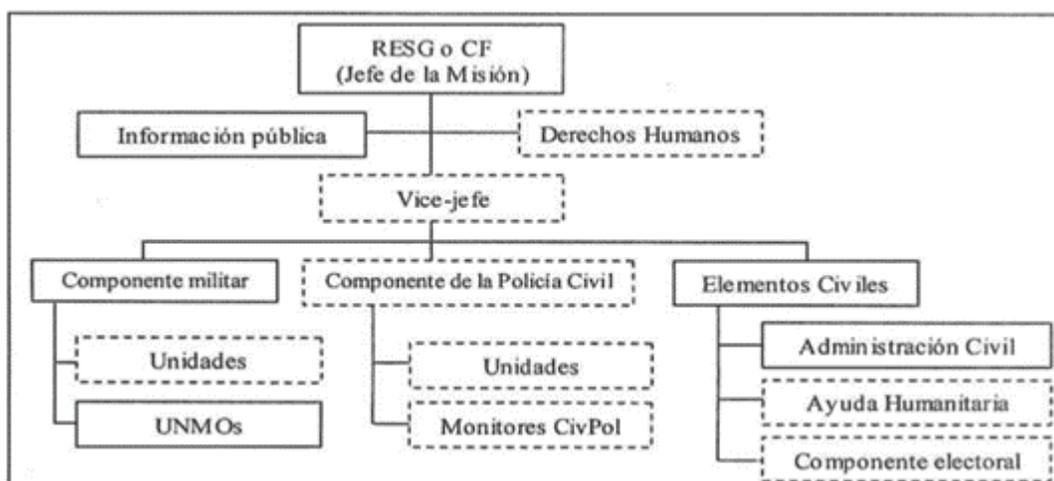


Figura 11. Organización Tradicional de una operación de mantenimiento de paz

ORGANIZACIÓN COMPLEJA

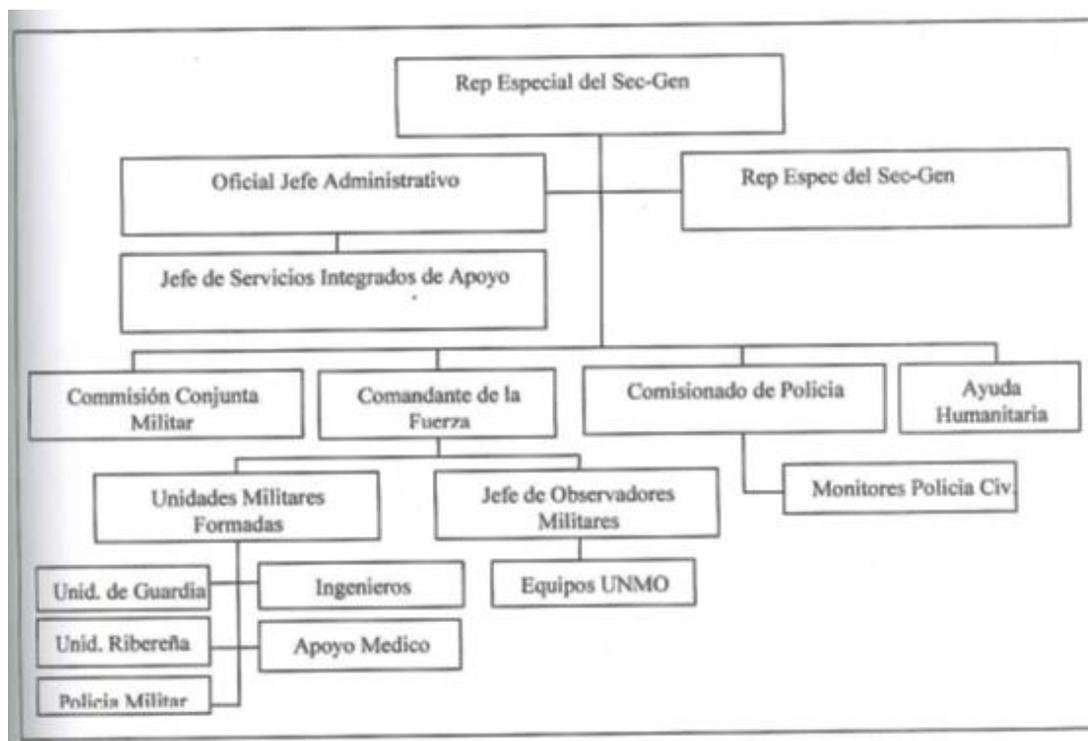


Figura 12. Organización compleja de una operación de mantenimiento de paz

a. La organización de una Operaciones de Paz implica el cumplimiento de tareas operacionales y depende fundamentalmente de los factores siguientes:

- (1) Mandato de la misión de paz de las Naciones Unidas.
- (2) Problemas a ser solucionados en el área de operaciones
- (3) Acuerdos políticos establecidos entre las Naciones Unidas y las partes en conflicto.

b. La organización de una operación de mantenimiento de paz, incluirá uno o más de los componentes siguientes:

- (1) Componente diplomático y político.

Sus responsabilidades abarcan una extensa gama de actividades, desde la realización de negociaciones políticas, hasta supervisar y controlar a todos los elementos integrantes de la misión.

- (2) Componente de asuntos humanitarios

Planea y conduce las actividades de asistencia humanitaria, para lo cual se vale de la contribución de las diversas agencias internacionales y organizaciones no gubernamentales.

(3) Componente de derechos humanos

Planea y conduce las actividades relacionadas al respeto y vigencia de los derechos humanos y libertades fundamentales, previniendo los abusos. A la vez, desarrolla programas educativos sobre derechos humanos.

(4) Componente de administración civil

Responsable por la supervisión y control de las actividades relacionadas al campo administrativo, finanzas, seguridad pública, comunicaciones y logísticas, normalmente dirigido por el jefe administrativo de la misión.

(5) Componente electoral

Encargado de organizar, observar, supervisar y conducir la realización de procesos electorales libres, justos y legítimos, cuando sea el caso.

(6) Componente de repatriación.

Tiene como responsabilidad administrar la situación de refugiados desplazados, prisioneros políticos. Su tarea primordial es prever la ejecución del proceso de retorno.

(7) Componente policial

Supervisa y controla a la policía local a fin de asegurar que la ley y el orden se cumplan y sean imparcialmente mantenidos y que los derechos humanos y las libertades fundamentales sean plenamente observados y protegidos. De ser necesario participa en la organización de nuevas fuerzas policiales.

(8) Componente de control y fronteras

Responsable de la supervisión de cualquier embargo impuesto por las Naciones Unidas, en parte o en la totalidad de las fronteras internacionalmente reconocidas del país anfitrión.

(9) Componente militar

Sus tareas más comunes consisten en actividades de separación de las fuerzas beligerantes, el establecimiento de zonas de exclusión o equivalentes, supervisión de treguas, acuerdos de cese el fuego y la prevención de conflictos armados entre las partes en conflicto, contribuyendo a mantener la paz y seguridad internacional.

(10) Civiles contratados

Civiles seleccionados serán contratados en el área de operaciones para la realización de tareas específicas, normalmente relacionadas al campo logístico. La autoridad que normalmente recibe la potestad para efectuar dichos contratos es el jefe administrativo de la misión.

3. MANDO Y CONTROL

a. Jefe de la misión

- (1) El jefe de la misión es el director ejecutivo de la operación y sus responsabilidades abarcan desde la emisión de directivas hasta el comando y control operacional de la fuerza.
- (2) Es designado por el Secretario General de las Naciones Unidas previa aprobación por el Consejo de Seguridad, siendo responsable de la misión ante el Secretario General a quien representa.
- (3) Ejerce completo comando y control operacional sobre la fuerza, a excepción de asuntos

disciplinarios, el cual permanece bajo responsabilidad de cada uno de los países contribuyentes.

(4) La designación del jefe de la misión en su más alto nivel, dependerá del tipo de operación de paz aprobada por el Consejo de Seguridad, pudiendo recaer dicha jefatura en una de las autoridades siguientes:

- Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas para la misión de paz.
- Comandante de la fuerza de la misión de paz.
- Jefe de los observadores militares de la misión de paz.

b. Cuando una fuerza de mantenimiento de paz desarrolle actividades no circunscritas al campo militar, se impone la presencia de componentes civiles en la misión, cuya acción será integrada al componente militar. En estos casos la jefatura es normalmente ejercida por el Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas a quien se reportan los jefes de cada uno de los componentes.

c. El componente militar de unas Operaciones de Paz es dirigido por el comandante de la fuerza de paz o por el jefe de los observadores militares.

d. El personal militar en servicio activo en sus países que se encuentre bajo el comando o control operacional de las Naciones Unidas, estará sujeto a la autoridad del comandante de la fuerza o del jefe de los observadores militares, durante el tiempo que preste servicio en la misión.

4. FORMAS DE ORGANIZACIÓN DE UNA FUERZA DE MANTENIMIENTO DE PAZ.

a. Estructura de la Fuerza de Mantenimiento de Paz.

- (1) Constituida por observadores militares, normalmente oficiales que no portan armas.
- (2) El comando en este tipo de misión recae en el jefe de los observadores militares.
- (3) Los Equipos de observadores militares están integrados por representantes de los países contribuyentes y desplegados en el área de operaciones, donde se establecen los llamados equipos en el lugar.
- (4) Elementos seleccionados dentro de los observadores militares de la misión, con experiencia en ambientes operacionales pueden ser designados para cumplir funciones en el Estado Mayor del cuartel general de la misión o en cualquiera de los cuarteles generales de los comandos regionales.
- (5) Sus actividades básicas son:
 - (a) Controlar y verificar la tregua, acuerdos de cese al fuego o de paz.
 - (b) Investigar incidentes o violaciones a la tregua, acuerdos de cese al fuego o de paz.
 - (c) Patrullar el área bajo su responsabilidad
 - (d) Informar sobre incidentes y conducir investigaciones, en su área de responsabilidad.

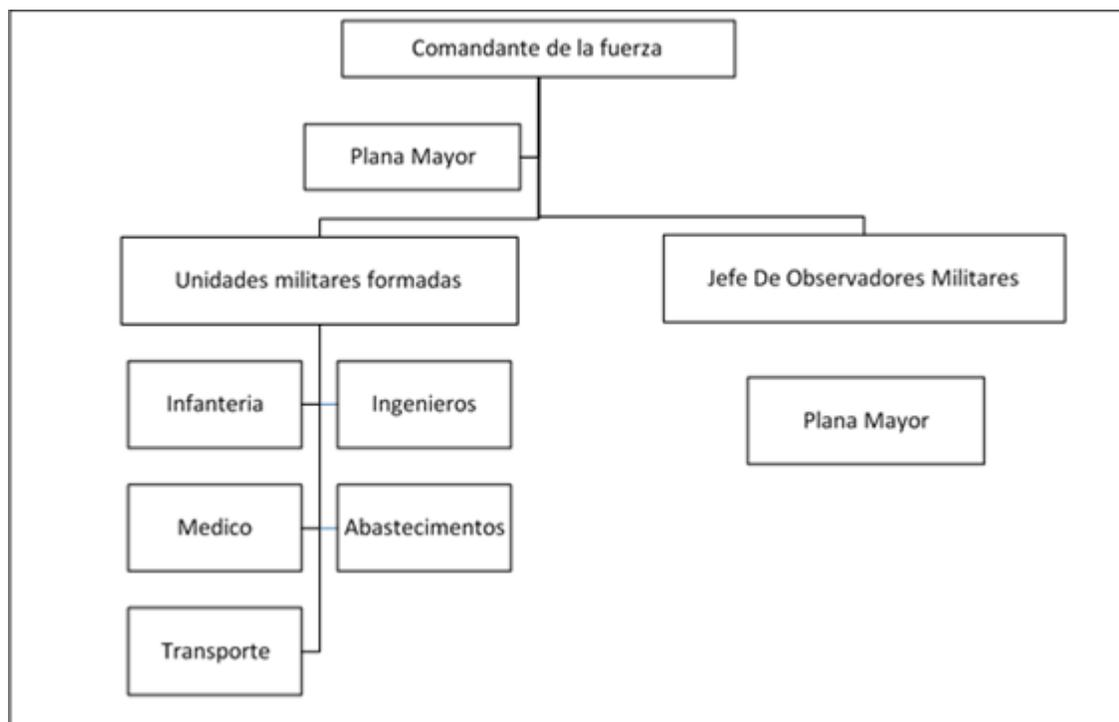


Figura 13. Estructura de la Fuerza de Mantenimiento de paz

b. Fuerza de mantenimiento de paz.

- (1) Constituida normalmente por tropas o efectivos militares con armamento ligero y generalmente organizados en unidades convencionales.
- (2) El Comando de ese tipo de misión es normalmente asumido por el comandante de la fuerza el cual reporta directamente al Secretario General de las Naciones Unidas, por intermedio del consejero militar del Secretario General.
- (3) Las actividades básicas cumplidas por las tropas de las Naciones Unidas, integrantes de la misión de paz son:
 - (a) Proporcionar seguridad al personal y material de las Naciones Unidas en el área de operaciones.
 - (b) Actividades de patrullaje y reconocimiento de itinerarios.
 - (c) Establecimiento de puestos de observación, bloqueo y control de acceso.

(d) Escoltar convoys y autoridades

(e) Dar seguridad a las áreas de desmovilización de fuerzas irregulares.

c. Misión combinada de observadores y fuerza de mantenimiento de paz.

- (1) Cuando una misión requiere la presencia de observadores y efectivos militares, los observadores militares estarán encuadrados dentro de los efectivos de la fuerza de mantenimiento de paz bajo el mando del comandante de la fuerza.
- (2) Dependiendo de la complejidad de la misión, el Secretario General podrá designar a su representante especial, quien asumirá el mando.
- (3) Las tareas básicas desempeñadas por el personal militar en este tipo de misión, incluyen el total de las mencionadas en los párrafos precedentes.

d. Misión multisectorial de mantenimiento de paz

- (1) Constituida por diversos componentes civiles y un componente militar.
- (2) La jefatura de la misión recaerá en un representante del secretario
- (3) General de las Naciones Unidas.
- (4) Cada uno de los diversos componentes de la reusaron desempeñarán sus actividades bajo el comando, orientación y supervisión del representante del Secretario General, quién reportará luego a éste.
- (5) Es fundamental que los integrantes de los diversos componentes civiles y militar tengan en cuenta que las diversas organizaciones no gubernamentales presentes en la zona no se encuentran encuadradas en la cadena de comando, pero cumplirán tareas importantes en la misión.

5. RELACIONES DE COMANDO

a. Autoridad operacional.

Las Naciones Unidas definen la autoridad operacional como una prerrogativa del comandante para emplear con plena capacidad operacional sus elementos subordinados y para cumplir tareas establecidas en el mandato de la misión.

El concepto reconoce tres niveles de autoridad operacional aplicados a las fuerzas militares designadas para una operación de mantenimiento de paz:

(1) Comando operacional ONU:

Autoridad otorgada al comandante para ordenar el cumplimiento de misiones y tareas por parte de sus elementos subordinados, tales como despliegue de unidades, reasignación de fuerzas en diferentes dispositivos o retener y delegar el control operacional cuando sea necesario. No incluye responsabilidad administrativa o logística.

Es el más alto nivel de autoridad operacional que puede ser otorgada a un comandante de fuerza para actuar fuera de su cadena de comando nacional.

Este nivel permite al comandante dar órdenes detalladas autorizando el pleno empleo de la capacidad operativa de la fuerza bajo su comando, sin solicitar el consentimiento previo de los países contribuyentes con tropas.

(2) Control operacional ONU:

(a) Autorización otorgada al comandante para ordenar a los elementos subordinados el cumplimiento de misiones específicas o tareas condicionadas por el tiempo y/o espacio, tales como despliegue de unidades, o retención o delegación del control táctico de dichas unidades.

(b) No incluye la autorización para ordenar el empleo de fracciones de los elementos

subordinados ni responsabilidades administrativas y logísticas.

- (c) El control operacional es un nivel de relaciones de mando más restrictivo que el comando operacional; bajo el control operacional, las Fuerzas reciben disposiciones de sus respectivos países para el cumplimiento de misiones específicas, las cuales normalmente son orientadas por un propósito específico de tiempo y espacio.
- (d) Dichas orientaciones son especificadas por el Consejo de Seguridad. En ese sentido, durante el despliegue de dichas fuerzas bajo control operacional estas no pueden ser modificadas por el comandante de la fuerza de la misión.
- (e) Bajo el control operacional, así como bajo el comando operacional, el comandante de la fuerza de la misión no puede interferir en la distribución de instrucciones dadas a los contingentes, administrar disciplina, promover al personal o modificar la estructura de organización de los elementos subordinados.

(3) Control táctico ONU:

Es un nivel de relación de comando más restrictivo que los dos niveles anteriormente citados. Bajo control táctico, el comandante de las tropas de la misión se limitará a orientar la ejecución de las tareas tácticas en las áreas de responsabilidad de sus elementos subordinados.

(4) Comando del Contingente Nacional

- (1) Es el comando organizado e integrado por elementos de un determinado país contribuyente, bajo orientación de su respectivo gobierno, puede o no estar subordinado a la cadena del comando de la misión de paz.
- (2) En principio, el oficial superior de mayor rango de los comandantes de los elementos nacionales desplegado en el área de operaciones, será designado en este

puesto.

- (3) Le competirá tratar con el comandante de las fuerzas de la misión de paz, para ver asuntos relacionados al empleo de su contingente

b. Comando de área o comando regional.

Comando multinacional integrado por elementos de los diversos países contribuyentes, designados para operar en un área geográfica específica bajo autoridad de un comandante específicamente designado para tal fin.

c. Comando de base

Comando ubicado en las instalaciones que conforman las bases militares, bajo autoridad de un comandante específicamente designado. Normalmente es establecido en aquellas misiones en las cuales el componente militar operará bases aéreas, bases navales y fluviales.

SECCIÓN II: PROCESO DE PLANEAMIENTO

1. GENERALIDADES.

Es fundamental tener presente que los aspectos políticos influyen decisivamente en los aspectos militares de la misión, en ese sentido la magnitud de la fuerza podrá ser establecida en base a criterios políticos.

Uno de los grandes problemas que enfrenta el comando del componente militar de una misión multinacional, es que involucra contingentes de diferentes países, la ausencia de una definición precisa por parte de las Naciones Unidas, en un proceso de decisión común o uniforme para las operaciones de mantenimiento de paz.

2. SECUENCIA DE LAS ACCIONES DEL COMANDANTE Y DEL ESTADO MAYOR.

La secuencia de acciones que involucra el trabajo de planeamiento del comando y estado mayor se efectúa en forma similar al realizado para operaciones de guerra convencional.

Sin embargo, deberán tenerse presente las particularidades, características y principios que regulan las operaciones de mantenimiento de paz. En ese sentido términos como “enemigo” “adversario”, entre otros, deben ser sustituidos por "partes en conflicto"

Así mismo el término “inteligencia" en razón de que puede generar connotaciones adversas a la misión, normalmente será denominado como “informaciones” Asimismo el término inteligencia será reemplazo por informaciones para evitar generar connotaciones adversas a la misión.

3. PARTICULARIDADES EN EL ANÁLISIS DE LA MISIÓN

- a. Una de las acciones más importantes a ser desarrolladas por el comando del componente militar de una misión de paz, es el análisis de la misión.
- b. El punto esencial en el análisis será la evaluación de los términos del "mandato" establecido por las Naciones Unidas. La experiencia ha demostrado que no es raro que dichos términos sean ambiguos y de carácter político, dificultando su traducción hacia términos operativos que se materialicen en tareas o acciones militares por realizar ya sea en forma impuesta o deducida.
- c. Si el “mandato” no es lo suficientemente claro, será necesario efectuar las coordinaciones del caso con el escalón superior a fin de determinar su correcta interpretación o en todo caso se solicitará que se redefinan los términos.
- d. Frecuentemente este problema es resuelto por la expedición de un documento denominado “Declaración de la misión”. Su formulación es de responsabilidad del Representante Especial

del Secretario General de las Naciones Unidas (RESG), la asesoría del comandante de la fuerza en su formulación se considera fundamental.

e. Basado en la "Declaración de la Misión" del Representante Especial del Secretario General, el comandante de la fuerza definirá, con la debida anticipación y antes del despliegue de sus medios en el área operacional, lo siguiente:

- (1) Requerimientos operacionales de la fuerza de paz
- (2) La situación final por alcanzar
- (3) Intenciones del comandante

f. El análisis de la misión debe permitir dar respuesta a las siguientes interrogantes:

- (1) ¿Cuál es la finalidad de la operación?
- (2) ¿Cuáles son las tareas y objetivos por cumplir y cuáles son las prioridades?
- (3) ¿Se encuentra la fuerza capacitada para cumplir con la misión en el tiempo previsto?
- (4) ¿Las acciones proyectadas para la fuerza tendrán influencia decisiva en la solución de los problemas existentes?
- (5) ¿Cuál debe ser el nivel de interacción entre los observadores militares y los efectivos militares?
- (6) ¿La estructura de la fuerza considera dicha interacción?
- (7) ¿Cómo relacionarse e interactuar con las agencias internacionales de asistencia humanitaria, organizaciones no gubernamentales (ONG) y agrupaciones de derechos humanos?

g. El proceso de análisis de la misión se caracterizará por ser continuo y permanente, debiendo ser reajustado en función de la evolución de la situación del proceso de paz.

h. Los comandantes en todos los niveles deben conocer plenamente las condiciones que

garantizan el cumplimiento de la misión, teniendo presente que no podrá ser alcanzado solamente por las acciones militares.

- i. Las Operaciones de Paz son conducidas para que la consecución de una solución de conciliación entre las partes en conflicto se efectúe o logre sin emplear la violencia.

4. ASPECTOS DE INFORMACIONES (INTELIGENCIA)

a. Generalidades

- (1) En las operaciones de mantenimiento de paz, la ausencia del enemigo confiere características peculiares al desarrollo de las actividades de inteligencia.
- (2) Las acciones de comando y de Estado Mayor en sus diferentes niveles requieren de un conocimiento detallado sobre todos aquellos aspectos relacionados al ámbito operacional donde la fuerza de paz va a actuar.
- (3) La poca disponibilidad del tiempo y la existencia de numerosas interrogantes no habituales a las operaciones de guerra convencional influenciarán en el trabajo de planeamiento y preparación de una operación de mantenimiento de paz.
- (4) Por lo tanto, el comandante de la fuerza debe establecer sus requerimientos de información y adaptar las medidas para recolectar información y producción de inteligencia, de forma de mantenerse permanentemente al corriente de la evolución de la situación.
- (5) La necesidad de conocer el terreno, las actividades del despliegue de las partes en conflicto, la población civil y sus diferentes componentes, implica estar permanente actualizado del desarrollo de los hechos con la oportunidad del caso. Para ello, el funcionamiento de un sistema integrado de difusión de inteligencia es importante, así como el disponer del personal capacitado.

- (6) Es pertinente tener presente que, durante la conducción de Operaciones de Paz bajo el control de las Naciones Unidas, el término inteligencia no debe ser empleado y mejor sustituido por el de información.
- (7) Las Naciones Unidas considera que su posición de mediador neutral e imparcial, puede ser afectada por la ejecución de actividades de búsqueda y/o obtención de documentos confidenciales o de fuente secreta. Por ello, no es raro que un oficial de información o inteligencia trabaje bajo el control del oficial de operaciones.

b. Planeamiento de inteligencia

- (1) La integración con las demás secciones del Estado Mayor durante la fase de planeamiento será mantenida en todo momento.
- (2) El énfasis principal durante el planeamiento será la apreciación de la situación la cual debe permitir conocer detalladamente:
 - (a) Posibles amenazas contra la fuerza de paz.
 - (b) Seguridad de las instalaciones y material desplegado.
 - (c) Posibilidades de emboscadas contra patrullas y convoy.
 - (d) Posibilidades de ataque a instalaciones de la misión.
 - (e) Acción de francotiradores.
 - (f) Captura de integrantes de la misión para mantenerlos como rehenes o utilizarlos como escudos humanos.
 - (g) Actuación en zonas desmilitarizadas.
 - (h) Posibilidades de actos de terrorismo.
- (3) Así mismo, se deben recomendar las normas y medidas para garantizar la protección de la fuerza de paz, basadas en el conocimiento de los factores políticos, económicos, sociales y

militares existentes en el área de operaciones.

c. Entrenamiento en inteligencia

- (1) Las características peculiares de una Operaciones de Paz demandarán que todo el personal involucrado en la operación, sea entrenado en aspectos de inteligencia.
- (2) El tipo y naturaleza de las operaciones desarrolladas por las fuerzas de mantenimiento de paz, donde no existe un enemigo, requiere de una adaptación de la mentalidad del personal militar.

Este trabajo, que demanda una participación efectiva de toda la cadena de comando, en particular de los oficiales de inteligencia de cada escalón, buscará concienciar a todo el personal de sus responsabilidades como representantes de las Naciones Unidas, enfatizando que cualquier error por mínimo que este sea. Podrá afectar no sólo su integridad física o moral sino también el cumplimiento de la misión.

Fundamentalmente debe informarse al personal que integra el contingente sobre:

- (a) Situación política, económica, social, militar e histórica de los países anfitriones y/o en conflicto.
- (b) Análisis del conflicto, sus orígenes, facciones envueltas, situación actual y probable evolución
- (c) Características de la población, demografía, etnias, idiomas, religiones y costumbres.
- (d) Características físicas del área de operaciones
- (e) Información sobre los elementos armados de las partes en conflicto especificando efectivos, armamento, equipo, uniformes, líderes, capacidad tecnológica y sus actividades recientes y/o actuales.

(f) Formas de actuar de las partes en conflicto.

d. La inteligencia y el despliegue de la Fuerza de Paz

- (1) Las actividades de inteligencia en todos los niveles se desarrollarán asesorando adecuadamente en la toma de decisiones.
- (2) El desarrollo de dichas actividades, todas las fuentes de información deben ser aprovechadas.
- (3) Las unidades integrantes de la fuerza de paz, cumplen un rol importante en la ejecución de las actividades de inteligencia. Las informaciones normalmente son obtenidas por intermedio de patrullas de reconocimiento, inspecciones y verificaciones que son efectuadas por integrantes de la fuerza o por los observadores militares, puestos de observación, informes de las partes en conflicto, así como reportes de los elementos de comunicación social de las agencias Internacionales de asistencia humanitaria.
- (4) Las autoridades civiles, administrativas y políticas también constituyen valiosas fuentes de información.
- (5) La continuidad en el apoyo de inteligencia es indispensable para mantener la operatividad de la fuerza de paz. Por lo tanto, debe difundirse rápidamente a todos los escalones los informes y conocimientos obtenidos.
- (6) Una atención permanente debe ser dedicada a detectar un reinicio del conflicto entre las partes. Esta preocupación busca mantener la fuerza en el área operacional en las mejores condiciones de seguridad.
- (7) El esfuerzo principal de las actividades de inteligencia está orientado a producir información e inteligencia que facilite el proceso de toma de decisiones. No obstante, como factor de seguridad es necesario que acciones especializadas de contrainteligencia

sean desarrolladas con el objeto de proteger a las tropas, el material y las instalaciones contra actos de espionaje, sabotaje y terrorismo practicadas por grupos hostiles a la fuerza de paz.

- (8) La apreciación de inteligencia debe identificar las limitaciones y vulnerabilidades del sistema de seguridad con relación a las amenazas existentes, recomendando al comando medidas apropiadas para su implementación oportuna lo cual permitirá establecer un nivel de seguridad deseable y confiable.

5. OPERACIONES PSICOLÓGICAS

- a. Al igual que las actividades de inteligencia, las actividades en el campo de las operaciones psicológicas son apreciadas con desconfianza durante el desarrollo de una operación de mantenimiento de paz.
- b. La experiencia en operaciones de paz permite determinar la importancia de las operaciones psicológicas para obtener los siguientes objetivos:
 - (1) Modificar los comportamientos del público externo, facilitando el cumplimiento de las misiones y tareas de la fuerza de paz.
 - (2) Contribuir en la obtención de un alto nivel de credibilidad hacia la fuerza de paz por parte de la población local, partes en conflicto y la comunidad internacional.
- c. Las operaciones psicológicas deben incluir actividades de relaciones públicas y asuntos civiles, las cuales deben ser desarrollados en un amplio contexto de comunicación social.
- d. El planeamiento y conducción de las actividades de operaciones psicológicas deben estar perfectamente coordinadas con las actividades de inteligencia.

6. ASUNTOS CIVILES

- a. La fuerza de paz con frecuencia se verá en la necesidad de efectuar o conducir una serie de tareas no militares, principalmente por razones humanitarias que todo conflicto bélico conlleva.
- b. Personas sin hogar, refugiados y desplazados desprovistos de los medios más elementales para subsistir pueden comprometer la misión de la fuerza. Por consiguiente, es necesario prever estos casos que se pueda aliviar la situación por razones humanitarias sin poner en peligro la verdadera razón de la presencia de la fuerza en el terreno, y evitando que el combate entre las partes en conflicto continúe.
- c. Estos casos serán reportados, a través del Centro de Operaciones Cívico Militares (CMOC), a efectos de que la División Administrativa y Logística de Campaña de las Naciones Unidas y el Comandante Administrativo de la Fuerza, organicen la ayuda que sea necesaria.
- d. Hay que tener en cuenta, a fin de evitar duplicidad de esfuerzos, que esta tarea pueda estar siendo coordinada o asistida por agencias Internacionales, organizaciones no gubernamentales, así como también por organismos de acción cívica de los países afectados.
- e. La fuerza de paz debe apoyar a los organismos internacionales que tienen tareas de asistencia como responsabilidad primaria, sin asumirlas directamente.
- f. Las relaciones con los medios de comunicación son importantes para el mantenimiento de paz y merecen especial consideración, para que la difusión de información referida a las actividades de la fuerza sea tratada de forma objetiva.

7. PERSONAL

- a. Normalmente, el personal integrante de las Fuerzas Armadas de cualquier país se encuentra

plenamente capacitado para cumplir responsabilidades y tareas en el marco de la defensa nacional.

- b. Sin embargo, dadas las particularidades de las operaciones de paz, esta situación determina la conveniencia que el personal que participará en una fuerza de paz sea seleccionado, instruido y entrenado previamente, requiriendo básicamente un entrenamiento complementario que garantice cumplir con las responsabilidades y tareas involucradas dentro de una operación de paz en las mejores condiciones.
- c. Al respecto, es pertinente considerar que, en las operaciones militares convencionales, se procura alcanzar objetivos mediante el uso de la fuerza militar. Por otro lado, atendiendo a la finalidad, principios, fundamentos, características y objetivos de una operación de paz, se hace necesario considerar que la fuerza militar en la mayor parte de las operaciones de paz (salvo la de imposición de la paz) no empleará las armas, ya que el objetivo será alcanzado mediante la aplicación de procedimientos y acciones de paz (mediación, negociación, interposición, etc.)
- d. Una vez en el área de operaciones, el integrante de una fuerza de paz puede encontrarse ante situaciones de diversa índole, tales como:
 - (1) Movimientos de civiles (refugiados, internados, desplazados), que requieren tacto, comprensión y sentido humanitario del problema.
 - (2) Conflicto bélico en desarrollo, que exigirá que continúe con sus tareas de observación bajo el fuego de los beligerantes con grave riesgo físico.
 - (3) Comunidades locales necesitadas de medios básicos de subsistencia (medicinas, alimentos, vivienda, educación, etc.)
 - (4) Poblaciones eventualmente inamistosas o culturalmente extrañas, que exigirán tacto y mesura en su trato.

- (5) Actividad rutinaria en zonas confinadas, solitarias u hostiles (selvas, desiertos, alta montaña, etc.)

8. INMUNIDADES Y PRIVILEGIOS.

De conformidad a lo estipulado en la Carta de las Naciones Unidas (Art. 105) y a la Convención sobre Prerrogativas e Inmunidades de la ONU (Art. VI), el personal participante en una operación de paz, gozará de las inmunidades y privilegios siguientes:

- a. Inmunidad contra arresto, detención y embargo de equipaje personal.
- b. Inmunidad contra todo tipo de acción judicial relacionada con declaraciones efectuadas de palabra o por escrito, así como por actos realizados en el cumplimiento de la misión.
- c. Inviolabilidad de la documentación.
- d. Derecho a disfrutar los mismos privilegios que se dispensan a los representantes de gobiernos extranjeros en misiones oficiales de carácter temporal, en lo que respecta a moneda o regulaciones de cambio.
- e. Derecho a disfrutar de las mismas inmunidades y privilegio que se dispensan a los enviados diplomáticos en relación a su equipaje personal.

TÍTULO III

PROCEDIMIENTOS PARA UNA OPERACIONES DE PAZ

CAPÍTULO VI

TAREAS OPERACIONALES

1. CONCEPTOS GENERALES

- a. En el contexto de las operaciones de mantenimiento de paz, se considera que las tareas por

desarrollar en apoyo al proceso de paz son aquellas destinadas a generar las condiciones de estabilidad que propicien el retorno a una situación de normalidad.

- b. Dichas tareas constituyen métodos operacionales implementados por las Naciones Unidas, que se realizan durante la ejecución de una operación de mantenimiento de paz, con la finalidad de facilitar el retorno del país afectado por crisis, violencia y/o conflicto a una situación de paz. Ellas contribuyen a la reconstrucción de la infraestructura política, social y económica del país, así como a garantizar el funcionamiento de sus instituciones básicas.
- c. Dichas acciones comprenden tareas de:
 - (1) Observación
 - (2) Supervisión
 - (3) Interposición
 - (4) Medidas de control
 - (5) Negociación y mediación
 - (6) Evacuación de un área
 - (7) Acciones de asistencia humanitaria
 - (8) Información pública

2. OBSERVACIÓN

- a. Las actividades de observación constituyen la base del sistema de información requerido. Sus resultados deben plasmarse en informes que se caracterizarán por su detalle e imparcialidad.
- b. Constituyen la más elemental de las tareas dentro de una operación de mantenimiento de paz. Normalmente la observación es realizada por intermedio de puestos de observación y patrullas.

c. Puestos de observación.

Las características de un puesto de observación son las siguientes:

- (1) Debe ser claramente visible y referible en el terreno.
- (2) La instalación debe estar pintada de color blanco (fondo) y con letras de color azul resaltando el logotipo de las Naciones Unidas (ONU). También podrá ser pintado el número asignado al puesto de observación
- (3) La bandera de las Naciones Unidas deberá estar permanentemente izada
- (4) Durante la noche, el puesto y la bandera deben encontrarse iluminados
- (5) Todos los signos de identificación existentes deben ser perfectamente visibles.
- (6) Debe disponer de un muro de protección y cerco perimétrico.
- (7) Debe facilitar la visión total del terreno circundante.
- (8) Debe disponer de cubiertas y abrigos, para facilitar la protección del personal y material contra el fuego de armas.

d. Patrullas

- (1) La ejecución del patrullaje obedecerá a un programa de planeamiento y se realizará con la finalidad de obtener información actualizada sobre aspectos de interés relacionados con el cumplimiento de la misión. Su resultado será de utilidad al comando y al Estado Mayor de la fuerza de paz. El patrullaje podrá efectuarse a pie, por vía motorizada, helitransportada, aérea y en forma mixta.
- (2) Un informe detallado de los hechos o sucesos observados durante la ejecución del patrullaje, así como la difusión oportuna de dichas informaciones al escalón superior y/o subordinado. Garantizará a los comandantes de la fuerza de paz, en el nivel que le corresponda, disponer de los elementos de juicio, así como del tiempo apropiado para

facilitar la toma de decisiones.

- (3) Los objetivos de un patrullaje pueden referirse a:
- (a) Confirmar o supervisar ceses de fuego.
 - (b) Obtener informaciones del terreno, condiciones meteorológicas, situación existente, partes en conflicto, población local, actividades que se desarrollan, etc.
 - (c) Control de áreas que no pueden ser cubiertas por los puestos de observación.
 - (d) Evidenciar la presencia tangible de las fuerzas de paz.
 - (e) Proporcionar seguridad a comunidades.
 - (f) Inspeccionar áreas, de tal manera que se prevenga la realización de Infiltraciones, así como detectar campos minados, zonas donde existen granadas sin estallar y explosivos diversos.
 - (g) Vigilar fronteras y/o límites fronterizos.
 - (h) Proporcionar enlace físico entre puestos de observación y posiciones aisladas.
 - (i) Garantizar la libre circulación de personas y bienes.
 - (j) Impedir la generación de disturbios entre facciones locales.

3. SUPERVISIÓN

- a. Cuando la misión asignada a una fuerza de mantenimiento de paz exige la ejecución de tareas adicionales a las de observación, se requerirá disponer de un mayor número de efectivos. Por ello será necesario organizar una fuerza que además de observadores militares disponga de tropas en el terreno.
- b. Los objetivos de esta acción son los siguientes:
 - (1) Supervisar y garantizar el cese del fuego.

- (2) Supervisar la implementación de un armisticio.
- (3) Comprobar los límites geográficos demarcados o establecidos para el despliegue de Unidades.
- (4) Supervisar acuerdos de control de armas
- (5) Vigilar las fronteras impidiendo la infiltración de fuerzas y la ejecución de actividades de tráfico de armas.
- (6) Supervisar la retirada de tropas.
- (7) Comprobar y asegurar la libertad de movimiento de personas.
- (8) Controlar la concentración, desarme y desmovilización de tropas.
- (9) Monitorear y controlar el cumplimiento de los derechos humanos.

4. INTERPOSICIÓN

- a. Constituye la acción física de colocar o establecer en el terreno una fuerza de paz que separe tangiblemente a las partes en conflicto con el objeto de impedir el inicio de las hostilidades o lograr que cesen éstas, una vez iniciado el enfrentamiento.
- b. Es una acción de alto riesgo, efectuada fundamentalmente para evitar la escalada o el incremento de la violencia.
- c. La secuencia de una acción de interposición es:
 - (1) Negociación para el cese del fuego.
 - (2) Establecimiento de un acuerdo sobre las líneas de demarcación a ser trazadas y reconocidas como tales.
 - (3) Interposición propiamente dicha.
 - (4) Supervisión de la retirada de las partes en conflicto a la retaguardia de las líneas

demarcatorias convenidas o acordadas.

d. Normalmente una acción de interposición es realizada por una fuerza militar.

e. Los tipos básicos de despliegue de una fuerza de interposición son:

- (1) Al interior de una zona de separación: Este tipo de despliegue se realiza en la zona de amortiguamiento o zona desmilitarizada. Se considera eficaz para establecer una zona neutral donde solamente actúe la fuerza de paz, estableciendo puestos de observación, puntos de bloqueo y patrullas, con el fin de verificar que el acuerdo sea cumplido en todos sus detalles a cabalidad.
- (2) A lo largo de una línea del cese del fuego: se realiza cuando no es factible establecer una zona de separación entre las partes en conflicto. La fuerza de interposición se ubica entre las partes en conflicto, ocupando una estrecha franja en el terreno, la cual es acordada y demarcada para materializar el cese al fuego.

En consecuencia, la fuerza de interposición es una operación de alto riesgo que emplea un gran número de puestos de observación instalados a lo largo de la línea de cese de fuego y ubica puestos de control y bloqueo en las vías de acceso.

f. Cualquiera que sea el tipo de interposición efectuada, los siguientes criterios básicos deben ser cumplidos:

- (1) Existencia de una reserva móvil para reforzar a las unidades empeñadas en las operaciones.
- (2) Implementación de un sistema de rotación de las unidades, de tal forma que se garantice un descanso periódico de las tropas, a fin de evitar la fatiga del personal y la presencia de la rutina.

5. MEDIDAS DE CONTROL

a. Sectores:

Una de las maneras de ejercer y materializar el control durante una Operaciones de Paz es la asignación a determinados contingentes de áreas geográficas dentro del área de operaciones bajo su directa responsabilidad. El área de operaciones será normalmente dividida en sectores, en función de la misión, disponibilidad de unidades y apoyo logístico disponible.

b. Los puntos de control y bloqueo de ingresos se establecen a fin de:

- (1) Evidenciar la presencia de la fuerza de paz a las partes en conflicto y a la población del área.
- (2) Garantizar la libre circulación de personas y bienes
- (3) Conocer la infraestructura vial de la zona, particularmente los caminos, carreteras y accesos diversos, etc.
- (4) Impedir la ejecución de actividades de tráfico ilícito de armas, munición y explosivos.
- (5) Controlar el tránsito de vehículos militares.
- (6) Bloquear las vías de acceso a zonas restringidas

c. Control de disturbios y manifestaciones civiles

Las poblaciones civiles e incluso las partes en conflicto pueden propiciar o realizar manifestaciones y desórdenes, las cuales pueden estar dirigidas contra los integrantes de la fuerza de paz afectando el cumplimiento de su misión.

En tal razón, se requiere ejecutar un planeamiento anticipado y detallado como medida preventiva para poder afrontar con éxito esta posibilidad.

Se considerará en el planeamiento de estas acciones los aspectos siguientes:

- (1) Superioridad de fuerzas, empleado efectivo que disuadan a los manifestantes.
- (2) Proporcionalidad, evitando acciones que no guarden relación a la magnitud del hecho suscitado.
- (3) Equipamiento adecuado para controlar manifestaciones y disturbios.

6. NEGOCIACIÓN Y MEDIACIÓN.

Son actividades de corte diplomático que se efectúan con la finalidad de promover un ambiente seguro y confiable entre las partes en conflicto, para propiciar soluciones pacíficas y de mutuo compromiso.

La negociación se refiere al hecho de efectuar diálogos directos con las partes en conflicto.

La mediación permite intervenir en los hechos como un intermediario neutral y confiable para ambas partes en conflicto.

El objetivo por alcanzar en el desarrollo de las actividades de negociación y mediación es la obtención de acuerdos, a los cuales las partes en conflicto voluntaria y libremente se comprometen y contribuyen a su cumplimiento.

7. EVACUACIÓN DE UN ÁREA

- a. Una unidad podrá recibir la misión de participar en la evacuación de un área.
- b. Normalmente, en este caso se actuará en coordinación estrecha con otras organizaciones y autoridades representativas de las partes involucradas en este proceso.
- c. La evacuación propiamente dicha se iniciará posteriormente al momento en el cual las partes involucradas hayan logrado alcanzar un acuerdo común.
- d. Las negociaciones son efectuadas con la participación de los líderes de las partes en conflicto,

así como con la fuerza de paz.

e. Posteriormente al acuerdo alcanzado, el comandante de la fuerza de paz deberá:

- (1) Mantener estrecho contacto con la agencia internacional u organización encargada de la evacuación.
- (2) Mantener estrecho contacto con los líderes y/o autoridades civiles de la población que será evacuada.
- (3) Determinar los medios que serán empleados.
- (4) Establecer los procedimientos o reglas a seguir en caso que se produzca una negativa a la evacuación.
- (5) Establecer un control del tránsito.

8. ASISTENCIA HUMANITARIA

- a. Situaciones políticas inestables y desastres causados por el hombre generaran circunstancias críticas para la población civil, las cuales son de responsabilidad directa de las agencias de asistencia internacionales, y de las organizaciones no gubernamentales.
- b. Con la finalidad de contribuir al cese del sufrimiento humano, particularmente cuando las autoridades de un área específica no pueden o no desean proporcionar la ayuda adecuada a la población civil, la fuerza de paz puede realizar acciones de asistencia humanitaria.
- c. Las acciones de asistencia humanitaria que puede realizar la fuerza de paz son las siguientes:
 - (1) Intercambio de prisioneros y heridos.
 - (2) Asistencia sanitaria y médica.
 - (3) Abastecimiento de artículos de primera necesidad.
 - (4) Evacuación de poblaciones.

- (5) Inspección de campos de internamiento.
 - (6) Construcción de obras e instalaciones de todo tipo.
- d. Asimismo, la fuerza de paz puede realizar actividades de protección y seguridad a las acciones de asistencia humanitaria que efectúan las agencias especializadas de los organismos internacionales y las organizaciones no gubernamentales. En ese marco, puede proporcionar escoltas de seguridad a los transportes o convoy vehiculares, campamentos, control de rutas e itinerarios de marcha, garantizando la operación segura de terminales aéreos, marítimos y terrestres según sea el caso.
- e. Dentro de la organización de las misiones de paz se establecen centros de operaciones cívico militar (CMOC), con la finalidad de efectuar tareas de enlace y coordinación entre la estructura de apoyo militar, las organizaciones no gubernamentales, agencias internacionales presentes en la zona, la población y las partes en conflicto.
- f. Los comandantes de la fuerza de paz deben comprender que las organizaciones no gubernamentales y las agencias internacionales tienen misiones e intereses válidos, los cuales en determinadas ocasiones pueden complicar la misión de la fuerza de paz.

9. INFORMACIÓN PÚBLICA.

La ejecución de unas Operaciones de Paz, requiere de una amplia y confiable capacidad efectiva de información, a fin de facilitar la difusión y explicación de los términos del mandato de las Naciones Unidas a la población y a las autoridades políticas, militares, religiosas, etc., del país anfitrión. La difusión de la información en forma oportuna, imparcial y clara permitirá asegurar, mantener e incrementar el grado de credibilidad y confiabilidad de la misión de paz.

CAPÍTULO VII

APOYO LOGÍSTICO

1. CONCEPTOS GENERALES

- a. Las Operaciones de Paz, no obedecen a una programación y/o estructuración preconcebida o anticipada en el tiempo, sino que, por el contrario, se generan por la necesidad de dar solución urgente a circunstancias específicas relacionadas con la paz y seguridad mundial.
- b. Las Operaciones de Paz: son planeadas de acuerdo a instrucciones específicas contenidas en el mandato de misión de paz de las Naciones Unidas. El sistema de apoyo logístico por estructurar o implementar será específico a cada operación de paz.
- c. Un Estado Miembro podrá participar en una Operaciones de Paz, contribuyendo con efectivos militares o tropas, así como con elementos de servicios, los cuales integrarán una fuerza multinacional de paz bajo la dirección de las Naciones Unidas.
- d. El apoyo logístico a las unidades o contingentes nacionales designados para participar en una operación de mantenimiento de paz, podrá ser efectuado por la estructura logística de las Naciones Unidas. Sin embargo, es necesario precisar que el apoyo logístico también constituye una responsabilidad nacional.
- e. Cada país contribuyente debe garantizar a su contingente empeñado en una operación de paz el apoyo logístico en aquellos aspectos que no podrán ser satisfechos por las Naciones Unidas, debiendo incluso preverse la posibilidad de interrupciones en el flujo logístico o dificultades en el abastecimiento.
- f. La participación en una Operaciones de Paz, exige el conocimiento de los diversos procedimientos administrativos de las Naciones Unidas, así como una clara delimitación de las responsabilidades que corresponden a las Naciones Unidas, a los países contribuyentes

y al país anfitrión.

- g. El planeamiento del apoyo logístico será efectuado teniendo en cuenta que la Operaciones de Paz, se desarrollará en una región afectada por un conflicto armado. A consecuencia de este hecho se presentarán factores de desorganización de la infraestructura productiva, deterioro de las líneas de comunicación y otras graves limitaciones, situación que demandará una evaluación integral de los requerimientos a fin de definir detalladamente los requerimientos de apoyo logístico.

2. RESPONSABILIDADES DEL APOYO LOGÍSTICO

a. Responsabilidad

(1) Responsabilidad nacional.

La organización logística nacional debe proporcionar al contingente nacional todo el apoyo logístico que este requiera.

(2) Responsabilidad de las Naciones Unidas.

Su responsabilidad es total para el caso de los observadores militares y parcial en los demás casos

(3) Asistencia mutua.

Dos o más estados miembros contribuyentes a la Operaciones de Paz, y las Naciones Unidas en forma coordinada pueden convenir en proporcionarse apoyo mutuo y recíproco en función a acuerdos previamente establecidos.

(4) Depósitos multinacionales de recursos logísticos.

Los Estados Miembros contribuyentes a la Operaciones de Paz, pueden acordar en

forma coordinada la entrega de determinados recursos logísticos para la formación de depósitos comunes, pero reteniendo cada Estado Miembro contribuyente el comando y control sobre los recursos que le corresponde proporcionar.

(5) Especialización

Cada uno de los Estados Miembros contribuyentes de la Operaciones de Paz, se hacen responsables por una o más funciones logísticas, a fin de garantizar el apoyo efectivo a la fuerza de paz en forma integral o como un todo.

(6) Estado Miembro principal encargado

Un Estado Miembro contribuyente a las Operaciones de Paz, será el responsable de proporcionar el grueso del apoyo logístico a los demás participantes.

Cuando sea factible y apropiado se podrá utilizar los recursos locales, siempre y cuando esto se haga en forma segura, oportuna y económicamente válida, bajo el punto de vista militar.

La capacidad existente de apoyo logístico del país anfitrión servirá para determinar el grado de autosuficiencia requerido por la fuerza de mantenimiento de paz.

3. ESTRUCTURA Y ORGANIZACIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO

a. A nivel de sede de las Naciones Unidas.

- (1) El Secretario General de las Naciones Unidas es el responsable directo del control y dirección de las Operaciones de Paz, en todos los campos, el cual incluye el ámbito logístico y administrativo.
- (2) El Departamento de Operaciones de Paz, de las Naciones Unidas tiene como responsabilidad:

- (a) Planear, preparar y conducir las operaciones.
 - (b) Mantener informado del Secretario General.
 - (c) Formular los informes que la Secretaría General presenta al Consejo de Seguridad y a la Asamblea General, constituyendo en tal razón el canal principal de comunicaciones con la fuerza o misión de paz.
- (3) La División de Administración y Logística de Campaña del Departamento de Operaciones de Paz de la ONU es responsable de los asuntos administrativos y logísticos de las operaciones de paz incluyendo los aspectos de orden financiero, siendo sus principales tareas las siguientes:
- (a) Planeamiento y organización de la estructura de apoyo logístico.
 - (b) Designación del personal que cumplirá funciones civiles, en coordinación con otros departamentos de la ONU.
 - (c) Formulación de la propuesta de organización integral de la fuerza o misión de paz, a ser presentada al Consejo de Seguridad.
 - (d) Gestión financiera y ajustes organizacionales para cada operación.
 - (e) Decidir los niveles de abastecimiento y equipamiento requeridos por la fuerza o misión de paz.
 - (f) Formulación de los programas de reabastecimiento y de apoyo a la fuerza o misión de paz.
 - (g) Establecer las coordinaciones y/o acuerdos con otros Estados Miembros participantes en la misión de paz o con los potenciales contribuyentes sobre la naturaleza y el grado de su participación, por intermedio del establecimiento de cartas de asistencia.

- (h) Establecer las coordinaciones y acuerdos con el país anfitrión sobre las facilidades existentes en dicho país para la obtención de abastecimientos en el mercado local, así como la infraestructura de apoyo logístico existente.
- (i) Formulación de procedimientos operativos y/o instrucciones específicas que normen o regulen el desarrollo de las actividades de apresto y transporte de los contingentes.
- (j) Recepción, atención y trámite de las órdenes y pedidos de apoyo Formulados por la fuerza o misión de paz.
- (k) Proporcionar la orientación necesaria al oficial jefe o comandante administrativo de la misión en los asuntos referentes a la administración y logística, particularmente en lo concerniente a los campos de personal, finanzas, comunicaciones y adquisiciones.

b. Organización logística.

- (1) No existe una organización logística pre definida para las operaciones de mantenimiento de paz. Sin embargo, es preciso establecer que todo el sistema de apoyo logístico incluirá al componente civil y al componente militar.
- (2) El componente civil cubre los aspectos administrativos de la fuerza, para lo cual es nombrado un comandante administrativo. Este ejerce el control general del sistema de apoyo logístico, siendo designado por la División de Administración y Logística de Campaña como su representante ante el cuartel general de la fuerza.
- (3) El comandante administrativo no se encuentra subordinado al comandante de la fuerza, pero sí al Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, manteniendo una relación funcional con la División de Administración y

Logística de Campaña.

- (4) El comandante administrativo tiene como responsabilidad:
 - (a) La satisfacción de todos los requerimientos administrativos y financieros relacionados con la fuerza/ misión de paz.
 - (b) El funcionamiento de los servicios generales y técnicos relacionados con la operación.
 - (c) La satisfacción eficiente de los requerimientos logísticos relacionados a las funciones logísticas de abastecimiento, mantenimiento, transporte, evacuación, hospitalización, construcción, explotación de recursos locales, mano de obra, seguridad y control de daños.
 - (d) Establecer las coordinaciones y suministrar los pedidos formulados por la fuerza o misión a la División de Administración y logística de campaña de las Naciones Unidas.
 - (e) Formular los informes periódicos sobre los asuntos administrativos y financieros, concernientes a la operación.

- (5) El comandante administrativo tiene también la responsabilidad de tramitar los pedidos de apoyo logístico entre la fuerza y el país anfitrión en los aspectos relacionados a:
 - (a) Obtención de recursos locales.
 - (b) Acuerdos financieros.
 - (c) Transporte civil.
 - (d) Empleo y/o utilización de civiles de la localidad.

- (e) Control de movimiento y rotación de tropas.
 - (f) Alojamiento y elección de instalaciones.
 - (g) Empleo de telecomunicaciones locales.
 - (h) Servicio postal y recreación.
 - (i) Seguridad pública.
- (6) El componente militar asume la responsabilidad de gestionar el apoyo logístico concerniente a las actividades diarias de la fuerza, siendo esta responsabilidad cubierta por el oficial de logística (miembro del Estado Mayor de la Fuerza)
- (7) El oficial de logística de la fuerza es responsable ante el comandante de la fuerza por el planeamiento, la dirección e implementación del apoyo logístico de la fuerza. Entre otras responsabilidades debe formular el plan logístico de la fuerza, el cual después de ser aprobado por el comandante de la fuerza es remitido al comandante administrativo.
- (8) El comandante administrativo ejerce control sobre los asuntos logísticos aplicando las restricciones establecidas en las directivas recibidas de la División de Administración y Logística de Campaña de las Naciones Unidas.
- (9) El oficial logístico de la fuerza establece una base logística en una instalación proporcionada por el país anfitrión, siendo responsable por su organización y funcionamiento.
- (10) La base logística está formada por un conjunto de subunidades, variables en cuanto a su escalón, naturaleza, cantidad y nacionalidad. Para ello debe tener en cuenta el tipo y volumen de la operación. la relación de los Estados Miembros que se han comprometido a integrar el componente logístico, así como también las facilidades de

apoyo existentes en el país anfitrión

- (11) La base logística involucra en su organización a los elementos capaces de garantizar la recepción, almacenamiento y distribución de los abastecimientos y la prestación de servicios de apoyo directo en las funciones logísticas y servicios varios.
- (12) Complementan el apoyo logístico las unidades de Ingeniería en lo que se refiere a los servicios de construcción y/o reparación de instalaciones, así como unidades aéreas que contribuyan apoyando en las actividades de transporte y en las tareas de evacuación y hospitalización.
- (13) El apoyo logístico de la fuerza puede ser estructurado formando varias bases logísticas, cuando la extensión territorial del área de operaciones es grande y el dispositivo establecido se encuentra disperso.
- (14) La fuerza/misión podrá disponer de un hospital militar de campaña y de puestos de socorro avanzados en una cantidad variable, las cuales estarán en condiciones de prestar apoyo médico a nivel de puesto quirúrgico móvil, en forma similar a los procedimientos empleados en una operación militar convencional.
- (15) El tratamiento de los pacientes y heridos que exceda la capacidad de atención se hará en las unidades de salud de la fuerza o en instalaciones hospitalarias civiles contratadas por las Naciones Unidas.
- (16) La ejecución de las evacuaciones podrá ser realizada empleando medios aéreos de la fuerza/ misión u otros medios fletados por las Naciones Unidas de ser necesario.
- (17) El planeamiento o ejecución de evacuaciones es de responsabilidad de los comandos regionales.
- (18) En caso de suma gravedad, los heridos podrán ser evacuados a sus respectivos países,

cuando las condiciones lo permitan.

c. Organización logística de los contingentes

- (1) La organización logística del contingente es una responsabilidad del estado miembro contribuyente con efectivos a la fuerza o misión, la cual debe adaptarse a los procedimientos adoptados por el cuartel general de la fuerza/misión a fin de integrarse rápidamente con el sistema general de apoyo logístico.
- (2) La estructura logística del contingente nacional debe guardar estrecha relación con los efectivos que participan en la operación (batallón, compañía y/o sección). Estas unidades dispondrán de un elemento de planeamiento y de apoyo logístico.
- (3) En las operaciones de mantenimiento de paz, las unidades a nivel batallón, compañía y sección normalmente carecen de la autonomía logística suficiente, debido a que:
 - (a) No siempre las unidades de apoyo logístico de la fuerza disponen de la capacidad necesaria para apoyar a los diferentes tipos de equipamiento de dotación de las unidades que participan en la operación de paz.
 - (b) Muchas veces el dispositivo establecido en el terreno y la situación existente condicionan a que se produzcan retrasos o interrupciones en el apoyo logístico.
 - (c) Dado que, en las operaciones de mantenimiento de paz, no es claramente distinguible el frente y la retaguardia, la libertad de movimiento, las líneas de comunicación y los ejes de abastecimiento, pueden ser afectados con facilidad, existiendo el riesgo de interrupciones en la corriente de abastecimiento.
 - (d) Debido al requerimiento operacional de que las unidades y subunidades puedan actuar en forma descentralizada en el terreno, ocasionará el incremento de las necesidades de medios y de personal.

- (e) Existirá la necesidad de apoyar a otras unidades o elementos que estén actuando en sus áreas de responsabilidad, pero que no disponen de elementos de apoyo logístico propios u orgánicos.
 - (f) En este tipo de operaciones surgen requerimientos que raramente se presentan en situaciones convencionales, los cuales no siempre pueden ser atendidos en el mercado local.
- (4) En tal razón, atendiendo los aspectos detallados en los párrafos precedentes, las unidades deben poseer la suficiente capacidad como para:
- (a) Almacenar y distribuir niveles de abastecimiento superiores a los normales.
 - (b) Ejecutar el mantenimiento orgánico y el mantenimiento de apoyo directo.
 - (c) Efectuar algunos servicios de campaña en el campo de construcción y mantenimiento de instalaciones, panificación, lavandería y servicios higiénicos.
 - (d) Efectuar otros servicios como el postal, religioso, así como de disponer la capacidad de comunicarse con su estructura de comando regional, y otros niveles de mando, así como también estar en condiciones de satisfacer el requerimiento de comunicarse con su país.
- (5) El sistema logístico de las Naciones Unidas prevé la autonomía de las unidades empleadas en Operaciones de Paz, por un periodo de 30 a 90 días, particularmente en la fase inicial de la operación.
- (6) Los niveles de autosuficiencia son normalmente acordados entre las Naciones Unidas y los Estados Miembros, siendo estos detallados en los procedimientos operativos y/o instrucciones específicas.
- (7) Los observadores militares, elementos del Estado Mayor de la fuerza o misión y

cualquier otro personal que no se encuentre encuadrado en las unidades y/o subunidades que constituyen el contingente nacional, serán apoyados por la estructura logística existente, siendo integrados para efectos logísticos en otros contingentes o apoyados directamente por las unidades logísticas de la fuerza/misión.

(8) Apoyo logístico desde el territorio nacional al contingente

(a) Será de responsabilidad del instituto militar designado para participar en la operación de mantenimiento de paz, proporcionar el apoyo logístico necesario para la preparación y el empleo del contingente nacional.

(b) El planeamiento para garantizar el apoyo logístico es un proceso continuo y debe considerar todas las funciones logísticas. Asimismo, en lo concerniente al transporte no sólo debe considerarse los movimientos en área de operaciones y/o durante el cumplimiento de la misión, si no también preverse su evacuación y/o retorno.

(c) Los factores a considerarse para el planeamiento y ejecución del apoyo logístico del contingente nacional son similares a las de una operación convencional. Sin embargo, existen algunas particularidades de las Operaciones de Paz, como son:

- Cumplimiento detallado de los requisitos indicados por las Naciones Unidas.
- La misión que el contingente nacional va cumplir en el marco de las Naciones Unidas.
- Los apoyos que el contingente debe recibir de la estructura logística de las Naciones Unidas.
- Las características del área de operaciones las cuales indicarán el grado de autosuficiencia requerido, teniendo en cuenta las posibilidades de explotación

de recursos locales.

- Las necesidades y disponibilidades de medios para el transporte del personal, equipo y abastecimientos al área de operaciones, así como los medios necesarios para el acondicionamiento del material para la operación de terminales de embarque y desembarque.
 - Las distancias de los terminales de transporte en el área de operaciones.
- (d) Es marcadamente importante tener en cuenta las dificultades de apoyo en la fase inicial del despliegue en el área de operaciones, las cuales generarán una pausa logística entre la llegada de los primeros elementos y el momento en el cual el sistema de apoyo logístico se encuentra listo para funcionar.
- (e) El planeamiento de apoyo a prestar por las estructuras logísticas nacionales, debe dar particular atención a la obtención a una pronta capacidad de respuesta en situaciones de emergencia.

4. PREPARACIÓN DEL CONTINGENTE

- a. La preparación del contingente debe efectuarse de conformidad a las instrucciones específicas de las Naciones Unidas, aceptadas por el Estado Miembro contribuyente.
- b. Normalmente el contingente será concentrado en una instalación seleccionada para tal fin, a fin de facilitar su instrucción, entrenamiento, preparación de medios, materiales y el transporte a los terminales de embarque dentro del territorio nacional.

5. FUNCIONES LOGÍSTICAS

a. Abastecimiento:

Clase I

- (1) Los artículos de clase I serán proporcionados por las Naciones Unidas de acuerdo con sus propias tablas, las cuales pueden ser modificadas de manera que sea compatible con los procedimientos del país de origen de las tropas mediante propuesta de los mismos, teniendo en cuenta hábitos alimenticios, religiosos y dietas.
- (2) El planeamiento de abastecimiento clase I debe considerar entre otras las dificultades de obtención por las Naciones Unidas de los artículos que forman partes de los hábitos alimenticios de los integrantes de la representación nacional.
- (3) Una vez que entre en funcionamiento el sistema de apoyo logístico de la Fuerza, las raciones de campaña no utilizadas constituirán un nivel de seguridad, debiendo tener un plazo de vigencia compatible con el tiempo de permanencia de la misión.
- (4) Deben ser considerados separadamente raciones para la distribución a las tropas durante la fase de embarque, transporte y desembarque.
- (5) Se considerará como medida de previsión, un nivel de abastecimiento de clase I de 30 a 90 días como mínimo.
- (6) A partir de los 90 días la responsabilidad del abastecimiento de Clase I y Agua estará a cargo de las Naciones Unidas que, de acuerdo al tipo de convenio establecido entre el país participante y la Organización, proporcionarán el servicio de alimentación en forma completa o abonarán al país contribuyente una cantidad por hombre para este servicio.

Clase II

- (1) Los artículos de clase II específicos a las fuerzas de las Naciones Unidas tales como insignias, boinas, pañoletas, etc. serán proporcionadas por la División de

Administración y Logística de Campaña (Departamento de Operaciones de Mantenimiento de Paz) por lo que oportunamente deben ser requeridas en las cantidades y tamaños necesarios

- (2) Los artículos restantes de esta clase deberán ser proporcionados de acuerdo con la normatividad nacional, considerando las características climáticas del área de operaciones, lo cual podría determinar algún tipo de adquisición específica
- (3) La falta de disponibilidad de instalaciones permanentes para alojar a todo el contingente nacional determinará la necesidad de dotar de material de campaña para todo el personal, el cual debe estar en condiciones de resistir las condiciones ambientales del área de operaciones durante todo el período de la misión, así como brindar comodidad a las tropas.
- (4) El tipo y cantidad de armamento a ser empleado por el contingente dependerá de las instrucciones específicas de las Naciones Unidas y serán proporcionadas por el país contribuyente.
- (5) Se debe prever un nivel de seguridad.

Clase III

- (1) A pesar de constituir una responsabilidad de las Naciones Unidas, se recomienda que el contingente nacional tenga capacidad de atender sus propias necesidades por un período mínimo de 90 días para combustibles, carburantes y lubricantes.
- (2) La posibilidad de abastecimiento en el área de operaciones de combustible de calidad inferior y sus consecuencias en el funcionamiento y mantenimiento de motores debe ser considerada.
- (3) Debe considerarse el empleo preferente del diésel como combustible.

Clase IV

Se considerarán los repuestos suficientes, previendo los incrementos que se puedan generar debido a la influencia de las características del área de operaciones en el material y equipo, manteniéndose un nivel de seguridad.

Clase V

- (1) Cada país debe planear la satisfacción de sus necesidades, incluyendo la munición necesaria para el entrenamiento de las tropas en el área de operaciones.
- (2) En las operaciones de mantenimiento de paz, de conformidad al capítulo VI de la Carta de las Naciones Unidas, se empleará armamento ligero destinado a fines de autodefensa, implicando esta situación que las necesidades de abastecimiento de clase V no serán elevadas.

Agua

El contingente debe estar dotado de los medios que le permitan la captación, transporte, tratamiento y distribución de toda el agua necesaria para su consumo, el abastecimiento de agua potable en principio será de responsabilidad de las Naciones Unidas.

b. Mantenimiento

- (1) El mantenimiento en una operación de paz puede ser responsabilidad de los contingentes nacionales, de personal civil de las Naciones Unidas o de empresas contratadas para tal efecto.
- (2) En el desarrollo de misiones de observación será normalmente de responsabilidad civil, mientras que, si se ha considerado la participación de fuerzas militares, lo más frecuente será que se compartan las tareas, para lo cual se especificarán claramente las responsabilidades de cada estado contribuyente.

- (3) Las Naciones Unidas procurarán que el equipamiento por emplear por los diferentes contingentes que participan en una operación de paz sea uniforme, con el fin de facilitar el mantenimiento, el suministro de las piezas y herramientas de repuesto. Cuando esta uniformidad no pueda ser obtenida, se podrá autorizar que cada contingente lleve al área de operaciones los repuestos y el personal técnico especialista que considere necesario.
- (4) La equivalencia del sistema de las Naciones Unidas, con los escalones de mantenimiento nacional, es en general la siguiente:
 - (a) 1^{er.} y 2^{do.} escalón, a cargo de la unidad.
 - (b) 3^{ra.} escalón en el cuartel general de la Fuerza.
 - (c) 4^{to.} y 5^{to.} escalón, basado en contratos civiles (empresas).

c. Construcciones

- (1) Será responsabilidad del país anfitrión proporcionar los medios y las instalaciones para instalar a los contingentes y al cuartel general de la misión de paz.
- (2) Las condiciones del clima y geografía de la zona, el mandato y la situación operativa, determinarán el tipo y modalidad del alojamiento.
- (3) Para el alojamiento se podrán utilizar edificios, hoteles, casas, etc. procediendo a su respectivo alquiler y cuyo costo será sufragado por las Naciones Unidas. Así mismo, de ser necesario se efectuarán construcciones en terrenos cedidos para tal efecto por el país anfitrión. De igual manera los contingentes dispondrán del material de campaña necesario para la operación.
- (4) Los recursos económicos que se requieran para solventar los costos de las construcciones, serán incluidos en el presupuesto de la operación de paz, quedando

todo ello bajo supervisión del comandante administrativo. En caso que dichos costos excedan sus atribuciones tendrá que ser aprobado por la ONU.

d. Evacuación y hospitalización

- (1) Generalmente el apoyo médico en una Operaciones de Paz será proporcionado por los elementos de sanidad orgánicos de los contingentes. En caso de que no dispongan de este apoyo, las Naciones Unidas podrán solicitar a un Estado Miembro la contribución con una unidad especializada (militar o civil) que realice funciones análogas, e incluso de nivel superior a las que realizan este tipo de unidades.
- (2) Los casos graves se evacuarán a los hospitales del país anfitrión, hospitales de países vecinos o al país de origen del paciente. En todos los casos, los medios de evacuación, ambulancias y helicópteros, jugarán un papel decisivo.

e. Transporte

- (1) Transporte del contingente al área de operaciones
 - (a) Este transporte comprende las siguientes fases:
 - Transporte de las tropas, medios, equipos y abastecimientos en el territorio nacional a los terminales de embarque.
 - Desplazamiento aéreo, marítimo y/o terrestre entre el Terminal de salida en territorio nacional a los terminales de llegada en el área de operaciones.
 - Transporte desde los terminales de llegada a las áreas de estacionamiento en el área de operaciones.
 - (b) Estas fases deben ser estructuradas de manera que el arribo de las tropas, medios y abastecimiento al área de operaciones se produzca en forma ordenada y oportuna.
 - (c) El transporte de artículos de gran volumen y equipo pesado se efectuará en

contenedores por vía marítima. El transporte de personal, equipo individual y abastecimientos de consumo inmediato se efectuará por vía aérea.

- (d) El transporte podrá ser totalmente proporcionado por las Naciones Unidas. En caso que todo o parte del transporte sea cubierto por el estado miembro contribuyente, será reembolsado de conformidad a los acuerdos efectuados.
 - (e) En coordinación con la División de Administración y Logística de campaña de las Naciones Unidas, podrán formarse varios escalones para el transporte del personal y medios del contingente.
 - (f) La información referente a los escalones por transportar debe ser proporcionada con cuatro semanas de anticipación a la fecha de embarque a la División de Administración y Logística de campaña, para efectos de planear el transporte y recepción.
 - (g) La información por proporcionar debe referirse a los terminales de embarque, cantidad de personal y material por transportar por vía aérea, marítima u otro medio, así como la fecha en la cual se encuentran listas para el embarque y los manifiestos de embarque y precisando el personal que acompañará dicho material (En manifiesto aparte debe especificarse la carga que se considera peligrosa).
 - (h) Es importante la constitución de un destacamento precursor que se adelante con la debida antelación al área de operaciones, a fin que establezca las coordinaciones del caso que faciliten la recepción e instalación del grueso del contingente.
- (2) Normas de las Naciones Unidas para actividades de transporte.

Las Naciones Unidas contemplan las siguientes normas para regular las actividades de transporte:

- (a) Instrucciones para permitir la identificación de los vehículos pertenecientes a las Naciones Unidas. Se debe emplear pintura de color blanco en los vehículos con letras de fondo "UN" en azul o negro claramente visible y referible, así como prohibir el empleo de marcas o señales nacionales, etc.
 - (b) Normas para el control de la documentación de los vehículos, de los repuestos y las herramientas. Se debe utilizar hojas de ruta, libro del vehículo, libreta de consumo de lubricantes, libretas de mantenimiento, de repuestos, etc.
 - (c) Normas para control del movimiento asociado a la función de transporte, las cuales consisten en la realización de las coordinaciones necesarias para facilitar los movimientos de personal y material por carretera, ferrocarril, mar o aire hacia o desde la zona de operaciones, así como para regular las cruces fronteras, líneas de alto al fuego, etc.
- (3) Retiro y/o evacuación del contingente del área de operaciones
- (a) El retiro y/o evacuación de un contingente puede producirse por decisión de las Naciones Unidas o del Estado Miembro contribuyente a consecuencia de la escalada del conflicto, como resultado del cese de contribución del Estado Miembro o por que el país anfitrión ha retirado el consentimiento a la operación de mantenimiento de paz.
 - (b) En tal razón, se deberá formular un plan de evacuación del contingente nacional en forma independiente al plan de evacuación de la fuerza de paz, el cual será coordinado con el estado mayor de la fuerza de paz y con la División de Administración y Logística en campaña de las Naciones Unidas.
 - (c) El plan de evacuación debe contemplar todas las instrucciones relativas al

embarque de tropas y medios para retornar a su país de origen, así como detallando los artículos críticos que deben ser destruidos en caso que no sea factible evacuarlos.

6. ARTICULACIÓN DEL APOYO LOGÍSTICO

- a. Una vez adoptada la decisión de establecer una operación de mantenimiento de paz, la División de Administración y Logística de Campaña de las Naciones Unidas planeará la estructura del apoyo logístico estableciendo las coordinaciones de detalle con los Estados miembros contribuyentes y con el país anfitrión con miras a constituir la fuerza de paz.
- b. Luego que se han determinado el equipo, el material y los niveles de abastecimiento necesarios para la conducción de la operación de paz y se han formulado los programas de reabastecimiento y de apoyo a la fuerza de paz, se definirán las instrucciones específicas para el apresto de los contingentes. Al mismo tiempo que se iniciarán los contratos de bienes y servicios por proporcionar.
- c. En esta fase son firmadas las cartas de asistencia entre los Estados Miembros contribuyentes y las Naciones Unidas.
- d. Después de ser debidamente preparados, los contingentes serán transportados al área de operaciones. En la fase inicial de la operación normalmente no existirán, en el área de operaciones, depósitos para almacenar abastecimientos. Así mismo, los primeros contingentes en llegar tendrán que subsistir con base a sus propios medios y niveles de abastecimiento.
- e. Mientras tanto el país anfitrión o el comandante administrativo procederá a establecer los contratos relativos a proporcionar bienes, servicios e instalaciones para garantizar la

recepción de los abastecimientos.

- f. Cuando el sistema logístico inicia su operación, los contingentes pasan a ser apoyados de acuerdo a las normas establecidas por el oficial logístico de la fuerza.
- g. Los procesos de distribución y abastecimiento serán determinados por las condiciones de seguridad de las vías de transporte y la disponibilidad de medios.
- h. Los pedidos de las unidades son remitidos a la oficina /sección logística perteneciente al cuartel general de la fuerza.
- i. Cuando el oficial logístico de la fuerza no pueda atender los pedidos del contingente nacional, este los canalizará al comandante administrativo, el cual a través del mercado local o por intermedio de la División Administrativa y Logística de Campaña de las Naciones Unidas procederá a su atención.
- j. La ONU es responsable de proporcionar a los contingentes los abastecimientos de consumo de acuerdo a las tablas establecidas a nivel de la fuerza.
- k. Algunas necesidades de abastecimiento pueden ser satisfechas por el Estado Miembro contribuyente, con conocimiento de la División de Administración y Logística de Campaña de las Naciones Unidas. El abastecimiento que no se encuentra considerado en la carta de asistencia, no será objeto de reembolso.

7. ASUNTOS FINANCIEROS

- a. La ONU fija un subsidio diario a las tropas en el área de operaciones. Asimismo, se establece en el país contribuyente una coparticipación para sufragar los conceptos relativos a pensiones por muerte o invalidez resultantes de accidentes en servicio, de conformidad con la legislación nacional del país contribuyente.
- b. La Asamblea General, por intermedio de la resolución 50/222 del 11 abril de 1996, autorizó

la implementación de un nuevo procedimiento para determinar el reembolso a los contribuyentes por el equipo utilizado por los contingentes.

Las normas que rigen este procedimiento son:

- (1) Un principio básico en este sistema se basa en el acuerdo a priori entre las Naciones Unidas y el país contribuyente para el alquiler del equipo y la prestación de servicios de personal
- (2) El equipo ligero y el material de consumo, que no corresponde directamente al equipo principal será reembolsado como autosuficiente, basado en los efectivos de las tropas
- (3) Los artículos de autosuficiencia no estarán sujetos a prestaciones de cuentas al ingresar en el área de operación o al salir de ella más si serán objeto de verificaciones e inspecciones para garantizar que se encuentran de conformidad a las normas acordadas.
- (4) En el caso que un país contribuyente provea una cantidad menor de equipo principal y/o artículos de autosuficiencia de los estipulados en el acuerdo, el reembolso se hará en función de la existencia o cantidad real de dichos equipos. Cualquier equipamiento, personal o servicio por encima o superior a las cantidades acordadas serán proporcionados bajo única responsabilidad del país contribuyente no estando sujetas a reembolso alguno por parte de las Naciones Unidas
- (5) El país contribuyente y la ONU firmarán un acuerdo de contribución previo al despliegue, estipulando claramente las obligaciones de cada parte y especificando el equipamiento principal y los niveles de autosuficiencia

c. Aspectos financieros relativos al transporte

- (1) La ONU será responsable del transporte para la ejecución de las actividades del despliegue y rotación. Sin embargo, podrá solicitar, vía cartas de asistencia, al país

contribuyente que asuma los costos del transporte.

- (2) Los costos reales del transporte serán reembolsados por la ONU.
 - (3) Los países contribuyentes son responsables por el transporte relacionado con el reabastecimiento, incluyendo el de autosuficiencia y sustitución de equipamiento para atender sus propios requerimientos.
- d. Las pérdidas y daños al equipamiento principal, ocurridos como resultado de acontecimientos de fuerza mayor, serán cubiertos por un seguro.
- e. Procedimientos de verificación y control de equipamiento de cargo de los contingentes.
- (1) La ONU en coordinación con los estados miembros contribuyentes y las autoridades comisionadas a tal efecto es responsable de verificar el equipamiento proporcionado por el país contribuyente, a fin de garantizar que el mismo se ajuste a las necesidades de la Operaciones de Paz y de conformidad al acuerdo suscrito.
 - (2) La ONU normalmente verificarán la situación, el estado de conservación y las cantidades del equipamiento proporcionado, ya sea en el punto de embarque del país de origen antes de su envío o arribo en el Terminal de Llegada al área de operaciones. Asimismo, también podrá ejecutar esta actividad en el momento que se produzca la retirada del contingente del área de operaciones
 - (3) La fuerza/misión tiene también la obligación de informar mensualmente a la ONU, por intermedio del comandante administrativo, el estado de conservación del equipamiento, disponibilidad y operatividad.
 - (4) Un equipo de inspección no incluirá miembros de la misma nacionalidad que el contingente inspeccionado
 - (5) Los países contribuyentes pueden solicitar a la ONU el envío de un equipo de

inspección en forma anticipada a la partida al área de operaciones

- (6) El envío de nuevo equipamiento, considerado dentro de la categoría principal, requiere ser comunicado y negociado con la División de Administración y Logística de Campaña de las Naciones Unidas, en los términos adicionales al acuerdo de contribución establecido o mediante un documento que expida el comando de la fuerza o misión de paz solicitando el referido movimiento, a fin de que el mismo pueda ser sujeto de reembolso.
- (7) Las Naciones Unidas efectuarán los reembolsos siempre y cuando el equipo y material cumpla con los estándares de desempeño establecido en el Reglamento de la ONU.

CAPÍTULO VIII

CONTINGENTE NACIONAL

1. GENERALIDADES

- a. Se denomina contingente nacional a los efectivos militares pertenecientes a las Fuerzas Armadas del Ecuador, designado para participar en unas Operaciones de Paz, en el marco de las Naciones Unidas.
- b. La participación de los efectivos militares se efectuará atendiendo la solicitud de invitación efectuada por las Naciones Unidas para el envío de:
 - (1) Efectivos en forma individual para desempeñar puestos como comandante de la Misión, Comandante Regional, Jefe de Estado Mayor de la Misión, miembros del Estado Mayor de una fuerza de mantenimiento de paz y como observadores militares.
 - (2) Unidades de combate (teniendo como elemento básico unidades de Infantería), apoyo de combate (ingeniería, comunicaciones) y de servicios.

- (3) Personal especializado para participar en actividades de entrenamiento, supervisión de tareas de remoción y despeje de campos minados, así como en el aspecto de sanidad
 - (4) Personal de diversas especialidades de acuerdo al pedido solicitado por las Naciones Unidas y aceptado por el gobierno del Ecuador.
- c. La decisión de aceptar la invitación de las Naciones Unidas para participar en una operación de mantenimiento de paz, corresponde al gobierno del Ecuador.
- d. Corresponde al Ministerio de Defensa y al Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas establecer las disposiciones del caso para concretar la participación de los efectivos militares pertenecientes a las Fuerzas Armadas del Ecuador en una operación de mantenimiento de paz, de conformidad a lo solicitado por las Naciones Unidas.
- e. Los aspectos de importancia a tener en cuenta en la organización y preparación del contingente nacional son los siguientes:
- (1) Denominación, tipo y características de la Operación.
 - (2) Misión.
 - (3) Análisis de la situación del área de operaciones.
 - (4) Probable evolución de la situación.
 - (5) Magnitud y composición del contingente.
 - (6) Magnitud y composición de las partes en conflicto presentes en el área de operaciones.
 - (7) Aspectos administrativos y logísticos.
 - (8) Preparación del personal y equipamiento adecuado de acuerdo a la misión por cumplir.
 - (9) Preparación psicológica del personal.

- (10) Plazos de tiempo, condiciones de participación y asuntos de bienestar.
- f. Un aspecto de importancia a tener en cuenta, durante la fase de redespliegue, es considerar en el planeamiento la posibilidad de una evacuación de emergencia del contingente, debiendo formularse el correspondiente plan. El plan podrá ser ejecutado en el momento que sea necesario ante la eventualidad que las Naciones Unidas pueda perder el control de la situación.

2. COMANDO Y CONTROL, COMANDANTE DEL CONTINGENTE

- a. Es el oficial superior más antiguo jerárquicamente con relación a cualquier elemento del país en servicio en la misión de paz. Es designado para tal fin en base a su capacidad profesional, experiencia y requisitos establecidos por las Naciones Unidas.
- b. Es reconocido como el representante de los intereses militares del país y de su contingente en el ámbito de la misión de paz. Es consultado por el comandante de la misión de paz sobre aquellos asuntos de interés relacionados con los elementos bajo su comando.
- c. Ejercerá el comando del contingente nacional, siendo necesario que sea reconocido al más alto nivel del cuartel general de la misión, a fin de facilitar las relaciones de comando, control y comunicaciones.
- d. El hecho de integrar la misión de paz le conferirá las inmunidades y prerrogativas propias de los miembros de las Naciones Unidas.
- e. Los auxiliares directos del comandante del contingente nacional no deberán ser designados para cubrir puestos dentro del cuartel general de la misión de paz. Sin embargo, estarán registrados como miembros de la misión para que sean objeto de las mismas inmunidades de los integrantes de la operación de paz, conforme lo señalado en el artículo VI de la

Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas.

- f. El equipo de auxiliares directos instalará una oficina en la misma ciudad sede del cuartel general de la misión de paz, lo más próximo posible; dicho equipo, en principio, debe instalarse en forma previa y adelantada a la llegada de las tropas o efectivos militares al área de operaciones.
- g. Estos aspectos funcionales son normalmente concedidos por las Naciones Unidas a los países contribuyentes y deberán ser tratados en las negociaciones entre el país contribuyente y la ONU, debiendo ser ratificados en un memorando de entendimiento.

3. ESTADO MAYOR

- a. Para el ejercicio de sus funciones el comandante del contingente nacional, deberá contar con su respectivo estado mayor y oficiales de enlace, dependiendo de las características de la operación.
- b. Las funciones de cada miembro de Estado Mayor se encuentran ampliamente especificadas en los reglamentos correspondientes; sin embargo, será necesario tener en cuenta en el cumplimiento de sus responsabilidades las particularidades y características propias de una misión de paz.
- c. La estructura del Estado Mayor, dependerá de la magnitud de la fuerza; sin embargo, en principio contará con las SECCIONES siguientes:
 - (1) Estado Mayor General
 - (a) Personal
 - (b) Información y/o inteligencia
 - (c) Planes y operaciones

- (d) Logística
 - (e) Asuntos civiles
 - (f) Operaciones psicológicas
- (2) Estado Mayor Especial
- (a) Comandante de Ingeniería
 - (b) Comandante de Comunicaciones
 - (c) Comandante del Órgano de Apoyo Administrativo.
 - (d) Comandante de la Policía Militar.

4. PARTICIPACIÓN EN EL COMANDO Y/O ESTADO MAYOR DE UNA OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE PAZ.

a. Comando de la Fuerza de Mantenimiento de Paz

- (1) El país podrá ser consultado por las Naciones Unidas, para que coopere en una operación de mantenimiento de paz, nombrando a un oficial general para que desempeñe el puesto de comandante general o segundo comandante de la fuerza de paz.
- (2) Otras funciones dentro del comando de la fuerza son las de jefe del estado mayor y comandante regional, normalmente ejercidos por oficiales superiores del grado de coronel o equivalente.
- (3) Los criterios para seleccionar a los oficiales generales y superiores detallados en los párrafos precedentes son de responsabilidad del Secretario General de las Naciones Unidas. Sin embargo, dicho organismo efectuará las consultas del caso a los Estados Miembros por intermedio de sus respectivas Misiones Permanentes ante las Naciones

Unidas

- (4) El comando del Estado Mayor de una fuerza de mantenimiento de paz puede, a criterio del Secretario General o de su consejero militar, ser realizado por rotación entre los Estados Miembros. Tales rotaciones pueden producirse en función a cambios normales de las autoridades por tiempo cumplido en el cargo.

b. Estados Mayores de fuerzas de mantenimiento de paz

- (1) Cuando un país se compromete a contribuir con tropas a una operación de mantenimiento de paz, designará en forma proporcional a los efectivos militares involucrados en la operación, oficiales para que cumplan funciones en el Estado Mayor de la misión de paz.
- (2) Los oficiales designados para cumplir funciones en el Estado Mayor de la misión de paz tienen detalladas sus responsabilidades por el Departamento de Operaciones de Paz de las Naciones Unidas.
- (3) El consejero militar del Secretario General de las Naciones Unidas participará directamente en la selección de estos oficiales.
- (4) El representante militar integrante de la Misión Permanente del Ecuador ante las Naciones Unidas, participará activamente en las negociaciones correspondientes al establecimiento del memorándum de entendimiento.
- (5) Son requisitos a tener en cuenta para la designación de los miembros del Estado Mayor en una operación de mantenimiento de paz, los siguientes:
 - (a) Conocimiento del idioma de la región o país donde se desarrollará la misión de paz.
 - (b) Encontrarse físicamente y mentalmente apto para participar en largas jornadas de

trabajo en estrecha cooperación con oficiales de otras nacionalidades.

- (c) Elevada disciplina y calidad moral.
 - (d) Encontrarse motivado para cumplir con la misión asignada.
- (6) Son cualidades adicionales
- (a) Dominio del idioma del inglés.
 - (b) Conocimiento de los deberes y responsabilidades como miembro del Estado Mayor.
 - (c) Conocimiento y empleo del material de comunicaciones.
 - (d) Capacidad de formular y remitir mensajes
 - (e) Entrenado en el uso de computadoras, fax y copiadoras.
 - (f) Conocimiento de empleo de programas utilitarios de computación.
 - (g) Experiencia anterior en puestos de EM a nivel unidad tipo batallón y gran unidad.
 - (h) Conocimiento de símbolos militares, lectura de cartas, habilidad para formular mapas y croquis, empleo de GPS y conocimiento sobre empleo de cartas de operaciones y administrativas.
 - (i) Manejo de la documentación personal y confidencial
 - (j) Experiencia como instructor militar.
 - (k) Experiencia en asuntos civiles y proyectos de asistencia militar.

5. OBSERVADORES MILITARES.

- a. Son oficiales normalmente de grado de Mayor y Capitán o sus equivalentes, existiendo adicionalmente Tenientes Coroneles, designados a solicitud de las Naciones Unidas, para el cumplimiento de una misión de observación dentro de una operación de mantenimiento de

paz.

b. Actúan conformando pequeños equipos multinacionales desplegados en toda el área de operaciones.

c. Sus funciones básicas son:

- (1) Controlar y verificar treguas, acuerdos de cese al fuego o de paz.
- (2) Investigar denuncias de violaciones de las treguas, acuerdos de cese el fuego y/o de paz.
- (3) Supervisar el proceso de desarme, desmovilización de fuerzas regulares y/o irregulares.
- (4) Controlar la separación de fuerzas y/o el repliegue de tropas.
- (5) Supervisar la destrucción de armas y municiones.
- (6) Efectuar actividades de patrullaje en el área asignada a su responsabilidad.
- (7) Monitorear las condiciones existentes en un área de conflicto potencial, mediante la evaluación de indicativos que sustenten el incremento de la tensión o una escalada del conflicto.
- (8) Observar e informar sobre denuncias de violaciones de derechos humanos
- (9) Apoyar si es solicitado y autorizado en el control de elecciones y plebiscitos.
- (10) Informar sobre los incidentes producidos, los resultados de las investigaciones efectuadas, así como del proceso de evaluación de la situación en el área de su responsabilidad.
- (11) Coordinar con las autoridades civiles y militares existentes en el área de responsabilidad asignada a su equipo, efectuando de ser necesario reuniones de coordinación periódicas o de emergencia; negociando o mediando si fuera el caso,

para garantizar el fiel cumplimiento de los tratados y acuerdos contraídos por las partes en conflicto.

(12) Coordinar con las agencias de las Naciones Unidas y organismos no gubernamentales, presentes en el área de su responsabilidad.

(13) En ese sentido, se indica que las funciones normales de un observador militar son observar, verificar, controlar, informar, así como realizar actividades de negociación y mediación.

d. Son requisitos esenciales del personal militar designado como observador militar en una

Operaciones de Paz:

(1) Hablar el idioma de la misión.

(2) Alta disciplina.

(3) Altamente motivado para el cumplimiento de su misión.

(4) Encontrarse física y mentalmente apto para participar en largas jornadas de trabajo en estrecha cooperación con militares de otras nacionalidades.

(5) Estar capacitado en el empleo de cartas, brújulas y GPS.

(6) Tener conocimiento de topografía, lectura de cartas, localización y designación de puntos en el terreno, así como transmitir dicha información.

(7) Saber conducir vehículos con tracción en las cuatro ruedas.

e. Son cualidades adicionales

(1) Celo por su porte militar y presencia personal.

(2) Elevado sentido profesional.

(3) Adaptabilidad e iniciativa.

(4) Flexibilidad.

- (5) Salud física y mental.
- (6) Criterio lógico.
- (7) Capacidad y experiencia profesional que le faculte la evaluación de situaciones conflictivas inesperadas, analizando los factores intervinientes y sus probables connotaciones, a fin de recomendar o adoptar soluciones acertadas a los hechos.

6. PERSONAL ESPECIALISTA MILITAR

- a. El contingente nacional que participará en una Operaciones de Paz podrá disponer del personal de técnicos, especialistas para proporcionar apoyo en actividades específicas, tales como:
 - (1) Entrenamiento del personal en técnicas de despeje de campos minados y supervisión de los trabajos realizados.
 - (2) Otras actividades de apoyo (mecánicos de comunicaciones mecánicos de vehículos a rueda, mecánicos de vehículos a orugas, armeros, operadores de comunicaciones etc.)
 - (3) Apoyo de sanidad (enfermeros, sanitarios etc.)
- b. La naturaleza, magnitud y especialidad del personal de técnicos y personal de tropa solicitados dependerá de las características propias de la operación, así como de los criterios establecidos por las Naciones Unidas.

7. FUERZAS MILITARES EN UNA OPERACIÓN DE MANTENIMIENTO DE PAZ

- a. Las fuerzas militares solicitados por la ONU para integrar operaciones de paz, se encuentran dentro de unidades pertenecientes a la fuerza terrestre de magnitud, grupo, sección, compañía o batallón, pudiendo estar reforzados por elementos de la Aviación y de

la Marina de acuerdo a las características y requerimientos de la operación de paz.

- b. La ONU también puede solicitar la contribución con unidades y sub. unidades de ingeniería, comunicaciones y sanidad.
- c. La ONU prioriza el empleo de una unidad tipo batallón organizado en base a cuatro subunidades tipo compañía, las cuales deben encontrarse en condiciones de operar descentralizadamente. Así mismo, una de las compañías debe estar dotada con vehículos blindados para el transporte de personal.
- d. La unidad o subunidad que participará en una Operaciones de Paz, debe encontrarse en capacidad para cumplir con las misiones siguientes:
 - (1) Verificar, controlar, informar e investigar denuncias de violaciones al cese al fuego y/o acuerdos de tregua en vigencia.
 - (2) Apoyar a los observadores militares u otros componentes de la fuerza de paz en el cumplimiento de sus funciones.
 - (3) Proteger al personal y material de la ONU
 - (4) Dar seguridad y vigilancia a instalaciones de importancia incluyendo al cuartel general de la misión
 - (5) Realizar patrullajes a pie y motorizados
 - (6) Escoltar y proteger convoyes vehiculares
 - (7) Establecer puestos de observación, puestos de bloqueo y control de ingresos
 - (8) Efectuar tareas de búsqueda y rescate
 - (9) Dar seguridad y protección al personal integrante de las organizaciones humanitarias presentes en la zona, así como a los centros de distribución
 - (10) Controlar puntos de ingreso o de salida de personal, material seleccionados, tales

como puertos y aeropuertos

- (11) Mantener una reserva móvil, como mínimo de la magnitud de una sección y hasta el máximo de una compañía
- e. Es recomendable que dentro de su organización la unidad y/o subunidad que participa en una operación de mantenimiento de paz, contemple:
- (1) Una sección de enlace e interpretación, con dominio del idioma de Inglés y del idioma local.
 - (2) Un sistema de comunicaciones seguro y confiable que satisfaga los requerimientos de enlace tanto internos como externos.
 - (3) Equipos, vehículos, armamento y material diverso en condiciones operativas.
 - (4) Cada vehículo debe poseer su propio armamento de protección colectivo.
 - (5) Cada efectivo militar equipado con su armamento de dotación individual.
 - (6) Autonomía logística dentro del área de la misión, por el período establecido en el acuerdo entre el país contribuyente y las Naciones Unidas.
- f. En el caso de las unidades y/o sub unidades de ingeniería, sus responsabilidades están orientadas a que la misión de paz de las Naciones Unidas obtenga una capacidad optima de movimiento y apoyo de Ingeniería en general. Los trabajos normalmente ejecutados son:
- (1) Limpieza de áreas minadas que serán ocupadas por elementos de la misión de paz
 - (2) Reconocimiento de ingeniería y ejecución de trabajos topográficos
 - (3) Trabajo limitado de lanzamiento de puentes y apoyo de ingeniería a las instalaciones de la misión
 - (4) Apoyo a otros elementos de la fuerza de paz en trabajos de ingeniería
 - (5) Trabajos de Ingeniería necesarios para incrementar la capacidad de movimiento de

fuerza de paz

- g. Las Naciones Unidas sugieren el empleo de una compañía de ingeniería organizada en base a una sección comando y servicios de ingeniería, una sección de abastecimiento y purificación de agua y una sección de ingeniería de puentes
- h. Las fuerzas navales y unidades guardacostas podrían desarrollar las siguientes tareas en los ámbitos marítimo y fluvial:
 - (1) Vigilancia, patrullaje y defensa de zonas marítimas y fluviales.
 - (2) Control y protección de zonas costeras o rivera de ríos, incluyendo infraestructura portuaria, muelles, embarcaderos, etc.
 - (3) Establecer separación física entre armadas de países en conflicto.
 - (4) Interceptar, detener, abordar e inspeccionar el tráfico marítimo.
 - (5) Escoltar embarcaciones y convoy.
 - (6) Proporcionar plataformas para apoyar el inicio de las operaciones.
 - (7) Búsqueda y rescate en caso de desastres.
 - (8) Controlar zonas económicas exclusivas.
- i. La Fuerza Aérea aporta dentro de las Operaciones de Paz, las siguientes tareas:
 - (1) Operaciones aerotransportadas.
 - (2) Operaciones aeromóviles.
 - (3) Operaciones aeroterrestres.
 - (4) Operaciones aeronavales.
 - (5) Operaciones aéreas tácticas.
 - (6) Operaciones aéreas especiales.
 - (7) Operaciones de defensa aérea.

- (8) Operaciones de reconocimiento.
- (9) Operaciones de búsqueda y salvamento (SAR).
- (10) Operaciones aéreas estratégicas.

8. INSTRUCCIÓN Y ENTRENAMIENTO

- a. El personal militar debe estar instruido y entrenado para participar en una operación de paz, sea como observadores militares o como elementos designados para integrar Estados Mayores y otras funciones diversas.

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas delegará la responsabilidad de ejecutar los programas de instrucción y entrenamiento correspondientes a las instituciones armadas, de acuerdo con lo establecido en el Departamento de Operaciones de paz del CC.FF. AA y UEMPE.

- b. Los programas de instrucción y entrenamiento serán formulados en coordinación con la ONU debiendo contemplar en principio los siguientes temas:
 - (1) Situación internacional y Estudio del área de operaciones.
 - (2) Fundamento de operaciones psicológicas.
 - (3) Enfoque estratégico de las misiones de mantenimiento de paz.
 - (4) Normas de planeamiento y empleo de fuerzas de paz.
 - (5) Naciones Unidas, su Carta y principios de mantenimiento de paz.
 - (6) Derecho internacional humanitario.
 - (7) Conocimiento del funcionamiento y relaciones con las agencias humanitarias de las Naciones Unidas y organizaciones no gubernamentales.
 - (8) Conocimiento del funcionamiento de la Cruz Roja Internacional.

- (9) Organización y composición de una Operaciones de Paz.
- (10) Código de conducta a observar por el personal designado para integrar una operación de mantenimiento de paz.
- (11) Estudio detallado de la misión bajo los condicionantes establecidos en el mandato de las Naciones Unidas.
- (12) Inteligencia y contrainteligencia.
- (13) Administración y procedimientos de apoyo logístico en una operación de mantenimiento de paz.
- (14) Conocimiento de material bélico empleado por las partes en conflicto.
- (15) Equipo empleado por la misión de paz
- (16) Formatos de documentos empleados en la misión de paz
- (17) Procedimientos de control en proceso electorales y plebiscitos
- (18) Procedimientos de negociación y mediación
- (19) Trabajo de Estado Mayor
- (20) Desmovilización de fuerzas regulares e irregulares
- (21) Topografía y lectura de cartas, así como empleo de GPS
- (22) Procedimiento de empleo de comunicaciones
- (23) Higiene y primeros auxilios
- (24) Observación y control de puestos de observación
- (25) Reglas de enfrentamiento y casos justificados de empleo de la fuerza
- (26) Patrullaje a pie y motorizado
- (27) Minas terrestres
- (28) Conducción de vehículos.

(29) Medidas de seguridad en operaciones.

(30) Entrenamiento físico militar, Idiomas y Nociones de informática.

9. FACTORES HUMANOS

- a. Un aspecto importante que el integrante de la fuerza de mantenimiento de paz debe tener presente, es la actitud que deberá observar en relación con el medio ambiente que lo rodeará y con el cual necesariamente debe interactuar.
- b. En ese sentido, se debe tener presente que las actitudes humanas están condicionadas o influenciadas por factores tales como:
 - (1) Reacción ante el medio ambiente que rodea al individuo.
 - (2) Educación.
 - (3) Experiencia.
 - (4) Creencia en una escala de valores.
 - (5) Información recibida y medios de difusión.
 - (6) Actitud ante prejuicios y propaganda
- c. El miembro de una fuerza de mantenimiento de paz debe evitar ser influenciado por actitudes y conceptos preconcebidos, tales como:
 - (1) Chauvinismo y xenofobia
 - (2) Conformismo injustificado
 - (3) Complejo de superioridad
 - (4) Comparación tendenciosa.
- d. Asimismo, ciertos estereotipos militares aplicables en operaciones militares convencionales, no son aconsejables emplearlas durante la participación en una fuerza de

mantenimiento de paz, tales como:

- (1) Subestimación o desprecio por las cualidades de otras fuerzas, culturas o sociedades
 - (2) Fijación mental o emotiva con el concepto de “enemigo” (el integrante de una fuerza de mantenimiento de paz no debe tener enemigo ya que su misión primordial es garantizar la paz)
- e. En este contexto, es muy importante la actitud de los comandantes en sus diferentes niveles, por los constantes contactos con autoridades políticas, militares, religiosas, civiles y pueblo en general, así como organizaciones internacionales.
- f. La rotación o el cambio de los comandos de la fuerza de mantenimiento de paz impone también ciertas sensibilidades en la población local derivadas del hábito, costumbres, aceptación y conocimiento previo de las autoridades militares relevadas.

CAPÍTULO IX

CONFORMACIÓN DE UN BATALLÓN TIPO DEL ECUADOR (ECUBATT), PARA CUMPLIR MISIONES DE PAZ EN EL MARCO DE LAS NACIONES UNIDAS.

1. REFERENCIAS.

- a. Directiva de Operaciones de Paz No. 2012-03 para la Planificación y preparación de la participación del personal de FF. AA en Operaciones de Paz.
- b. La Ley Orgánica de la Defensa en su Art. 16, Lit. o), determina como atribución del CC.FF.AA., la de “Planificar y preparar la participación de las FF.AA. en las misiones internacionales de paz”.
- c. Se encuentra vigente el Anexo “A” del Memorándum de Entendimiento entre el Ecuador y la ONU respecto de la Contribución del Sistema de Acuerdos de Fuerzas de Reserva de la

ONU, en el que el país se compromete a; “Contribuir con Personal de Oficiales en condiciones de Observadores Militares, miembros de Staff, tropas en diferentes magnitudes, medios aéreos (helicópteros y aviones”).

d. Las Políticas Institucionales del CC.FF.AA., señalan como el Objetivo Estratégico No. 5, “El contribuir con la comunidad internacional en el mantenimiento de la paz y seguridad internacional en el marco de la ONU”, y define como políticas las siguientes:

- 1) Fortalecer la participación y proyección de FF.AA., en el ámbito internacional con prioridad en la región, en coordinación con el MIDENA.
- 2) Alcanzar la capacidad operativa para desplegar una unidad tipo batallón para la participación en O. PAZ.

2. MISIÓN BATALLÓN TIPO DEL ECUADOR (ECUBATT).

El ECUBATT, ejecutará operaciones de seguridad de mantenimiento de la Paz según lo establecido en el Memorando de entendimiento (MOU) suscrito por el país, a partir del día “D” hasta el cumplimiento de la misión, en el área de Operaciones designada (AOR), para dar cumplimiento al Mandato establecido a fin de contribuir con la misión de la Organización de Naciones Unidas (ONU).

Necesariamente, se debe enfatizar en los diferentes tipos de misión (según los Memorándums de Entendimiento – MOU) y tareas que debe cumplir el ECUBATT, sería – entre otras- las de: Seguridad de personal, instalaciones, equipo de la ONU; escolta a convoyes, seguridad a P.M.I., seguridad en reconocimientos de corto y largo alcance, check points, apoyo a seguridad de ONG’s, control de Zonas Desmilitarizadas (“buffer zones”), desmovilización, desarme, Reinserción (DDR), etc.

3. TAREAS DEL BATALLÓN TIPO DEL ECUADOR (ECUBATT).

- a. Prevenir escaladas de violencia
- b. Asistir, monitorear o facilitar el cese del fuego.
- c. Proporcionar presencia de una fuerza militar en un área de crisis, después de una resolución del consejo de seguridad.
- d. Asegurar operaciones de ayuda humanitaria en las áreas de misión.
- e. Promover “áreas seguras” a personal y grupos cuyas vidas estén en riesgo por el conflicto.
- f. Seguridad de personal, instalaciones, equipo de la ONU; escolta a convoyes, seguridad a PMI, seguridad en reconocimientos de corto y largo alcance, Puntos de control (check points), apoyo a seguridad de ONG’s, control de zonas desmilitarizadas (“Buffer Zones”), desmovilización, desarme, reinserción (DDR), monitoreo de cese de fuego.
- g. Cooperar en actividades específicas que requieran refuerzo de seguridad en una misión en desarrollo.

4. COMPOSICIÓN DEL BATALLÓN TIPO DEL ECUADOR (ECUBATT).

Para analizar la composición y el equipamiento del Batallón Conjunto para ser empleado en Operaciones de Paz en el marco de las Naciones Unidas, se tomó como base las TOE y los Orgánicos de las respectivas Fuerzas; producto de este estudio se definió el numérico y equipamiento final que debería tener el ECUBATT.

El producto final de este análisis sobre el orgánico propuesto tuvo que ser reformulado para que no afecte el efectivo del personal de las Fuerzas, sin que esto signifique reducción de sus capacidades para conformar el ECUBATT.

a. Aspectos a Considerar en la generación de la Fuerza de ECUBATT:

- 1) Porcentaje de aporte de las fuerzas para integrar el contingente.

El aporte de las Fuerzas será en base a la capacidad de personal y material de las mismas, así como también de acuerdo al orgánico funcional del Batallón de Operaciones de Mantenimiento de Paz, el mismo que fue estructurado en base a nuestro orgánico y adaptándolo a un Batallón tipo de Naciones Unidas y experiencias de otros países.

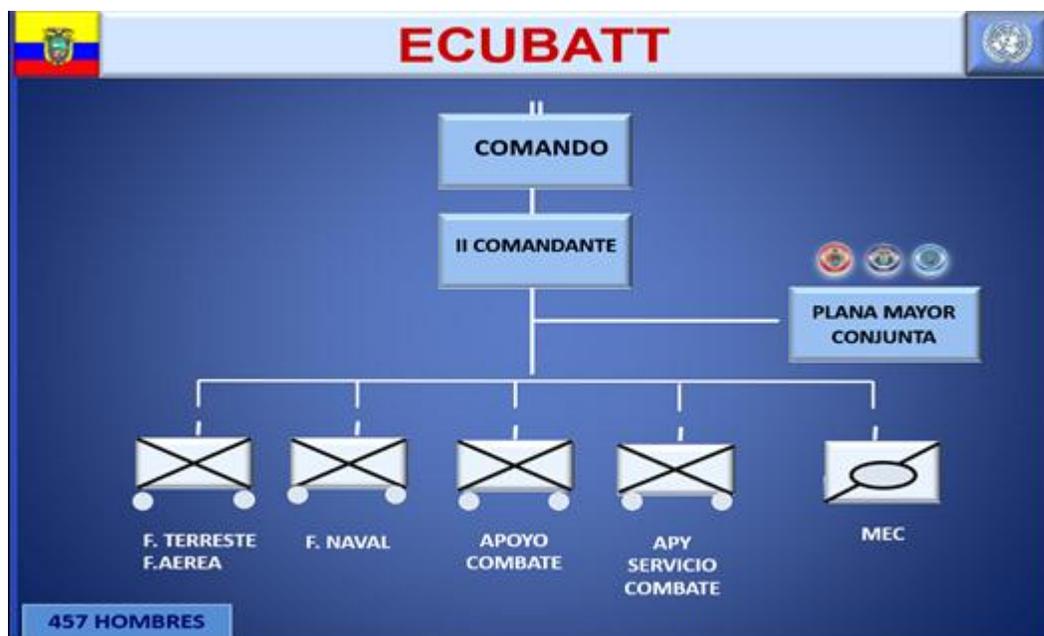
- 2) Políticas de rotación en cada fuerza para la entrega de los componentes del contingente.
- 3) Responsabilidades de las fuerzas en la generación de la fuerza.
- 4) Proceso de la generación de fuerzas.
- 5) Misión a cumplir
 - Tipo de misión
 - Área Geográfica
- 6) Capacidad Operacional
 - Requerimiento de Naciones Unidas.
 - Capacidad de las FFAA (orgánico)
 - Compañía Infantería de Marina orgánica O. PAZ.

b. Composición en la generación de la Fuerza de ECUBATT:

Se determinó que las diferentes Fuerzas para su composición y equipamiento, deberán conformar las unidades con el porcentaje respectivo que se detallarán a continuación:

Tabla 3*Composición en la generación de la Fuerza de ECUBATT*

	OFIC.	VOL	TOTAL
FUERZA TERRESTRE	19	264	283
FUERZA NAVAL	10	115	125
FUERZA AÉREA	4	45	49
TOTAL	33	424	457

c. Resumen del Orgánico Estructural de la Fuerza de ECUBATT:**Figura 14.** Orgánico Estructural de la Fuerza de ECUBATT**Tabla 4**

ORGANIZACIÓN	CANTO.
PLANA MAYOR CONJUNTA	32
CIA. APY. SERV. DE COMB.	58
CIA. APOYO DE COMB.	59
CIA. INF MOT (FT / FAE)	120
CIA. (INF. M.)	119
ESC. MEC.	69

TOTAL**457***Número de Efectivos*

1) Efectivos que aportaría cada fuerza:

Tabla 5*Número de Efectivos por fuerza*

ORGANIZACIÓN	FUERZA TERRESTRE	FUERZA NAVAL	FUERZA AÉREA	CANT.
PLANA MAYOR	24	4	4	32
CIA. APY. DE SERV. DE COMB.	52	2	4	58
CIA. APOYO DE COMBATE	59	-	-	59
CIA MOTORIZADA (FT/FAE)	79	-	41	120
CIA. INFANT. DE MARINA	-	119	-	119
ESCUADRÓN MECANIZADO	69	-	-	69
TOTAL	283	125	49	457

2) Efectivos por grados jerárquicos del ECUBATT:

Tabla 6*Efectivos por grados jerárquicos del ECUBATT*

GRADO	PLANA MAYOR	PRIMERA COMPAÑÍA	SEGUNDA COMPAÑÍA (F. NAVAL)	ESC. MEC.	APOYO COMB.	APOYO SERVICIO COMB.	TOTAL
CRNL	1						1
TCRN	4						4
MAYO	3		1	1	1		6
CAPT	4	2	2	1	2	3	14
TNTE		2	3	2	3	5	15
SUBS	3		2		1	1	7
SGOP	1	17	26	10	3	8	65
SGOS	6	27		10	5	5	53
CBOP	10	43	85	17	4	10	179
CBOS		29		28	0	26	113
TOTAL	32	120	119	69	59	58	457

3) Distribución de la plana mayor conjunta por jerarquías y funciones.

Tabla 7*Distribución de la plana mayor conjunta por jerarquías y funciones*

GRADO/ FUNCIÓN	CMDTE	II CMDTE	S-1	S-2	S-3	S-4	S-5	S-6	TOTAL
CRNL	1-E								1
TCRN		1-FN		1-E	1-E	1-FN			4
MAYO			1-FA				1-FN	1-E	3
CAPT				1-E	1-FA	1-FN		1-FA	4
SUBS			1-E				1-E	1-E	3
SGOP						1-E			1
SGOS			1-E	1-E	1-E	1-E	1-E	1-FA	6
CBOP			2-E	2-E	2-E	2-E	1-E	1-E	10
TOTAL	1	1	5	5	5	6	4	5	32

4) Organigrama estructural de Plana Mayor y subunidades del ECUBATT:

(a) Comando y Plana mayor:

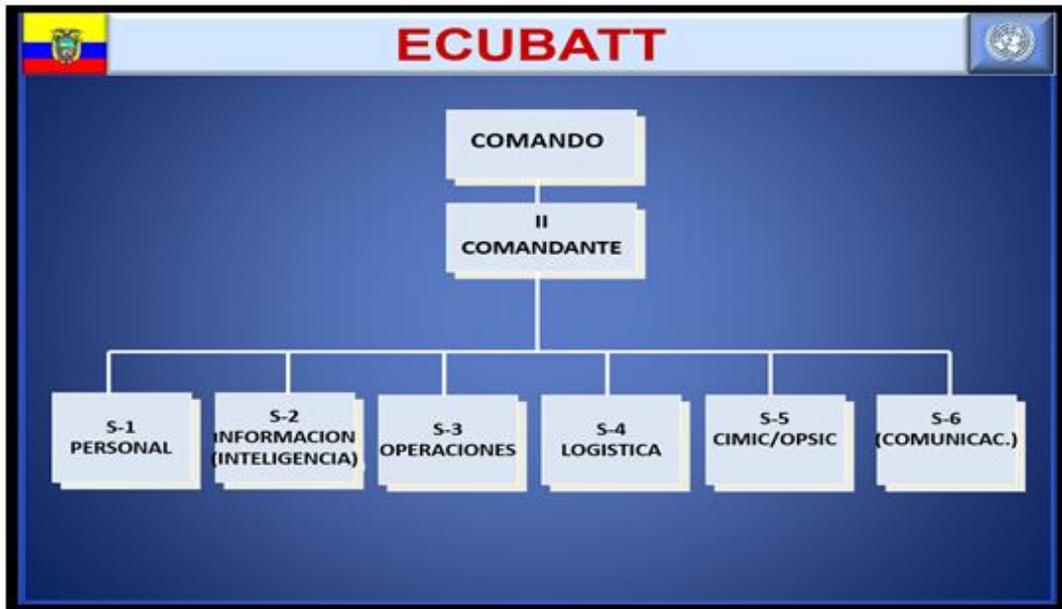


Figura 15. Organigrama Estructural del Comando y plana mayor

(b) Primera Compañía:

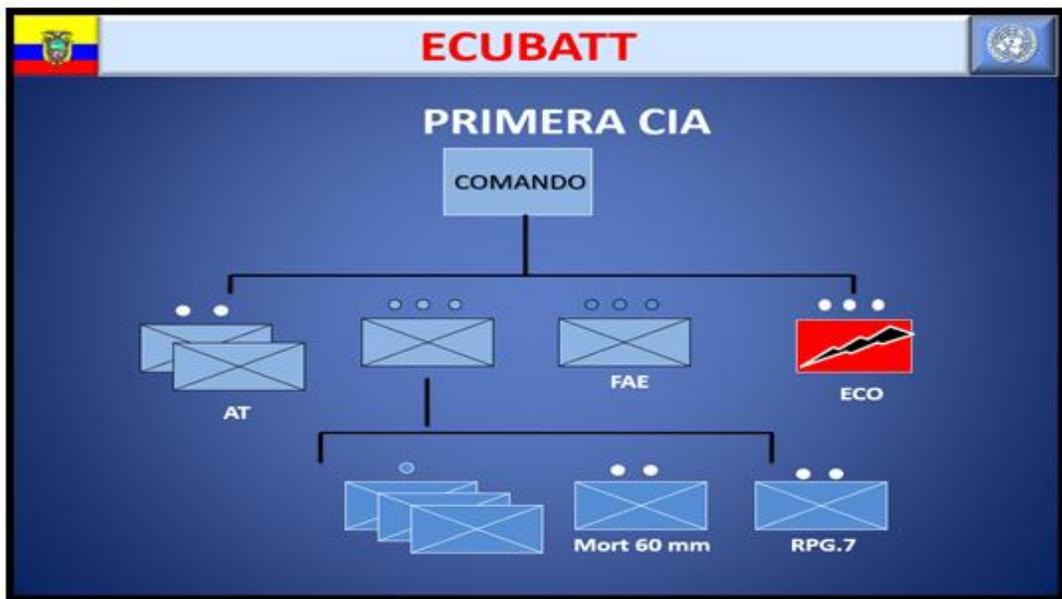


Figura 16. Organigrama de la Primera Compañía

(c) Pelotón de Infantería Aérea:

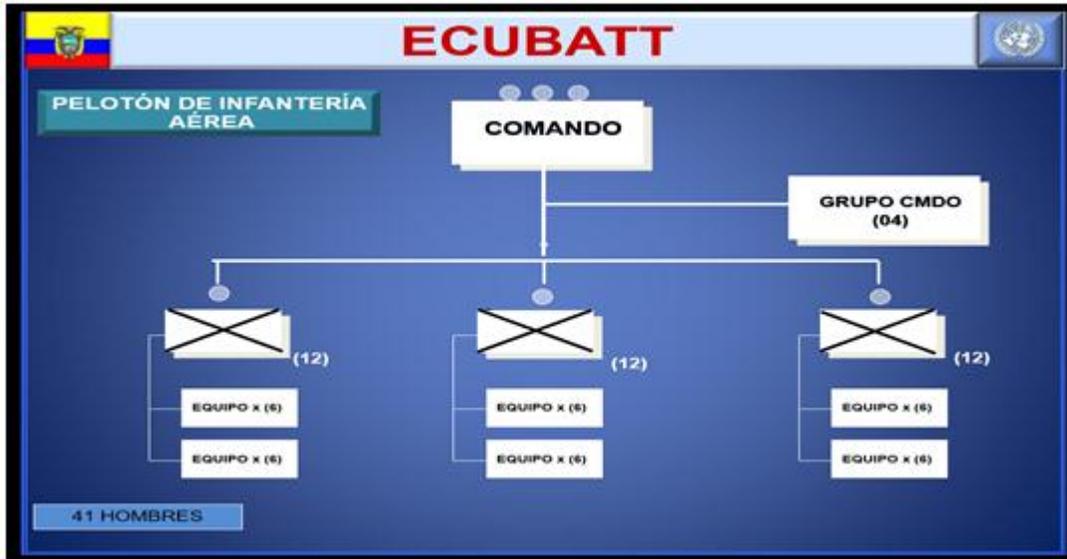


Figura 17. Organigrama del Pelotón de Infantería Aérea

(d) Compañía de Infantería de Marina:

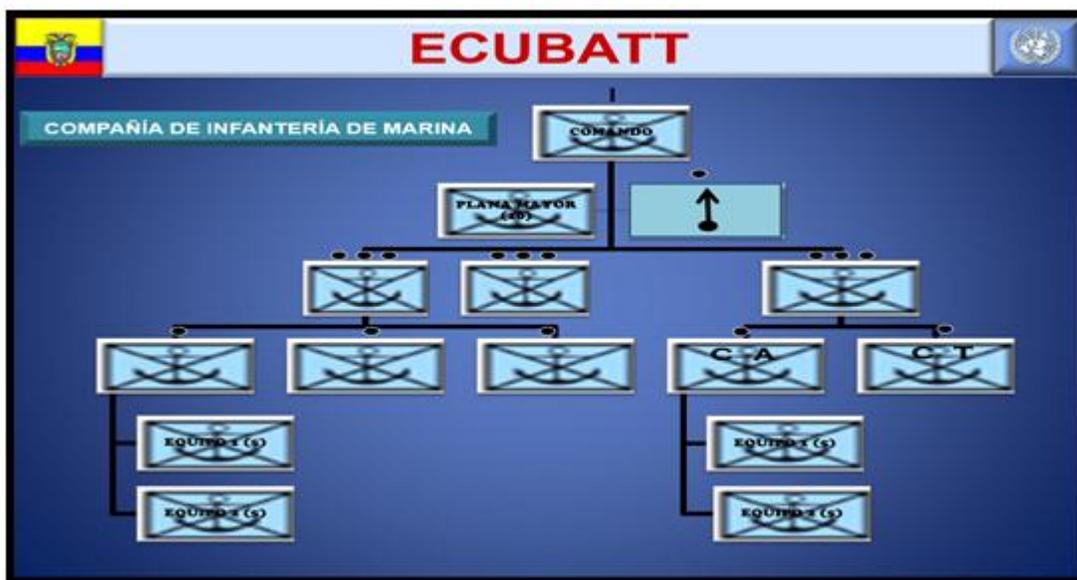


Figura 18. Organigrama de la Compañía de Infantería de Marina

(e) Escuadrón Mecanizado:

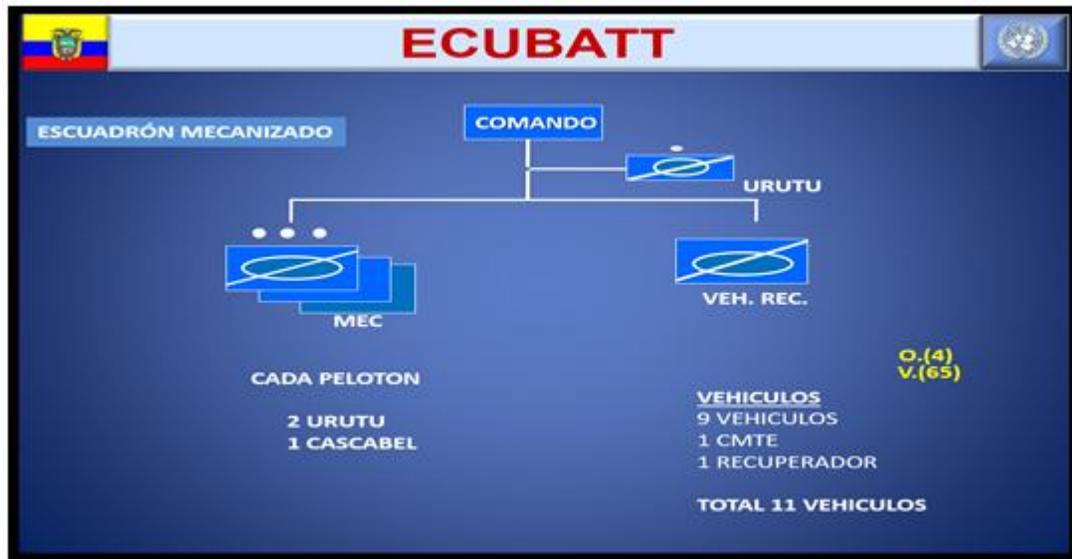


Figura 19. Organigrama del Escuadrón Mecanizado

(f) Compañía Apoyo de Combate:

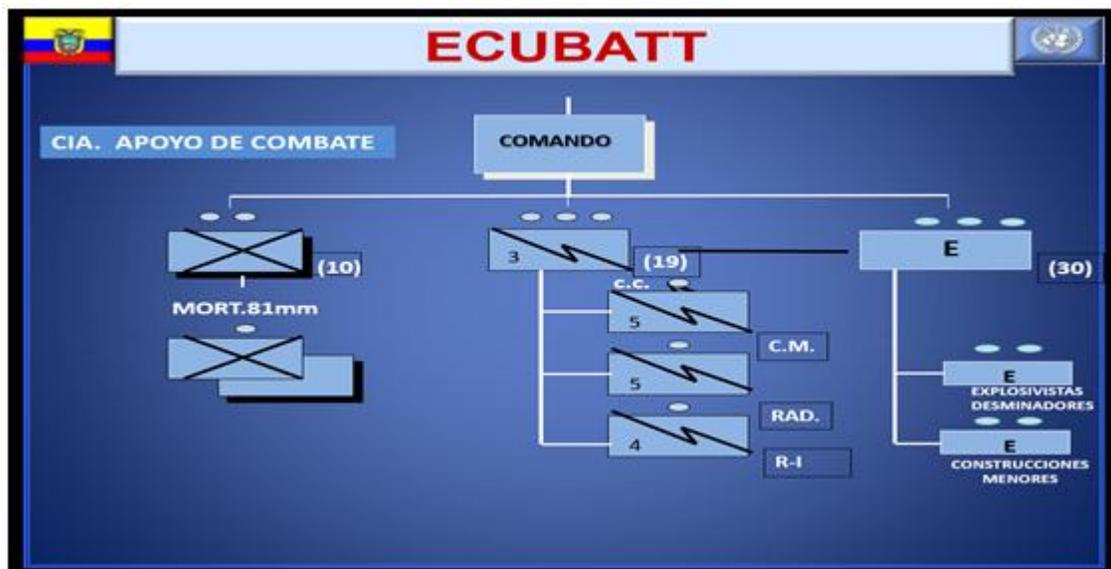


Figura 20. Organigrama de la Compañía de Apoyo de Combate

(g) Compañía Apoyo de Servicio de Combate:

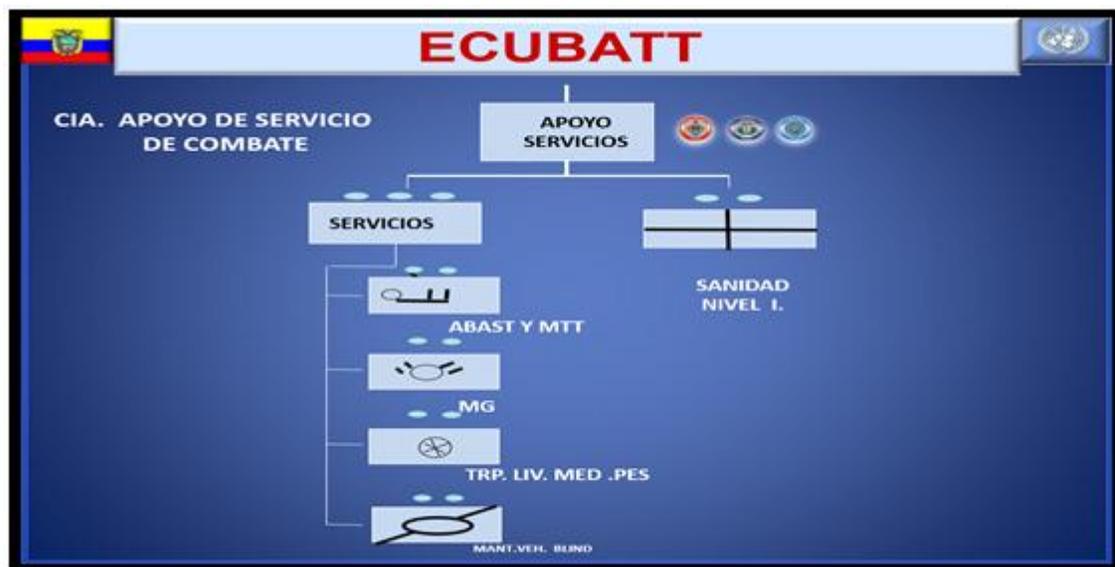


Figura 21. Organigrama de la Compañía de Apoyo de Servicio de Combate

5) Orgánico Estructural y Numérico de las subunidades del ECUBATT:

(a) Orgánico Primera Compañía

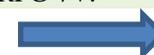
Tabla 8

Orgánico de la Primera Compañía

ORGANIZACIÓN	FUNCIÓN	GRADO	C	A/S/E	CANT	OBSERVACIÓN
PRIMERA COMPAÑÍA DE INF. MOT. PRIMERA SECCIÓN AT	COMANDANTE DE CIA. INFANTERÍA	MAYO.	A	I	1	
	CMTE. DE SECCIÓN	SGOP.	A	I	1	PORTA ARMA T. R.O.
SEGUNDA SECCIÓN AT	PORTA ARMA TIRADOR	SGOS	A	I	1	
	ABASTECEDOR	CBOP	A	I	1	
	ABASTECEDOR CONDUCTOR	CBOS.	A	TRP	1	CMTA. TACTICA
	CMTE. DE SECCIÓN	SGOP.	A	I	1	PORTA ARMA T. R.O.
	PORTA ARMA	SGOS	A	I	1	

PRIMER PELOTÓN DE INFANTERÍA PRIMERA ESC. DE INFANTERÍA	TIRADOR					
	ABASTECEDOR	CBOP	A	I	1	
	ABASTECEDOR CONDUCTOR	CBOS.	A	TRP	1	CMTA. TÁCTICA R.O. G.P.S.
	CMTE. DE PELOTÓN DE INFANTERÍA	CAPT.	A	I	1	
	CMTE. DE LA ESC. DE INFANTERÍA	SGOP.	A	I	1	LANZADOR RPG-7V.
	FUSILERO ABASTECEDOR RPG-7V	SGOS	A	I	1	
	PORTA ARMA TIRADOR AMETR. LIV.	CBOP.	A	I	1	
SEGUNDA ESC. DE INFANTERÍA	FUSILERO ABAST. AMETRA. LIVIANA	CBOS.	A	I	1	
	FUSILERO CONDUCTOR	CBOS.	A	TRP	1	VEHÍCULO
	CMTE. DE LA ESC. DE INFANTERÍA	SGOP.	A	I	1	LANZADOR RPG-7V.
	FUSILERO ABASTECEDOR RPG-7V	SGOS	A	I	1	
	PORTA ARMA TIRADOR AMETR. LIV.	CBOP.	A	I	1	
	FUSILERO ABAST. AMETRA. LIVIANA	CBOS.	A	I	1	
	FUSILERO CONDUCTOR	CBOS.	A	TRP	1	VEHÍCULO
TERCERA ESC. DE INFANTERÍA	CMTE. DE LA ESC. DE INFANTERÍA	SGOP.	A	I	1	LANZADOR RPG-7V.

CONTINUA



SECCIÓN MORTEROS DE 60 mm.	FUSILERO ABASTECEDOR RPG-7V	SGOS	A	I	1	
	PORTA ARMA TIRADOR AMETR. LIV.	CBOP.	A	I	1	
	FUSILERO ABAST. AMETRA. LIVIANA	CBOS.	A	I	1	
	FUSILERO CONDUCTOR	CBOS.	A	TRP	1	VEHÍCULO
	CMTE. DE SECCIÓN MORT. 60 mm	SGOP.	A	I	1	R.O.
	PORTA ARMA MORTERO 60 mm.	SGOS	A	I	2	
	ABASTECEDOR DE MORTERO 60 mm.	CBOP	A	I	1	
SECCIÓN ANTI-TANQUE	ABASTECEDOR DE MORTERO 60 mm.	CBOS	A	I	1	
	CMTE. SECCIÓN	SGOP.	A	I	1	LANZADOR

RPG-7V.	ANTI-TANQUE RPG-7					RPG-7V	
SEGUNDO PELOTÓN DE INFANTERÍA	FUSILERO LANZADOR RPG-7	SGOS.	A	I	1		
	FUSILERO ABASTECEDOR RPG-7V	CBOP	A	I	1		
	CMTE. DE PELOTÓN DE INFANTERÍA	TNTE	A	I	1	R.O. G.P.S.	
	PRIMERA ESC. DE INFANTERÍA	CMTE. DE LA ESC. DE INFANTERÍA	SGOP.	A	I	1	LANZADOR RPG-7V.
	FUSILERO ABASTECEDOR RPG-7V	SGOS	A	I	1		
	PORTA ARMA TIRADOR AMETR. LIV.	CBOP.	A	I	1		
	FUSILERO ABAST. AMETRA. LIVIANA	CBOS.	A	I	1		
	FUSILERO LANZA GRANADAS	CBOS.	A	I	0		
	FUSILERO CONDUCTOR	CBOS.	A	TRP	1	VEHÍCULO	
	SEGUNDA ESC. DE INFANTERÍA	CMTE. DE LA ESC. DE INFANTERÍA	SGOP.	A	I	1	LANZADOR RPG-7V.
FUSILERO ABASTECEDOR RPG-7V	SGOS	A	I	1			
PORTA ARMA TIRADOR AMETR. LIV.	CBOP.	A	I	1			

CONTINUA



TERCERA ESC. DE INFANTERÍA	FUSILERO ABAST. AMETRA. LIVIANA	CBOS.	A	I	1	
	FUSILERO CONDUCTOR	CBOS.	A	TRP	1	VEHÍCULO
	CMTE. DE LA ESC. DE INFANTERÍA	SGOP.	A	I	1	LANZADOR RPG-7V.
	FUSILERO ABASTECEDOR RPG-7V	SGOS	A	I	1	
	PORTA ARMA TIRADOR AMETR. LIV.	CBOP.	A	I	1	
	FUSILERO ABAST. AMETRA. LIVIANA	CBOS.	A	I	1	
SECCIÓN MORTEROS DE 60 mm.	FUSILERO CONDUCTOR	CBOS.	A	TRP	1	VEHÍCULO
	CMTE. DE SECCIÓN MORT. 60 mm	SGOP.	A	I	1	R.O.
	PORTA ARMA	SGOS	A	I	2	

SECCIÓN ANTI-TANQUE RPG-7V.	MORTERO 60 mm.					
	ABASTECEDOR DE MORTERO 60 mm.	CBOP	A	I	1	
	ABASTECEDOR DE MORTERO 60 mm.	CBOS	A	I	1	
	CMTE. SECCIÓN ANTI-TANQUE RPG-7	SGOP.	A	I	1	LANZADOR RPG-7V
	FUSILERO LANZADOR RPG-7	SGOS.	A	I	1	
	FUSILERO ABASTECEDOR RPG-7V	CBOP	A	I	1	
				24		
ECO FUERZAS ESPECIALES						
	COMANDANTE	CAPT	A	I	1	
	FUSILERO PARAMADICO	CBOS.	A	I	2	
	FRANCOTIRADOR	SGOS	A	I	2	
	FUSILERO EXPERTO EN EXPLOSIVOS	CBOP.	A	I	2	
	FUSILERO TIRADOR EXPERTO	SGOS	A	I	2	
	PORTA ARMA TIRADOR AMET. LIVIANA	CBOS.	A	I	2	

CONTINUA



	FUSILERO ABASTECEDOR AMET LIVIANA	CBOS.	A	I	2	
	FUSILERO LANZ RPG,7V	SGOS	A	I	2	
	FUSILERO ABASTECEDOR RPG.7V	CBOS.	A	I	4	
	FUSILERO LANZA GRANADAS	CBOP.	A	I	2	
	CONDUCTOR	CBOP	A	TRP	1	VEHÍCULO REO
					22	

(b) Orgánico Pelotón de Infantería Aérea.

Tabla 9*Orgánico del Pelotón de Infantería Aérea*

ORGANIZACIÓN	FUNCIÓN	GRADO	C	A/S/E	CANT	OBSERVACIÓN
GRUPO COMANDO	CMTE. DE PELOTÓN	TNTE	T	I	1	INFANTE
	RADIO OPERADOR/FUSILERO	SGOS	T	C	1	COMUNICACIONES
	SGTO. PELOTÓN	SGOP	T	I	1	
	ENFERMERO DE COMBATE	CBOP	T	A	1	AEROMEDICO
	FUSILERO	CBOS	T	I	1	
PRIMERA ESCUADRA	CMTE. DE LA ESC. DE INFANTERÍA	SGOP		I	1	
EQUIPO ALFA	FUSILERO RADIO OPERADOR	CBOS.	T	C	1	
	PORTA ARMA TIRADOR AMETR. LIV.	CBOP.	T	I	1	
	FUSILERO ABAST. AMETRA. LIVIANA	CBOS.	T	I	1	
	FUSILERO LANZA GRANADAS	SGOS	T	I	1	
	FUSILERO CONDUCTOR	CBOS.	T	I	1	HUMMER
EQUIPO BRAVO	CMTE. DE LA ESC. DE INFANTERÍA	SGOP.	T	I	1	
	FUSILERO RADIO OPERADOR	CBOS.	T	C	1	
	PORTA ARMA TIRADOR AMETR. LIV.	CBOP.	T	I	1	

CONTINUA

SEGUNDA ESCUADRA	FUSILERO ABAST. AMETRA. LIVIANA	CBOS.	T	I	1	
	FUSILERO LANZA GRANADAS.	SGOS.	T	I	1	
	FUSILERO CONDUCTOR	CBOS.	T	I	1	HUMMER
	CMTE. DE LA ESC. DE INFANTERÍA	SGOP		I	1	
	EQUIPO ALFA	FUSILERO RADIO OPERADOR	CBOS.	T	C	1
PORTA ARMA TIRADOR AMETR. LIV.		CBOP.	T	I	1	
FUSILERO ABAST. AMETRA. LIVIANA		CBOS.	T	I	1	
FUSILERO LANZA GRANADAS		SGOS	T	I	1	
FUSILERO	CBOS.	T	I	1	HUMMER	

EQUIPO BRAVO	CONDUCTOR						
	CMTE. DE LA ESC. DE INFANTERÍA	SGOP.	T	I	1		
	FUSILERO RADIO OPERADOR	CBOS.	T	C	1		
	PORTA ARMA TIRADOR AMETR. LIV.	CBOP.	T	I	1		
	FUSILERO ABAST. AMETRA. LIVIANA	CBOS.	T	I	1		
	FUSILERO LANZA GRANADAS.	SGOS.	T	I	1		
	FUSILERO CONDUCTOR	CBOS.	T	I	1	HUMMER	
	TERCERA ESCUADRA	CMTE. DE LA ESC. DE INFANTERÍA	SGOP.		I	1	
EQUIPO ALFA	FUSILERO RADIO OPERADOR	CBOS.	T	C	1		
	PORTA ARMA TIRADOR AMETR. LIV.	CBOP.	T	I	1		
	FUSILERO ABAST. AMETRA. LIVIANA	CBOS.	T	I	1		
	FUSILERO LANZA GRANADAS	SGOS.	T	I	1		
	FUSILERO CONDUCTOR	CBOS.	T	I	1	HUMMER	
	EQUIPO BRAVO	CMTE. DE LA ESC. DE INFANTERÍA	SGOP.	T	I	1	
		FUSILERO RADIO OPERADOR	CBOS.	T	C	1	
		PORTA ARMA TIRADOR AMETR. LIV.	CBOP.	T	I	1	

CONTINUA



	FUSILERO ABAST. AMETRA. LIVIANA	CBOS.	T	I	1	
	FUSILERO LANZA GRANADAS.	SGOS.	T	I	1	
	FUSILERO CONDUCTOR	CBOS.	T	I	1	HUMMER
					41	
RESUMEN REQUERIDO						
TOTAL PERSONAL OFICIALES				5		
TOTAL PERSONAL VOLUNTARIOS				115		
TOTAL				120		

(c) Orgánico Escuadrón Mecanizado.

Tabla 10
Orgánico del Escuadrón Mecanizado

DEPENDENCIA ORGÁNICA	CARGO	GRADO	C	AT/S7E	CANT	OBSERV .
ESCUADRÓN DE CABALLERÍA MECANIZADA (URUTU)	COMANDANTE DE ESCUADRÓN DE CABALLERÍA MECANIZADA	MAYO	A	C.B.	1	GPS - RO
	AMETRALLADOR AMETRALLADORA LIVIANA	SGOS.	A	C.B.	1	
	CONDUCTOR DE VEHÍCULO DE COMBATE ENGESA	CBOP.	A	C.B.	1	VEHÍCULO MECANIZADO
					3	
PRIMER PELOTÓN DE CABALLERÍA MECANIZADA	COMANDANTE DE PELOTÓN DE CABALLERÍA MECANIZADA	CAPT	A	C.B.	1	ADEMAS CMTE. 1ra. ESC. FUS. GPS - RO
PRIMERA ESCUADRA DE CABALLERÍA MECANIZADA	VICECOMANDANTE DE ESCUADRA DE CABALLERÍA MECANIZADA	SGOP.	A	C.B.	1	LANZA GRANADAS
URUTU	FUSILERO	CBOS	A	C.B./INF	4	
	AMETRALLADOR DE VEHÍCULO BLINDADO	SGOS.	A	C.B.	1	
	CONDUCTOR DE VEHÍCULO DE COMBATE ENGESA	CBOP.	A	C.B.	1	URUTU
	FUSILERO RADIO OPERADOR	CBOS	A	C.B.	1	

CONTINUA



9						
SEGUNDA ESCUADRA DE CABALLERÍA MECANIZADA	COMANDANTE DE ESCUADRA DE CABALLERÍA MECANIZADA	SGOP.	A	C.B.	1	
URUTU	VICECOMANDANTE DE ESCUADRA DE CABALLERÍA MECANIZADA	SGOS.	A	C.B.	1	LANZA GRANADAS
	FUSILERO	CBOS	A	C.B./INF	4	
	AMETRALLADOR DE VEHÍCULO BLINDADO	SGOS.	A	C.B.	1	
	CONDUCTOR DE VEHÍCULO DE COMBATE ENGESA	CBOP.	A	C.B.	1	URUTU

TERCER VEHÍCULO DE COMBATE CASCABEL	FUSILERO RADIO OPERADOR	CBOS	A	C.B.	1	
					9	
	JEFE DE TANQUE CASABEL	SGOS.	A	C.B.	1	
	ARTILLERO CASABEL 90MM	CBOP.	A	C.B.	1	
	CONDUCTOR DE VEHÍCULO DE COMBATE ENGESA	CBOS	A	C.B.	1	CASCABEL
					3	
SEGUNDO PELOTÓN DE CABALLERÍA MECANIZADA	COMANDANTE DE PELOTÓN DE CABALLERÍA MECANIZADA	TNTE	A	C.B.	1	ADEMAS CMTE. 1ra. ESC. FUS. GPS - RO
PRIMERA ESCUADRA DE CABALLERÍA MECANIZADA	VICECOMANDANTE DE ESCUADRA DE CABALLERÍA MECANIZADA	SGOP.	A	C.B.	1	LANZA GRANADAS
URUTU	FUSILERO	CBOS	A	C.B./INF	4	
	AMETRALLADOR DE VEHÍCULO BLINDADO	SGOS.	A	C.B.	1	
	CONDUCTOR DE VEHÍCULO DE COMBATE ENGESA	CBOP.	A	C.B.	1	URUTU
	FUSILERO RADIO OPERADOR	CBOS	A	C.B.	1	
						9
SEGUNDA ESCUADRA DE CABALLERÍA MECANIZADA	COMANDANTE DE ESCUADRA DE CABALLERÍA MECANIZADA	SGOP.	A	C.B.	1	

CONTINUA



URUTU	VICECOMANDANTE DE ESCUADRA DE CABALLERÍA MECANIZADA	SGOS.	A	C.B.	1	LANZA GRANADAS
	FUSILERO	CBOS	A	C.B./INF	4	
	AMETRALLADOR DE VEHÍCULO BLINDADO	SGOS.	A	C.B.	1	
	CONDUCTOR DE VEHÍCULO DE COMBATE ENGESA	CBOP.	A	C.B.	1	URUTU
	FUSILERO RADIO OPERADOR	CBOS	A	C.B.	1	
					9	
TERCER VEHÍCULO DE	JEFE DE TANQUE	SGOS.	A	C.B.	1	

COMBATE CASCABEL	CASABEL					
	ARTILLERO CASCABEL 90MM	CBOP.	A	C.B.	1	
	CONDUCTOR DE VEHÍCULO DE COMBATE ENGESA	CBOS	A	C.B.	1	CASCABEL
					3	
TERCER PELOTÓN DE CABALLERÍA MECANIZADA	COMANDANTE DE PELOTÓN DE CABALLERÍA MECANIZADA	TNTE	A	C.B.	1	ADEMAS CMTE. 1ra. ESC. FUS. GPS - RO
PRIMERA ESCUADRA DE CABALLERÍA MECANIZADA	VICECOMANDANTE DE ESCUADRA DE CABALLERÍA MECANIZADA	SGOP.	A	C.B.	1	LANZA GRANADAS
URUTU	FUSILERO	CBOS	A	C.B./INF	4	
	AMETRALLADOR DE VEHÍCULO BLINDADO	SGOS.	A	C.B.	1	
	CONDUCTOR DE VEHÍCULO DE COMBATE ENGESA	CBOP.	A	C.B.	1	URUTU
	FUSILERO RADIO OPERADOR	CBOS	A	C.B.	1	
						9
SEGUNDA ESCUADRA DE CABALLERÍA MECANIZADA	COMANDANTE DE ESCUADRA DE CABALLERÍA MECANIZADA	SGOP.	A	C.B.	1	
URUTU	VICECOMANDANTE DE ESCUADRA DE CABALLERÍA MECANIZADA	SGOS.	A	C.B.	1	LANZA GRANADAS
	FUSILERO	CBOS	A	C.B./INF	4	
	AMETRALLADOR DE VEHÍCULO BLINDADO	SGOS.	A	C.B.	1	

CONTINUA



	CONDUCTOR DE VEHÍCULO DE COMBATE ENGESA	CBOP.	A	C.B.	1	URUTU
	FUSILERO RADIO OPERADOR	CBOS	A	C.B.	1	
					9	
TERCER VEHÍCULO DE COMBATE	JEFE DE TANQUE CASABEL	SGOS.	A	C.B.	1	
CASCABEL	ARTILLERO CASCABEL 90MM	CBOP.	A	C.B.	1	
	CONDUCTOR DE VEHÍCULO DE COMBATE ENGESA	CBOS	A	C.B.	1	CASCABEL

					3	
VEHÍCULO RECUPERADR	CONDUCTOR DE VEHÍCULO DE COMBATE ENGESA	CBOP.	A	C.B.	1	URUTU
URUTU	FUSILERO RADIO OPERADOR	CBOS	A	C.B.	1	
	MECÁNICO	SGOS.	A	C.B.	1	
					3	
					69	
RESUMEN REQUERIDO						
TOTAL PERSONAL OFICIALES		4				
TOTAL PERSONAL VOLUNTARIOS		65				
TOTAL		69				

(d) Orgánico Compañía de Infantería de Marina.

Tabla 11

Orgánico de la Compañía de Infantería de Marina

ORGANIZACIÓN	FUNCION	GRADO	C	A/S/E	CANT	OBSERVACIÓN
COMANDO COMPAÑÍA	CDTE. COMPAÑÍA	CPCB-IM	IM	ARMA	1	
	2DO. CDTE. COMPAÑÍA	TNNV-IM	IM	ARMA	1	
	SOF. OPERACIONES	TNNV-IM	IM	ARMA	1	
	SG. PERSONAL	SUBP-IM	IM	ARMA	1	
	SG. INTELIGENCIA	SGOP-IM	IM	ARMA	1	
	SG. LOGÍSTICO	SGOP-IM	IM	ARMA	1	
	RO. RED.PRITAC	SGOP-IM	IM	ARMA	1	

CONTINUA



SECCIÓN MORTEROS 60 MM. PIEZA N° 1	RO. RED.SECTAC	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	CONDUCTOR HMMWV	SUBP-IM	IM	ARMA	1	
	JEFE DE PARTIDA Y RO.	SGOP-IM	IM	ARMA	1	
	JEFE PIEZA APUNTADOR	SGOP-IM	IM	ARMA	1	
	AYDTE.AP. CARGADOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1	

PIEZA N° 2	AMUNICIONADOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1
			IM	ARMA	
	JEFE PIEZA APUNTADOR	SGOP-IM	IM	ARMA	1
	AYDTE.AP. CARGADOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	AMUNICIONADOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1
1ER. PELOTÓN DE INFANTES DE MARINA					
	CDTE. PELOTÓN	TNFG-IM	IM	ARMA	1
	AYUDANTE	SGOP-IM	IM	ARMA	1
	MENSAJERO RADIOOPERADOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	CONDUCTOR HMMWV	SGOP-IM	IM	ARMA	1
1RA. ESCUADRA IM	CONDUCTOR REO	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	JEFE DE ESCUADRA	SGOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO GRANADERO JEFE EQUIPO 1	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO EXPLOSIVISTA	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO COMUNICANTE	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO GRANADERO JEFE EQUIPO 2	SGOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO ENFERMERO DE COMBATE	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1

CONTINUA



2DA. ESCUADRA IM	FUSILERO COMUNICANTE	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	JEFE DE ESCUADRA	SGOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO GRANADERO JEFE EQUIPO 1	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO	CBOP-IM	IM	ARMA	1

3RA. ESCUADRA IM	EXPLOSIVISTA				
	FUSILERO COMUNICANTE	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO GRANADERO JEFE EQUIPO 2	SGOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO ENFERMERO DE COMBATE	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO COMUNICANTE	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	JEFE DE ESCUADRA	SGOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO GRANADERO JEFE EQUIPO 1	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO EXPLOSIVISTA	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO COMUNICANTE	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO GRANADERO JEFE EQUIPO 2	SGOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO ENFERMERO DE COMBATE	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1

CONTINUA



2DO. PELOTÓN INFANTES DE MARINA	FUSILERO COMUNICANTE	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	CDTE. PELOTÓN	TNFG-IM	IM	ARMA	1
	AYUDANTE	SGOP-IM	IM	ARMA	1
	MENSAJERO RADIOOPERADOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1

1RA. ESCUADRA IM	CONDUCTOR HMMWV	SGOP-IM	IM	ARMA	1	
	CONDUCTOR REO	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	JEFE DE ESCUADRA	SGOP-IM	IM	ARMA	1	
	FUSILERO GRANADERO JEFE EQUIPO 1	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	FUSILERO EXPLOSIVISTA	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	FUSILERO COMUNICANTE	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	FUSILERO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	FUSILERO GRANADERO JEFE EQUIPO 2	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	FUSILERO ENFERMERO DE COMBATE	SGOP-IM	IM	ARMA	1	
	ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	FUSILERO COMUNICANTE	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	FUSILERO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	2DA. ESCUADRA IM	JEFE DE ESCUADRA	SGOP-IM	IM	ARMA	1
		FUSILERO GRANADERO JEFE EQUIPO 1	CBOP-IM	IM	ARMA	1
		ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1
FUSILERO EXPLOSIVISTA		CBOP-IM	IM	ARMA	1	
FUSILERO COMUNICANTE		CBOP-IM	IM	ARMA	1	

CONTINUA



FUSILERO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1
FUSILERO GRANADERO JEFE EQUIPO 2	CBOP-IM	IM	ARMA	1
FUSILERO ENFERMERO DE COMBATE	SGOP-IM	IM	ARMA	1
ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1

3RA. ESCUADRA IM	FUSILERO COMUNICANTE	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	JEFE DE ESCUADRA	SGOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO GRANADERO JEFE EQUIPO 1	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO EXPLOSIVISTA	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO COMUNICANTE	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO GRANADERO JEFE EQUIPO 2	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO ENFERMERO DE COMBATE	SGOP-IM	IM	ARMA	1
	ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO COMUNICANTE	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	FUSILERO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	3ER. PELOTÓN INCURSORES	CDTE. PELOTÓN	TNFG-IM	IM	ARMA
AYUDANTE		SGOP-IM	IM	ARMA	1
MENSAJERO RADIOOPERADOR		CBOP-IM	IM	ARMA	1
CONDUCTOR HMMWV		CBOP-IM	IM	ARMA	1
CONDUCTOR REO		CBOP-IM	IM	ARMA	1
COMANDO JEFE DE ESCUADRA		SGOP-IM	IM	ARMA	1
ESCUADRA DE COMANDOS ANFIBIOS					

CONTINUA



	COMANDO GRANADERO	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	COMANDO EXPLOSIVISTA	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	COMANDO ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1
	COMANDO COMUNICANTE	CBOP-IM	IM	ARMA	1

ESCUADRA DE CONTRATERRORISMO	COMANDO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO EXPLOSIVISTA	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO COMUNICANTE	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO ENFERMERO DE COMBATE	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO JEFE DE ESCUADRA	SGOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO GRANADERO	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO EXPLOSIVISTA	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO COMUNICANTE	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO EXPLOSIVISTA	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO ARMA AUTOMÁTICA	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO COMUNICANTE	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO ENFERMERO DE COMBATE	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
	COMANDO ABASTECEDOR	CBOP-IM	IM	ARMA	1	
					119	
	RESUMEN REQUERIDO					
	TOTAL PERSONAL OFICIALES			6		
TOTAL PERSONAL VOLUNTARIOS			113			
TOTAL			119			

5. POLÍTICAS DE ROTACIÓN EN CADA FUERZA PARA LA ENTREGA DE LOS COMPONENTES DEL CONTINGENTE.

Para establecer las políticas de rotación, se procedió a analizar el orgánico de cada una de

las Fuerzas, a fin de determinar las unidades que deberán agruparse para conformar los contingentes, tomando como premisa que debe existir un Batallón desplegado en misión y un Batallón en proceso de selección y entrenamiento.

Para la generación del Batallón de Infantería Motorizado, es necesario que el personal designado cumpla con el perfil requerido, lo cual será responsabilidad de las Fuerzas.

La conformación del Batallón, será realizada de acuerdo al siguiente detalle y con su respectiva rotación:

a. Primer Contingente.

Tabla 12.
Primer Contingente

UNID.	C O M A C O	I	II	III	I V	15 BA E	CE E	AGR U COM GE	DI R/ INS .	COLO G	FN Inf. Mar.	FA Inf. Aérea.
PLANA MAYO R		X	X								X	X
CIA APY. COMB		X	X				X	X				
CIA SERV.	X	X	X			X		X	X	X	X	X
CIA MOT.		CIA (-)										PEL (1)
ESC. MEC.		PEL (1)	ES C (-)									
CIA MOT.											X	

b. Segundo Contingente.

Tabla 13.
Segundo Contingente

UNID.	C O M	I	II	III	IV	15 BAE	CEE	AGRU COM GE	DIR/ INS.	COLOG	FN Inf. Mar.	FA Inf. Aérea.
-------	-------------	---	----	-----	----	-----------	-----	-------------------	--------------	-------	--------------------	----------------------

	A	C	O						
PLANA MAYOR CIA APY. COMB CIA SERV. CIA MOT.		X	X					X	X
		X	X		X	X			
	X	X	X	X		X	X	X	X
		PE L(1)	PE L(1)						PEL (1)
ESC. MEC. CIA MOT.		X						X	

Para la **Fuerza Terrestre** se agrupa la I DE y la II DE como unidades base para generación de fuerza, así como también con la participación de las demás unidades del Ejército, para completar con el porcentaje establecido con la responsabilidad de desplegar el primer contingente, previamente entrenados y equipados en el aspecto específico militar, para luego realizar su entrenamiento en el campo de Operaciones de Mantenimiento de Paz a responsabilidad de la Unidad Escuela de Misiones de Paz “Ecuador” (UEMPE).

Para la rotación del personal que se encuentra en misión, se designará de la III DE y IV DE, como unidades base y completando con las demás unidades de la fuerza, con las consideraciones antes mencionadas.

La **Fuerza Naval**, será la responsable de conformar la Compañía de Infantería de Marina Motorizada, para completar con el porcentaje establecido, con la responsabilidad de desplegar dicha unidad en forma semestral de acuerdo a la política de rotación, previamente entrenados y equipados conforme a sus competencias militares y posteriormente realizar su entrenamiento en Operaciones de Mantenimiento de Paz a responsabilidad de la UEMPE.

La **Fuerza Aérea**, será la responsable de conformar un Pelotón de Infantería Motorizado, como parte de la Compañía de Infantería Motorizada (-) de la Fuerza Terrestre, para completar con el porcentaje establecido, con la responsabilidad de desplegar dicha unidad en forma

semestral de acuerdo a la política de rotación, previamente entrenados y equipados conforme a sus competencias militares y posteriormente realizar su entrenamiento en Operaciones de Mantenimiento de Paz a responsabilidad de la UEMPE. El personal designado será orgánico de la Infantería Aérea.

6. RESPONSABILIDADES EN LA GENERACIÓN DE FUERZAS PARA EL CONTINGENTE.

a. Responsabilidades de las Fuerzas:

- 1) Dar cumplimiento a los requisitos establecidos para la selección y conformación del contingente de acuerdo a la directiva para la planificación y preparación del Batallón de Infantería Motorizado que participará en Operaciones de Mantenimiento de Paz.
- 2) Realizar la coordinación permanente con el departamento de Operaciones de Paz del CC.FF.AA., a fin de mantener una adecuada política de rotación en forma semestral.
- 3) Establecer, fortalecer y estandarizar el **entrenamiento militar** requerido para las Operaciones de Mantenimiento de Paz, previo la presentación del personal en la UEMPE para el entrenamiento específico de Cascos Azules antes de su despliegue a misión.
- 4) Equipar al personal que conformará el contingente de acuerdo a la misión a cumplir como parte del Sistema de Naciones Unidas, el mismo que será de acuerdo a las TOE establecidas para el ECUBATT.
- 5) Brindar el apoyo permanente en el área de bienestar de personal al contingente y a sus familias, antes, durante y después de la misión.
- 6) Motivar e incentivar al personal de Fuerzas Armadas para la participación en

Operaciones de Mantenimiento de Paz.

b. Estandarización en las Tres Fuerzas:

- 1) Propuesta para que se incorpore el orgánico de la unidad para operaciones de paz
- 2) Se sociabilice las matrices de evaluación y certificación a las fuerzas
- 3) Generé doctrina de empleo de la unidad establecida a través de la DIDEMCO
- 4) Actualizar reglamento de carrera profesional en las fuerzas
- 5) Actualizar el manual de doctrina básico incorporando misiones de paz
- 6) Replanificación el plan curricular para insertar las materias de operaciones de paz tanto para las escuelas de formación como perfeccionamiento
- 7) La doctrina de operaciones de paz deberá ser generada por el COMACO a través de la U.E.M.P.E.

7. PROCESO DE LA GENERACIÓN DE FUERZAS.

El sistema de generación de fuerza, establece los siguientes procesos: selección, pre-despliegue, despliegue y reinscripción, con cada uno de sus períodos, procedimientos y actividades; que deberán ser cumplidas en forma secuencial para mantener una adecuada política de rotación, de acuerdo al siguiente detalle:

PROCESOS	FECHA	PROCEDIMIENTOS	ACTIVIDAD	RESPONSABLES	PARTICIPANTES
SELECCIÓN	2 MESES	RECLUTAMIENTO	DISPOSICIÓN A LAS FUERZAS	CC.FF.AA, FT,FN,FA	ASPIRANTES ECUBAT
		PRUEBAS DE SELECCIÓN	SELECCIÓN DEL PERSONAL SEGÚN ORGÁNICO FUNCIONAL	FT,FN,FA	ECUBAT
			PRUEBAS DE EVALUACIÓN:	FT,FN,FA	ECUBAT
			FÍSICAS	FT,FN,FA	ECUBAT
			MÉDICAS	FT,FN,FA	ECUBAT
			PSICOLÓGICAS	FT,FN,FA	ECUBAT
			FUNCIONAL	FT,FN,FA	ECUBAT
			PSICOSOCIAL Y FAMILIAR	FT,FN,FA	ECUBAT
			SEGUIMIENTO FAMILIAR	FT,FN,FA	FAMILIAS ECUBAT
			EVALUACIÓN DE RESULTADOS	FT,FN,FA	ECUBAT
PRESENTACIÓN DE RESULTADOS	INFORME DE RESULTADOS	FT,FN,FA	ECUBAT		
PRE DESPLIEGUE	1 MES	EQUIPAMIENTO	IMPLEMENTACION DE MATERIAL Y EQUIPO	FT,FN,FA	ECUBAT
		ENTRENAMIENTO MILITAR	CAPACITACIÓN EN UNIDAD DESIGNADA	FT,FN,FA	ECUBAT
	2 MESES	ENTRENAMIENTO OPAZ.	CAPACITACIÓN EN LA UEMPE	UEMPE	ECUBAT
DESPLIEGUE	1 MES	GESTIÓN ADMINISTRATIVA	ADMINISTRATIVO: PASAPORTES-VACUNAS-VISAS Y OTROS	DPTO OPAZ	ECUBAT
DESPLIEGUE	6 MESES	CUMPLIMIENTO DE LA MISIÓN	SEGÚN INSTRUCTIVO	DPTO OPAZ	ECUBAT
REINSERCIÓN	1 SEMANA		SEGÚN INSTRUCTIVO	DPTO OPAZ	ECUBAT

Figura 22. Proceso de la Generación de Fuerzas

8. REEMBOLSO EN BASE AL COE PARA EL ECUBATT.

Es necesario definir el presupuesto inicial y reembolsos para el Batallón Ecuador (ECUBATT) que se necesitaría para su conformación a ser empleado en Operaciones de Paz dentro del marco de las Naciones Unidas.

Para establecer valores que las Fuerzas Armadas deberán aportar para la conformación del Batallón Ecuador se procedió a analizar las COE (Contingent Owner Equipment) vigentes en Naciones Unidas donde se establecen los valores que serán reembolsados por el alquiler del equipo y gastos de autosuficiencia.

El personal que conforma el Batallón Ecuador, utilizará su equipo en dotación y material adicional que será proporcionado por las diferentes Fuerzas, para su despliegue inicial se necesitará disponer de una autosuficiencia por 90 días que es lo que dispone NNUU hasta que las instalaciones a ser ocupadas estén operativas.

La comida, el agua, la gasolina, el aceite y los lubricantes no se incluyen porque las Naciones Unidas suelen proporcionarlos. Cuando las Naciones Unidas no puedan

proporcionar estos servicios, los reembolsarán contra presentación de una reclamación detallada.

a. Estimativo Gastos de Autosuficiencia.

Tabla 14.

Estimativo de Gastos de Autosuficiencia

CLASES	ESPECIFICACIÓN	VALOR	TASA DE REEMBOLSO AUTO SUFICIE MENSUAL	X 460 Hombres X 3 MESES	X 460 H. x 9 MESES
CLASE I.	ALIMENTACIÓN.	636.280,00	636.280,00	636.280,00	
	SERVICIO DE COCINA EQUIPO, VESTUARIO,		26,33	36.335,40	109.006,20
CLASE II.	ARMAMENTO Y SUMINISTROS ADM.	299.701,00	196,89	271.708,20	815.124,60
CLASE III.	ACEITES, LUBRICANTES Y COMBUSTIBLES.	69.220,00		-	-
CLASE IV.	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN.	1.352.478,00	38,52	53.157,60	159.472,80
CLASE V.	MUNICIÓN.	-		-	-
CLASE VI.	ÚTILES DE ASEO, LIMPIEZA Y USO PERSONAL	5.000,00		-	-
CLASE VII.	VEHÍCULOS, AERONAVES, EMBARCACIONES Y ACCESORIOS.	-		-	-
CLASE VIII.	EQUIPO Y SUMINISTRO MÉDICO.	20.000,00	13,23	18.257,40	54.772,20
CLASE IX.	PARTES Y REPUESTOS.	38.769,00		-	-
CLASE X	MATERIAL Y EQUIPO NO MILITAR.	399.100,00		-	-
	TOTAL U.S.D.	2.820.548,00		1.015.738,60	1.138.375,80
					2.154.114,40

b. Cuadro Resumen De Presupuesto

Tabla 15.

Cuadro Resumen del presupuesto

ORD.	DENOMINACIÓN	COSTO	AUTOSUFICIENCIA 3 MESES	VALOR ANUAL A RECUPERAR
1	INTENDENCIA (MATERIAL Y EQUIPO)	\$1.787.901,00		\$191.592,00
2	INGENIERÍA (DESMINADO)	\$134.186,60		\$34.632,00
3	MATERIAL BÉLICO (ARMAMENTO Y MUNICIÓN)	\$2.245.520,00		\$394.114,80
4	SANIDAD (POLICLÍNICO) NIVEL I	\$164.459,79		\$14.304,00
5	VEHÍCULOS (TÁCTICOS Y ADMINISTRATIVOS)	\$4.572.802,00		\$1.413.492,00
6	COMUNICACIONES (H/V/UHF)	\$3.100.400,00		\$468.420,00
	ESTIMADO 460 HOMBRES	\$12.005.269,39		\$2.516.554,80
	AUTOSUFICIENCIA	\$2.820.548,00	\$1.015.738,60	\$2.154.114,40
	INVERSIÓN TOTAL	\$14.825.817,39		\$4.670.669,20
	ESTIMADA			

ANEXOS

TABLAS DE ORGANIZACIÓN Y EQUIPO ECUBATT

1. INTENDENCIA:

ORD.	REQUERIMIENTO	CANT.
1	CONTENEDOR TALLER	1
2	CONTENEDOR REFRIGERADOR (ALIMENTOS)	2
3	CONTENEDOR DEPÓSITO DE MUNICIONES	4
4	CONTENEDOR PUESTO COMANDO Y COMUNICACIONES	1
5	CONTENEDOR PARA POLICLÍNICO	5
6	CONTENEDOR COMEDOR OFICIALES	7
7	CONTENEDOR LAVANDERÍA OFICIALES Y VOLUNTARIOS	8
8	CONTENEDOR BATERÍA SANITARIAS Y DUCHAS	13
9	CONTENEDOR BODEGA INTENDENCIA	6
10	CONTENEDOR DE TRANSPORTES	5
11	CONTENEDOR DORMITORIO	95
12	BOTAS DE CAUCHO	460
13	BOTAS PVC	460
14	MANDILES	29
15	OVEROLES	59
16	UNIFORME DE CAMPAÑA CAMUFLAJE	920
17	DELANTALES	15
18	CUCHARON SOPERO	5
19	ESPUMADERA	5
20	OLLA DE 100 LITROS	2
21	OLLA DE 50 LITROS	2
22	OLLA DE 60 LITROS ARROCERA	2
23	PAILA DE 50 LITROS	2
24	JUEGO DE CUCHILLOS	4
25	CABO DE NYLON O MANILA (m)	400
26	MOSQUETON EN OCHO	30
27	MOSQUETON OMEGA	460
28	BOLSA DE DORMIR	460
29	BOLSA DE NYLON	460
30	CANTIMPLORA DE PLASTICO	1220
31	CINTURON DE LONA	610
32	CHOMPA DE CAMPAÑA CAMUFLAJE	610
33	TIRANTES PARA POLICIA MILITAR	25
34	CINTURON PARA POLICIA MILITAR	25
35	PARCHES PARA POLICIA MILITAR	25
36	CORDON DE PECHO COLOR BLANCO	25
37	CORDON PARA MEDIA BOTA COLOR BLANCO (PARES)	50
38	GUANTES DE TELA BLANCO	25
39	PAÑOLETA BLANCA	25
40	FUNDA PARA PISTOLA	25
41	BOINA NEGRA DE P.M.	25
42	CASCO BLANCO DE P.M.	25
43	FUNDA DE CASCO AZUL	460
44	HERRAMIENTA DE ZAPA	460
45	BRAZALETE P.M.	22

ORD.	REQUERIMIENTO	CANT.
46	JARROS DE CAMPAÑA	460
47	JUEGO DE CUBIERTOS	460
48	MEDIA CARPA BIPERSONAL	460
49	MOCHILA DE CAMPAÑA DE LONA	460
50	MOCHILA DE ASALTO DE LONA	460
51	MORRAL PARA VAJILLA	460
52	MOSQUITERO DE CAMA	460
53	PONCHO DE AGUAS DE CAUCHO	460
54	CHALECO DE COMBATE	460
55	VAJILLA DE CAMPAÑA	460
56	PORTA HERRAMIENTA DE ZAPA	460
57	PORTA MAPA DE LONA	38
58	ALMOHADA DE ESPONJA	460
59	FORRO DE ALMOHADA	460
60	BANDERA DEL ECUADOR	10
61	BANDERAS DE LA ONU	10
62	CAMAS DE INTENDENCIA	460
63	COLCHONES CON FORRO	460
64	COBIJAS	460
65	CARPAS DE PROTECCION PARA VEHÍCULOS	50
66	CARPAS DE CAMIONES	15
67	CARPAS DE CAMIONETAS	4
68	REDES MIMETICAS	100
69	KIT DE PRIMEROS AUXILIOS	460
70	MACHETES DE TRABAJO	100
71	CARPAS TIPO COMPAÑIA	5
72	CARPAS TIPO PELOTÓN	3
73	POLEA DE DESCENSO	4
74	BALONES DE FUTBOL	10
75	REDES DE VOLEY	5

2. MATERIAL BÉLICO:

ORD.	REQUERIMIENTO	FT	FN	FA	CANT.
1	FUSILES 5.56 MM	283	125	49	457
2	PISTOLAS DE 9MM	19	10	4	33
3	AMETRALLADORAS 5,56 MM	18	8	4	30
4	LANZAGRANADAS 40 MM	11	5	2	18
5	MORTERO DE 60 MM	10	10	0	20
6	PISTOLA DE SEÑALES CLIN	4	0	0	4
7	CARTUCHOS DE SEÑALES	80		0	80
8	BRUJULAS	283	125	49	457
9	CASCO KEVLAR	283	125	49	457
10	CHALECO BLINDADO NIJ 3A CON PLACAS PARA 5,56 MM	283	125	49	457
11	BINOCULARES	21	9	4	34
11	ESPOSAS	22	0	0	22
12	MASCARAS ANTI GAS	58	24	12	94
13	CARABINA THRUE FLYTE	24	0	0	24
14	TOLETE CAUCHO	58	24	12	94
15	ESCUDO PROTECTOR	58	24	12	94
16	GPS	7	3	2	12
17	SPRAY LAGRIMOGENO	58	24	12	94

ORD.	REQUERIMIENTO	FT	FN	FA	CANT.
18	RPG-7 LANZADOR	18	0	0	18
19	ACOPLES LANZA GRANADAS 40 M.M. PARA FUSILES	18	0	0	18
20	MUNICION DE AMETRALLADORA LIVIANA 5,56 MM ESLABONADA	8917	3939	1544	14400
21	MUNICION 5.56 MM	57343	25328	9929	92600
22	MUNICION 0.50 PULG.	30000	5000	0	35000
23	GRANADAS DE 40 MM	108	0	0	108
24	GRANADAS PG-7 HE	216	0	0	216
25	CARTUCHO 9mm	13066	5771	2262	21100
26	CARTUCHOS THRU FLYTE	149	66	26	240
27	GRANADAS FUMIGENAS	58	25	10	93
28	GRANADAS LACRIMOGENAS	161	71	28	260
29	MIRAS NOCTURNAS MONTAJE PERSONAL / FUSIL	6	4	2	12
30	MIRAS NOCTURNAS PARA PUESTOS DE OBSERVACION	2	1	1	4
31	MIRAS TERMICAS TIPO BINOCULARES PARA PUESTOS DE OBSERVACION	2	1	1	4
32	MIRAS TERMICAS LARGO ALCANCE PUESTOS DE OSERVACION	2	1	0	3
33	PROTECTOR DE OIDO TIPO AUDIFONO	30	0	0	30
34	ALI CATE PEQUEÑO	5	0	0	5
35	BOTADOR	20	0	0	20
36	BROCHA DE DOS PULGADAS	10	0	0	10
37	DESARMADOR ESTRELLA PEQUEÑO	5	0	0	5
38	DESARMADOR PLANO GRANDE	5	0	0	5
39	ESCOBILLON DE CERDA	5	0	0	5
40	LLAVE DE CILINDRO DE GAS	5	0	0	5
41	LLAVE DE GUION	5	0	0	5
42	LLAVE DE TUERCA REGULADORA DE GASES	5	0	0	5
43	LLAVE EN T	5	0	0	5
44	MARTILLO DE GOMA	5	0	0	5
45	MARTILLO DE UÑA	5	0	0	5
46	BAQUETA	5	0	0	5
47	TENSIOMETRO	1	0	0	1

3. COMUNICACIONES:

ORD.	REQUERIMIENTO	FT	FN	FA	CANT.
1	HARRIS HF-RF5800MP ESTACIONES FIJAS	2	0	0	2
2	HARRIS HF-RF5800MP ESTACIONES PORTATILES	6	3	0	9
3	HARRIS HF-RF5800VP PARA TANQUES	9	0	0	9
4	HARRIS HF-RF5800VP PARA VEHÍCULOS TACTICOS	9	0	0	9
5	HARRIS HF AN-PRC-138 HP	6	3	0	9
6	HARRIS HF AN-PRC-138 VP PARA VEHÍCULOS TACTICOS	13	6	0	19
7	HARRIS VHF AN PRC 117 "D" VHF CON 2 BATERIAS ADIC. Y CARGADOR	20	10	2	32
8	MOROTOLA PRO 5100 ESTACIONES FIJAS	2	0	0	2
9	MOROTOLA PRO 5100 PARA VEHÍCULOS ADMINISTRATIVOS	4	2	1	7
10	MOTOROLA PRO 5150 ESTACIONES PORTATILES CON BAT. ADIC. Y CARG.	20	5	2	27
11	EQUIPOS DE CRIPTOGRAFIA Y SEGURIDAD	1	0	0	1
12	CENTRAL TELEFONICA PANASONIC	1	0	0	1

ORD.	REQUERIMIENTO	FT	FN	FA	CANT.
13	SOFTWARE HARRIS PARA SEGURIDAD, CRIPTOGRAFIA Y ENLACE	1	0	0	1
14	REPETIDORA VHF. 94V.	1	0	0	1
15	ANTENAS ADICIONALES	1	0	0	1
16	ACCESORIOS EQUIPOS VHF MOTOROLA Y HARRIS	1	0	0	1
17	REPUESTOS	1	0	0	1
18	HERRAMIENTAS	1	0	0	1

4. INGENIERÍA:

ORD.	REQUERIMIENTO	CANT.
1	TRAJE ANTIFRAGMENTACIÓN (CHALECO Y PANTALÓN)	6
2	CASCO Y MASCARA	6
3	BOTAS CON PLACA DE KEBLAR EN FORMA DE V (PLANTA)	6
4	ESCARPINES PARA LAS BOTAS CON PLACA DE KEBLAR	6
5	GPS	6
6	MACHETE	6
7	RADIO (MOTOROLA)	6
8	FLEXÓMETRO	6
9	CINTA DE PELIGRO ROLLOS (AMARILLA Y ROJA)	10
10	MALETA DEL SONDEADOR	6
11	PALA DE JARDINERO	6
12	RASTRILLO	6
13	SONDEADOR DE TUNGSTENO	6
14	BROCHA	6
15	SACO TERRERO	12
16	ESTACAS	24
17	TIJERA PODADORA	6
18	MARCADOR DE MINAS (BANDEROLAS ROJAS)	20
19	DETECTOR DE METALES COMPLETO	6
20	MARCADORES DE SONIDOS (FORMA DE X COLOR AMARILLO)	20
21	MARCADOR DE MINAS (BANDEROLAS AMARILLAS)	20
22	CHALECO EXPLOSIVISTA	6
23	EXPLOSOR	6
24	GALVANÓMETRO	6
25	PINZA DEL DESMINADOR	6
26	EXTENSIÓN DE CORRIENTE DE 100 MTS	20
27	BATERIAS DE 9 VOLTIOS	50
28	CINTA ADHESIVA USO MILITAR	10
29	FLEXÓMETRO 13 MTRS.	6

5. SANIDAD:

DISPENSARIO MEDICO NIVEL 1		
ORD	AMBIENTE Y REQUERIMIENTO	CANT
	SALA DE ESPERA	
1	FRANELOGRAFO 1MT X 80CTMS	1
2	JUEGO SILLAS	6
3	RELOJ DE PARED	1
	SALA DE CONSULTA	
1	ARCHIVADOR	1

DISPENSARIO MEDICO NIVEL 1		
2	ESCRITORIO	1
3	SILLA GIRATORIA	1
4	SILLAS DE PACIENTE	1
5	VITRINA 6 SERVICIOS	4
6	NEGATOSCOPIO	1
SALA DE EXAMEN CLINICO		
1	DISPENSADORES PLASTICOS DE SOLUCIONES	6
2	EQUIPO DE DIAGNOSTICO BASICO	1
3	EQUIPO DE EXPLORACION NASAL	1
4	EQUIPO DE EXPLORACION OCULAR	1
5	FONENDOSCOPIO STANDAR	1
6	GRADILLA	1
7	LAMPARA CUELLO DE GANZO	1
8	MESA DE CURACIONES 2 SERV.	1
9	NEGATOSCOPIO DOS CUERPOS	1
10	PORTA TORUNDAS METÁLICO	1
11	PORTAPALANGANA Y PALANGANA DE METAL	1
12	PORTATERMOMETROS METALICO	1
13	SHEILONG	1
14	TABURETE GIRATORIO	1
15	VITRINA 4 SERVICIOS	2
SALA DE EMERGENCIAS Y CURACIONES		
1	ASPIRADOR FIJO DE SUCCION MULTIUSO	1
2	CAMILLAR METÁLICAS	8
3	CARRO PARA RESUCITADOR STANDAR	1
4	ELECTROCOAGULADOR UNIPOLAR	1
5	EQ. DE EXTRACCIÓN DE C. EXTRAÑOS VÍAS RESPIRAT.	1
6	EQUIPO DE ANESTESIA PORTATIL	1
7	EQUIPO DE CIRUGÍA DE EMERGENCIA BÁSICO 20 PIEZAS	2
8	EQUIPO DE CURACIÓN DE TRES PIEZAS	6
9	EQUIPO DE SUTURA DE 13 PIEZAS	6
10	EQUIPO DE TRACCIÓN DE FRACTURAS BÁSICO	3
11	EQUIPO DE TRAQUEOTOMIA	3
12	ESTERILIZADOR	1
13	FONENDOSCOPIO STANDAR	1
14	LAMPARA ALÓGENA GRANDE	1
15	LÁMPARA DE CUELLO DE GANZO	1
16	LARINGOSCOPIO DE 3 HOJAS ADULTOS	1
17	MANOMETRO DE OXIGENOS STANDAR	1
18	MESA MAYO	1
19	MESAS PORTATILES 90 X 60	1
20	MONITOR CARDIACO PORTATIL	1
21	PORTASUEROS	1
22	PORTAVALDES Y VALDES METALICOS	2
23	RESUCITADOR DE PRESIÓN POSITIVA I. PORTATIL	1
24	RIÑONES ACERO INOXIDABLE VARIOS TAMAÑOS	4
25	SUCCIONADOR PORTATIL	1
26	TABURETE PORTATIL ALUMINIO GIRATORIO	3
27	TANQUE DE OXIGENO PORTATIL	2
28	TENSIOMETRO ANEROIDE DE BOLSILLO	2
SALA DE FARMACIA		
1	ESCRITORIO	1
2	PERCHAS PARA MEDICINAS 6 SERVICIOS	6
3	REFRIGERADOR	1
4	SILLAS	2

DISPENSARIO MEDICO NIVEL 1		
SALA DE HOSPITALIZACIÓN		
1	CAMAS	6
2	FRANELOGRAFO	1
2	PORTASUEROS	2
3	VELADORES	6
AREA DE BODEGA		
1	CATRES PORTATILES METALICOS	6
2	BAUL METALICO 60 X30 X 100	3
3	LÁMPARAS DE GAS PARA ILUMINACIÓN NOCTURNA	3
4	EQUIPO DENTAL PORTATIL	1
5	MOTOR ELÉCTRICO DE LUZ 12 FOCOS	1
6	TARJETERO PORTATIL	1
7	CARPAS 15X15	4
8	PORTASUEROS	6
ÁREA DE BODEGA DE LIMPIEZA		
1	ÚTILES DE LIMPIEZA	1
DORMITORIO DE MEDICO		
1	CAMA	1
2	VELADOR	1
3	ARMARIO	1
DORMITORIO DE ENFERMERO		
1	CAMA	1
2	VELADOR	1
3	ARMARIO	1
ÁREAS DE ESTADÍSTICA Y ARCHIVO CLÍNICO		
1	PERCHAS	2
2	TARJETERO	1
EQUIPO BÁSICO DE LABORATORIO CLÍNICO		
1	MICROCOSCOPIO BINOCULAR	1
2	CONTADOR CELULAR	1
3	CENTRIFUGA	1
4	REACTIVOS QUÍMICA SECA JUEGO	3

6. TRANSPORTES:

ORD.	REQUERIMIENTO	FT	FN	FA	CANT.
1	VEH. LIVIANO 4x4 (MURRUA)	10	4	3	17
2	VEH. COMUNIC.	1	0	0	1
3	FURGON RAN.	1	0	0	1
4	CAMION ADM	2	0	1	3
5	CISTERNA AGUA	1	0	0	1
7	WINCHA	1	0	0	1
8	CARRO TALLER	1	0	0	1
9	AMBULANCIA	1	0	0	1
10	CAMIONES TACTICOS DE CIA (REO's)	7	3	0	10
11	TANQUE RECUPERADOR (E25)	1	0	0	1
12	REMOLQUE DE AGUA	1	0	0	1
13	TANQUE ENGESA URUTU (PERSONAL)	7	0	0	7
14	TANQUE ENGESA CASCABEL	3	0	0	3
15	MOTOS	2	0	0	2

DIRECTIVA PARA CAPACITACIÓN Y DESPLIEGUE A CUMPLIR MISIONES DE PAZ.

DIRECTIVA N. 2018- 01, PARA LA CAPACITACIÓN EN LA U.E.M.P.E., EN EL EXTERIOR Y EL DESPLIEGUE DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ AUSPICIADAS POR LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.

A. ANTECEDENTES

1. La Organización de Naciones Unidas (ONU), ha solicitado que las FF.AA. del Ecuador participe activamente en Operaciones de Mantenimiento de Paz (OMP) en el exterior, con unidades o contingentes autosuficientes, sea como Observadores Militares (UNMO's) o como miembros del Estado Mayor de una Misión Multinacional (STAFF).
2. La Presidencia de la República ha definido como una de las Políticas de Defensa Nacional del Estado ecuatoriano, la participación de las FF.AA. Ecuatorianas en OMP.
3. En New York, el 29-SEP-004, se suscribió el MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO entre el gobierno de la República del Ecuador y la ONU, respecto a la contribución de las Fuerzas de Reserva (STAND-BY), comprometiéndose a contribuir con un contingente de 460 hombres, UNMO's y oficiales STAFF, para ser empleados cuando la ONU lo requiera en cualquier parte del mundo.

B. FINALIDAD.

Emitir disposiciones a los Comandos Generales de Fuerza, para establecer coordinaciones y

obligaciones que deberán asumir, durante las fases de selección, capacitación, pre despliegue, despliegue y asentamiento, del personal militar que desee realizar cursos en la UEMPE o en el exterior, así como para el cumplimiento de OMP de las Naciones Unidas, en el exterior.

C. OBJETIVO

1. Mantener una estrecha relación entre el organismo auspiciante de las operaciones de mantenimiento de paz, las tres Fuerzas y el CC.FF.AA.
2. Normar los procesos de selección, capacitación, pre despliegue, despliegue y asentamiento, del personal de las FF.AA. para realizar cursos en la UEMPE o en el exterior, así como para el cumplimiento de OMP de las Naciones Unidas, en el exterior.
3. Seleccionar personal idóneo para el cumplimiento de misiones de paz, en el exterior.

D. DISPOSICIONES PARTICULARES.

1. Comandos Generales de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea.

- a. Una vez recibida la invitación a través del Comando Conjunto (para capacitación, así como para el cumplimiento de Misiones de Paz - OMP), seleccionen al personal de acuerdo al proceso establecido en cada Fuerza y al perfil y requisitos previstos para cada uno de los cursos y/o misiones (Anexos "A", "B", "C", "D" y "E"), respetando los cupos asignados y ajustándose al cronograma.
- b. Remitirán al Opto. de Educación y OMP de la Dirección de Operaciones del CC.FF.AA, las Hojas de Rendimiento Académico y la nota de evaluación del idioma inglés, de los cursos de Peacekeepers y UNMO's, de acuerdo a lo que se indica en las Disposiciones Particulares para la Dirección de Operaciones del CC.FF.AA.

- c. Remitirán a G-3, las nóminas de oficiales, voluntarios, tripulantes y aerotécnicos que hayan sido calificados idóneos, tanto para la realización de los cursos de capacitación, como para cumplir con las OMP en el exterior. La fecha de entrega, estará indicada en el cronograma de actividades.
- d. Remitirán a la Dirección de Operaciones del CC.FF.AA., los datos personales y la ficha médica actualizada, los resultados de las pruebas físicas y el certificado de vacunas de acuerdo a las exigencias de las Naciones Unidas y lugar de las operaciones, de cada candidato a curso o a cumplir comisión en el exterior.
- e. Las Fuerzas serán responsables de la idoneidad del personal seleccionado para la realización de cursos de capacitación y el cumplimiento de Misiones de Paz-OMP.
- f. Las Fuerzas apoyarán a su personal, cuando se encuentra en condición de pre despliegue para cumplir Misiones de Paz - OMP, en lo relacionado a los siguientes requerimientos:
 - 1) Dar las facilidades a su personal para la adquisición de visas o pasaportes (dependiendo del lugar de la misión).
 - 2) Dar facilidades a su personal para que obtenga su ficha médica actualizada, pruebas físicas y proveer de las vacunas que exige las Naciones Unidas, de acuerdo al lugar de las operaciones.
 - 3) Asignar el valor de cinco (5) días de viáticos para el personal que sale a cumplir misiones de paz en el exterior, como ayuda para el inicio de la misión (sólo para UNMO's y STAFF).
 - 4) Asignar tres días de viáticos mensuales para el personal que cumplirá misiones de STAFF.
 - 5) Asignar tres días de viáticos para el personal que sale a cumplir la comisión de

servicios en MINUSTAH. La asignación económica durante el tiempo que dure la misión, correrá por cuenta de la ONU; su porcentaje responde al tipo de misión.

- 6) Si el personal designado está utilizando vivienda fiscal, la Fuerza deberá continuar proveyendo este servicio a los familiares, hasta el cumplimiento de la misión.
 - 7) Verificar o tramitar la licencia internacional de conducir (Contingente - casos especiales, UNMO's y STAFF).
- g. Cada Fuerza es responsable de trámites administrativos como autógrafo, pasaportes, visas, así como de la publicación en la Orden General correspondiente, la salida de su personal a realizar un curso o a cumplir Misiones de Paz - OMP de las Naciones Unidas, en el exterior.
- h. Dispondrán a la Dirección de Logística, la asignación de dos (2) uniformes camuflaje y dos (2) pares de botas para el personal que cumplirá funciones como STAFF o UNMO; y, para el personal que participará como parte de un contingente la asignación será de un (1) uniforme y un (1) par de botas.
- i. Los Departamentos, secciones u oficinas de Personal - Bienestar Social, de cada Fuerza deberán realizar el seguimiento y dar atención a las necesidades que se pudiesen presentar con los familiares del personal de Oficiales, Voluntarios, Tripulantes y Aerotécnicos

2. Dirección de Operaciones del CC.FF.AA.

- a. Remitirá a las Fuerzas, la planificación anual de los cursos programados para el año (UEMPE o en el EXTERIOR), así como los relevos del personal de STAFF, UNMO's y los contingentes de acuerdo a la planificación de la ONU; y las invitaciones de otros países y organismos afines a estas actividades.

- b. Elaborará y remitirá con anticipación las invitaciones para las Fuerzas, con los cupos, perfil, requisitos y cronograma de actividades para los cursos de capacitación en la UEMPE y en el exterior, así como para cumplir con las Misiones de Paz - OMP.
- c. Capacitará, a través de la UEMPE o en el exterior, al personal de oficiales, voluntarios, tripulantes y aerotécnicos de las FF.AA., para que estén en condiciones de cumplir con una OMP de las Naciones Unidas.
- d. Evaluará a los oficiales el conocimiento del idioma inglés, antes de la finalización de los cursos de capacitación de STAFF y UNMO's llevados a cabo en la UEMPE. Esta actividad se realizará en coordinación con la Facultad de Idiomas de la ESPE. Los niveles a aprobar son: el 80% y el 70% para STAFF y UNMO's respectivamente de acuerdo al requerimiento de la ONU. Los resultados serán remitidos a los Comandos de Fuerza para que sean considerados como parámetro determinante del proceso de selección, según el literal b) de las Disposiciones a las Fuerzas.
- e. Remitirá a las respectivas Fuerzas, a través de la UEMPE, las hojas de rendimiento académico de los docentes de los cursos de Peacekeepers y UNMO's.
- f. Mantendrá una base de datos del personal que se encuentra en misiones de paz en el exterior, así como también de sus familiares.
- g. Orientará al personal designado para cumplir Misiones de Paz - OMP en el exterior, en los diferentes trámites y gestiones que, a realizar previo a su salida, tanto en los aspectos legales, como en los derechos y obligaciones que tiene cada militar antes, durante y después de la comisión.
- h. Elaborará y entregará individualmente un memorando detallando las políticas de la Dirección de Operaciones, sobre sus obligaciones durante el tiempo que dure la misión.

- i. Mantendrá contacto y seguimiento mediante correo electrónico, con el personal militar desplazado en OMP.
- j. Recibirá los informes mensuales de las actividades relevantes que desarrolle el personal desplegado en una OMP y hará conocer a las Fuerzas pertinentes.
- k. Dispondrá que la Dirección de Bienestar Social del CC.FF.AA., brinde el apoyo necesario a los familiares del personal desplazado, en labores relacionadas a su campo de acción, de acuerdo a sus capacidades y políticas. Actividades cuyo informe será remitido a la Dirección de Operaciones del CC.FF.AA. mensualmente, sobre la situación familiar de cada miembro desplazado en el área misión.
- l. A través de la UEMPE conformará un comité de especialistas médicos y psicólogos para planificar el proceso de reinserción, y coordinará el lugar para el alojamiento y desarrollo de los exámenes médicos.

E. DISPOSICIONES GENERALES

1. En el caso de Seminarios de Capacitación y cumplimiento de Misión de Paz - OMP como Oficiales STAFF, se someterán a los requisitos específicos de cada misión y del DPKO (grado, arma, servicio o especialidad, nivel de inglés, etc.), los que serán comunicados oportunamente.
2. En el caso de cursos de capacitación de OMP en el exterior, se someterán a los requisitos específicos de cada instituto - país (grado, arma, servicio o especialidad, nivel de inglés, etc.), los que serán comunicados oportunamente. Para el personal que desee realizar cursos de OMP en el exterior, es requisito indispensable haber realizado el CURSO DE PEACEKEEPER.

3. La candidatura y participación de oficiales, voluntarios, tripulantes y aerotécnicos en cursos o OMP, es de carácter voluntario.
4. El personal capacitado en la Unidad Escuela de Misiones de Paz "ECUADOR" (UEMPE) o en el exterior estará en condiciones de ser considerado, para los relevos correspondientes, de las Misiones de Paz - OMP.
5. No se seleccionará a la (s) candidata (s) o esposa (s) del (los) candidato (s) para cursos de capacitación o cumplimiento de Misiones de Paz - OMP, que se encuentre en estado de gravidez.
6. Tampoco se seleccionará a oficiales, voluntarios, tripulantes y aerotécnicos que estén en condiciones de ingresar como candidatos a alumnos de los cursos de ascenso, para cursos de capacitación o cumplimiento de Misiones de Paz-OMP.
7. Personal de voluntarios, aerotécnicos o tripulantes que hayan alcanzado las cuatro mejores antigüedades en el Curso Básico de OMP (Peacekeepers), serán considerados para la selección del contingente de la MINUSTAH (personal de seguridad).
8. Una vez finalizada la Misión de Paz - OMP, todo el personal participante (Contingente, UNMO's y STAFF), pasarán a órdenes del CC.FF. AA a un periodo de reinserción, por el tiempo de ocho días, para cumplir con las siguientes actividades:
 - a. Tres días: Aislamiento para examen médico.
 - b. Dos días: Elaboración de informes y encuestas, relacionados con las lecciones aprendidas, funciones cumplidas, cargos, problemas encontrados, recomendaciones, etc.
 - c. Tres días: Seminarios y charlas, guiadas por profesionales capacitados en diferentes áreas de bienestar de personal, destinadas al personal militar y sus familiares.
9. Una vez finalizada la Misión de Paz - OMP, el personal que no haya hecho uso de Licencia

Anual Planificada (LAP), podrá hacer uso de la misma luego del periodo de reinserción; posteriormente se presentará en su Fuerza.

ANEXOS

"A": REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA EL CURSO BÁSICO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ (PEACEKEEPER), A REALIZARSE EN LA UEMPE.

"B": REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA EL CURSO DE OBSERVADORES MILITARES DE NACIONES UNIDAS, A REALIZARSE EN LA U.E.M.P.E.

"C": REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ MISIONES DE PAZ- OMP COMO OBSERVADORES MILITARES DE NACIONES UNIDAS.

"D" CUERPO DOCTRINARIO PARA EL EMPLEO DE UN BATALLÓN DE INFANTERÍA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ.

**ANEXO "A" REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA EL CURSO
BÁSICO DE OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE PAZ (PEACEKEEPER), A
REALIZARSE EN LA U.E.M.P.E.**

A. REQUISITOS:

El personal de Oficiales, Voluntarios, Aerotécnicos y Tripulantes que deseen realizar el Curso Básico de Operaciones de Mantenimiento de Paz "PEACEKEEPER", deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Envío de Solicitud VOLUNTARIA firmada y legalizada, respetando el respectivo órgano regular, destinado a cada Fuerza (Dirección de Operaciones / Departamento de OMP o su similar).
2. Personal de Oficiales en el grado de TNTE. a TCRN de ARMA o SERVICIOS, o su equivalente en la F.N.
3. Personal de Oficiales en el grado de TNTE. a CAPT, ESPECIALISTAS (Sanidad y Justicia), o su equivalente en la F.N.
4. Personal de Voluntarios de la F.T en el grado de CBOS. a SUBS de ARMA, SERVICIOS o ESPECIALISTAS.
5. Personal de Tripulantes y Aerotécnicos de la F.N. y F.A. respectivamente, en el grado de CBOS a SGOP de ARMA, SERVICIOS o ESPECIALISTAS.
6. Encontrarse idóneo según la última ficha médica, la cual deberá estar actualizada con un mínimo de 3 meses al inicio del curso.
7. Presentar el Certificado de Suficiencia del Idioma Inglés avalado por la ESPE o cualquier instituto reconocido por el CONESUP. (Únicamente para Oficiales).

8. Rendir pruebas físicas, según su respectiva tabla y aprobarlos con un mínimo de 16/20.
9. Rendir pruebas psicológicas, debiendo encontrarse dentro de la categoría de emocionalmente estable.
10. Rendir pruebas de Historia del Ecuador, Realidad Nacional y Lectura de Cartas (incluido conocimiento de GPS) y aprobarlos con un mínimo de 14/20 (en cada materia y como promedio general). Las propuestas de examen serán remitidas por la UEMPE.
11. Calificaciones anuales actualizadas y dentro de lista 1.
12. No tener faltas atentatorias en su libro de vida.
13. No registrar sanciones disciplinarias graves en el grado.
14. No tener problemas familiares, económicos, judiciales y/o de narcotráfico.
15. No tener problemas de salud que necesiten tratamiento médico continuo.
16. No se podrá seleccionar a la candidata al curso, que se encuentre en estado de Gravidéz
17. No se podrá seleccionar a los candidatos al curso, quienes estén en condiciones de ingresar como candidatos a alumnos a cursos de ascenso.

B. CUPOS

1. Observadores Militares de Naciones Unidas:

Los cupos estarán supeditados a los requerimientos del DPKO y de los compromisos del Ecuador ante las Naciones Unidas.

C. DIVERSOS

1. El personal interesado se someterá al cronograma de actividades y requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA en cada una de las Fuerzas.

2. Después de haberse realizado el proceso de selección, se remitirá la lista de todos los seleccionados, al CC.FF.AA. (G-3).

ANEXO "B" REQUISITOS DE SELECCIÓN DEL PERSONAL PARA EL CURSO DE OBSERVADORES MILITARES DE NACIONES UNIDAS (UNMO's), A REALIZARSE EN LA U.E.M.P.E.

A. REQUISITOS:

El personal de Oficiales, Voluntarios, Aerotécnicos y Tripulantes que deseen realizar el Curso de UNMO's, deberán cumplir los siguientes requisitos:

1. Envío de Solicitud VOLUNTARIA firmada y legalizada, respetando el respectivo órgano regular, destinado a cada Fuerza (Dirección de Operaciones del Departamento de OMP o su similar).
2. Personal de Oficiales en el grado de CAPT a TCRN de ARMA o SERVICIOS, o su equivalente en la F.N.
3. Encontrarse idóneo según la última ficha médica, la cual deberá estar actualizada con un mínimo de 3 meses al inicio del curso.
4. De preferencia haber aprobado el Curso Básico de Operaciones de Mantenimiento de Paz (Peacekeepers) sea en la UEMPE o en el exterior.
5. Presentar el Certificado de Suficiencia del Idioma Inglés avalado por la ESPE o cualquier instituto reconocido por el CONESUP.
6. Rendir exámenes que prueben que el candidato posee fluidez en el idioma inglés (uno de los idiomas oficiales de la ONU). Deberá tener la capacidad de hablar, escribir, leer y comprender perfectamente el idioma inglés, a ser evaluado por la Facultad de Idiomas de la ESPE con un porcentaje mínimo del 70%. (El examen de inglés para la selección está bajo la responsabilidad de cada Fuerza; antes de finalizar el curso estará supeditado

a otro examen que está bajo responsabilidad de la UEMPE).

7. Rendir pruebas físicas, según su respectiva tabla y aprobarlos con un mínimo de 16/20.
8. Rendir pruebas psicológicas, debiendo encontrarse dentro de la categoría de emocionalmente estable.
9. Rendir pruebas sobre conocimiento de computación; manejo de paquetes Word, Poder Point y Excel. Debiendo aprobar con un mínimo de 16/20.
10. El candidato a alumno deberá tener la habilidad de conducir vehículos 4 x 4 en condiciones difíciles y poder dar soluciones a situaciones adversas al vehículo. Deberá tener actualizada su licencia de conducir nacional.
11. Calificaciones anuales actualizadas y dentro de lista 1.
12. No tener faltas atentatorias en su libro de vida.
13. No registrar sanciones disciplinarias graves en el grado.
14. No tener problemas familiares, económicos, judiciales y/o de narcotráfico.
15. No tener problemas de salud que necesiten tratamiento médico continuo.
16. No se podrá seleccionar a la candidata al curso, que se encuentre en estado de gravidez.
17. No se podrá seleccionar a los candidatos al curso, quienes estén en condiciones de ingresar como candidatos a alumnos a cursos de ascenso.

B. CUPOS

1. Observadores Militares de Naciones Unidas:

Los cupos estarán supeditados a los requerimientos del DPKO y de los compromisos del Ecuador ante las Naciones Unidas.

C. DIVERSOS

1. El personal interesado se someterá al cronograma de actividades y requisitos establecidos en la presente CONVOCATORIA en cada una de las Fuerzas.
2. Después de haberse realizado el proceso de selección, se remitirá la lista de todos los seleccionados, al CC.FF.AA. (G-3).

ANEXO "C" REQUISITOS PARA LA SELECCIÓN DEL PERSONAL QUE CUMPLIRÁ**MISIONES DE PAZ - OMP COMO OBSERVADORES MILITARES DE NACIONES****UNIDAS.****A. REQUISITOS:**

El personal de Oficiales que desee cumplir Misiones de Mantenimiento de Paz, como OBSERVADOR MILITAR, representando a las Fuerzas Armadas ecuatorianas, deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Envío de solicitud VOLUNTARIA firmada y legalizada, respetando el respectivo órgano regular, destinado a cada Fuerza (Dirección de Operaciones I Departamento de OMP), tomando en cuenta que la situación en las diferentes misiones es de ALTO RIESGO E INSEGURIDAD por encontrarse o haberse encontrado en sectores en conflicto.
2. Personal de Oficiales en el grado de CAPT a TCRN de ARMA o SERVICIOS, o su equivalente en la F.N.
3. Encontrarse idóneo según la última ficha médica, la cual deberá estar actualizada con un mínimo de 3 meses al pre despliegue.
4. Haber aprobado el Curso Básico de Operaciones de Mantenimiento de Paz (Peacekeepers) y UNMO's (Observador Militar) en la UEMPE o en el exterior.
5. Presentar el Certificado de Suficiencia del Idioma Inglés avalado por la ESPE o cualquier instituto reconocido por el CONESUP.
6. Rendir exámenes que prueben que el candidato posee fluidez en el idioma inglés (uno de los idiomas oficiales de ONU). Deberá tener la capacidad de hablar, escribir, leer y

- comprender perfectamente el idioma inglés, la cual deberá ser evaluada por la Facultad de Idiomas de la ESPE bajo los siguientes parámetros: 70% como mínimo. (el examen de inglés que se rinde antes de finalizar el curso, bajo responsabilidad de la UEMPE, podrá ser tomado en cuenta, siempre y cuando dicha evaluación haya sido realizada dentro de un periodo de 3 meses previo la presentación de la solicitud).
7. Rendir pruebas físicas, según su respectiva tabla y aprobarlos con un mínimo de 16/20. (Las pruebas receptadas durante la fase de selección, que se rinde antes de iniciar el curso, que está bajo responsabilidad de cada Fuerza, podrá ser tomado en cuenta, siempre y cuando dicha evaluación haya sido realizada dentro de un periodo de 3 meses previo la presentación de la solicitud).
 8. Rendir pruebas psicológicas, debiendo encontrarse dentro de la categoría de emocionalmente estable. (Las pruebas receptadas durante la fase de selección, que se rinde antes de iniciar el curso, que está bajo responsabilidad de cada Fuerza, podrá ser tomado en cuenta, siempre y cuando dicha evaluación haya sido realizada dentro de un periodo de 3 meses previo la presentación de la solicitud).
 9. Rendir pruebas sobre conocimiento de computación; manejo de paquetes Word, Power Point y Excel. Debiendo aprobar con un mínimo de 16/20. Las pruebas receptadas durante la fase de selección, que está bajo responsabilidad de cada Fuerza, podrán ser tomado en cuenta, siempre y cuando dicha evaluación haya sido realizada dentro de un periodo de 3 meses previo la presentación de la solicitud).
 10. Entrevista personal con el fin de determinar el nivel de estabilidad familiar y emocional del solicitante (Informe favorable de Bienestar Social).
 11. El solicitante deberá tener la habilidad de conducir vehículos 4 x 4 en condiciones

difíciles y dar solución a daños del vehículo. Deberá tener actualizada su licencia de conducir nacional. (La condición de idoneidad en este aspecto receptado durante la fase de selección, que se rinde antes de iniciar el curso, que está bajo responsabilidad de cada Fuerza, podrá ser tomado en cuenta, siempre y cuando dicha evaluación haya sido realizada dentro de un periodo de 3 meses previo la presentación de la solicitud).

12. Tener conocimiento táctico operacional a nivel compañía (Estructura, equipo y capacidades). En consecuencia, el oficial debe haber aprobado como mínimo el Curso Básico o su equivalente en las Fuerzas, y poseer experiencia y competencias profesionales en:
 - a. Experiencia previa como instructor de tropa.
 - b. Experiencia y conocimientos de armamento liviano.
 - c. Conocimiento avanzado de lectura de cartas y navegación terrestre.
 - d. Conocimiento de símbolos y terminología militar.
 - e. Conocimiento de equipos de comunicaciones militares y/o comerciales y procedimientos de operabilidad de los mismos.
 - f. Conocimientos de patrullajes aéreo, marítimo y terrestre.
 - g. Conocimiento del ciclo de producción de la inteligencia.
 - h. Conocimiento de primeros auxilios.
 - i. Conocimiento en el manejo del GPS.
13. Tener temperancia a las bebidas alcohólicas.
14. Estar en condiciones de permanecer un año en el Área Misión, alejado de la familia y en un ambiente hostil.
15. Tener madurez, honestidad, confiabilidad y gran sentido de ética y respeto.

16. Debe ser ejemplo de integridad personal y profesional, lo que implica tener perspectiva internacional, independencia en las decisiones y completa imparcialidad en los juicios de eventos sin tomar en cuenta credo, raza o condición política, social o económica.
17. Calificaciones anuales actualizadas y dentro de la lista 1.
18. No tener falta atentatoria en su libro de vida.
19. No registrar sanciones disciplinarias graves en el grado.
20. No tener problemas familiares, económicos, judiciales y/o de narcotráfico.
21. Si la candidata o esposa del candidato se encuentra en estado de gravidez, se abstendrá de participar.
22. No tener problemas de salud que necesiten tratamiento médico continuo.
23. No se podrá seleccionar a la candidata o esposa del candidato para cumplir una Misión de Paz - OMP, que se encuentre en estado de gravidez.
24. No se seleccionará como candidato para cumplir una Misión de Paz - OMP, a quien esté en condiciones de ingresar como candidato a alumnos a cursos de ascenso.
25. Cumplir con las exigencias del DPKO previo al despliegue: Vacunas y examen médico.

B. CUPOS

2. Observadores Militares de Naciones Unidas:

Los cupos estarán supeditados a los requerimientos del DPKO y de los compromisos del Ecuador ante las Naciones Unidas.

C. DIVERSOS

1. El personal interesado se someterá al programa de actividades y requisitos establecidos en

la presente **CONVOCATORIA** en cada una de las Fuerzas.

2. Después del proceso de selección, se remitirá la lista de los elegidos, haciéndoles conocer mediante telegrama para presentarse, en el Comando CC.FF.AA. (G 3).

ANEXO "D" CUERPO DOCTRINARIO PARA EL EMPLEO DE UN BATALLÓN DE INFANTERÍA EN OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ.



Figura 23. Cuerpo Doctrinario para el empleo de un batallón de infantería en operaciones de mantenimiento de la paz.

CAPÍTULO V

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

1.1. CONCLUSIONES

- Se ha desarrollado una normativa básica de referencia y guía, con la finalidad primordial de contribuir con una participación eficiente del personal militar, en apoyo a las Naciones Unidas en la solución pacífica de controversias dentro de las diferentes misiones en curso y futuras.
- Han sido determinados aspectos importantes, y sus contenidos para garantizar una adecuada planificación en los diferentes niveles.
- Mediante el presente trabajo se han propuesto directrices, que permitirán coordinar eficientemente las actividades en todos los niveles de mando y decisión, así como de las tres ramas de Fuerzas Armadas, en materia de Operaciones de Paz.
- En tal virtud y por lo anteriormente expuesto, se ha determinado la necesidad de establecer e ir mejorando continuamente una normativa para la participación de Operaciones de Paz del Ecuador en el contexto de las Naciones Unidas, basada en manuales que adecuadamente sigan fijando, regulando y/o controlando los procesos y procedimientos que serán definidos para continuar participando como hasta la presente fecha desde 1948, activamente en las Operaciones de Paz auspiciadas por la Organización de Naciones Unidas, garantizando la participación de personal de las Fuerzas Armadas del Ecuador en Operaciones de Paz,
- Se han establecido y desarrollado planteamientos teóricos doctrinarios que servirán de base, fundamento y guía para normar y regular los procesos, procedimiento y actividades de planeamiento, preparación y ejecución de Operaciones de Paz en el marco de la ONU.
- En relación a lo anteriormente expuesto, es necesario tomando en cuenta ciertos aspectos que me permito detallar a continuación debido a los cuales, se ha visto la necesidad de continuar

trabajando en procura del mejoramiento continuo y óptimo del Sistema de participación de Operaciones de Paz en vigencia en las FF. AA, entre los cuales debemos considerar:

- Se estima que las participaciones en estas Operaciones de Paz resultan ampliamente beneficiosas para los países participantes pues desde el punto de vista de su política exterior obtienen excelentes dividendos, implicando un reconocimiento y promoción internacional que los gobiernos siempre aspiran en acciones de real solidaridad entre los pueblos, respetando su diversidad e independencia.
- Económicamente también se obtienen ventajas pues el dinero desembolsado retorna de otra manera, ya sea descontándose de la alícuota que la Organización asigna para la financiación de estas Operaciones o empleado en beneficio de sus FF.AA.
- Para los Ejércitos se constituye en una hipótesis de conflicto que justifica y prestigia su rol y existencia, trascendiendo incluso el ámbito nacional.
- Se realza y fortalece, además, su imagen ante la población y el poder político, sacándose importantes réditos de esa situación, siendo también una oportunidad para, mediante adecuados criterios, lograr el mejoramiento, modernización y mantenimiento de los medios con las sumas de dinero que reembolsa Naciones Unidas por dicha participación.
- Para la organización del ECUBATT se consideró nuestro orgánico tomando como base un Batallón, adaptándolo a una Unidad tipo de Naciones Unidas y a las experiencias de otros países de la región.
- Se estableció el porcentaje de participación de cada una de las Fuerzas en la conformación del ECUBATT.
- Se propone un proceso de generación de Fuerzas que debe ser analizado minuciosamente para acortar los tiempos de los procesos de pre despliegue.

- Para el estudio se consideró nuestro orgánico adaptándolo a una unidad tipo de Naciones Unidas y las experiencias de otros países de la región.
- El aporte de las Fuerzas para la generación del Batallón, se lo hizo en base a la capacidad de personal, material y equipo de cada una de las Fuerzas, con el debido consentimiento de las mismas.
- Las FF.AA, disponen del armamento, material y equipo para conformar el Batallón de Infantería “Ecuador”, lo que reduciría la inversión inicial para su conformación y despliegue.

a. Para la institución Militar:

- Inserción y presencia del Ecuador en el contexto de la ONU.
- Reconocimiento internacional del país.
- Complementa el entrenamiento del personal.
- Conocimiento de nuevas técnicas y tácticas aplicables en el país (asistencia humanitaria, desastres naturales, etc.).
- Oportunidad de convergencia civil-militar (Ings, medios de comunicación, DD. HH, etc.).
- Estimula la condición social.
- Oportunidad de conocer nuevos ambientes y personas.
- Conocimiento y práctica de otros idiomas y costumbres.

b. Personales:

Para el personal militar que concurre a estas operaciones es una valiosísima experiencia profesional, que arroja beneficios intrínsecos al soldado, como ser la importante práctica en el funcionamiento de Estados Mayores internacionales, la operación de moderno equipamiento y la conducción de operaciones reales, a lo que debe sumarse la

experimentación de vivencias personales invaluableles y un aliciente económico suplementario. Lo anterior implica que existen condicionantes que avalan la posibilidad real y lógica para los Ejércitos de continuar participando en estas operaciones, lo que asimismo los obliga a buscar, de ser posible, nuevas formas de capacitación complementarias, que los habilite para cumplir en cada vez mejores condiciones estos cometidos.

c. Entre otros los beneficios individuales son:

- Motivar y elevar el espíritu militar de todos los miembros de las Fuerzas Armadas por su participación en OMP.
- Estimula la condición social y económica del personal.
- Oportunidad de conocer nuevos ambientes y personas.
- Conocimiento y práctica de otros idiomas y costumbres.
- Motivar la condición moral y disciplinaria de las tropas.

d. Beneficios a la economía del país:

Con la participación del personal militar en funciones de Observador Militar, Staff y Contingente (incluido uso de maquinaria del CEE), el ingreso de capital o divisas al país para su reinversión en la adquisición de bienes y servicios, así como es el caso durante la preparación Redespliegue del personal, al adquirir equipo militar, repuestos de maquinaria, etc.

Considerando la experiencia vivida y compartida por otros países en OMP como las FFAA de Uruguay, Perú, Bolivia, Chile, Paraguay podemos citar:

En lo que a misiones u operaciones de paz se refiere, los países que más experiencia tienen en el área como son Uruguay (considerado el primer país en el mundo que aporta en

misiones de paz en relación a su densidad poblacional, con aproximadamente 1200 soldados que se encuentran en O. PAZ, Chile y Brasil concluyeron que son altamente beneficiosas para sus respectivos países en lo que respecta principalmente a lo siguiente:

- 1) Complementa el entrenamiento del personal, debido a que las funciones cumplidas en los diferentes niveles son desarrolladas de forma real, poniendo en ejecución no solo la teoría recibida dentro de la capacitación sobre misiones de paz, sino conjuntamente con la aplicación de los conocimientos adquiridos durante toda la carrera militar del personal desplegado.
- 2) Se suma a lo anterior, el hecho de que si la unidad o el personal que se despliega a una O. PAZ, debe participar en conjunto con otras fuerzas de países con mayor experiencia (Idealmente en combate), el beneficio en términos prácticos sobre Procedimientos Operativos Normales (SOP) y procesos de planificación y ejecución en algunas tareas, permiten entrenar unidades en forma operacional, obteniendo de esta forma personal capacitado en condiciones difíciles de simular en el país.
- 3) Mantenimiento y renovación del equipo y material en forma permanente, mediante la reposición del material que está siendo empleado en misión aproximadamente en el lapso de dos años (de acuerdo al Memorando de Entendimiento -MOU- que se firma entre el Estado y la O.N.U), siempre que los reembolsos por parte de la O.N.U sean cancelados oportunamente, considerando el tener el apoyo del Estado para el despliegue inicial del personal y material a las diferentes misiones en la que se participe, sin afectar al presupuesto de la Fuerza o Fuerzas Armadas del país.
- 4) Oportunidad de Convergencia Civil-Militar (Ings, medios de comunicación, DD. HH, etc.).

1.2. RECOMENDACIONES

Tomando en cuenta principalmente que la participación en Operaciones de Paz resulta ampliamente beneficiosa para los países pues, desde el punto de vista de su política exterior obtienen excelentes dividendos, implicando un reconocimiento y promoción internacional que los gobiernos siempre aspiran en acciones de real solidaridad entre los pueblos

Además, la participación del país dentro del contexto de la ONU, implica una alianza intrínseca con el mundo globalizado y permite mostrarnos con todas nuestras capacidades sobre nuestra política disuasiva en el ámbito militar.

Las Fuerzas Armadas ecuatorianas se encuentran cumpliendo sus Operaciones de paz, conforme lo establece los sendos Memorandos de Entendimiento, firmados con Chile, así como también con las Naciones Unidas, demostrando el profesionalismo que le caracteriza al soldado ecuatoriano, exponiendo una buena predisposición para cumplir a cabalidad su tarea, fundamentalmente por su responsabilidad, disciplina, compañerismo y lealtad; valores que han servido para mantener en alto el prestigio y la imagen como institución y país, por lo que me permito recomendar se consideren los siguientes aspectos:

- a. Mejorar continua y activamente los procedimientos, lineamientos, directrices, normas, regulaciones, reglamentos y/o manuales para la participación de personal de las FF. AA del Ecuador en Operaciones de Paz.
- b. Mantener la activa participación del Contingente ecuatoriano en las diferentes misiones de Paz, procurando permanentemente ampliar nuestra participación ampliando los cupos asignados para las diferentes funciones a cumplirse en cada una de ellas (Observadores, Staff,

Contingentes, Monitores Internacionales, etc.).

- c. A través del Ministerio de Defensa y de Relaciones Exteriores alcanzar una revisión permanente del acuerdo con Naciones Unidas para ampliar nuestra participación en las diferentes funciones, así como también participar en forma independiente con nuestro contingente, solicitando a la ONU el aporte económico para la renovación de la maquinaria.
- d. Lograr disponer de un aspecto legal definido, aprobado y diseminado a las instancias respectivas para el despliegue de personal civil, policial y militar desarrollo de la misión, repatriación, etc. Considerando situaciones como quien debe aprobar la participación de tropas, casos de suicidio, crímenes, faltas disciplinarias, etc. (esta estructura legal debe estar relacionada íntimamente con los aspectos legales que dicta la O.N.U para el caso de la ejecución de misiones de paz).
- e. Empleando adecuadamente las normativas vigentes y por implementar, definir detalladamente en base a la experiencia propia y de otros estados el tema operacional y logístico definido por parte de la O.N.U y el Estado, lo cual debe estar indicado en el MOU y debe ser comprendido por las partes signatarias, considerando todos los detalles que podrían darse como sobreentendidos, así como también, aspectos como el económico, relacionado a asignaciones y reembolsos de la O.N.U y del Estado.
- f. Involucrar más activamente al componente civil y policial para su participación en misiones de paz.
- g. Involucrar activamente al nivel político y judicial del Estado e inclusive a la opinión pública, para que exista un mayor apoyo e integración de las partes en esta área, para lo cual se deben propender la realización de seminarios y reuniones sobre misiones de paz y la participación activa del país en las mismas.

- h. Planificar y ejecutar un programa que permita incrementar el nivel de inglés, tanto de los oficiales como de la tropa, de manera de poder incrementar la participación internacional de nuestras FF.AA.
- i. Incrementar la posibilidad a través de la Misión Permanente del Ecuador ante la O.N.U de poder acceder a puestos de importancia dentro del contexto de una misión de paz (Comandante de Sector, Jefe de Observadores Militares, en el Cuartel General de las misiones como Jefes Departamentales, Jefes de Estado Mayor o Comandante de Fuerza).
- j. Incrementar nuestra participación en el DPKO en Nueva York, como es el caso de un militar en el grado de Teniente Coronel o Coronel como representante militar en la Misión Permanente, quien sería un funcionario clave en el enlace con el DPKO y otros organismos internacionales para mantener y/o ampliar la participación de nuestro país en misiones de paz, así como capacitación académica en el exterior, actualización de instrucción, aspectos logísticos y administrativos como los reembolsos por uso de maquinaria, pago de personal, etc.
- k. Que el personal que sea desplegado a misiones de paz sea en la categoría de Peacekeepers, UNMO, Staff, UNPOL, etc., deben cumplir con el perfil para el cual han sido designados conforme la presente propuesta de manual, es decir, hablamos principalmente de tener el aval del entrenamiento recibido a través de los cursos de operaciones de paz, capacitación especializada de ser el caso (ingenieros, mecánicos, logística, operaciones, etc.) y lo más importante, la fluidez en el uso del idioma de la misión (principalmente para UNMO, Staff y Monitores).
- l. Las Fuerzas deben analizar la propuesta generada y remitir por escrito sus criterios y observaciones, sobre la participación del ECUBATT, en el campo operativo y administrativo.

- m. Que el dinero que se reciba por concepto de reembolsos y autosuficiencia, sean invertidos en mejorar la capacidad operativa y la renovación del Equipo y provisión de servicios para el bienestar del personal militar que conforma el Batallón de “Ecuador”.
- n. Enviar vehículos que sean nuevos o se encuentren en las mejores condiciones, con esto se ahorraría en gastos de mantenimiento.
- o. Enviar la cantidad suficiente de material, equipo, suministros, repuestos para la maquinaria y vehículos, de acuerdo a las clases de abastecimientos, que nos permita mantener una autonomía inicial de un año de operación en el área misión.
- p. Establecer una comisión negociadora del memorando de entendimiento que permita obtener las mayores ventajas posibles en los cánones de arrendamiento a ser percibidos.

BIBLIOGRAFÍA

- caecopaz@infovia.com.ar. (s.f.).
- Chile, C. d. (s.f.). *ceopac@ceopac.cl*.
- Cummings, T., & Worley, C. (2007). *Desarrollo organizacional y cambio* (8va ed.). México.
- Dess, G., Lumpkin, T., & Eisner, A. (2011). *Administración estratégica* (5ta. ed.). México: Mc Graw Hill.
- Ecuador, C. d. (2008). Constitución de la República del Ecuador.
- Ekos. (2015). *Guía de Negocios*. Recuperado el 15 de 03 de 2017, de <http://www.ekosnegocios.com/empresas/rankingecuador.aspx>
- Expósito, M., Grundmann, G., Quezada, L., & Valdez, L. (2001). *Preparación y ejecución de talleres de capacitación*. Santo Domingo: Centro Cultural Poveda.
- Gordon, J. (1997). *Comportamiento Organizacional* (5ta ed.). México: Prentice-Hall Hispanoamericana, S.A.
- Gutiérrez, H. (2005). *Calidad Total y Productividad* (2da ed.). México: Mc Graw Hill.
- Hernandez, M. (junio de 2014). *Metodología de la investigación*. Obtenido de <http://metodologiadeinvestigacionmarisol.blogspot.com/>
- Ingenio y Conocimiento, B. (1 de 12 de 2015). *Ingenio y Conocimiento*. Recuperado el 15 de 03 de 2017, de <https://ingenioyconocimiento.wordpress.com/2015/12/01/herramientas-para-la-gestion-matriz-5w-y-2h/>
- Memorando entendimiento Ecuador-ONU (2004).
- Nacional, M. d. (2018). *Política de Defensa Nacional*. Quito: I.G.M.
- Niebel, B., & Freivalds, A. (2004). *Ingeniería Industrial* (11va ed.). México: Alfaomega.
- ONU. (1988-1997). Historia de las Misiones de Paz.
- ONU. (2007). Peacekeeping Best Practices.
- ONU. (2007). United Nations Institute for Training & Research.
- Real Academia Española, D. (2017). *Diccionario de la Lengua Española*. Recuperado el 15 de 03 de 2017, de <http://dle.rae.es/?id=H1wXiTi>
- Riggs, J. L. (2003). *Sistema de Producción* (3ra. ed.). Mexico: Limusa Wiley.
- Thompson, A., & Strickland, A. (2001). *Administración Estratégica* (11va. ed.). México: Mc Graw Hill.

U.E.M.P.E. (2007). Contenido de Cursos de Observadores Militares,.

U.E.M.P.E. (2007). *Contenido del curso de Operaciones de Mantenimiento de Paz*. Quito.

U.E.M.P.E. (2012). *Informe de Misiones de Paz*.

Unidas, N. (2004). *ABC de las Naciones Unidas*. Dpto. de Información.

Unidas, N. (s.f.). *www.un.org*.

Unidas, O. d. (2007). Curso de entrenamiento para entrenadores en operaciones de Paz de la ONU.

GLOSARIO DE TÉRMINOS¹²

▪ **ÁREA DE LA MISIÓN.**

Espacio geográfico que involucra normalmente a las partes o los países en conflicto en el cual la fuerza de paz ejerce su mandato y realiza el despliegue y concentración de sus medios.

Puede abarcar la superficie total de las partes o de los países en conflicto.

▪ **ÁREA DE SEPARACIÓN**

Espacio geográfico delimitado por acuerdos entre las partes en conflicto y puestos bajo control de fuerzas de paz internacionales, con el objeto de evitar la proximidad física entre los beligerantes y preservar el inicio de hostilidades o el escalonamiento del conflicto.

▪ **ASISTENCIA**

Asesoramiento que una tercera parte ofrece para lograr bases para la mediación conciliación o negociación entre las partes en conflicto.

▪ **ACUERDOS DE PARTICIPACIÓN - MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO (MOU)**

Regulan las condiciones en las cuales los contingentes de cada nación son puestos a disposición de las Naciones Unidas.

▪ **COMPONENTE CIVIL**

Estructura que depende del organismo político internacional y que ha sido puesta bajo comando del comandante de la fuerza de paz, con el propósito de satisfacer funciones o tareas

¹² <http://www.un.org/Depts/dpko/rapid/>, www.un.org, caecopaz@infovia.com.ar, cecopac@cecopac.cl Ministerio de Relaciones Exteriores (Dirección de Política Multilateral y Gestión ante organismos intencionales). Dpto. de operaciones de Paz del CC. FF. AA., Unidad Escuela de Misiones de Paz "Ecuador".

derivadas del mandato.

- **COMPONENTE MILITAR**

Estructura militar integrada por el comandante, su Estado Mayor, plana mayor y las unidades o contingentes que se le han asignado

- **CONCILIACIÓN**

Acto de pacificación que consiste en reconciliar posiciones opuestas mantenidas por las partes en conflicto

- **CONFLICTO**

Situación que existe entre partes que procuran el logro de objetivos que se perciben como incompatibles y/o divergentes.

- **CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ**

Cambio social que procura eliminar activamente las causas de la violencia directa o indirecta.

- **CONTINGENTE.**

Unidad del nivel batallón, compañía y/o sección asignada a una fuerza de paz.

- **DOCUMENTOS INTERNOS DE LA OPERACIÓN DE PAZ.**

Son los procedimientos operativos que detallan normalmente los aspectos de comando y control, organización, operaciones, información militar, operaciones aéreas, económico, comunicaciones, personal y logística, prensa e información, etc.

- **DESPLIEGUE.**

Traslado de los efectivos de una fuerza de paz desde sus lugares de concentración a su lugar de aplicación y/o área de operaciones.

- **ESTATUTO DE REFERENCIA.**

Es el instrumento legal de la fuerza de paz; es también conocido como “Acuerdo” y es firmado por la nación o naciones implicadas y las Naciones Unidas.

- **ECUBATT.**

Batallón tipo de las Fuerzas Armadas del Ecuador, para cumplir misiones de paz en el marco de las Naciones Unidas.

- **FUERZA DE PAZ.**

Organización militar o cívico-militar creada por resolución de un organismo internacional para el mantenimiento de la paz entre las partes en conflicto. Se forma con el concurso de observadores militares y unidades (contingentes).

- **GRUPO DE OBSERVACIÓN.**

Organización que integra observadores militares o civiles asignados a una fuerza de paz.

- **INFORMACIÓN.**

Actividad que consiste en obtener datos en forma oportuna y permanente de la realidad de fuentes no encubiertas y que realizan las fuerzas de paz con la finalidad de obtener conocimientos que serán de aplicación en el proceso de conducción y toma de decisiones en una operación de paz.

- **INTELIGENCIA.**

Actividad encubierta que desarrollan las partes en conflicto con el propósito de obtener información del enemigo. En las operaciones de paz este término ha sido reemplazado por información.

- **INVESTIGACIÓN**

Tarea que realiza la fuerza de paz a efectos de corroborar reclamos, quejas o alegatos

formulados por las partes en conflicto.

- **JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE LA FUERZA.**

Funcionario civil de carrera perteneciente al organismo internacional y asignado a la fuerza de paz, con el propósito de prestar asistencia técnica, logística y administración a ella, con medios puestos bajo su disposición.

- **MANDATO**

Resolución de un organismo político internacional por la cual se instituye la formación e intervención de una fuerza de paz internacional con el propósito de restaurar y mantener la paz.

- **MEDIACIÓN**

Esfuerzo de terceras partes consentida por los Estados partes en el conflicto, para asistir a éstos en el logro de una solución pacífica del diferencio.

- **MEDIOS**

En logística militar es la sumatoria del personal más el material

- **NEGOCIACIÓN**

Discusión y/o conciliación entre las partes en conflicto con el propósito de arribar a un acuerdo satisfactorio a las partes.

- **OBSERVADOR MILITAR UNMO (United Nations Militar Observar)**

Personal militar puesto a disposición de las Naciones Unidas en forma temporal por los Estados Miembros, a efectos de desarrollar tareas de observación, supervisión y control de áreas de conflicto. El observador militar normalmente es un oficial de grado superior.

- **PAZ**

Situación que existe en las relaciones entre grupos, clases o estados cuando hay ausencia de

violencia, ya sea en forma directa o indirecta, y de amenaza de utilizar la violencia.

- **PRINCIPIO DE AUTODEFENSA**

Derecho inherente de una fuerza de paz, por el cual sus integrantes pueden adoptar medidas de protección al ser atacados, incluyendo al empleo de armamento cuando ello es imprescindible o necesario para la defensa de una posición propia.

- **PLANA MAYOR (Staff)**

Personal de oficiales que se desempeña cumpliendo funciones dentro de la plana mayor de una Misión.

- **INTEGRIDAD**

Cualidad de quien está dotado de dignidad y es merecedor de plena confianza, ya que sus afirmaciones o negativas se basan siempre en la verdad, sus acciones se llevan a cabo de buena fe y posee una gran capacidad para decidir acertadamente sobre su propio comportamiento.

- **HONESTIDAD**

Es la actividad de celo absoluto puesto para el cuidado de los bienes y valores que han sido entregados para su administración y custodia; así como en las relaciones extra institucionales, cuanto tenga la misma oportunidad de velar por los bienes de otras personas.

- **ESPÍRITU MILITAR**

Es el estado moral, individual y colectivo, que caracteriza a los miembros de Fuerzas Armadas, constituye el impulso que determina a una persona la vocación de soldado, para servir a la patria sin ningún interés entregándose completamente al servicio de las armas, renunciando a una relativa libertad, a su hogar y a la fortuna.

- **PERSEVERANCIA.**

Mística de servicio representada por la constancia o persistencia que demuestra el soldado, manteniendo su estado de ánimo y entereza para desarrollar actividades y conseguir lo que se propone.

▪ **JUSTICIA**

Es el atributo que permite actuar con equidad, imparcialidad, rectitud y firmeza en el ejercicio del mando. La justicia implica recompensa o sanción de acuerdo a los méritos o deméritos según el caso.

FIRMA DE LOS RESPONSABLES.

Julio Páliz Arroyo
Mayo. de C.B.

José Logroño Cedeño
Mayo. de C.B.